

9 de noviembre de 2021

IES RÍO VERDE

PROYECTO EDUCATIVO

Índice general

1	ANÁLISIS DEL CENTRO Y SU ENTORNO	1
1.1.	CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU UBICACIÓN	1
1.2.	CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	4
1.3.	PERSONAL DOCENTE	4
1.4.	PERSONAL NO DOCENTE	5
1.5.	AMPA “HUERTA GRANDE”	5
1.6.	INSTALACIONES	5
2	IDENTIDAD DEL CENTRO	6
2.1.	HISTORIA DEL CENTRO	6
2.2.	VALORES PRIORITARIOS	7
3	LA OFERTA EDUCATIVA	8
3.1.	OFERTA EDUCATIVA DE LA ESO	8
3.2.	OFERTA EDUCATIVA DEL BACHILLERATO	24
3.3.	OFERTA EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ADULTOS	30
3.4.	OFERTA EDUCATIVA DEL BACHILLERATO DE ADULTOS	33
3.5.	OFERTA EDUCATIVA DE LOS CICLOS FORMATIVOS	42
3.5.1.	OFERTA EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	42
3.5.2.	OFERTA EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN REGLADA O INICIAL	48
3.5.3.	OFERTA EDUCATIVA DEL CURSO DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	58
3.6.	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y MÓDULO DE PROYECTO	60
3.6.1.	MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)	60
3.6.2.	MÓDULO DE PROYECTO	68
4	EL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN	71
4.1.	ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO	71
4.1.1.	OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUA- CIÓN PEDAGÓGICA	71

4.1.2.	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	76
4.1.3.	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y LA ELABORACIÓN DE HORARIOS	84
4.1.4.	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO	87
4.1.5.	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS DEPARTAMENTOS	88
4.1.6.	CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, EQUIPOS DOCENTES, TUTORES Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES . .	88
5	ACTIVIDADES CC.EE., PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS	92
5.1.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	92
5.2.	PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA	107
5.3.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	123
5.4.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	143
5.5.	PLAN DE CONVIVENCIA	176
5.6.	PLAN DE AUTOEVALUACION DEL CENTRO	232
5.7.	PLAN DE FORMACION DEL PROFESORADO	235
5.8.	PLANES Y PROYECTOS	237
5.8.1.	BILINGÜISMO	237
5.8.2.	ESCUELA, ESPACIO DE PAZ	250
5.8.3.	ERASMUS +	272
5.8.4.	FORMA JOVEN	325
5.8.5.	PLAN DE IGUALDAD	336
5.8.6.	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	373
5.8.7.	PLAN DE BIBLIOTECA	376
5.8.8.	PROYECTO ALDEA	382
5.9.	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO	401
5.9.1.	PROTOCOLOS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA	401
5.9.1.1.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO . . .	401
5.9.1.2.	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	406
5.9.1.3.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL	417
5.9.1.4.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CIBER-ACOSO	423
5.9.1.5.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO	438
5.9.1.6.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN VIOLENCIA DE GENERO	444
5.9.1.7.	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AGRESION HACIA EL PROFESORADO	450
5.9.2.	PROTOCOLO DE ABSENTISMO	460
5.9.3.	PROTOCOLO COVID (PLAN DE CONTINGENCIA COVID)	470
6	NORMATIVA	517
6.1.	ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO	517
6.1.1.	NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL	517

6.1.2. NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO	517
6.2. ENSEÑANZAS DE ADULTOS: ESPA y BTOPA	518
6.3. ENSEÑANZAS DE CICLOS FORMATIVOS	518
6.3.1. NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL	518
6.3.2. NORMATIVA DE ÁMBITO AUTONÓMICO	518
6.4. NORMATIVA SOBRE ENSEÑANZAS BILINGÜES	519
6.5. NORMATIVA SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	519

ACTIVIDADES CC.EE., PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS

5.1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

INTRODUCCIÓN

El programa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares del IES Río Verde incluye tres líneas fundamentales: la participación del centro en los proyectos institucionales que se lleven a cabo en este curso, las actividades que prioritariamente se van a organizar para toda la comunidad educativa y las actividades específicas que los diferentes departamentos incluyen en sus programaciones didácticas.

Las funciones del D.A.C.E. se concretan en coordinar, gestionar, canalizar y facilitar las iniciativas y desarrollo de dichas actividades del Centro.

Las propuestas partirán de los Departamentos Didácticos y de los diversos estamentos del ámbito cultural, educativo, deportivo o lúdico-recreativo.

El Departamento asumirá una competencia gestora, para lo cual se establecerá una continua y estrecha relación con el Equipo Directivo y las Jefaturas de Departamentos, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las actividades, minimizando las molestias que pudiera provocar en el resto de la labor docente y sin que suponga perjuicio para el normal funcionamiento del Centro.

El trabajo de las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo integral del individuo deben complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para alcanzar los objetivos, y es aquí donde entra la planificación de las actividades complementarias y extraescolares que se coordinan desde este Departamento. Para todo ello es necesaria la colaboración y cooperación de los tutores, del AMPA y del resto del claustro y la comunidad educativa.

El carácter abierto de la programación se concreta en la posibilidad de proponer actividades diferentes en cada momento, acordes a las características y al entorno de los alumnos/as y buscándose siempre el máximo aprovechamiento pedagógico. En cualquier caso se elevarán dichas propuestas al Equipo Directivo a fin del estudio de su viabilidad.

Para cualquier curso escolar las líneas generales de actuación que se proponen son:

- Rentabilizar las infraestructuras y equipamientos que ofrece el Centro, así como las de aquellos que ofrecen otras entidades externas, entre las que cabe destacar el Ayuntamiento y las distintas asociaciones y organizaciones a las que se tiene acceso.
- Realizar actividades que favorezcan el paso del mundo educativo al mundo laboral. Promocionar las actividades deportivas y culturales que más demanda presenten.
- Apoyar actividades de grupo destinadas a toda la comunidad, en especial al alumnado, que faciliten la adaptación de las minorías.
- Facilitar herramientas útiles a nuestro alumnado para que pueda enfrentarse a los problemas cotidianos (por ejemplo, programas de prevención de drogodependencias, actividades solidarias...).
- Apoyar y dinamizar todas aquellas actividades que impliquen la participación de toda la comunidad educativa.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Teniendo en cuenta que se pretende motivar a la comunidad educativa utilizando los recursos del Centro y de su entorno, un objetivo fundamental es desarrollar actividades culturales, deportivas, artísticas, sociales, de ocio y tiempo libre, que sirvan para proporcionar una formación integral, especialmente al alumnado que está en periodo de formación. Busca también ayudar a promover estilos de vida saludables y favorecer la educación en valores para que todo el alumnado pueda desarrollar las habilidades, capacidades y competencias sociales que le exige la vida cotidiana. Se busca, además, con estas actividades, la integración del alumnado en el entorno social y cultural, así como abrir para ellos cauces de participación; y, finalmente, se busca la integración de la diversidad. En la medida en que lo consigamos estaremos incrementando la calidad del sistema educativo.

OBJETIVOS GENERALES

La programación del presente curso pretende conseguir los siguientes objetivos generales:

- a. Contribuir a la formación integral del individuo.
- b. Conseguir una participación lo más amplia posible de todos los miembros de la CE.
- c. Establecer y favorecer dinámicas de actuación que ayuden a conseguir las competencias básicas.

- d. Abrir el centro a la comunidad educativa.
- e. Participar en cuantas más actividades posibles, de las que ofrecen las instituciones, que puedan redundar en una mejor formación de nuestro alumnado.
- f. Conseguir que estas actividades sean un estímulo a la actividad educativa evitando que la enseñanza quede relegada al ámbito del aula.
- g. Motivar a la participación de los alumnos/as despertando su interés en aspectos educativos y contribuyendo a su mejora del rendimiento académico, así como una mejor relación con el profesorado.
- h. Canalizar y divulgar toda la información sobre actividades culturales, didácticas y laborales, para que tengan fácil acceso a ella toda la comunidad educativa.
- i. Potenciar la relación con el entorno socio-cultural más próximo al alumnado con el fin de mejorar la información y facilitar su integración.
- j. Procurar el equilibrio de presupuestos optimizando los recursos y ayudar a los alumnos/as con dificultades económicas.
- k. Promover la realización de Jornadas Culturales abarcando diversos ámbitos y temas.
- l. Conocer y valorar nuestro patrimonio cultural y artístico contribuyendo a su conservación y mejora.
- m. Contribuir a la formación de hábitos de vida saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Recoger, seleccionar y difundir todas las actividades de las cuales se tenga conocimiento, informando a los Departamentos que puedan estar interesados y exponiendo dicha información en el tablón de anuncios y en la página web del Centro.
- b. Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas, en colaboración con el Claustro, los Departamentos, la Junta de Delegados de los alumnos y la Asociación de padres (AMPA).
- c. Coordinar con el equipo directivo cada una de las actividades a realizar por el Centro.
- d. Integrar a todos los sectores de la comunidad bajo actividades no vinculadas a ningún departamento.
- e. Cooperar y facilitar el Viaje de Fin de Estudios, dirigido a los alumnos/as que finalizan sus estudios en el Centro, así como el que realizan los alumnos de 1º de Bachillerato.
- f. Fomentar la autonomía de los departamentos en la organización de las actividades complementarias y extraescolares, favoreciendo en la medida de lo posible la interdisciplinariedad.
- g. Se potenciarán las actividades de carácter interdisciplinar y las que ayuden a conocer el entorno natural, sociocultural y laboral del alumno.
- h. Desde el DACE y a lo largo del curso, se apoyarán todos los programas y proyectos en los que el Centro participa, tales como Escuela Espacio de Paz, Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Plan de Biblioteca y Plan de Educación Financiera.

- i. Según lo dispuesto en el Decreto 200/1997 de 3 de Septiembre (BOJA 6 de septiembre), en el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, en el capítulo III, art.39:

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA (AC). Se considera Actividad Complementaria:

- Las organizadas por el Centro con carácter gratuito, dentro del horario de permanencia obligada de los alumnos en el mismo, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan.
- En dichas AC deben participar el conjunto de los alumnos del grupo curso, etapa o nivel.
- Es responsabilidad de cada una de estas actividades el profesorado del grupo, curso, etapa o nivel a quien va dirigida cada una de las actividades, encargándose de la planificación, acompañamiento y evaluación de las mismas.

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR (AE). Se consideran Actividad Extraescolar:

- Las establecidas por el Centro y encaminadas a potenciar la apertura del mismo a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre, y a buscar la implicación de toda la comunidad educativa.

Estas actividades son un factor determinante de la obra educativa pues amplían la formación del alumno, le facilitan la formación de su personalidad e independencia y favorecen la convivencia. Se realizarán dentro o fuera del horario de permanencia obligada de los alumnos en el Centro. La participación del alumnado tendrá carácter voluntario. Aquellas actividades extraescolares que desarrolle el AMPA se registrarán exclusivamente por su normativa específica.

Para aquellos casos en los que no estén cubiertos los gastos de manutención, las cantidades que se pagarán como dietas serán las que establezca el Consejo Escolar, teniendo como referencia la Orden de 11 de julio de 2006.

CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES: NORMAS Y DIRECTRICES

Como las actividades complementarias y extraescolares contribuyen a lograr una completa formación de los alumnos, podemos afirmar que ayudan a incrementar su calidad de vida y además proporcionan nuevas oportunidades a aquellos que las reciben; por eso, desde este departamento se favorece y fomenta la preparación, organización y realización de todas aquellas actividades que propongan los distintos estamentos de la comunidad educativa, profesores, alumnos y padres.

Pero estas actividades no deben desarrollarse al margen de la actividad docente, sino que deben estar integradas en los programas educativos de las distintas materias y módulos, facilitando la organización y desarrollo de las mismas desde este departamento y estableciendo como principios:

- Fomentar todas las actividades que provengan de los distintos sectores de la comunidad educativa, intentando que no haya más de tres actividades por curso y grupo cada trimestre.
- Favorecer la libre participación evitando cualquier tipo de discriminación.
- Facilitar la organización de las AAEE/AACC de modo que todos los alumnos participen en alguna de ellas.
- Favorecer, en cada una de ellas, la participación mayoritaria de los alumnos.
- Voluntariedad, para los alumnos y profesores, cuando sean actividades extraescolares.
- No superar los tres días lectivos consecutivos (de no ser así, sería imposible llevarlos a cabo con suficiente garantía de éxito), excepto en los intercambios y en los viajes de estudios de 1º y 2º de Bachillerato.

DIRECTRICES QUE RIGEN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRA-ESCOLARES

- a. Todas las actividades complementarias y extraescolares deberán ser diseñadas y aceptadas por el departamento que las propone, debiendo estar todos sus miembros informados.
- b. Todas las actividades complementarias y extraescolares que presenten los distintos departamentos deben diseñarse al comienzo de cada curso, y ser entregadas antes del día 31 de Octubre. Deberán estar recogidas en las distintas programaciones de los departamentos didácticos, en la programación del DACE y en la Programación Anual del Centro.
- c. Los departamentos programarán las actividades para uno o varios cursos, y excepcionalmente, se podrán programar para un ciclo.
- d. Podrán tener un carácter complementario o distinto a los contenidos de la asignatura, según los criterios del profesorado para su realización, y buscando siempre su aprovechamiento didáctico.
- e. Las excursiones deberán tener, en su totalidad, un carácter cultural, formativo y educativo. Se desestimarán aquellas encaminadas sólo a aspectos lúdicos, de ocio o de esparcimiento. La misma norma servirá para el Viaje de Estudios de 1º de bachillerato y el de final de estudios de 2º de bachillerato.
- f. Las actividades favorecerán, además, la integración y la convivencia entre los alumnos/as y el profesorado.
- g. Todas las actividades extraescolares tienen carácter voluntario, siendo las actividades complementarias obligatorias para todo el alumnado. En ambos casos no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán siempre de ánimo de lucro.
- h. Los departamentos sólo programarán una actividad por trimestre para el mismo grupo, por lo que se recomienda la elaboración de un cuadrante anual o trimestral.

- i. Se dará prioridad a las actividades programadas para grupos completos y las destinadas a aquellos que no hayan realizado ninguna.
- j. Las actividades programadas por los departamentos didácticos, tanto aquellas diseñadas al comienzo de curso como aquellas otras que, por sus circunstancias específicas, deban ser presentadas una vez comenzado el año escolar, tienen que ser entregadas en un proyecto que muestre su finalidad, duración, etapa escolar, profesorado acompañante y presupuesto, con un plazo mínimo de dos semanas antes de su realización. Para proceder a la aceptación de dicha actividad, el proyecto se estudiará en una comisión formada por Vicedirección, Jefatura de estudios y DACE. Después de su aprobación se informará al Consejo Escolar para su aprobación definitiva.
- k. El profesor o profesores responsables de dicha actividad serán los encargados de cursar el documento pertinente, bien a Jefatura de estudios o bien al DACE, tanto en el caso de las actividades incluidas en la programación de departamento como en las actividades que no se encuentren registradas en la programación de principio de curso, y siempre dos semanas antes de la fecha de realización.
- l. Es necesario que en el programa de la actividad se detalle explícitamente y con exactitud el horario de la actividad (rutas, visitas, periodos de descanso y/o comida...) y el profesorado acompañante en cada momento. La participación del profesorado en una actividad es totalmente voluntaria.
- m. El presupuesto de dicha actividad debe incluir el gasto que genera la presencia de profesores en la actividad, el cual repercutirá en el precio final que los alumnos abonan.
- n. Cuando, por diversos motivos, todos los alumnos no participen de una actividad programada, el profesorado que realiza la actividad debe establecer el modo de atender a esos alumnos no participantes, diseñando las actividades de aula -con material específico- correspondientes a las horas en que van a realizar-acompañar la actividad complementaria o extraescolar.
- ñ. El proyecto de cada actividad (tanto las registradas en la programación del Departamento, como aquellas de nueva incorporación) y presentado dos semanas antes a Jefatura o DACE, deberá incluir lo siguiente:
 - Nombre de la actividad
 - Profesor o profesores responsables
 - Profesores acompañantes
 - Nivel y grupo al que va dirigido
 - Fecha prevista y duración
 - Itinerario y actividades a realizar, detalladamente expuestas, así como los acompañantes en cada momento de la actividad.
 - Presupuesto
 - Objetivos didácticos y competencias alcanzables.
 - Procedimiento de evaluación de la actividad

Asimismo, los profesores, antes de realizar la actividad, deben cumplimentar, entregar y recoger el impreso de autorización a los padres o tutores legales del alumno. Y, posteriormente a la actividad, una ficha de evaluación de la actividad.

La hoja de autorización a los padres para la actividad no se presentará a los alumnos antes de haber sido aprobada dicha actividad por la Comisión.

El ámbito de aplicación de las normas de convivencia expresadas en el Reglamento de Orden Interno del Centro se extiende también a las actividades complementarias y extraescolares - independientemente del lugar donde estas se lleven a cabo y de las normas específicas establecidas para alguna actividad en concreto- por lo que los alumnos podrán ser sancionados a la finalización de la actividad y tras su incorporación al Centro educativo, cuando su comportamiento así lo precise.

Los profesores encargados de las actividades están autorizados a expulsar de las mismas, de forma inmediata, a aquellos alumnos que incumplan las normas generales y específicas de alguna actividad de manera muy grave y/o que perjudiquen gravemente el desarrollo de las mismas. Si fuera posible y tras ponerse en contacto con sus padres/tutores, el alumno/s puede ser enviado a su domicilio con la autorización de sus padres/tutores.

Los gastos que origine la expulsión de un alumno de estas actividades correrán a cargo de los padres o tutores legales del mismo. Además, a posteriori, recibirán la sanción correspondiente en el Centro.

Los profesores responsables de la actividad asumen la tutoría permanente de sus alumnos durante toda la actividad, incluidos los posibles momentos de descanso. Por tanto, deben vigilar y controlar en todo momento a sus alumnos, y así debe quedar recogido en el proyecto de dicha actividad, gestionando los procedimientos adecuados para dicha supervisión y control.

La ratio profesor/alumno será, salvo excepciones aceptadas por los profesores, de 20 alumnos/profesor o bien dos profesores por autobús en actividades dentro de España y, siempre que sea posible, tres profesores para salidas al extranjero.

No se realizarán actividades en fechas previas a exámenes de evaluación.

En el tercer trimestre se realizarán el menor número de actividades posible y ninguna a partir del 30 de abril, excepto los viajes de intercambio con alumnos extranjeros y aquellas cuya gestión dependa de otros organismos. En cualquier caso deberá ser el Consejo Escolar el que autorice estas actividades.

Criterios de selección del alumnado: cuando haya necesidad de restringir la participación de alumnos en una actividad determinada, la selección se hará atendiendo a los siguientes criterios:

- Exclusión por faltas de asistencia y/o sanciones disciplinarias.
- Exclusión por haber participado en excursiones anteriores del DACE en las que la actitud del alumno/a haya sido evidentemente insatisfactoria.
- Preferencia por el alumnado que no haya participado en actividades recientes
- Preferencia por los grupos de alumnos que se aproximen más a los criterios pedagógicos, o bien, en número, a las previsiones.

Criterios de selección del profesorado acompañante: aunque puede ofrecerse todo el profesorado que así lo desee, se mantendrá la siguiente prioridad:

- Profesorado que organiza la actividad
- Miembros del DACE
- Tutores
- Profesores que impartan clase a todo el grupo
- Profesores que impartan clase a parte del grupo
- Profesores que pierdan menos horas de clase
- Profesores que pierdan menos horas en secundaria

A fin de ordenar y evitar desarrollos anómalos de las actividades del curso académico, el DACE elaborará una planificación a principios de curso a fin de establecer con carácter anual las actividades programadas por cursos y niveles.

Para realizar las actividades complementarias y/o extraescolares que un profesor desee efectuar con su grupo, debe entenderse que ha de lograr la participación del 75% de su alumnado como mínimo. Excepcionalmente el Consejo Escolar podrá cursar la autorización debida cuando no se cumplan estos requisitos. El profesorado ha de dejar tarea programada para el horario en que haya de estar ausente tanto en sus clases como específicamente para alumnado que por decisión paterna no vaya a asistir a la actividad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL DACE

ACTUACIONES AL INICIO DEL CURSO

- Distribución de las fichas de programación de las actividades por departamentos. El plazo de entrega de los resúmenes de actividades por departamentos será el 10 de octubre. Así mismo, se distribuirán tanto las fichas individuales por cada actividad como las fichas de evaluación de las actividades.
- Elaboración de la programación anual a partir de los resúmenes de actividades presentados por los departamentos.

- Distribución de las actividades por meses y trimestres, si fuera necesario.
- Publicación trimestral de las actividades para consulta de toda la comunidad educativa.

ACTUACIONES DURANTE EL CURSO

- Gestión de la infraestructura necesaria para las actividades (entradas a museos, transporte, guías...).
- Contactos con el profesorado y el alumno, el equipo directivo, AMPA, centros e instituciones educativas...
- Publicación de las actividades extraescolares que se van a realizar, con indicación del día, hora y lugar de realización, así como de los responsables de la misma y el alumnado participante.
- Cómputos periódicos de las AAEE /AACC
- Recogida de las fichas de evaluación facilitadas por el profesorado responsable de cada actividad.

ACTUACIONES FINALES

- Elaboración de la memoria de las AAEE y AACCC a partir de las fichas de evaluación y de los registros mensuales de actividades.
- Informe de las actividades realizadas durante el curso.
- Autoevaluación del DACE para proceder a los posibles reajustes en el curso siguiente.
- Realización de la memoria final.

EXCURSIONES Y ACTIVIDADES

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares programará y coordinará, si las circunstancias lo permiten, en los plazos convenientes a las fechas previstas, las actividades a continuación mencionadas, así como todas aquellas que vayan surgiendo a lo largo del curso, iniciativas que podrán provenir tanto por parte de profesores como de alumnos y AMPA:

- “Viaje de Estudios” de los alumnos de 1º de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.
- “Viaje Fin de Estudios” a Madrid, Toledo y Salamanca con los alumnos/as de 2º de Bachillerato.
- Organización de la fiesta de Graduación de 2º de bachillerato, que se realizará la última semana del mes de Mayo.
- En colaboración con el Dpto. de Orientación, el DACE se implicará en organizar actividades de orientación vocacional y profesional, tanto para ESO como Bachilleratos y Ciclos Formativos, con conferencias, coloquios, y la visita, como en años anteriores, a la UMA, tanto en su cita en el Palacio de Congresos de Marbella, como en el Campus de Teatinos de Málaga.
- Colaboración con el grupo de trabajo “Escuela, espacio de paz” en diversas actividades, entre ellas la celebración del “Día de la tolerancia” y el “Día de la Paz”.

- Colaboración con el equipo del Proyecto de Igualdad en diversas efemérides, como las actividades del “Día contra la Violencia de género”, “Día de la mujer trabajadora”...
- De la misma manera, colaborará con los distintos departamentos en la organización de las actividades relacionadas con diversas celebraciones, como pueden ser “Día de solidaridad con enfermos del SIDA”, “Día de la Constitución”, “Día de los Derechos Humanos”, “Día de Andalucía”, “Día del Libro”...
- Colaboración con el Dto. de Orientación en el proyecto “Forma joven” del Ayto. de Marbella o las charlas sobre los peligros de las redes sociales.
- Colaboración con el Proyecto de Biblioteca y de Fomento de la lectura del Centro, en la organización, entre otras actividades, de concursos poéticos y/o de relatos o microrrelatos.
- Propulsar la organización de actividades de conocimiento del entorno y del municipio de Marbella en relación a su mundo más cercano, su historia, cultura y patrimonio.

ANEXO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS Y DIBUJO

- “Artistas en el aula”: artistas locales ofrecen una obra propia para que los alumnos elaboren una propuesta didáctica sobre ella.
- Visita a las ciudades de Marbella y Málaga: Sala de exposiciones del Museo Municipal de Málaga, de la Fundación Picasso, del Museo de Arte Contemporáneo, de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento, etc., así como a diversas galerías de arte.
- El Departamento de Artes Plásticas y Dibujo comunica su interés, lo que consta en su programación, en visitar galerías y museos de la ciudad y de la capital. Asimismo, y siempre que fuese posible, no olvidan la posibilidad de visitar ESTAMPA y ARCO, en Madrid, así como el Centro Reina Sofía, la Fundación Juan March, el Museo de América y el Centro cultural Villa de Madrid.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

- Visita a una Empresas del entorno de Málaga con alumnos de 1º y 2º de Bto. en el 2º trimestre.
- Participación voluntaria en la Olimpiada de Economía de la Universidad de Málaga: alumnado 2º bto.
- Visita de profesionales, empresarios y expertos, a lo largo del curso, que ofrecerán charlas informativas a los alumnos de Ciclos Formativos FOL.

DEPARTAMENTO DE CICLOS FORMATIVOS

- Participación en las Jornadas de Educación Financiera para jóvenes organizada por Unicaja para alumnos de GAM, ADFI, así como alumnos de 1º y 2º Bto. Ciencias Sociales que cursan Economía.
- Participación en las Olimpiadas Financieras organizadas por Unicaja.
- Visita a Radio Televisión Marbella y al Diario SUR
- Visita del Almacén Logístico COFARAN y el Almacén Logístico del Grupo Pantoja - FP Grado Superior.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

<i>Actividad</i>	<i>Fecha de realización y/o trimestre</i>	<i>Profesores</i>	<i>Cursos o niveles</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Justificación pedagógica y relación con el currículo</i>
<i>Visita a Principia Y Visita guiada al Diario Sur</i>	<i>1º/2º trimestre</i>	<i>Profesores del Departamento.</i>	<i>1º ESO</i>	<i>3,5 euros/alumno Más coste de autobús</i>	<i>Conocer valorar y entender experimentos científicos in situ y disfrutar con la ciencia. Comprender cómo funciona un periódico y las fases de su producción</i>
<i>Excursión a los alrededores de Marbella. (programa de Medio Ambiente)</i>	<i>26, 27 y 28 de abril</i>	<i>Profesores del Departamento</i>	<i>1º ESO</i>	<i>gratis</i>	<i>Profundizar en el conocimiento de la biodiversidad de Andalucía y la riqueza de paisajes, ambientes, relieves, especies o materiales que conforman nuestro entorno</i>
<i>Visita al Aula del Mar de Málaga</i>	<i>2º trimestre</i>	<i>Profesores del Departamento.</i>	<i>1º ESO</i>	<i>5 euros/alumno Más coste de autobús</i>	<i>Dar importancia a la biodiversidad. Saber los pasos a seguir en caso de encontrar alguna especie acuática herida. Conocer y respetar los ecosistemas acuáticos de la zona.</i>

Visita al Zoológico (Bioparc) de Fuengirola	2º trimestre	Docentes del Departamento	1º ESO	Aún por determinar	Entender la necesidad de proteger a los seres vivos respetando su hábitat, ver cómo funciona un zoo moderno que respeta los espacios mínimos. Debatir sobre las condiciones de los animales
La mar de plásticos	2º trimestre (20-3-20)	Docentes del Departamento	1º ESO	Aún por determinar	Concienciar y sensibilizar sobre la contaminación del mar por el uso abusivo de los plásticos
Visita a una Almazara	1º trimestre	Docentes del Departamento	PMAR y 3º ESO	Aún por determinar	Conocer el proceso de fabricación y obtención del aceite, ver como funciona una fábrica y conocer las riquezas de Andalucía.
Charlas de temas relacionados con la salud y ciencia	2º trimestre	Ponentes varios	Distintos niveles, según el tema	Aun por determinar	Aún por determinar
Visita al Palacio de Congresos de Marbella para ver la exposición de trabajos científicos de los alumnos de 1º de bachillerato	Mayo	Docentes del Departamento	4º y 3º ESO, 1º Bachillerato.	gratis	Fomentar actitudes que se asocian al trabajo científico, tales como la búsqueda de información, la capacidad crítica, la necesidad de verificación de los hechos, el cuestionamiento de lo obvio y la apertura ante nuevas ideas, el trabajo en equipo, la aplicación y difusión de los conocimientos, etc.,
Visita a la planta desaladora de la Costa del Sol	2º trimestre	Docentes del Departamento	3º, 4º ESO y 1º Bto.	Coste de autobús	Concienciar del valor del ahorro del agua y la importancia que la desaladora. Entender el proceso de ósmosis inversa y el funcionamiento de la desaladora.
Observación de cetáceos en Tarifa	3º trimestre	Docentes del Departamento	4º ESO Y 1º BTO	30 euros/alumno Más coste de autobús	Reconocer la biodiversidad marina de la zona
Visita al parque de la Ciencia de Granada. Museo + Biodomo + planetario	2º trimestre	Docentes del Departamento	1º BTO, 4º ESO, 3º ESO	11 euros/alumno Más coste de autobús	Motivar el espíritu científico de los alumnos,
Trabajos científicos y participación en el X ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN DEL ALUMNADO EN EL AULA	2º Y 3º TRIMESTRE	Docentes del Departamento	1º BTO y 3º ESO		Que el alumno entienda lo que es una investigación científica, los pasos del proceso de investigación, y que aprenda a realizar investigaciones y defenderlas ante alumnos y profesores de otros centros.
Taller de microscopía	Día de La convivencia	Docentes del Departamento	Monitores de 1º y 2º BTO Posible participación de todo el alumnado del Centro.		Motivar al alumnado en la investigación y la observación de seres microscópicos

A todas estas actividades el departamento añade la posible asistencia de alumnado de secundaria a un conjunto de actividades organizadas por el Ayuntamiento relacionadas con el conocimiento y protección del medio ambiente. Se van a desarrollar a lo largo de todo el año, los cursos implicados serán de secundaria y los profesores asistentes serán los que den clase en ese curso que participa en estas actividades.

- Visita al Parque de la Ciencia de Málaga "Principia" para alumnos de secundaria.
- Excursión al Juanar y visita a zonas próximas a Marbella para estudiar la biodiversidad botánica y la geología de la zona.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

- Participación de alumnos de 1º de Bachillerato y ESO en el Encuentro de investigación en el aula". Los alumnos podrán participar de *forma voluntaria* en el citado encuentro organizado por el CEP de Marbella y Coín. La actividad consiste en realizar pequeñas investigaciones científicas y presentarlas en un congreso de jóvenes investigadores. La participación en esta actividad implica participar en la presentación de ponencias y paneles relacionados con las investigaciones desarrolladas, y en el programa de actividades paralelo. Los alumnos podrán pernoctar, alojándose en el lugar que la organización del evento determine, por lo que se solicitará la autorización a sus padres. Para desarrollar las investigaciones, los alumnos que participen deberán organizar los procesos de experimentación y toma de medidas de forma que si fuese necesario utilizar los laboratorios y el material del centro, lo harán en horario extraescolar en presencia de un profesor del departamento de Física y Química.
- El alumnado participará en el desarrollo de una campaña de mejora de la seguridad vial en nuestro entorno cercano. Dicha campaña se realizará en nuestro Centro en el último trimestre del presente curso y consistirá en la difusión de los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto (presentaciones audiovisuales, vídeos y carteles).
- Visita al Centro de Investigación de la Junta de Andalucía: IFAPA-Málaga. Instituto de Investigación y formación agroalimentaria, de agricultura ecológica y pesquera de la junta de Andalucía, situado en Churriana. Para 1º de Bachillerato a finales de Diciembre, principios de Enero.
- Visita de la fábrica de Coca cola para 2º de Bachillerato -Química- a finales de año, Enero.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

- En el mes de Diciembre, participación en el Concurso de Villancicos del Instituto con villancicos clásicos franceses.
- 20/21 de Marzo "Jour de la Francophonie": Representación de una obra por los alumnos; audición de canciones francesas, escenificación de chistes franceses; taller de lectura en francés; degustación de productos franceses.
- Abril/Mayo: Intercambio con el Lycee Francés de Saint Exupery de Blagnac, Toulouse. Visita a la Alhambra y Visita a la Alcazaba.
- Excursión a Málaga para asistir a la proyección de películas francesas en versión original con alumnos de Secundaria y Bachillerato.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Visita al Casco Antiguo de Marbella.
- Visita guiada a los yacimientos de Marbella. 2º de Bachillerato. Primer trimestre.
- Excursión al Museo Thyssen y Museo Picasso de Málaga
- Visita al CAC de Málaga, Teatro romano y La Alcazaba para alumnos de 1º y 2º de Bachillerato.
- Con 1º y 2º de ESO bilingüe : "Un viaje a la Prehistoria" y "Un día en la Antigua Roma". Actividad que se realiza en el mismo Instituto.
- "La vida cotidiana en Al Andalus" Ambas actividades realizadas por ALBANTA EDUCACIÓN. A determinar fechas.
- Itinerario didáctico por la fábrica de quesos "La Hortelana" en Coín. Durante el primer trimestre.
- Itinerario didáctico por las instalaciones de IKEA Málaga con charla a cargo del Jefe de Marketing.
- Itinerario didáctico por el Parque Tecnológico de Andalucía en Campanillas. Durante el segundo trimestre.
- Itinerario didáctico por el Parque Nacional de Doñana, en el Tercer Trimestre.

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

- Confección de tarjetas de Halloween y exposición de las mismas en clase.
- Thanksgiving day (Día de acción de gracias): exposición en el aula.
- Concurso de Christmas Navideños y celebración de la navidad en distintos países de origen de los alumnos en comparación con la anglosajona.
- Confección de tarjetas y elaboración de poesías para el día de San Valentín.

- Visionado de películas en inglés según la efeméride a celebrar.
- Viaje a Gibraltar.
- Salida por la zona para hacer entrevistas a personas de habla inglesa.
- Asistencia a una obra de teatro en inglés en el Teatro Ciudad de Marbella en colaboración con otros centros de la ciudad.
- Salida a la naturaleza (Caminito del Rey) con el objetivo de ampliar conocimiento de vocabulario en inglés (2º o 3er trimestre)
- Visita a la Alhambra con explicaciones en inglés (cita programada por el patronato)
- Jornadas de inmersión lingüística con alumnos que nos visitan de otros países (Alemania) con el inglés como idioma común.
- Pequeñas sketches en inglés para representar en clase.
- Celebración de Saint Patrick's Day el día 17 de Marzo.
- Murales de famosas escritoras de habla inglesa el día de la Mujer.

EFEMÉRIDES:

- Concurso de villancicos en Inglés / Español / Francés en colaboración con el departamento de francés (Última semana de clase antes de Navidad).
- Actividades en colaboración con el Departamento de lengua, el día del libro (23 de abril), coincidiendo con la fecha de la muerte de sus más ilustres escritores, Cervantes y Shakespeare. Se expondrán stands con libros de clásicos ingleses de la biblioteca y el departamento de distintos niveles, desde 1º ESO a 2º Bachillerato. Se leerán fragmentos de obras literarias juveniles y de clásicos en clase, elaboración de murales de escritores famosos de lengua inglesa, tanto americanos como británicos o irlandeses, asimismo algunos alumnos se disfrazaran de algunos personajes famosos de la literatura inglesa memorizando frases conocidas e irán por las distintas aulas o por el instituto (Hamlet, Romeo y Julieta, Sherlock Holmes, Harry Potter, Frankenstein, etc.). Aprovecharemos que en 3º Eso tenemos la lectura impuesta de Sherlock Holmes para que los alumnos se motiven. También se puede hacer una exposición con diferencias del inglés americano y británico, o canciones famosas, concursos en clase para que adivinen el autor, etc.

DEPARTAMENTO DE LENGUA

Las actividades extraescolares que tenemos pensado realizar son las siguientes:

1º ESO

- Recorrido a pie hasta Puerto Banús para ver la villa romana. (2º trimestre)
- Salida trimestral a algún lugar emblemático de Marbella para realizar actividades de escritura creativa.

2º ESO

- Salida en los dos primeros trimestres a algún lugar emblemático de Marbella para realizar actividades de escritura creativa.
- Visitar Canal Sur , alguna emisora de radio o el periódico EL SUR (1º o 2º trimestre)
- Visita a Oenegés y Fundaciones que desempeñan labores sociales y medioambientales en la comarca.
- Asistencia a una residencia de ancianos para leerles textos.

3º ESO

- Excursión a la Alhambra.
- Excursión al Caminito del Rey
- Visitas a algunos museos de Málaga
- Salida trimestral a algún lugar emblemático de Marbella para realizar actividades de escritura creativa.
- Visita a Oenegés y Fundaciones que desempeñan labores sociales y medioambientales en la comarca (PMAR)
- Asistencia a una residencia de ancianos para leerles textos (PMAR)

4º ESO

- Asistencia a una obra de teatro en Málaga.

1º y 2º BTO - DIURNO Y NOCTURNO

- Asistencia en el 2º trimestre a las charlas de dos escritores: Vicente Luis Mora y Miriam Reyes que se realizarán en el Instituto.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

- Recorrido por la ciudad de Marbella para la visita de distintas zonas medioambientales de la localidad con alumnos de FPB2

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

- Concierto navideño.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Asistencia al Palacio de Congresos con el alumnado de 1º de Bachillerato a la Jornada Informativa de la Universidad de Málaga. Primer Trimestre.
- Asistencia a la Jornada de Puertas Abiertas de la UMA con el alumnado de 2º de Bachillerato. Marzo-Abril 2019.
- Visita a la Escuela de San Telmo y Facultad de Bellas Artes de Málaga para 1º y 2º de Bachillerato de Artes en el 2º trimestre de curso.
- Cine y Educación en Valores para 1º y 2º de la ESO, fecha por determinar.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

- Asistencia a la Feria Andaluza de la Tecnología. Málaga

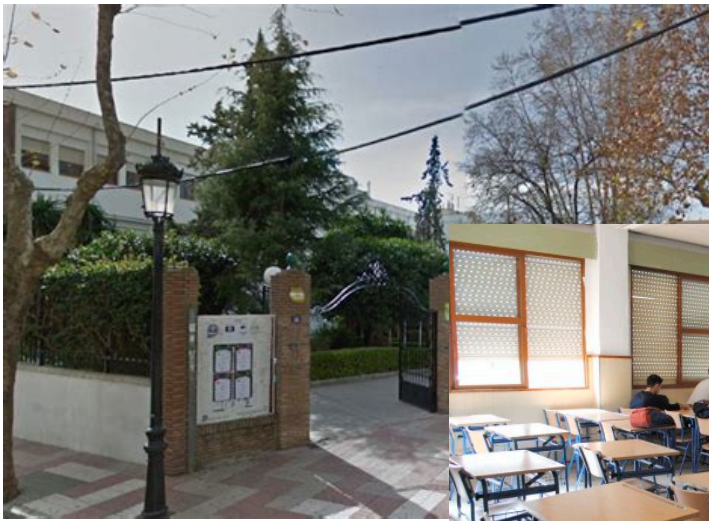
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

- Viaje de Estudios a Madrid-Salamanca para alumnos de 2º de Bachillerato. Se realizará entre los días 28 de Enero y el 1 de Febrero.
- Viaje de Estudios de 1º de Bachillerato a Italia. Se realizará entre los días 15 y el 22 de Febrero.

5.2. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

2020-
2021

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN
PRIMARIA A SECUNDARIA OBLIGATORIA



IES. RÍO VERDE
CEIP NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN
CEIP XARBLANCA
CEIP GARCÍA LORCA



MARBELLA

-MÁLAGA-

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. CENTROS ADSCRITOS.....	2
1.2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.....	3
2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA	7
2.1. ALUMNADO	7
2.2. FAMILIAS.....	7
2.3. PROFESORADO.....	8
3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES	8
4. METODOLOGÍA	14
5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	14

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de la escolaridad obligatoria es la de posibilitar la transición entre las etapas educativas de primaria y secundaria con el fin de facilitar la continuidad del proceso educativo y prevenir situaciones de fracaso escolar, dificultades de adaptación e integración, problemas de bajo rendimiento, de conducta, etc.

El cambio de etapa, de centro, de compañeros y profesores genera inquietud tanto en los/las alumnos/alumnas como en sus familias.

En este contexto de cambio se hace necesario coordinar y planificar el conjunto de actuaciones que deberán llevarse a cabo en el centro.

Este programa es una propuesta de trabajo abierta y flexible, realizada con la participación de los miembros de la comisión de trabajo intercentros, que planifica las diferentes actuaciones a realizar, siguiendo las directrices del programa homologado de tránsito, para proporcionar la respuesta educativa más ajustada a las necesidades que se detecten.

1.1. CENTROS ADSCRITOS

- CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
- CEIP XARBLANCA
- CEIP GARCÍA LORCA

1.2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria se engloba dentro del siguiente marco legal:

EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Artículo 8.6.

Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas para salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso académico del alumnado, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros mecanismos, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.d)

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria se coordinará con la educación infantil y con la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge cómo tiene que ser la evaluación inicial del alumnado:

Artículo 10.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, reuniones de coordinación.

2. Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones

relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

3. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

4. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

5. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Artículo 20.

2. Los centros docentes emitirán un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12 4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria.

El informe final de etapa se confeccionará, en el caso de alumnado con N.E.A.E. necesariamente con las aportaciones del E.O.E. en los apartados 5, 6, 7 y 8. Para el resto del alumnado sólo si el E.O.E. ha tenido algún tipo de intervención con él y tiene información que aportar.

Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Preámbulo

En Educación Primaria, el marco de evaluación diseñado obedece a un planteamiento de comprobación del grado de adquisición de las competencias en comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Los objetivos son, en primer lugar, diagnosticar de forma temprana dificultades de aprendizaje, en segundo lugar, orientar e informar a alumnado, familias, equipos docentes, centros y Administraciones educativas sobre el progreso del proceso de enseñanza-aprendizaje, la adecuación de la programación educativa y de la metodología didáctica utilizada a los objetivos de la etapa y las competencias que debe adquirir el alumnado, y las necesidades y aspectos en los que es precisa una intervención, mejora o adaptación curricular para garantizar la adecuada evolución del alumnado en el sistema educativo y, por último, facilitar la transición entre las etapas educativas Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 17.

Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 10.

4. La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Artículo 11.

9. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Artículo 19.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán mecanismos de coordinación

con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, se mantendrán reuniones entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el centro de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria, el historial académico y el informe final de etapa.

3. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

5. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

6. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- ✓ Facilitar una transición fluida del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- ✓ Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- ✓ Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- ✓ Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- ✓ Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- ✓ Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- ✓ Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- ✓ Coordinar las actuaciones entre los centros de Primaria y Secundaria.
- ✓ Recabar la información necesaria en relación al alumnado con N.E.A.E. y el alumnado con enfermedades crónicas, que facilite su acogida e integración en el centro de secundaria.

2.1. ALUMNADO

Los objetivos específicos con respecto al alumnado serían los que se relacionan a continuación:

- ✓ Favorecer el conocimiento del Instituto: dependencias , horarios, normas, profesorado . . .
- ✓ Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la nueva Etapa educativa a la que se enfrentan.
- ✓ Favorecer la acogida, por parte de los alumno/as de ESO, del alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- ✓ Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES.
- ✓ Continuar con las medidas tanto ordinarias como específicas del alumnado con N.E.A.E. que promociona a secundaria.

2.2. FAMILIAS

En cuanto a las familias los objetivos son:

- ✓ Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo.
- ✓ Proporcionar a los padres y madres información suficiente y actualizada sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del

alumnado a la misma.

- ✓ Proporcionarles el conocimiento sobre el funcionamiento del instituto (organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...)
- ✓ Favorecer la continuidad en las relaciones familia-centro en esta nueva etapa educativa.

2.3. PROFESORADO

Con respecto al profesorado los objetivos del programa serían:

1. Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de ESO.
2. Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria para la implicación y generalización del Programa de Tránsito.
3. Promover la coordinación entre Etapa educativas (Primaria y ESO) en lo referente a aspectos curriculares , organizativos , disciplinarios . . .
4. Facilitar al profesorado de 1º ESO la información y/o documentación relativa al alumnado de nuevo ingreso.
5. Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad al alumnado que las precise, garantizando la mayor continuidad posible en su proceso educativo.

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Las actuaciones a realizar se concretan en el siguiente cuadro, donde se incluye la temporalización así como los responsables y las evidencias de su realización:

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
EQUIPO DE TRABAJO INTERCENTROS	A. Constitución de Equipo de Trabajo Intercentros para la Transición Educativa (I.E.S. - centros adscritos).	Finales de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios centros implicados • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	- Acta – Documento de constitución
	A.1. Diseño de la planificación del tránsito entre los IES y centros adscritos, contemplando: <ul style="list-style-type: none"> - Acordar contenidos comunes a tratar en las reuniones - Fijar calendario de reuniones 	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios centros implicados • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	- Acta de información recogida y las actuaciones acordadas - Otras

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
<p>A.2. Elaboración de la propuesta del programa de tránsito, elaborando un borrador y recogiendo las propuestas de los distintos centros</p>	<p>Antes del 15 de noviembre del curso académico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios centros implicados • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de información recogida y las actuaciones acordadas - Actualización del Proyecto Educativo donde incorpore el Programa de Tránsito generado.
<p>A.3. Actualización de los Planes de Convivencia de los centros implicados tras las reuniones de intercambio de información IES-centros adscritos. Medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de la mesa de convivencia para estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias utilizadas para resolverlos - Recoger las experiencias positivas logradas por los centros de primaria y de secundaria, que podrían difundirse como buenas prácticas - Coordinar y homologar los Planes de Convivencia 	<p>A lo largo del presente curso y el siguiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios centros implicados • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de información recogida y las actuaciones acordadas - Actualización del Proyecto Educativo donde incorpore el Programa de Tránsito generado.

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	A.4. Realizar un especial seguimiento en el tránsito de primaria a secundaria, del alumnado en cuanto a adaptación, rendimiento académico, medidas de atención a la diversidad, situación de absentismo, previniendo con ello, posibles causas de abandono escolar	Noviembre y enero	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios centros implicados • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	- Informe individualizado de final de primaria
COORDINACIÓN DIDÁCTICA	B.1. Coordinación de programaciones de las áreas y materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera) entre 6º de primaria y 1º de secundaria para revisión conjunta. Establecimiento de orientaciones para el próximo curso. <i>(Se entregará por mail, ver los Anexos)</i> .	Enero	Tutores de 6º de primaria y Jefes de departamento de las materias afectadas	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas. - Actualización de las Programaciones didácticas.
	B.2. Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos. Establecimiento de pautas comunes de utilización de material	Mes de junio (según temporalización definida en Instrucción de Programa de Gratuidad de Libros de Textos)	3º. Ciclo y Departamentos de las materias instrumentales	<ul style="list-style-type: none"> - Acta donde conste la información recogida - Otras

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	B.3. Intercambio de información sobre la metodología utilizada haciendo especial hincapié en criterios de corrección, evaluación y calificación para revisión conjunta	Enero	Tutores/docentes de 5º/6º de primaria y Jefes de departamento de las materias afectadas	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	B.4. Intercambio de información sobre técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, agenda escolar, ...)	Enero	Tutores/docentes de 5º/6º de primaria y Jefes de departamento de las materias afectadas	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	B.5. Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de secundaria	Mes de mayo para primaria Mes de septiembre para secundaria	Tutores/docentes de 5º/6º de primaria y Jefes de departamento de las materias afectadas	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	B.6. Intercambio de información de planes de los centros (Plan de Convivencia)	Tercer trimestre (Finales de mayo o principios de junio)	Equipo de Trabajo Intercentros	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	B.7. Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente, que se concretará por los departamentos	Enero	Equipo de Trabajo Intercentros	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
ALUMNADO	C.1. Reuniones informativas en el Instituto sobre estudios a realizar en la siguiente etapa a cargo del Departamento de orientación, alumnos mentores y de algún miembro del equipo directivo del centro; así como transvase de información de los centros	Mayo/Junio	Departamento de orientación y equipo directivo	- Acta donde conste la información recogida. - Otras

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	C.2. Visitas guiadas al centro	Mayo (jornada intercentros) Junio (visita)	Departamento de orientación y equipo directivo	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	C.3. Actividades conjuntas con alumnado del centro de destino	Tercer trimestre (Mayo)	Equipo directivo y tutores	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	C.4. Visita a las aulas de 6º del profesorado del IES que imparte materias troncales	Tercer trimestre (Mayo)	Departamentos didácticos, equipos directivos y tutores	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
FAMILIAS	D.1. Reuniones informativas en el instituto sobre características de la nueva etapa educativa	Junio	Equipos directivos y Departamento de Orientación	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	D.2. Visita guiada acompañada de representantes padres/madres(AMPA) del instituto	Junio	Equipos directivos y representantes padres y madres del centro de destino	- Acta donde conste la información recogida. - Otras

4. METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento entre los centros de las distintas etapas educativas.

Esta visión colaborativa tiene como eje fundamental la coordinación y la eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada uno de los miembros.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa de Tránsito ha de ser formativa y continua, de modo que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios. Para ello, evaluaremos cada una de las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todo el programa en la evaluación final. Los **aspectos a evaluar** son los siguientes:

- ✚ Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- ✚ Cumplimiento de la temporalización prevista.
- ✚ Adecuación de los documentos empleados.
- ✚ Grado de participación y coordinación de los agentes implicados
- ✚ Idoneidad de las actividades planteadas.
- ✚ Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- ✚ Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales.
- ✚ Repercusión en el Proyecto Educativo de Educación Primaria y ESO.

Procedimientos e instrumentos:

- ✚ Valoración por parte de los tutores/as implicados y los orientadores/as participantes.
- ✚ Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- ✚ Actas de reuniones.
- ✚ Cuestionario final.

5.3. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre,, establece en su artículo 1 (Principios de la Educación), el papel de la orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada que priorice una formación integral en conocimientos, destrezas y valores. Asimismo en su Disposición Final Primera se establece el derecho de los alumnos/as a recibir orientación educativa y profesional, siendo especial” la atención que se prestará a la orientación educativa y profesional del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria , incorporando en este ámbito la perspectiva de género (art. 22.3). La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica constituirán un elemento fundamental de esta etapa (art. 26.4).

Por tanto, la orientación es un derecho que tienen todos los alumnos y alumnas, y para hacerlo efectivo, todos los centros escolares, en cuanto instituciones educativas, deben asegurar la dimensión orientadora de la educación y el apoyo psicopedagógico del alumnado que lo precise.

Orientar es educar para la vida, asesorar sobre opciones y alternativas, desarrollar habilidades, asesorar sobre opciones y alternativas, desarrollar habilidades (toma de decisiones, estrategias de aprendizaje autónomo...) se trata en definitiva de formar la personalidad integral del alumnado.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el Proyecto Educativo.

Es un documento de planificación que enmarca todas las actuaciones relacionadas con la Orientación y la Tutoría para atender al desarrollo integral del alumnado y contribuir al desarrollo de las competencias Clave a través de los programas de intervención.

El objetivo primordial del Plan de Orientación y de Acción Tutorial es facilitar la ayuda psicopedagógica que permita el mejor ajuste entre las demandas del currículo y las necesidades de los alumnos y alumnas.

2. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Este plan de acción tutorial será el marco en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, las actividades y actuaciones con el alumnado, con las familias y con el profesorado.

El departamento de orientación elabora el plan, con la colaboración de todos los tutores y tutoras del Centro, quienes lo adaptarán a las necesidades, motivaciones e intereses de cada grupo.

PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los principios que inspiran el PAT de nuestro Centro son los siguientes:

- La acción tutorial no es una tarea puntual, sino un proceso continuo que constituye un componente fundamental del proceso educativo.
- La acción tutorial y la acción educativa tienen como finalidad el desarrollo personal integral del individuo, incluyendo la madurez personal y vocacional.
- La tutoría debe intentar dar respuesta a la diversidad del alumnado en cuanto a motivaciones, capacidades e intereses.
- El departamento de Orientación facilitará y apoyará la tarea del tutor/a facilitando los medios y estrategias necesarias para el desarrollo de la acción tutorial.

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
2. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas de su grupo.
3. Atender los problemas que a lo largo del curso plante el alumnado y proporcionar la ayuda que sea pertinente.
4. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
5. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
6. Coordinar, organizar y presidir el equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
7. Adoptar junto al equipo docente la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas.
8. Potenciar la relación y comunicación con las familias para procesar toda la información que sea de interés sobre la educación de sus hijos/as.
9. Implicar a los padres/madres en el proceso educativo de sus hijos/as y fomentar su participación en el mismo.
10. Informar a los padres y madres de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo.
2. Gestionar los recursos necesarios y disponibles para atender al fracaso escolar.
3. Adoptar las medidas educativas necesarias para atender las dificultades de aprendizaje.
4. Facilitar la integración y adaptación del alumnado de NEE.
5. Promover la Cultura de Paz y la Igualdad a través de la Acción Tutorial.
6. Potenciar la Mediación como instrumento en la Resolución de conflictos.

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS EN EL BACHILLERATO

1. Favorecer el desarrollo personal y la integración del alumnado en la vida del Instituto.
2. Facilitar la adaptación a la metodología y características propias de la etapa a los alumnos y alumnas.
3. Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo a la falta de motivación, dificultades de integración, problemas familiares.
4. Facilitar la Toma de Decisiones respecto a la elección de itinerarios educativos.

2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS

1. Coordinar la elaboración de los programas formativos y estos módulos profesionales.
2. Coordinar la toma de decisiones sobre los alumnos y alumnas que deben realizar los módulos profesionales.
3. Organizar y coordinar la atención al alumnado en el Instituto durante el período de realización de los módulos profesionales.
4. Coordinar a los profesores y profesoras que tuvieran asignados el módulo profesional integrado y el de formación en centros de trabajo.
5. Orientar y coordinar el proceso de evaluación y calificación de los módulos profesionales.
6. Coordinación con el Departamento de Orientación y el equipo docente de FPB para articular las medidas educativas generales y específicas necesarias para atender la diversidad en el aula.

2.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL TUTOR/A CON EL EQUIPO DOCENTE

Mantener relación con los profesores y profesoras para asegurar la adecuada convergencia y coordinación de sus actuaciones respecto al grupo.

- Recoger informaciones, opiniones y propuestas sobre temas que afectan a los alumnos y alumnas de la clase.

- Comunicar a los profesores y profesoras aquellas informaciones que puedan ser útiles para su tarea educativa.
- Mediar, cuando sea preciso, en las situaciones de conflicto entre el alumnado, el profesorado y las familias.
- Implicar al profesorado del grupo en las acciones consideradas pertinentes.

Coordinar y dirigir las reuniones del equipo educativo de su grupo. Esto implica:

- Preparar, coordinar y levantar actas de las reuniones y sesiones de evaluación.
- Informar a los alumnos y alumnas y a sus familias de los resultados académicos y de las recomendaciones de la junta de evaluación.
- Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos/as y promover la unificación de los criterios de intervención.
- Coordinar las medidas educativas que sean necesarias para atender las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar directamente con la jefatura de Estudios para la creación de un clima positivo de convivencia, de disciplina y de trabajo dentro del grupo.

2.6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON LA FAMILIA

1. Intercambiar información sobre sus hijos y/o hijas y su proceso escolar.
2. Lograr una coherencia educativa entre familia y el centro unificando criterios, colaborando y asumiendo una misma línea de actuación, de tal manera que el alumno/a no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.
3. Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
4. Asesorarles sobre temas concretos que estén relacionados con su desarrollo personal y social y su futuro académico y profesional.

2.7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR CON LOS GRUPOS

- Las intervenciones se realizarán teniendo como objetivo principal la prevención de las dificultades y la detección temprana de las mismas.
- Los programas de intervención tendrán en cuenta las características del alumnado, individuales y en grupo con objeto de ajustar la respuesta educativa a los intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos y alumnas.
- Se potenciarán las intervenciones que susciten el interés, participación e implicación de los alumnos y alumnas.
- Las actuaciones serán realistas teniendo en cuenta los medios y recursos disponibles tanto materiales como personales.
- Los objetivos que pretendemos conseguir con los diferentes programas son por una parte desarrollar la capacidad de crítica y por otra propiciar los procesos de reflexión personal, individual y grupal.

- La selección de las actividades se realizarán teniendo en cuenta aquellas que potencian las relaciones interpersonales, la inclusión del alumnado, la cultura de paz y no violencia y la coeducación.
- La selección de los programas tiene como finalidad el desarrollo integral del alumnado.
- Será prioritario el tratamiento de las normas de convivencia del centro con todos los grupos, guiando cada curso escolar la elaboración por parte del alumnado de las normas de aula específicas de cada grupo.
- Desarrollo en todos los grupos de sesiones dedicadas a la integración en el grupo y en el centro.
- Fomento de programas de desarrollo personal del alumnado para que fomente la autoestima y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales en el alumnado.
- Trabajar la prevención y solución de conflictos en todos los grupos, adaptando la intervención a la realidad concreta de cada grupo.
- Selección de los programas más adecuados para la incentivación de valores fundamentales como el interés por el trabajo, esfuerzo y responsabilidad ante el estudio.
- Desarrollo de programas que fomenten hábitos de vida saludable y la prevención de adicciones y trastornos de la conducta alimentaria.
- En grupos donde se detecten conflictos interpersonales y relacionales, se desarrollarán programas específicos de habilidades sociales, adaptándolos a la situación concreta.
- Los objetivos contenidos y actividades a realizar se seleccionarán teniendo en cuenta el nivel de desarrollo y maduración del alumnado, procurando la funcionalidad de los procesos de aprendizaje a desarrollar.
- Los profesores/as y tutores/as serán los responsables de escoger las actuaciones que resulten más interesantes y eficaces para sus respectivos grupos, teniendo en cuenta las directrices del departamento de orientación.
- El departamento de orientación será el responsable de seleccionar, actualizar y adecuar los materiales, programas y actuaciones que se propondrán a los tutores/as para trabajar con sus respectivos grupos.
- El departamento de orientación estará abierto a las colaboraciones con organizaciones e instituciones externas al centro para el desarrollo de programas específicos, adquisición de materiales, participación en concursos y actividades, etc.
- *Los programas de intervención con los distintos grupos (Acogida, Igualdad, Educación para la Paz, Educación en Valores, Educación Emocional, Técnicas de Trabajo Intelectual, Orientación Académica y profesional) se recogerán en la Programación Anual del Departamento de Orientación.*

2.8. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES

RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

- La atención individualizada tiene como objetivo principal la prevención de dificultades y problemas de aprendizaje, actitudinales y comportamentales.
- La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas para favorecer su desarrollo global.
- El horario más adecuado para la atención individualizada de los alumnos se determinará en función de la disponibilidad, necesidades y características de la intervención.

- Se establecerá un clima de confianza que permita una relación adecuada para conseguir los objetivos que se pretenden.
- La intervención se ajustará a las necesidades individuales del alumnado, teniendo en cuenta sus características personales, intereses y motivaciones.
- Con la intervención se busca la colaboración y el compromiso del alumno/alumna para favorecer el desarrollo de la madurez personal, autonomía y responsabilidad.
- Los tutores/as contarán con una hora de atención individualizada al alumnado.
- El departamento de orientación cuenta con un horario determinado para la atención individualizada del alumnado, este podrá pedir cita a la orientadora directamente o bien a través de su tutor/a.
- El primer nivel de atención ante cualquier problema académico, de convivencia que presente algún alumno/a será siempre atendido en primera instancia por el tutor/a quien, si lo estima conveniente lo derivará al departamento de orientación, jefatura de estudios o al director según sea el caso.
- El tutor/a deberá poner en conocimiento del equipo docente de su grupo cualquier situación individual que requiera una especial atención por parte del profesorado.
- Se realizarán los compromisos pedagógicos con el alumnado y familias que se estime oportuno, responsabilizándose el tutor/a de su seguimiento.

2.9. PROCEDIMIENTO PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, establece en su Disposición adicional vigesimotercera: datos personales de los alumnos.

“1. Los centros docentes podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa. Dichos datos podrán hacer referencia al origen, ambiente familiar y social, características personales, resultados de escolarización y aquellas otras circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para la educación y orientación de los alumnos”.

- El departamento de orientación respetando la normativa vigente, proporcionará a los tutores/as al principio de cada curso escolar un modelo de recogida de datos tanto del alumnado como de sus familias, estas fichas se rellenarán en una sesión de tutoría por parte del alumnado y serán custodiadas por los tutores/as.
- Cada titular de la tutoría incluirá en el informe personal, toda la información relevante de cada uno de sus alumnos/as obtenidos durante el curso, y entregarán una copia en jefatura de estudio, quién la repartirá a principios del curso siguiente de manera que esta información sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría, el seguimiento personalizado del alumnado que forme parte de la misma (datos de rendimiento académico, personales, conductuales y aquellos que hayan sido aportados por las familias en las entrevistas, mantenidas con el titular de la tutoría y cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado).
- Los informes psicopedagógicos serán realizados por la orientadora, quien coordina la participación del profesorado, tutor y familia, así como de cualquier otro miembro de la comunidad educativa que sea relevante al proceso de evaluación psicopedagógica. Estos informes psicopedagógicos se registrarán en el programa Séneca.

- En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, se solicitará la elaboración del correspondiente dictamen de escolarización por parte del EOE. Dicho documento pasará a formar parte del expediente académico.
- El desempeño de la función tutorial requiere recogida de información del alumnado de carácter académico y personal, necesaria para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta recogida de información se llevará a cabo de la siguiente manera:

INFORMACIÓN SOBRE LA HISTORIA ESCOLAR:

- Acta de la reunión de coordinación para la transición entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Informe de tránsito de Educación Primaria a E.S.O.
- Copia de los informes personales facilitados por la Jefatura de Estudios.
- Información proporcionada por el sistema Séneca.

INFORMACIÓN CURRICULAR:

- Resultados de las pruebas de evaluación inicial.
- Resultados de la evaluación trimestral . Recogida de la información que se genera en las sesiones de evaluación.

DATOS PSICOPEDAGÓGICOS

- Informes de evaluación psicopedagógica.

INFORMACIÓN DE REUNIONES DE EQUIPOS EDUCATIVOS

- La información que se trate en las reuniones de los equipos docentes se reflejarán en las actas de la reunión.

INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TUTORES Y TUTORAS Y EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

- Los temas tratados en las reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación quedarán recogidos en el libro de Actas del departamento.

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Los tutores y tutoras deberán recoger en el Cuaderno del Tutor proporcionado por la Jefa de Estudios las reuniones generales con las familias, las tutorías y entrevistas individuales llevadas a cabo durante el curso.

2.10. PROCEDIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

La labor docente requiere para la consecución de los objetivos que se plantea la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La comunicación con las familias es fundamental y constituye un elemento esencial dentro de la acción tutorial. Se organizará de la siguiente manera:

1. Cada tutor/a mantendrá, al menos, una entrevista individualizada con las familias del alumnado de su tutoría entre el inicio y el final de cada año académico.
2. Cada tutor celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión general con los padres y madres de los alumnos, para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de apoyo que en su caso se vayan a seguir, previamente acordados por el equipo docente del grupo de alumnos. Se informará también de las normas de convivencia y funcionamiento del Centro, se procederá a la elección de los delegados de padres y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.
3. Finalizada la primera y segunda evaluación, el tutor/a se reunirá individualmente con las familias, prioritariamente con las de aquél alumno/a que haya suspendido 3 o más materias, y se informará de las medidas previstas por el equipo educativo para recuperar dichas materias, solicitando la colaboración familiar para ello.
4. Entre esas medidas podrá estar la suscripción de compromisos educativos, como mecanismo de colaboración entre familia y profesorado. Esta medida supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte de los padres como del centro, para asegurar un adecuado seguimiento.
5. La comunicación con las familias, que podrá ser:
 - mediante entrevista presencial
 - tutorías telemáticas o telefónicas
 - e-mail
 - aplicación iPasen
 - Blog del Departamento

Se organizará siguiendo este orden: 1º tutor/a, 2º profesor de área para cuestiones relativas al proceso de enseñanza-aprendizaje, 3º orientadora para cuestiones especializadas, 4º jefa de estudios, 5º director.

6. El horario de atención a las familias por parte de los tutores/as será el establecido legalmente y previa petición de hora.
7. Las familias podrán ser entrevistadas por la orientadora, previa cita, en el horario establecido para ello.

2.11. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE LOS TUTORES/AS

DESIGNACIÓN DE TUTORES/AS. AL DESIGNAR PROFESORES/AS TUTORES/AS SE PROCURARÁ:

- A. Al profesorado con mayor horario semanal con el grupo.
- B. En 1º y 2º de ESO si es posible profesorado con mayor expectativa de estabilidad.
- C. Profesorado que imparta clases a todo el grupo.
- D. No podrá ser tutor si no imparte docencia en el grupo.

La jefa de estudios convoca y supervisa las reuniones de coordinación. Al comienzo del curso, la Jefa de estudios preparará junto con la Orientadora el calendario y contenido de estas reuniones, que será incluido en la programación del POAT.

Las reuniones de tutores se realizarán dentro del horario regular o fijo, ocuparán una hora lectiva y se mantendrán por niveles. Tendrán una periodicidad semanal.

A la reunión asistirán los tutores/as de cada uno de los niveles, la orientadora y la profesora de apoyo a la integración (en los cursos de 1º y 2º de ESO) .

CONTENIDO:

En estas reuniones se tratará:

- El desarrollo de actividades de tutoría(en la ESO en horas de tutoría lectiva; en las enseñanzas post-obligatorias, incorporadas en las programaciones de las áreas)
- El tratamiento de la orientación académica y profesional.
- El desarrollo de medidas de atención a la diversidad
- El seguimiento de programas específicos
- La valoración de la evolución de los grupos.
- Los aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- La preparación de las sesiones de evaluación.
- El tratamiento de la atención individualizada a alumnos y familias.
- La coordinación de los equipos docentes.
- La evaluación continua de los distintos programas y actividades desarrolladas para la acción tutorial, orientación académica y profesional y atención a la diversidad.

2.12. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

PERIODICIDAD:

- Se mantendrán al menos tres reuniones de evaluación .La periodicidad de las reuniones de coordinación en cada equipo educativo vendrá determinada por las características del grupo clase.

- Entre una reunión de coordinación y una de evaluación habrá, al menos, un mes de separación.

CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS REUNIONES:

- Las reuniones de evaluación se convocarán según lo establecido en la normativa vigente sobre evaluación.
- Las reuniones de coordinación se convocarán y desarrollarán conforme al siguiente esquema; el tutor/a coordinará la sesión y levantará acta de la misma en la que se recogerán las medidas y acuerdos adoptados. Posteriormente informará de las medidas adoptadas al alumnado y sus familias.
- Serán convocadas por la Jefa de Estudios según el calendario que determine.

CONTENIDOS DE LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN:

- Evolución del rendimiento académico de los alumnos/as del grupo.
- Propuestas para mejorar este rendimiento, tanto a nivel grupal como a nivel individual (Medidas educativas generales, ACNS, ACS, PE, PECAI, ACAI, derivación al DO...)
- Valoración de las relaciones sociales existentes en el grupo.
- Propuestas para mejorar la convivencia.
- Coordinación y desarrollo de las programaciones, la tutoría y la orientación.

ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN:

- Asistirá todo el profesorado que imparte docencia en el grupo o que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algún alumno/a del mismo.
- Puede asistir el delegado/a del grupo, en los términos que se establezcan en el ROF.

2.13. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN A LA ACCIÓN TUTORIAL

- La responsabilidad sobre planificación, puesta en marcha y coordinación de los programas de acción tutorial corresponderá al profesor/a tutor/a de cada grupo de alumnos/as.
- Todo el profesorado que forma parte del equipo docente deberá asumir las líneas generales de los programas de acción tutorial que se pongan en marcha en el grupo y, como consecuencia, aplicar las orientaciones y líneas de actuación sobre: pautas de conducta con respecto al grupo, modalidades de distribución del alumnado en el aula, competencias del delegado de grupo, acuerdos sobre la utilización de: agendas personales, instrumentos para recogida de faltas, incumplimiento de normas, instrumentos para recoger fechas de controles de evaluación, entrega de trabajos, etc.
- Todo el profesorado que forma parte del equipo docente tendrá la obligación de facilitar al tutor cuanta información le sea requerida al objeto de ser utilizada como recurso en las horas de tutoría grupal e, individualizada, así como para facilitar información a las familias.

2.14. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1. La acción tutorial será evaluada de forma continua de la siguiente manera:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras .
- Análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento del proceso de aprendizaje.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con los tutores y tutoras.

2. En la evaluación formativa y procesual se hará una valoración de:

- La utilidad y eficacia de las actividades desarrolladas.
- El interés que han suscitado en el alumnado dichas actividades.
- La cantidad y calidad de los materiales empleados.
- La colaboración del Departamento de Orientación.

3. Además se realizará una evaluación anual a incluir en la memoria final de Autoevaluación que tendrá en cuenta los indicadores establecidos tanto por el Equipo Técnico Provincial de Orientación como por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación del centro.

2.15. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional se entiende como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, aunque adquiere especial relevancia en momentos donde la elección entre opciones puede condicionar el futuro académico y profesional de los estudiantes, tales como 3º y 4º de ESO y 2º de Bachillerato.

El objetivo fundamental de este ámbito será facilitar la toma de decisiones acertadas de los alumnos/as respecto a su itinerario académico y profesional.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Serán objetivos de la orientación académica y profesional en este IES:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas y promover su autoestima, al objeto de que valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma realista y ajustada.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones por parte del alumnado sobre su futuro académico y profesional.
- Facilitar toda la información necesaria sobre los diferentes itinerarios y opciones, tanto a lo largo de sus estudios obligatorios como al finalizar el bachillerato.

- Ofrecer información sobre la oferta educativa en los diferentes centros y niveles, tanto en el ámbito local como en el provincial y autonómico.
- Informar, orientar y asesorar al alumnado y a sus familias en la elección de itinerarios académicos y profesionales ajustados a sus intereses, actitudes y competencias.
- Potenciar la creación de mecanismos que ayuden al alumnado a acceder al conocimiento de las actividades laborales y profesionales.
- Facilitar recursos que favorezcan la transición al mundo laboral y, en su momento, hagan posible la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

2.15.1. CRITERIOS POR LOS QUE SE REGIRÁ LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Los programas de orientación profesional tendrán como único objetivo el de facilitar al alumnado, en la medida de lo posible, la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para su realización personal, académica y, en el futuro, profesional. Según este principio general, los criterios por los que han de regirse los programas y actuaciones a desarrollar en los diferentes niveles serán los siguientes:

1. Estas actuaciones irán encaminadas, tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los que den por terminada su formación.
2. Todas las actuaciones de los programas de orientación profesional incorporarán el enfoque de la igualdad de género, excluirán el sexismo, tanto de sus contenidos como del lenguaje.
3. Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso, que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria. Para ello, aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que, muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones, son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias y las que puedan desarrollarse a través de otras actividades específicas, complementarias y extraescolares.
4. Los programas de orientación vocacional no tendrán la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros, sino que estarán concebidos con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las competencias necesarias, para que pueda ser el propio alumno/a quién tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.
5. Los programas y actuaciones de orientación académica y profesional en el IES Río Verde irán encaminados fundamentalmente a que los alumnos y alumnas aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
 - Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
 - Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
 - Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión, (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).
6. El desarrollo de los programas estará coordinado por la Jefatura de estudios con el Departamento de Orientación, que se encargará de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática se realicen, y en su caso, del departamento de actividades complementarias y extraescolares que podrá coordinar el desarrollo y aplicación de algunos programas específicos.

2.15.2. ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS

El departamento de orientación participa en el programa de Tránsito del Centro, este programa tiene como finalidad facilitar la adaptación del alumnado al instituto. En este programa se incluyen acciones coordinadas entre los centros de las dos etapas educativas (primaria y secundaria), dirigidas tanto al alumnado y a sus familias ,el trasvase de información relevante del alumnado y la coordinación entre el profesorado del instituto y los centros de primaria adscritos.

- Serán actividades de obligada aplicación en los programas de tránsito, las dirigidas a la acogida de los alumnos/as de nuevo ingreso en el centro. Dichas actividades de acogida se desarrollarán de forma no excluyente en dos momentos: durante el mes de mayo y en la primera semana del curso.
- El departamento de orientación, en colaboración con la Jefatura de estudios, desarrollará los programas de orientación en el centro, y facilitará materiales y cuadernos de trabajo que ayuden en la elección de optativas e itinerarios.al alumnado El trabajo con el alumnado y sus familias se podrá realizar, tanto por los tutores y tutoras, como directamente por la orientadora.
- En colaboración con el departamento de actividades complementarias y extraescolares, se facilitarán las visitas del alumnado que termine la etapa a las jornadas de orientación organizadas por la UMA, se podrán organizar conferencias, mesas redondas etc. con personas representativas de diferentes profesiones o estudiantes de niveles superiores para que, ofreciendo sus experiencias directas, puedan ayudar en los procesos de elección. Si las jornadas no pudieran celebrarse de forma presencial se difundirá de manera telemática al alumnado.
- Según la legislación vigente, al finalizar la etapa de ESO se elaborará un Consejo orientador para cada alumno y alumna. Dicho Consejo será:
 - Una propuesta colegiada del equipo educativo, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el alumno/a.

- En el se recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con las capacidades, intereses y posibilidades de cada alumno/a
- Su elaboración la coordinará el tutor/a con las aportaciones del equipo educativo y el asesoramiento de la orientadora.
- Será entregado a cada alumno/a y su familia.
- El consejo orientador lo firmará el tutor/a con la aprobación del Director.2.15.3.

2.15.3. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS/LAS PROFESIONALES QUE APLIQUEN LOS PROGRAMAS

1. La planificación y organización de la orientación académica y profesional será responsabilidad compartida de la jefatura de estudios, el departamento de orientación y de los tutores y tutoras.
2. Cuando las actividades a desarrollar impliquen la colaboración del Departamento de actividades extraescolares y complementarias, o de otras personas o entidades, se arbitrarán los procedimientos necesarios para que las mismas puedan ser realizadas con buenos resultados.
3. El programa de Tránsito estará coordinado por los Jefes de estudios de los centros de ambas etapas educativas, Primaria y Secundaria, asesorados por los orientadores y contará asimismo, con la participación activa de los profesores/as tutores/as.

2.15.4. PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. A medida que se vayan aplicando las diferentes actividades de los programas de orientación académica y profesional, se procederá a su evaluación en las sesiones de coordinación entre los tutores/as de nivel y la orientadora.
2. Las actuaciones y programas que se desarrollen en las horas semanales de tutoría grupal e individual se evaluarán por el mismo procedimiento que el descrito en el punto referente a la evaluación de la acción tutorial (apartado 2.14 de este POAT).
3. La evaluación anual de la orientación académica y profesional se incluirá en la memoria final de autoevaluación del centro e incluirá valoraciones sobre:
 - Los materiales y programas aplicados por los tutores/as en la hora de tutoría grupal.
 - Las actuaciones de la orientadora.
 - Las actividades desarrolladas con la colaboración del departamento de actividades extraescolares y complementarias y otros agentes externos al Centro.
 - Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.

3. PLAN DE CONTINGENCIA

3.1. INTRODUCCIÓN

Este plan recoge el conjunto de actuaciones que son necesarias realizar para asegurar la continuidad del proceso educativo desde el ámbito de la acción tutorial y la orientación educativa y profesional, y los mecanismos de intervención, coordinación, seguimiento y evaluación para aplicar en casos de suspensión temporal presencial de las actividades docentes, por cuestiones de emergencia social, sanitaria y cualesquiera otras.

La suspensión presencial de la actividad académica implica necesariamente el uso de las nuevas tecnologías y la aplicación de entornos virtuales de orientación y tutoría (EVOT).

La actividad tutorial y orientadora en este entorno integra el uso de las TIC en todos los procesos orientadores y ayuda a los alumnos en un proceso de acompañamiento personal para el pleno desarrollo de sus capacidades, intereses y motivaciones.

Gutiérrez define el término de educación digital como «un proceso que es parte integral de la interacción social a través de la cual el individuo va desarrollando su personalidad». Este autor la sitúa como una parte esencial del proceso educativo donde existe una dimensión informacional, personal, moral y social y está incluida entre las competencias clave que debe adquirir un alumno en la escolarización en nuestro sistema educativo.

3.2. OBJETIVOS PLAN ACTUACIÓN:

- Atender al alumnado en los aspectos personales, emocionales y académicos en función de las necesidades detectadas.
- Llevar a cabo una atención personalizada del alumnado NEAE y el seguimiento individualizado de su evolución académica realizando los apoyos necesarios tanto a nivel curricular como emocional.
- Seguimiento personalizado del alumnado del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR).
- Coordinación necesaria con el equipo directivo del centro para la evaluación de necesidades detectadas, seguimiento de nuestra labor en el departamento y comunicación para la organización del Programa de Tránsito.
- Comunicación frecuente con los tutores para la evaluación de necesidades en la atención individualizada del alumnado y para la aplicación de las medidas educativas que se consideren necesarias.
- Realizar la difusión de los recursos de la orientación educativa y profesional a la comunidad educativa (profesorado, alumnos y familias).

3.3. ACTUACIONES:

3.3.1. A NIVEL DE CENTRO

ACTUACIONES	OBJETIVOS	INTERVENCIÓN
Coordinación del DO.	Evaluación de las necesidades para la intervención.	Reuniones semanales.
Plan de Actuación DO.	Continuar con la actividad del departamento en este tiempo de cuarentena.	Reuniones de coordinación para la detección de las necesidades de intervención.
Coordinación con el equipo directivo.	Evaluar las necesidades de intervención del Departamento.	Comunicación semanal con el equipo directivo.
Comunicación con los tutores y profesorado del centro, en los casos necesarios.	<ul style="list-style-type: none">- Conocer al alumnado que precisa de atención personalizada de apoyo personal y emocional.- Recabar la información relevante del alumnado para realizar la evaluación psicopedagógica necesaria por cambio de etapa y los informes del alumnado propuesto para PMAR.	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación directa con los tutores y tutoras implicados.- Comunicación a través de los tutores vía iPasen de la opinión de los padres para la aplicación de las medidas educativas que se consideren necesarias.
Programa de Tránsito.	<ul style="list-style-type: none">- Conocer al alumnado que se incorporará al centro el próximo curso a primero de ESO así como alumnado NEAE, alumnado pendiente de evaluación psicopedagógica y las medidas educativas que son necesarias.	<ul style="list-style-type: none">- Coordinación con el equipo directivo del centro para conocer el sistema que utilizaremos para la recogida de información del alumnado.
Selección alumnado PMAR	Seleccionar al alumnado que necesita incorporarse al PMAR como medida educativa necesaria para atender sus necesidades de aprendizaje.	Realizar la recogida de información necesaria para la elaboración de los informes.

3.3.2. CON EL ALUMNADO

ACTUACIONES	OBJETIVOS	INTERVENCIÓN
Seguimiento alumnado NEAE.	Detectar necesidades y dificultades, y valorar evolución académica y personal para ofrecerle la mejor respuesta en función de las posibilidades actuales.	A través de Instagram (PT) y reuniones de coordinación del DO.
Seguimiento alumnado PMAR.	Detectar necesidades y dificultades, y valorar evolución académica y personal para ofrecerle la mejor respuesta en función de las posibilidades actuales.	Mediante llamadas telefónicas semanales.
Atención y seguimiento alumnado con dificultades personales (dificultades emocionales, de aprendizaje, recursos TIC, etc.).	Apoyar a nivel personal, académico y emocional al alumnado.	A través de llamada telefónica, email, Instagram, videollamadas, Skype, etc.
Seguimiento alumnado FPB.	Conocer la situación del alumnado, su evolución y asesorar en los casos necesarios.	Reunión de coordinación semanal.
Orientación académica y profesional.	Divulgación de material e información diferenciada según niveles sobre las opciones académicas y profesionales existentes.	Mediante diferentes herramientas TIC, fundamentalmente a través del blog del Departamento de Orientación.

3.3.3. CON LAS FAMILIAS

ACTUACIONES	OBJETIVOS	INTERVENCIÓN
Atender a los casos que lo demanden.	Proporcionar el apoyo necesario en función de las necesidades detectadas.	Comunicación con las familias a través del correo electrónico, iPasen o llamadas telefónicas.
Dar a conocer los diferentes recursos online disponibles por niveles para la orientación académica y profesional.	Comunicar a las familias los recursos e información disponible y resolución de dudas a través de distintos medios.	Mediante comunicación con los tutores (email e iSeneca) para la difusión de las herramientas disponibles.
Comunicación con las familias para trasladar la información relevante de los informes psicopedagógicos realizados en el departamento.	Informar los resultados de la evaluación psicopedagógicas y las medidas educativas necesarias.	Dar orientaciones a las familias sobre la actuaciones más convenientes en cada caso.
Consentimiento de la familia para el alumnado propuesto para PMAR.	Informar sobre el programa, sus estructura, objetivos y finalidad.	Envío por correo electrónico del acta de consentimiento para la incorporación al programa.

3.4. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TUTOR O TUTORA

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TUTOR	ENSEÑANZA PRESENCIAL	ENSEÑANZA TELEMÁTICA
Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción.	Reuniones y sesiones de evaluación presencial.	Reuniones y sesiones de evaluación de forma telemática, utilizando los recursos o plataformas determinados por el centro educativo.
Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado.	Aplicación de las medidas educativas generales, en función de cada caso.	Aplicación de las medidas educativas generales, en función de cada caso, junto a la creación de un banco de datos (actividades, enlaces a páginas, etc.) con ejercicios diversos en la red para que alumnos y padres puedan utilizarlo. Ayuda y corrección online.
Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.	Formación de equipos de trabajo, diseño de actividades diversas y dinámicas de cohesión grupal.	Actividades basadas en juegos grupales online.
Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.	Busca la empatía, se muestra atento y comprensivo, sabe escuchar, manifiesta su preparación, etc. durante las clases y en las entrevistas tutoriales. Gestión de aula y entrevistas personales.	Atiende ende las consultas y opiniones de los alumnos más tímidos a través de herramientas telemáticas. Organiza videoconferencias en pequeño y en gran grupo. Gestión de aula y entrevistas personales.
Informar a los padres y madres, docentes y alumnado de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.	Reuniones tutoriales en forma de entrevistas individuales o grupales. Entrega de notas, compromisos educativos.	Contactos mediante e-mail, i-pasen o videoconferencia. Proporciona información académica y personal online. Facilita información y seguimiento personalizado de cada alumno.
Facilitar la cooperación educativa entre los profesores/as, los padres y madres de los alumnos y alumnas.	Reuniones de trabajo.	Mantiene, a través de las herramientas telemáticas (Sigesccon) comunicación con el profesorado que imparte clase en su grupo.
Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.	Documentación académica individual del alumnado a su cargo.	Documentación académica individual del alumnado a su cargo.
Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.	Informar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales Sesiones de trabajo individuales o grupales de acuerdo a intereses de alumnado. Actividades diversas integradas en el POAT. Consulta del Blog del Departamento de Orientación.	Informar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales Sesiones de trabajo individuales o grupales de acuerdo a intereses de alumnado. Actividades diversas integradas en el POAT. Consulta del Blog del Departamento de Orientación.

3.5. RECURSOS

- Correo electrónico del departamento.
- Página web del Dentro.
- Instagram.
- Blog del departamento.
- Comunicación vía Séneca.
- Comunicación Telefónica.
- Videollamadas/videoconferencias (Skype, Instagram, etc.).

5.4. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Contenido

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	3
1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
3.MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	5
3.1. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	5
A nivel de centro	5
3.1.1. Agrupamientos flexibles y/o desdobles	5
3.1.2. Creación de materias de libre configuración autonómica	5
3.1.3. Agrupación de asignaturas opcionales (4ºESO)	5
3.1.4. Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)	5
3.1.4. Programa de Acompañamiento Lingüístico (PALI)	8
A nivel de aula	11
3.1.5. Apoyo segundo profesor	11
A nivel de alumno/a	11
3.1.6. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA)	11
3.1.7. PROGRAMA ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO (PEP)	12
3.1.8. PROGRAMAS DE REFUERZO	18
3.1.9 PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR)	18
3.1.8. PERMANENCIA	23
3.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	23
3.2.1. ADAPTACIONES DE ACCESO (ACC)	23
3.2.2. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS (ACNS)	23
3.2.3. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)	24
3.2.4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)	26
3.2.5. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES (ACAI)	27
3.2.6. PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR (PECAI)	28
3.2.7. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN	
3.2.8.ATENCIÓN DOMICILIARIA	29
3.2.9. FLEXIBILIZACIÓN	30
4. DERIVACIÓN A LA FPB	31

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. INTRODUCCIÓN

El plan de atención a la diversidad contemplará el conjunto de actuaciones y la organización de la respuesta educativa que el centro pone en práctica para proporcionar al alumnado la atención educativa más ajustada a sus necesidades. Este Plan debe entenderse como una actuación global que implica a toda la comunidad educativa y muy especialmente al profesorado del centro en su conjunto.

La organización de la respuesta educativa se divide en atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

La **atención educativa ordinaria** considera la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

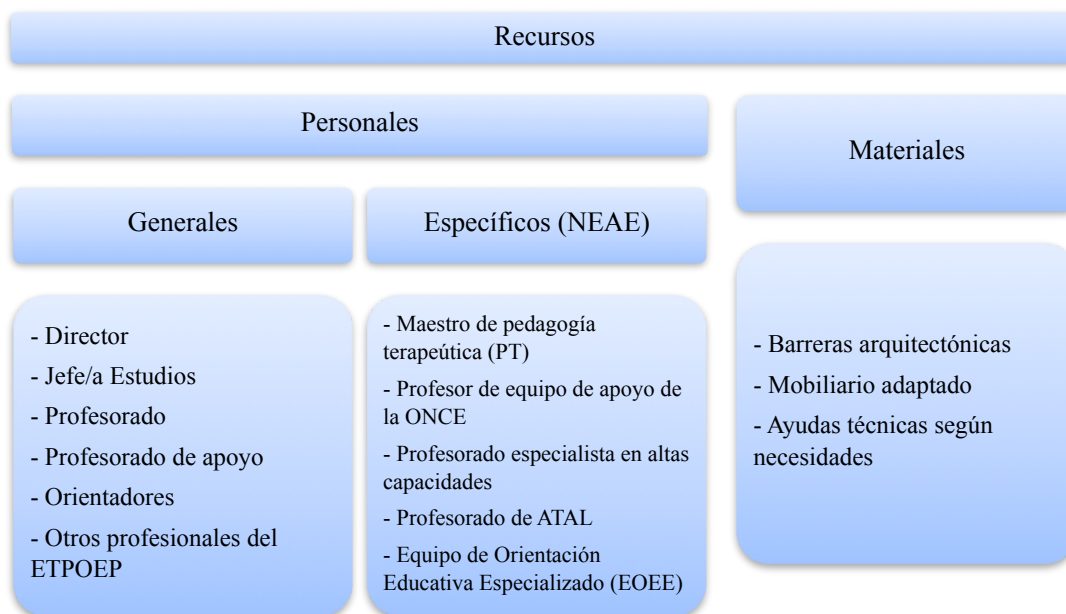
Las **medidas generales** de atención a la diversidad son:

A nivel de centro	A nivel de aula	A nivel de alumno/a
Agrupamientos flexibles Desdobles Oferta de asignaturas de libre configuración autonómica Agrupación de asignaturas opcionales	Programas preventivos Organización flexible de espacios, tiempos y recursos Adecuación de programaciones didácticas Metodologías inclusivas	Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos (PRANA) Plan personalizado alumnado que no promociona de curso (PEP) Programa de

Las **medidas específicas** son aquellas destinadas al alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

ESO	FPB	Bachillerato	FP
<p>Adaptaciones de acceso (AAC) Adaptaciones curriculares significativas (ACS) Programa específico (PE) Atención domiciliaria Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades Flexibilización Permanencia extraordinaria Escolarización en un curso inferior (incorporación tardía) Flexibilización y alternativa metodológica en la lengua extranjera.</p>	<p>Adaptaciones de acceso (AAC) Adaptaciones curriculares significativas (ACS) Programa específico (PE)</p>	<p>Adaptaciones de acceso (AAC) Adaptaciones curriculares de bachillerato</p>	<p>Adaptaciones de acceso (AAC)</p>

Las medidas específicas pueden incluir **recursos específicos** (personales o generales):



2. OBJETIVOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El presente Plan tiene como función disponer las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permita a nuestro Centro, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus posibilidades personales, sociales y culturales, para que alcancen las competencias Clave y los objetivos del currículo establecidos para cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro.

Los objetivos que se pretenden son:

- Detectar las necesidades educativas de apoyo educativo del alumnado del Centro, tanto las derivadas de necesidades educativas especiales de origen individual, social o cultural, como las que demanda el alumnado con altas capacidades.
- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos y alumnas y también los grupos-clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc
- Favorecer la plena integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en la vida escolar y social, implicando a la comunidad educativa en el respeto a este derecho fundamental de las personas.
- Fomentar el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades detectadas como medida necesaria para prevenir el fracaso escolar.
- Determinar los medios y recursos humanos, materiales, espaciales necesarios para la aplicación de las medidas educativas.

- Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado sobre cada momento de la intervención, recabando información en todas y cada una de las medidas que se adopten.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1. ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A nivel de centro

3.1.1. Agrupamientos flexibles y/o desdobles

3.1.2. Creación de materias de libre configuración autonómica

3.1.3. Agrupación de asignaturas opcionales (4ºESO)

3.1.4. Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)

Como viene siendo habitual, debido a que las necesidades que presenta el alumnado son cada vez de mayor intensidad o a que el número de alumnos que requieren atención diferente de la ordinaria es elevado, los instrumentos con los que cuenta el centro se hacen insuficientes. Por tanto, desde el Centro educativo se buscan nuevos instrumentos que faciliten la respuesta educativa a los alumnos que requieran un apoyo diferente al ordinario. Es por eso que el IES Río Verde ha solicitado y obtenido su inclusión en el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (P.R.O.A.) emanado de la colaboración entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas, en nuestro caso la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con el apoyo financiero del Fondo Social Europeo, materializado en el Acuerdo de 1 de agosto de 2014 por el que se aprueba el PROA Andalucía, regulado para el actual curso académico por las Instrucciones de 24 de septiembre de 2019. En nuestro Centro, este programa está dirigido a alumnado de 1º y 2º de ESO con especial vulnerabilidad personal o educativa, y con una mayor incidencia sobre los grupos no bilingües, que presentan unos niveles de obtención de resultados inferiores a lo esperado, comparados con los grupos bilingües. Asimismo, en nuestro centro también se imparte el programa de acompañamiento lingüístico para el alumnado inmigrante (PALI), que cuenta con alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO.

OBJETIVOS

- Mejorar los resultados académicos de los alumnos.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo y el aprendizaje de técnicas de estudio.
- Mejorar su integración en el grupo y en el centro.
- Aumentar sus expectativas académicas y profesionales.
- Favorecer la autonomía del alumno aportándole las estrategias de trabajo necesarias para abordar la tarea educativa.

- Mejorar la toma de conciencia para que conozca sus posibilidades y supere las posibles dificultades en el aprendizaje.
- Ayudar a desarrollar en el alumno una actitud relacionada con el esfuerzo y la implicación en el trabajo diario.
- Contribuir al desarrollo de la autoestima del alumno.
- Facilitar la inclusión educativa y social.
- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la ESO dentro del Proyecto Educativo.
- Apoyar al alumnado de origen extranjero para la consecución de los niveles competenciales de comunicación lingüística (lengua española como lengua vehicular) que le permita mejor y mayor acceso al currículo e interacción en los distintos contextos (PALI).

DESTINATARIOS Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DEL ALUMNADO

Alumnos de 1º y 2º de ESO seleccionados por la comisión correspondiente, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje, en particular cuando éstos tengan que ver con:

- el retraso en el proceso de maduración personal
- una menor integración en el grupo y en el centro
- ausencia de hábitos de trabajo, etc.
- insuficiencia reconocida en las materias instrumentales

Aunque en algunos casos, los alumnos destinatarios no puedan recibir el apoyo suficiente en el seno familiar, se entiende que es posible alcanzar un compromiso familiar explícito para la participación en el programa. Igualmente, se tendrán en cuenta los siguientes requisitos básicos:

- Que el alumno no sea absentista
- Que presente interés
- Que tenga buen comportamiento

Todo ello, con la perspectiva de que el seguimiento del programa esté en cierto modo garantizado.

ORGANIZACIÓN

Se ha seleccionado alumnado del primer ciclo de ESO, concretamente de 1º y 2º, de modo que se han creado dos grupos que llamaremos PROA 1º y PROA 2º. Como establece la normativa, se celebrarán dos sesiones semanales de dos horas por cada grupo, dedicando cada sesión a un ámbito de conocimiento (SocioLingüístico y Científico-Matemático) si bien la mayor parte de las actividades tipo a realizar pueden enmarcarse perfectamente en cualquiera de ellos, léase animación a la lectura, técnicas de estudio, etc... Cada sesión de dos horas será impartida por un profesor diferente, uno por ámbito.

El profesorado responsable de cada sesión controlará diariamente la asistencia de los alumnos mediante el correspondiente registro, y anotará las justificaciones correspondientes aportadas por los padres o tutores legales. Así, se registrará la asistencia del profesorado.

Del mismo modo, existirá coordinación entre el equipo docente del alumno o alumna y el profesor que imparte el PROA/PALI a través de un documento Drive. Además, se realizará seguimiento quincenal y trimestral por este mismo medio y mediante las sesiones de evaluación.

COMPETENCIAS A TRATAR

Para alcanzar los objetivos educativos del programa, las sesiones de acompañamiento abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- a) Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas.
- b) Estrategias y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- c) Educación en valores - integración social: habilidades sociales, normas de convivencia, solidaridad, respeto y tolerancia.
- d) Animación a la lectura: debido a su fuerte carácter instrumental, la lectura debe impregnar, de forma transversal, la totalidad del programa. Para ello deberá dedicarse un tiempo diario a la lectura de libros y textos adecuados a la edad e intereses del alumnado.
- e) De forma complementaria a los bloques anteriores, también podrán trabajarse competencias y contenidos de los siguientes ámbitos:
 - Competencias digitales: uso eficaz y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Autoconocimiento y orientación vocacional, haciendo consciente al alumnado de la importancia de la formación sobre su futuro laboral y personal.

RECURSOS MATERIALES Y ESPACIALES

Estos grupos contarán con una aula específica, dotada de medios tecnológicos (pizarra digital y/o proyector y ordenador), e igualmente tendrán acceso cuando sea necesario a la biblioteca del centro así como al aula de Informática, en aquellos casos en los que sea posible. Igualmente podrá utilizarse de vez en cuando el equipo de pequeños ordenadores portátiles del centro, siempre que su estado de funcionamiento lo permita.

En cuanto a recursos materiales, principalmente serán los libros de texto del alumno con sus correspondientes guías y además de material de apoyo como libros de lectura, periódicos, revistas, páginas web de internet, ejercicios interactivos en la red, etc.

Para la coordinación y gestión del programa se hace uso de toda la documentación reflejada en las Instrucciones que regulan el programa de acompañamiento lingüístico y escolar en el curso 2019-2020.

ACTIVIDADES TIPO

Todas las actividades que se van a realizar en las sesiones del PROA están enmarcadas dentro de alguno de los siguientes tipos:

- Estrategias y técnicas de estudio basadas en la lectura con la realización y seguimiento de un cuadernillo a lo largo de todo el curso.
- Repaso de contenidos básicos en materias instrumentales (Lengua Española y Matemáticas)
- Adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo. Como gestionar una Agenda.
- El método activo de estudio. ¿Cómo estudiar? Los materiales de estudio. Distinguir lo importante de lo accesorio. El subrayado y otras técnicas de estudio (esquemas, resúmenes) Planificación del tiempo y el lugar donde se estudia - Cálculo mental y escrito. Resolución de operaciones.
- Animación a la lectura. Comprensión y expresión oral y escrita. Velocidad lectora. Lectura mecánica en silencio de artículos de prensa. Análisis de vocabulario. Búsquedas en diccionarios y enciclopedias. Deducir significados de palabras por medio de la lectura. Extraer ideas básicas. La idea fundamental. ¿Qué ha querido decir? Resumen escrito.

- Orientación sobre cómo ejecutar tareas y resolver dificultades.
- Ayuda puntual en la realización de deberes y tareas ordinarias del curso
- Análisis y resolución de problemas matemáticos o de otro tipo.
- Ayuda en el proceso de abstraer (por ejemplo, definiendo sin poner ejemplos).
- Elaboración de proyectos de trabajo en torno a temas de interés

EVALUACIÓN

De forma parcial, al terminar cada trimestre, y fundamentalmente a la finalización del curso académico, se realizará una evaluación que nos dirá el grado de consecución de objetivos conseguido.

Utilizaremos los siguientes indicadores:

- Tras su participación en el programa, ¿han mejorado los resultados académicos del alumno en las materias instrumentales?
- ¿Ha aumentado el interés y la satisfacción del alumno, con su asistencia al programa?
- ¿Se considera positiva la proporción de alumnos del programa que obtienen resultados académicos satisfactorios?
- ¿Han mejorado las tasas de abandono escolar en el centro en los cursos implicados?
- ¿Se ha conseguido implicar más a las familias como agentes activos en el proceso activo de educación de sus hijos?
- ¿Ha mejorado positivamente la satisfacción de profesores, alumnos y familias en cuanto al proceso educativo durante el curso?
- Asimismo, a través de un documento Drive compartido entre el profesorado PROA y los tutores de los alumnos y alumnas, se presentarán los resultados en las diferentes materias en cada una de las evaluaciones. Del mismo modo, el profesorado PROA realizará seguimiento trimestral al alumnado, exponiendo sus logros y comportamiento a lo largo de las distintas clases.

3.1.4. Programa de Acompañamiento Lingüístico (PALI)

Como viene siendo habitual, debido a que las necesidades que presenta el alumnado son cada vez de mayor intensidad o a que el número de alumnos que requieren atención diferente de la ordinaria es elevado, los instrumentos con los que cuenta el centro se hacen insuficientes. Por tanto, desde el Centro educativo se buscan nuevos instrumentos que faciliten la respuesta educativa a los alumnos que requieran un apoyo diferente al ordinario. Además del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (P.R.O.A.), en nuestro centro también se imparte el programa de acompañamiento lingüístico para el alumnado inmigrante (PALI), que cuenta con alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PALI

Se proponen como objetivos:

- Favorecer la integración de este alumnado en el grupo - centro.
- Estimular la lengua española, tanto oral como escrita.
- Estimular una lectura correcta oralmente.
- Favorecer el desarrollo de una lectura comprensiva.
- Fomentar el interés y una actitud positiva hacia la lengua española.
- Favorecer una pronunciación correcta.
- Facilitar el trabajo en el aula.

- Potenciar el uso del ordenador y de las TIC como herramientas para promover aprendizajes.

COMPETENCIAS A TRABAJAR

Las Competencias Clave contribuirán a lograr las destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa de Secundaria debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

En este programa cobra especial importancia la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y a través de la cual el alumnado podrá:

- Conocer el alfabeto español y sus sonidos y pronunciar correctamente letras, sílabas, palabras y oraciones de la cadena fónica hablada y escrita. - Adquirir vocabulario referente al colegio, familia, casa, calle, alimentos, cuerpo, animales, plantas, fenómenos atmosféricos, medios de comunicación y transporte, etc.
- Utilizar el lenguaje como medio de comunicación oral y escrita.
- Expresar adecuadamente pensamientos, ideas y emociones.
- Desarrollar el interés por la claridad, el orden y la limpieza en sus producciones escritas.
- Dialogar en grupo para fomentar la expresión oral y la escucha junto con la interacción.
- Comprender y expresar de forma oral y escrita el sentido global de un texto.
- Fomentar la valoración del texto escrito como fuente de información enriquecimiento y diversión.
- Fomentar el uso de las reglas ortográficas aprendidas.
- Fomentar el gusto por la lectura y la escritura de cuentos.

Igualmente, se trabajarán las siguientes competencias clave:

- Competencia digital: en clase se trabaja con actividades interactivas para ampliar o reforzar lo que van aprendiendo, además del uso de audiciones o visionado de cortos, series o vídeos de apoyo en el aula.
- Competencia para aprender a aprender: en nuestras clases preparamos al alumnado para que adquiera y desarrolle la capacidad de inferir lo esencial y resumir, lo cual le ayudará a familiarizarse con estrategias de estudio para su día a día en las distintas asignaturas.
- Competencias sociales y cívicas: en clase se trabaja para que el alumnado use un lenguaje no discriminatorio entre sexos, culturas y etnias y sea consciente de que está inmerso en una comunidad con unos derechos y obligaciones que debe usar y respetar, respectivamente.

EVALUACIÓN INICIAL Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR

Se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- Hoja de recogida de datos personales del alumnado.
- Evaluación inicial para ajustar las actividades a las necesidades específicas de cada uno de los alumnos. Una vez realizada esta, se elaborará una ficha de trabajo para cada alumno/a.
- Programación individualizada, que contiene la actuación que llevaremos a cabo con cada uno del alumnado atendido, adecuándola a sus características específicas y a las necesidades de cada uno de los centros.

- Control de asistencia y valoración de la conducta.

CONTENIDOS Y ACTIVIDADES A TRABAJAR EN LAS SESIONES

1. Adquirir vocabulario referente al colegio, familia, casa, calle, alimentos, cuerpo humano, animales, plantas, fenómenos atmosféricos, medios de comunicación, medios de transporte y vacaciones, etc.
2. Utilizar el lenguaje como medio de comunicación oral y escrita.
3. Expresar adecuadamente pensamientos, ideas y emociones.
4. Desarrollar el interés por la claridad, el orden y la limpieza en sus producciones escritas.
5. Dialogar en grupo para fomentar la expresión oral y la escucha.
6. Comprender y expresar de forma oral y escrita el sentido global de un texto.
7. Fomentar la valoración del texto escrito como fuente de información, enriquecimiento y diversión.
8. Fomentar el uso de las reglas ortográficas aprendidas.
9. Fomentar el gusto por la lectura y la escritura de cuentos.

Todas las actividades y tareas que el alumnado va a encontrarse se refieren a adquirir unas habilidades básicas que les permitan comunicarse (comunicación oral y escrita) en español y, de esta manera, potenciar las relaciones con otras personas que hablen o se desenvuelvan con mayor o menor grado de corrección en esta lengua. El alumnado podrá aprender y revisar la lengua a través de las cuatro destrezas básicas del idioma, lo que le permitirá tener un mayor grado de autonomía y fluidez para enfrentarse a cualquier contexto que se le presente. Los alumnos podrán leer, escribir, hablar y escuchar en español a través de temas relacionados con sus intereses particulares y cotidianos con el objeto de motivarlos.

METODOLOGÍA

Estas clases son dinámicas, prácticas y basadas en un aprendizaje funcional apoyado siempre en el uso de las nuevas tecnologías.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Al final del año académico se realizará una valoración del funcionamiento y la participación del alumnado en una memoria final del Programa.

A nivel de aula

3.1.5. Apoyo segundo profesor

A nivel de alumno/a

3.1.6. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PRANA)

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la

atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En todas las programaciones de cada uno de los departamentos se incluye un apartado referido a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores, en todos ellos se incluyen las actividades que el alumnado debe realizar y las pruebas que deberán superar.

Igualmente, cada departamento deberá establecer un sistema para que el alumnado objeto del programa de gratuidad de libros de texto pueda disponer del material necesario para la preparación de las actividades antes citadas y del estudio de las mismas.

En el caso de áreas y materias no superadas que tienen continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de la evaluación y el seguimiento de estos programas de refuerzo es el profesorado de la materia correspondiente.

En aquellas materias que el alumnado no ha superado y deben ser recuperadas pero no tienen continuidad en el curso en el que está matriculado, serán los jefes de departamento los encargados de la evaluación y el seguimiento de estos programas. Para facilitar esta tarea, dedicarán una hora de la reducción de la jefatura de departamento para asesorar al alumnado que lo precise.

Con el fin de facilitar al alumnado y sus familias el acceso a la información acerca de la recuperación de las materias no superadas, un profesor/a realizará labores de tutoría a este respecto llevando a cabo un seguimiento personalizado del alumnado con materias pendientes de evaluación positiva y estableciendo los mecanismos necesarios para informar tanto al alumnado como a sus familia del procedimiento de recuperación de las mismas.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente.

A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

A comienzos de cada curso escolar se comunicará al alumno/a y a su padre, madre o tutores legales un plan de trabajo para la recuperación de la materia pendiente del curso anterior.

MATERIAS NO SUPERADAS EN BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS Y ENSEÑANZAS DE ADULTOS

El alumnado que promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

El seguimiento del alumnado de Bachillerato de régimen diurno con materias pendientes del curso anterior lo llevará a cabo el jefe del departamento correspondiente. El programa de cada materia se dividirá en dos partes y se realizará una prueba extraordinaria de cada una de las partes.

- El calendario de estas pruebas lo establecerá la jefatura de estudios.
- Si el alumno/a supera estas pruebas habrá recuperado la materia. Quien no supere estas pruebas tendrá otra sobre la parte no superada antes de la evaluación ordinaria de segundo de bachillerato. En septiembre se realizará otra prueba extraordinaria para los alumnos/as que continúen pendientes de recuperación.

- A comienzos de cada curso escolar se comunicará al alumno/a y a su padre, madre o tutores legales (si son menores de edad) un plan de trabajo para la recuperación de la materia pendiente del curso anterior. Este plan de trabajo lo establecerán los departamentos didácticos.

En los ciclos formativos y enseñanzas de adultos las asignaturas, ámbitos o módulos no superados no tienen carácter de pendientes por lo que se deben cursar de nuevo en régimen ordinario.

3.1.7. PROGRAMA ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO (PEP)

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

El profesorado-tutor, recaba información sobre el alumnado a través de los informes personales del curso anterior, de los cuales reciben información en las reuniones del Departamento de orientación.

Se mantienen entrevistas con las familias, informándoles de que sus hijos/as promocionarán de curso independientemente de que aprueben o no, por lo que es muy importante hacer un seguimiento personalizado de este alumnado.

Para establecer los planes personalizados para el alumnado que no promocione de curso se seguirá el procedimiento siguiente:

1º) Análisis de la situación de partida del alumnado que no promociona de curso.

En la evaluación inicial de cada curso se recopilará información académica del alumnado repetidor de acuerdo con las siguientes consideraciones (ANEXO 1):

- Materias no superadas en el curso anterior y calificación en dichas materias.
- Dificultades y deficiencias observadas en el curso anterior que puedan haber determinado el bajo rendimiento académico: asistencia a clase, actitud ante el trabajo (motivación y concentración), dificultades para el aprendizaje (dificultad para comprender o expresarse, falta de capacidad para trabajar autónomamente, falta de base,...) y deficiencias específicas en cada área o materia no superadas.

2º) Establecimiento de un plan específico personalizado para cada alumno o alumna que no promociona de curso.

Al inicio de curso (evaluación inicial), partiendo de la información académica del alumnado repetidor recopilada, el equipo docente, coordinado por el tutor o tutora y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, establecerá un plan personalizado para cada alumno o alumna que repita curso, con especial atención a las materias no superadas en el curso anterior. Para establecer dicho plan personalizado se considerará la posibilidad de aplicar algunas de las siguientes medidas (ANEXO 2).

3º) Seguimiento de los planes específicos personalizados para cada alumno o alumna que no promociona de curso.

Al finalizar cada periodo de evaluación trimestral, en la sesión de evaluación se realizará una valoración del plan específico personalizado de cada alumno o alumna que repite curso, recogiendo en el acta de dicha sesión de evaluación la valoración de la eficacia de dichos

planes y la valoración de la colaboración e implicación del alumnado en el desarrollo de los mismos, así como, las posibles modificaciones que se consideren necesarias.

4º) Información a las familias.

Las familias de los alumnos y alumnas que siguen los planes personalizados serán informadas de las valoraciones realizadas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA:

El tutor/a rellenará el ANEXO 1(doc. individual por alumno que repite curso).

El profesor de la asignatura suspensa rellenará un “Informe de Septiembre” donde se recogerán los estándares de aprendizaje no superados, y las dificultades específicas que se consideren relevantes.

Se recogerá grapado por alumno/a: Anexo 1 adjuntándose los Informes de Septiembre de las asignaturas suspensas. La información se guardará en el Departamento de Orientación-

REUNIÓN PREINICIAL:

En la reunión que tendrá lugar antes del 15 de septiembre, los tutores de los grupos informarán a su Equipo Educativo del alumnado NEAE, alumnado PEP y alumnado PRANA.

El Departamento de Orientación aportará dicha información individualizada.

EVALUACIÓN INICIAL:

Se rellenará de forma individualizada el Anexo 2 para tomar las medidas necesarias para el alumnado NEAE, PEP y PRANA.

Será el tutor/a el encargado de informar a las familias del alumnado.

ANEXO 1: se guardará en el expediente del alumnado.

ANEXO 2: será el tutor/a el encargado de guardar el original. Se entregará en



“PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO”

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA:

Alumno/a:

Grupo: ___ de ESO **Tutor/a:**

MATERIAS NO SUPERADAS EL CURSO ANTERIOR

Nº de materias no superadas	<ul style="list-style-type: none">• 2 (lengua y matemáticas)• 3• 4 o más	
	Materias	Calificaciones
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
NEAE		

DIFICULTADES Y DEFICIENCIAS RELACIONADAS CON EL BAJO RENDIMIENTO

Asistencia a clase

- Regularmente
- Irregularmente
- Muchas faltas de asistencia

- Absentismo

Actitud ante el trabajo

- No trabaja en casa
- En clase se distrae, no atiende
- Trabaja, pero de forma muy irregular
- Falta de interés (frecuentemente no hace tareas, ni trae material, ni atiende en clase...)

Dificultades para aprender

- Problemas de comprensión y/o expresión
- Dificultad para trabajar de manera autónoma
- Falta de base
- Problemas generalizados (problemas de expresión, comprensión y razonamiento)
- Otros. Especificar:

Colaboración de la familia

- Sí
- No

Anexos informes por materias

“PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO”

Alumno/a:

Grupo: _____ de ESO. Tutor/a:

MEDIDAS GENERALES PROPUESTAS PARA CONTRIBUIR A SUPERAR LAS DIFICULTADES**A NIVEL DE CENTRO:**

PROGRAMA DE REFUERZO MATERIAS INSTRUMENTALES BÁSICAS:

Lengua
Matemáticas

DESDOBLES/AGRUPAMIENTO FLEXIBLE:

Lengua
Matemáticas
Idioma

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR).

PLAN DE APOYO Y REFUERZO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (PROA).

ACOMPañAMIENTO LINGÜÍSTICO PARA ALUMNADO INMIGRANTE (PALI).

OPTATIVA: HABILIDADES SOCIALES Y TÉCNICAS DE ESTUDIO (1º ESO Y 3º ESO).

ADAPTACIONES METODOLÓGICAS:

- Priorización de los estándares de aprendizaje.
- Uso de metodologías innovadoras e inclusivas (aprendizaje cooperativo, trabajos en grupo, trabajo por proyectos, clase invertida, etc.).
- Situar al alumno/a cerca del profesor.
- Alumno/a ayudante.
- Presentación de los contenidos por distintas vías: visual y escrita.
- Menor cantidad de tareas para casa y más cantidad sobre un mismo contenido.
- Facilitar material de apoyo (esquemas, resúmenes, actividades, ejercicios resueltos,...).

ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN:

- Priorización del contenido.
- Adaptación de tiempo (más tiempo o menor número de preguntas).
- Pruebas en formato oral o pruebas tipo test, o en su caso, preguntas cortas y concisas.

OTRAS:

- Seguimiento tutorial.
- Compromiso educativo.
- Hoja de seguimiento: seguimiento del comportamiento y trabajo en el aula.
- Contratos de comportamiento y de trabajo: fijar autodeberes y establecer planificación para el aprendizaje.

MEDIDAS ESPECÍFICAS (ALUMNADO NEAE):

- **Adaptación curricular no significativa (ACNS), con la Orden 15 de enero de 2021, desaparecen las ACNS y se aplicarán en su lugar programas de refuerzo del aprendizaje.**
- Adaptación curricular significativa (sólo alumnado NEE) (ACS)
- Maestro/a de Pedagogía Terapéutica (PT)
- Programa Específico (PE)
- Adaptación de Acceso (AAC)

SEGUIMIENTO DURANTE EL TRIMESTRE

	Valoración	Medidas aplicadas	Propuestas de mejora
1º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> Favorable Requiere mejoras Desfavorable Razones: <ul style="list-style-type: none"> Adecuación de las medidas. Implicación del alumno/a y/o la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación refuerzo. Incorporación optativa. PROA/PALI. Indicar. Adaptaciones metodológicas. Indicar cuál/les: Adaptaciones en la evaluación: Indicar cuál/es: Otras. Indicar cual/es: Medidas específicas (ACNS/ACS/PT/PE): 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación refuerzo. Incorporación optativa. PROA/PALI. Indicar. Adaptaciones metodológicas. Indicar cuál/les: Adaptaciones en la evaluación: Indicar cuál/es: Otras. Indicar cual/es: Medidas específicas (ACNS/ACS/PT/PE):
2º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> Favorable Requiere mejoras Desfavorable Razones: <ul style="list-style-type: none"> Adecuación de las medidas. Implicación del alumno/a y/o la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación refuerzo. Incorporación optativa. PROA/PALI. Indicar. Adaptaciones metodológicas. Indicar cuál/les: Adaptaciones en la evaluación: Indicar cuál/es: Otras. Indicar cual/es: Medidas específicas (ACNS/ACS/PT/PE): 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación refuerzo. Incorporación optativa. PROA/PALI. Indicar. Adaptaciones metodológicas. Indicar cuál/les: Adaptaciones en la evaluación: Indicar cuál/es: Otras. Indicar cual/es: Medidas específicas (ACNS/ACS/PT/PE):
3º TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> Favorable Requiere mejoras Desfavorable Razones: <ul style="list-style-type: none"> Adecuación de las medidas. Implicación del alumno/a y/o la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación refuerzo. Incorporación optativa. PROA/PALI. Indicar. Adaptaciones metodológicas. Indicar cuál/les: Adaptaciones en la evaluación: Indicar cuál/es: Otras. Indicar cual/es: Medidas específicas (ACNS/ACS/PT/PE): 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación refuerzo. Incorporación optativa. PROA/PALI. Indicar. Adaptaciones metodológicas. Indicar cuál/les: Adaptaciones en la evaluación: Indicar cuál/es: Otras. Indicar cual/es: Medidas específicas (ACNS/ACS/PT/PE):

3.1.6. PROGRAMAS DE REFUERZO

El alumnado del programa de refuerzo tiene que cumplir uno o más de los siguientes requisitos:

- Estar propuesto para cursar un programa de refuerzo de lengua, matemáticas o inglés a criterio del equipo educativo de las sesiones de evaluación de junio o septiembre
- Repetir curso y mostrar dificultades en alguna materia instrumental.
- Responder mejor en grupos reducidos.
- Presentar dificultades en las instrumentales a lo largo del curso y en las sesiones de evaluación o coordinación estimar su inclusión.

Las propuestas del alumnado al programa de refuerzo serán presentadas por los equipos educativos, en colaboración y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, y recogidas en las distintas actas.

3.1.7. PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (PMAR)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento se organizarán a partir del segundo curso de ESO para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

En la a Orden 15 de enero 2021, por la que se desarrolla currículo correspondiente a la etapa de secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, los “Programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento” se indica que debe contener los siguientes elementos:

- Estructura del programa para cada uno de los cursos.
- Criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- Programación de los distintos ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.
- La planificación de las actividades de la tutoría específica
- Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

Principios metodológicos del programa

- Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de los aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto y autoestima del alumnado fomentando la confianza y seguridad en sí mismos.
- Se potenciará el desarrollo de la autonomía personal y la capacidad de aprender a aprender.

- Se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y el desarrollo de actividades básicas.

Asimismo, de acuerdo con lo expuesto consideramos también los siguientes aspectos metodológicos:

- Empleo de estrategias y recursos variados.
- Combinación de diversas situaciones de trabajo en el aula: individual, trabajo cooperativo, y grupo clase.
- Formación en Técnicas de Trabajo Intelectual, considerándolas transversalmente en las áreas.
- Crear situaciones que favorezcan:
 - El diálogo.
 - El pensamiento divergente.
 - La puesta en práctica de estrategias de solución de problemas.
 - El trabajo cooperativo
 - Participación en actividades extraescolares y complementarias organizadas por el Centro, como medio de integración en el grupo ordinario de pertenencia.

Principios organizativos

- Se dedicarán las reuniones entre los profesores de ámbitos y la orientadora para evaluar y realizar un seguimiento personalizado de la evolución en el rendimiento del alumnado y adaptar los elementos que se consideren oportunos para ajustar la respuesta educativa.
- A través del E.T.C.P. difundir los instrumentos para la observación unificada de las dificultades de aprendizaje, especialmente en aquellos alumnos que desde la sesión de la primera evaluación se plantee la posible opción al Programa.
- En la sesión de la Segunda Evaluación se concretarán los candidatos. Los tutores junto con la orientadora iniciaran las entrevistas con los alumnos y sus familias, para que progresivamente vayan conociendo y reflexionando sobre esta alternativa.

Adscripción de profesores

La adscripción de profesores de ámbito será de forma voluntaria, tras acuerdos entre los miembros de los diferentes Departamentos. Serán designados definitivamente desde la Jefatura de Estudios, considerando la idoneidad del perfil docente para esta función.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO DE 2º ESO

	Número de horas
Ámbito científico-matemático	7
Ámbito Lingüístico-social	8

Ámbito práctico	3
Primer idioma	3
Religión/Valores Éticos	1
Educación Plástica	2
Educación Física	2
Optativa	2
Tutoría	2
Total horas	30

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO DE 3º DE ESO

	Número de horas
Ámbito científico-matemático	7
Ámbito Lingüístico-social	8
Primer idioma	4
Ámbito práctico	3
Religión/Valores Éticos	1
Educación para la Ciudadanía	1

Cultura Clásica	2
Tutoría	2
Educación Física	2
Total horas	30

Perfil del alumnado

1.- Este programa está dirigido preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades de aprendizaje no imputable a falta de estudio o esfuerzo.

2.- El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las siguientes situaciones:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero de ESO.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de ESO. En este caso el programa se desarrollará sólo en el tercer curso.

c) De manera excepcional y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, en función de los resultados de la evaluación inicial, el equipo docente podrá proponer la incorporación al PMAR de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren repitiendo segundo de ESO y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de la Educación secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

3.- Para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Procedimiento para la incorporación al programa

El procedimiento que se seguirá será el siguiente:

a) En el proceso de evaluación continua, el equipo educativo coordinado por el tutor/a valorará la conveniencia de proponer la incorporación de un alumno o alumna al programa de mejora del

rendimiento y del aprendizaje, cuando el progreso del alumno no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso. La propuesta de incorporación al programa tiene que quedar recogida en el Consejo Orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

b) La incorporación al programa requiere el informe de evaluación psicopedagógica del departamento de orientación y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza la tutela legal.

c) A la vista de las actuaciones realizadas el jefe o Jefa de estudios, con el visto bueno del director/a del centro, adoptará la decisión que proceda.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

1.- La evaluación del alumnado que curse un programa de PMAR tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares evaluables.

2.- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo educativo que imparte el programa.

3.- El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

4.- Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza la tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

5.- El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o alumna que ha cursado segundo de PMAR, promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más para cursar tercero.

6.- El alumnado que al finalizar el programa de PMAR, no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso, continuará un año más en el programa.

7.- El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al programa.

8.- Las materias no superadas del primer año del programa de PMAR se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

9.- Las materias no superadas del primer año que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. En estos casos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente.

10.- El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente. Se tendrán especialmente en consideración si las materias estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

3.1.8. PERMANENCIA

3.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.2.1. ADAPTACIONES DE ACCESO (ACC)

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

- **DESTINATARIOS** Están dirigidas al alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
- **QUIÉN.** Las AAC será propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/asignaturas/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
- **DÓNDE** (Etapas y Enseñanzas de aplicación) Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO/ FPB/Programas Formativos FPB incluidos los PEFPB. En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 4.4. de este Protocolo.
- **CUÁNDO** (Aplicación y seguimiento) Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
- **REGISTRO** La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo de alumnado NEAE

3.2.2. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el asignatura/módulo adaptado.

Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en la asignatura/módulo adaptado de acuerdo con la adaptación

de los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Dado el carácter específico y significativo de la ACS el alumnado no tendrá que recuperar la asignatura adaptada en caso de no haberla superado en los cursos previos al de la realización de la ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

- DESTINATARIOS Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de formación profesional básica:
 - Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
 - Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en la asignatura/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

- QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

- DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación) Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ ESO/ FPB (en los módulos de aprendizaje permanente).

- CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:
a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas.

- REGISTRO El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre

que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" en el censo de alumnado NEAE.

3.2.4. PROGRAMAS ESPECÍFICOS (PE)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

- **DESTINATARIOS:** Alumnado NEAE
- **QUIÉN** (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.
- **DÓNDE** (Etapas y Enseñanzas de aplicación): Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB.
- **CUÁNDO** (Periodo de aplicación y valoración): Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
- **REGISTRO.** El documento del PE será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. El PE tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

3.2.5. ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.

a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.

b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior.

En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado. La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

- DESTINATARIOS Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales
- QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
- DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación) Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato
- CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.
- REGISTRO El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida".

3.2.6. PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULA (PECAI)

Los PECAI son el conjunto de actuaciones que enriquecen el currículo ofreciendo una experiencia de aprendizaje más rica y variada al alumnado. Estos programas se planifican con la finalidad de favorecer el desarrollo del talento del alumnado teniendo como objetivos estimular y potenciar sus capacidades cognitivas, fomentar su creatividad y promover sus habilidades de investigación y de invención, todo ello mediante actividades de enriquecimiento cognitivo, de desarrollo de la creatividad, de habilidades verbales, lógico-matemáticas y plásticas, a través de una metodología flexible, basada en los intereses del alumnado, la innovación, la investigación,

la experimentación, la interdisciplinariedad y el descubrimiento y a la vez potenciando y mejorando su desarrollo socioafectivo a través del trabajo grupal, pudiéndose llevar a cabo dentro o fuera del aula.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna con NEAE asociadas a altas capacidades intelectuales recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

- DESTINATARIOS Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales. Podrá asimismo beneficiarse de la medida el alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, si el centro lo oferta para alumnado NEAE por presentar altas capacidades intelectuales y existe disponibilidad. La incorporación del alumnado especialmente motivado se realizará en función de los criterios que establezca el centro en la organización de esta medida en su Plan de atención a la diversidad.
- QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de enriquecimiento curricular será llevada a cabo por el profesorado ordinario con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación y la participación del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias en su aplicación. Así mismo el centro podrá contar para la elaboración, desarrollo y seguimiento de estos programas con el asesoramiento y participación del Profesorado especializado en la atención del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Ámbito Provincial – itinerante).
- DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación) Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato
- CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración) Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso. Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.
- REGISTRO El documento del PECAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo. El PECAI tendrá que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.

3.2.7. AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

En el aula de apoyo a la integración se trabajará con una metodología activa. **Las sesiones se organizarán de manera que el alumnado comenzará con actividades individuales y se terminarán con actividades grupales.**

Los principios psicopedagógicos que guiarán los procesos de enseñanza y aprendizaje del aula de pedagogía terapéutica serán los de **normalización, inclusión educativa y social, flexibilización, personalización de la enseñanza**, asegurando su no discriminación y la

igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Los siguientes principios metodológicos guiarán todas las acciones educativas que se produzcan en el aula: metodología individualizada de los procesos de enseñanza y aprendizaje, que parta de los conocimientos previos del alumnado, que sea constructivista, que ofrezca aprendizajes significativos y funcionales, que sean motivadores e interesantes para los/as alumnos/as y que considere al alumnado parte activa y participativa de estos procesos.

Escoger la motivación adecuada a la hora de llevar a cabo las actividades es muy importante. No se puede olvidar que estos alumnos /as han tenido dificultades en sus aprendizajes y que por tanto, pueden existir mayores resistencias hacia los mismos. Es imprescindible la adaptación curricular a sus capacidades y necesidades.

Se intentará que el clima del aula sea relajado y participativo, permitiendo que los alumnos /as hablen, dialoguen, expresen sus sentimientos... sin que ello exima de las responsabilidades y tareas que cada uno deba cumplir.

Las actividades serán sistemáticas y secuenciadas de acuerdo con las competencias del alumno /a. El refuerzo positivo, tanto verbal como afectivo, por parte de la maestra, es parte principal de esta metodología.

Cuando se encuentren alterados, frustrados o enfadados podrán gestionar sus sentimientos con actividades de la calma, que les ayudará a volver a una situación de paz.

En los casos que sea necesario el aula de Apoyo cuenta con una metodología basada en la presentación de los contenidos de manera telemática(Classroom de Google) desde donde se llevará el seguimiento alumnos y alumnas que no puedan asistir al centro de manera presencial.

De este modo, si nos viésemos en la necesidad de volver a sufrir un confinamiento, mantendremos la atención con nuestro alumnado siguiendo nuestras clases por vía classroom y acompañándolos con video llamadas realizadas por la app meet.

3.2.8. ATENCIÓN DOMICILIARIA

Este servicio está destinado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo relacionadas con problemas de salud escolarizado en centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que por prescripción médica debe pasar largos periodos de tiempo en su domicilio debido a la enfermedad que padece y a la convalecencia obligada que se derive de ella. A efectos generales, se contemplará el periodo de un mes como mínimo para poder solicitar la atención domiciliaria.

El procedimiento a seguir según nos indica las Instrucciones de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, para la atención educativa domiciliaria, destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad.

Nuestro centro educativo debe recabar la siguiente documentación:

- Instancia de los padres o tutores legales del alumno o la alumna dirigida al Titular de la Delegación Provincial solicitando la atención domiciliaria.
- Informe médico (solicitado previamente a los Padres o tutores) del alumno o de la alumna. En él debe constar toda la información posible en lo que se refiere al tratamiento a seguir por la enfermedad que padece: si requiere permanencia obligada en el domicilio y tiempo estimado de la misma, así como de la posterior convalecencia... La información de todas estas circunstancias deberán irse actualizando a medida que vayan cambiando.
- Elaboración de un informe-protocolo de atención educativa domiciliaria por parte del Departamento de Orientación con el visto bueno del director del centro y la colaboración del tutor/a del alumno/a.
- La dirección del centro, remisión de la documentación referida en el apartado anterior, mediante oficio al Departamento correspondiente de Educación, Cultura y Deporte, donde se estudiarán las solicitudes de atención domiciliaria
- Cuando el caso solicitado se haya atendido con anterioridad dentro del mismo curso escolar, bastará con notificarlo por parte del centro a la Delegación Territorial para proceder de forma inmediata a retomar la atención de ese alumnado sin la necesidad de realizar de nuevo los trámites de documentación.

Para el desarrollo de la atención educativa domiciliaria, se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a) Se priorizarán los contenidos y las competencias que están relacionadas con las necesidades individuales de cada alumno o cada alumna.
- b) La Atención Educativa Domiciliaria tendrá la duración que sea necesaria hasta que el alumno o alumna se incorpore a su centro escolar, siempre y cuando lo permitan los recursos disponibles con los que cuente el programa.
- c) La atención educativa se organizará por módulos horarios y adaptados a las necesidades organizativas del alumnado y de la familia. Estos módulos horarios estarán organizados de forma que el alumno o alumna es atendido a lo largo de la semana entre dos y cuatro sesiones, teniendo en cuenta que el total de horas propuestas no excedan de 10 semanales.
- d) Para el alumnado escolarizado en el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y según la disponibilidad de recursos, la atención educativa se distribuirá en dos grandes ámbitos educativos: el sociolingüístico y el científicotécnico; cada uno de estos ámbitos será impartido, por un profesor especializado en las materias afines a dichos ámbitos.

El tutor o tutora deberá incluir en su plan de acción tutorial, las distintas áreas o materias y las actividades a realizar para facilitar el desarrollo personal del alumno o alumna y establecer las líneas orientativas para la intervención del profesorado de atención educativa domiciliaria.

El tutor y tutora junto con el Departamento de Orientación potenciará la coordinación entre el profesorado de atención domiciliaria y el profesorado implicado.

3.2.9. FLEXIBILIZACIÓN

Esta medida supone la anticipación del comienzo del periodo de escolarización o la reducción del mismo. La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, aplicadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más

adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.

- DESTINATARIOS Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.
- QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla) La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
- DÓNDE (Etapas de aplicación) Las etapas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/ Bachillerato.
- CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración) Según las diferentes etapas:
 - a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.
 - b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.
 - c) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.
 - d) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez. En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.
- REGISTRO La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" por parte del profesional o la profesional de la orientación. De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

4. DERIVACIÓN A LA FPB

En las reuniones de coordinación de los tutores y tutoras con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios se elaborará una propuesta de candidatos que se presentará para su estudio y aprobación, si procede, al equipo docente. A los candidatos seleccionados se le hará entrega del Consejo Orientador proponiendo como itinerario recomendado la FPB.

PERFIL DEL ALUMNADO

Los requisitos de acceso a la Formación Profesional Básica que tendrá que cumplir el alumnado, simultáneamente, son:

- Tener 15 años cumplidos, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.

- Haber cursado el primer ciclo de la ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la ESO.
- El equipo docente deberá haberle propuesto ante los padres o tutores legales, para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.
- Contar con un Consejo Orientador estableciendo la Formación Profesional Básica como itinerario recomendado.

Estos estudios son unas enseñanzas profesionales que tienen una duración de 2 años académicos e incluyen formación teórico-práctica, y contenidos de la formación permanente.

Tienen como finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional, contribuir a su desarrollo personal y permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de formación profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida, según LOMLOE.

El Real Decreto 127/2014 y Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, insisten en el propósito de contribuir a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente. Por otro lado, a nivel autonómico, la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de FP Básica en Andalucía, amplía los objetivos de estos ciclos, añadiendo la finalidad de reducir el abandono escolar temprano, la finalidad de fomentar la formación a lo largo de la vida y la de contribuir a elevar el nivel de cualificación de la sociedad, permitiendo al alumnado que las curse obtener un título Profesional básico y completar las competencias del aprendizaje permanente. Asimismo, también tienen como finalidad dar una respuesta formativa razonable a colectivos con necesidades específicas por circunstancias personales de edad o de historial académico, favoreciendo su empleabilidad, y a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales darles continuidad en el sistema educativo.

El alumno o alumna con valoración positiva en los módulos relativos a las competencias en la ESO, obtendrá el título de ESO, si el equipo docente así lo considera.

Por tanto, podemos deducir que el perfil del alumnado coincide con aquellos que están en riesgo de abandonar los estudios y presenten problemas para la obtención del título de Educación Secundaria, presentándoles así una vía alternativa mediante la cual puedan optar por proseguir sus estudios (obtención título ESO) y obtener el título de técnico profesional básico.

Las enseñanzas de la Formación Profesional Básica garantizarán al menos la formación necesaria para obtener una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

5.5. PLAN DE CONVIVENCIA

8 de noviembre de 2021

IES RÍO VERDE

PLAN DE CONVIVENCIA

Índice general

1	INTRODUCCIÓN	1
1.1.	LEGISLACIÓN	1
2	DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA	3
2.1.	CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS	3
2.2.	SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	3
2.3.	CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO	4
3	PRINCIPIOS Y OBJETIVOS	6
4	NORMAS DE CONVIVENCIA	10
4.1.	NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO	10
4.1.1.	ACCESO Y SALIDA DEL ALUMNADO EN HORARIO LECTIVO	10
4.1.2.	COMPORTAMIENTO EN EL CENTRO	11
4.1.2.1.	PERMANENCIA EN EL AULA	11
4.1.2.2.	PERMANENCIA EN LAS AULAS ESPECÍFICAS	12
4.1.2.3.	PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN DETERMINADOS ESPACIOS DEL CENTRO Y COMPORTAMIENTO EN LOS MISMOS	13
4.1.3.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	14
4.1.4.	TRANSPORTE ESCOLAR	14
4.2.	DEBERES DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	15
4.3.	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN	16
4.3.1.	DISPOSICIONES GENERALES	17
4.3.2.	GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS	18
4.3.3.	ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR	19
4.3.4.	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN	19
4.3.5.	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICALES Y SU CORRECCIÓN	22

4.3.6.	CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIAS DE CARÁCTER PARTICULAR TIPIFICADAS POR EL CENTRO	24
4.3.7.	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS	25
4.3.8.	PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CAMBIO DE CENTRO	27
4.4.	PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	28
4.5.	COMISIÓN DE CONVIVENCIA	43
5	ACTUACIONES REGULADORAS DE LA CONVIVENCIA	45
5.1.	MEDIDAS PARA PREVENIR CONFLICTOS	45
5.2.	AULA DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO EXPULSADO DE CLASE	46
5.3.	AULA DE CONVIVENCIA	46
5.4.	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL (por la tarde)	49
5.5.	DELEGADO DEL ALUMNADO / DE PADRES Y MADRES / ETC.	51
5.5.1.	DELEGADO DEL ALUMNADO	51
5.5.2.	JUNTAS DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO	52
5.5.3.	ASOCIACIONES DEL ALUMNADO	53
5.5.4.	PADRE/MADRE DELEGADO/A DE GRUPOS	53
6	PLAN DE MEDIACIÓN	55

INTRODUCCIÓN

“Los centros elaborarán un Plan de Convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación”. (LOMCE, 124.1)

Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales

1.1. LEGISLACIÓN

- **LOMLOE – Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **LOMCE – Ley Orgánica 3/2013, de 9 de diciembre**, para la Mejora de la Calidad Educativa, apartados 1 y 2 del artículo 124 dedicado a normas de organización, funcionamiento y convivencia.
- **LEA – Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía, que tiene por objeto la regulación del sistema educativo andaluz y de su evaluación, así como el fomento de la participación efectiva de la sociedad y sus instituciones en el mismo. En su artículo 31 se establece el Compromiso Educativo y en su artículo 32 el Compromiso de Convivencia.
- **Decreto 327/ 2010 de 13 de Julio**, Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria. En su artículo 24 se recogen los aspectos que debe incluir el Plan de Convivencia y en su artículo 25 se regula el funcionamiento del Aula de Convivencia.
- **Orden 28 abril de 2015**, por la que se modifica Orden 20 de junio 2011 que regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos.

2 Capítulo 1 INTRODUCCIÓN

- **Orden 20 de junio 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- **Orden 11 de abril de 2011**, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).
- **Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo**, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE 2 de junio).

DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

2.1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS

Del análisis de los datos familiares extraídos de los impresos de matrícula de los alumnos del Centro deducimos lo siguiente:

- Padres y madres de alumnos poseen estudios primarios.
- Padres y madres que cursaron estudios medios.
- Padres y madres que poseen Titulación Universitaria.
- La mayoría de las familias trabajan el sector servicios completándose el espectro con profesionales liberales y funcionarios.

Se realizará un encuesta a través de los tutores/as a principio de curso.

2.2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En líneas general la convivencia en el Centro es buena, no se aprecian problemas graves. El alumnado que viene a nuestro Centro en Secundaria, procede, mayoritariamente, de nuestros colegios adscritos (Xarblanca, García Lorca y Nuestra Señora del Carmen). A grandes rasgos, se trata de un alumnado con motivación por aprender, sin grandes problemas de convivencia y con un ambiente social que acepta y ve con buenos ojos el trabajo que se hace en el Instituto.

Algunos de sus padres han estudiado aquí, y conocen la manera de trabajar del Río Verde. Otra cuestión, es el alumnado no adscrito al Centro, que, por unas u otras razones, se matricula en él, y que suelen ser el que genera algunos problemas de convivencia debido a su total falta de motivación. Con respecto a los Ciclos Formativos, no sólo hay alumnos nuestros de Secundaria y Bachillerato, sino que también los hay procedentes de otros Institutos de Marbella y fuera de ella, que vienen a nuestro Centro, motivados por el interés de los Ciclos Formativos que aquí se imparten.

4 Capítulo 2 DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

Nuestro Instituto cuenta con un porcentaje significativo de población inmigrante. Se trata de un alumnado que se integra con relativa facilidad en la dinámica del Instituto, con una tasa de éxito o fracaso escolar similar al resto.

Hay algunos alumnos con dificultades graves en el idioma, los cuales se les saca de su clase dos horas a la semana para hacerles un refuerzo del idioma español, e intentar su integración con el resto de los alumnos a la mayor brevedad posible. Se solicita todos los años el programa PALL, pero llevamos varios años que no nos es concedido al no tener el número suficiente de alumnos.

Nuestra oferta educativa responde y se adapta a las necesidades de la zona. A la actual exigencia por el dominio de idiomas, nuestro Centro ofrece Francés e Inglés como 2º idioma en la ESO, y ambos idiomas, indistintamente, en Bachillerato y Ciclos Formativos. Además, como rasgos distintivos en este Centro impartimos el bilingüismo en Francés en toda la secundaria, la Formación Profesional Básica FBP, módulo administrativo, y enseñanzas de adultos en el turno nocturno (ESPA y BTOPA), que da respuesta a la demanda formativa de la zona.

Por otro lado, ofrece la Formación Profesional de Grado Medio de Gestión Administrativa, y de Grado Superior de Administración y Finanzas y de Asistencia a la Dirección, que tiene una gran aceptación en la zona, con un grado de inserción laboral muy alto. Nuestra oferta educativa se completa con el Bachillerato, muy demandado por nuestro entorno social. Este pequeño estudio del entorno socioeconómico del Centro y de las características del alumnado nos deben servir de base para la adecuación de los objetivos a la realidad de nuestro Centro.

Como Centro educativo público es un Instituto ideológicamente plural, como corresponde a un sistema jurídico-político democrático basado en la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado; y aspira a ser una auténtica Comunidad Educativa, en la que la participación de todos los sectores (alumnos, padres, profesores y personal de administración y servicios), a título individual o a través de sus representantes democráticamente elegidos, es primordial para una eficaz gestión, funcionamiento y administración de la vida escolar.

Nuestro Centro forma parte desde hace varios años de la Red de Escuelas Espacio de Paz, trabajo en el que fuimos pioneros y que al día de hoy permite gestionar un aula de convivencia para la resolución de conflictos y disponemos de un grupo de profesores/as y alumnos/as mediadores para intervenir en la resolución pacífica de conflictos entre iguales. Se encuentra en funcionamiento un aula de educación emocional y aula de estudio asistido, en horario de 17 a 19 horas para alumnos y alumnas que han sido sancionados y como alternativa complementaria a la expulsión. Se plantea la posibilidad de reactivar el Programa de Mediación a través del Proyecto Escuela Espacio de Paz y del departamento de Orientación.

2.3. CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO

Basándonos en el número de conductas contrarias a la convivencia del centro en cursos anteriores, podemos detectar que las conductas contrarias o gravemente perjudiciales que se repiten más en nuestro centro educativo son:

INCIDENCIAS FRECUENTES

- **1º ESO.** Perturbación del normal desarrollo de clase, seguido de actuaciones incorrectas o desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.
- **2º ESO.** Perturbación del normal desarrollo de clase, seguido de actuaciones incorrectas o desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.
- **3º ESO.** Perturbación del normal desarrollo de clase, junto con conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o cumplimiento del deber de estudiar de los compañeros. En este nivel disminuye las incorrecciones de falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- **4º ESO.** Actos que perturben el normal desarrollo de clase. Significativamente disminuyen las conductas contrarias y con ello el número de amonestaciones.
- **FPB.** Perturbación del normal desarrollo de clase, seguido de actuaciones incorrectas o desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.
- **BTO-CCFF.** Los casos de amonestación son muy puntuales, sin apreciarse datos significativos de conductas contrarias.

Séneca: Análisis de amonestaciones. Informe de tipos de incidencias. Curso 2020/21.

PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Partimos de la concepción de Centro educativo como espacio de aprendizaje y convivencia, entendiendo la convivencia como la relación que se establece entre los miembros de la comunidad educativa. Esta relación debe superar la mera coexistencia o tolerancia del otro e implica el respeto mutuo, la aceptación de normas comunes, la aceptación de otras opiniones y estilos de vida, y la resolución por medios no violentos de las tensiones que se produzcan en la relación.

A. PRINCIPIOS GENERALES

Este Plan de Convivencia se articula en torno a los siguientes principios generales:

1. **Prevención:** Las actuaciones irán dirigidas a generar condiciones facilitadoras de la convivencia y a la detección e intervención precoz en aquellas situaciones que pongan en riesgo ésta.
2. **Normalización:** Pretende garantizar el aprendizaje de la convivencia escolar integrado en el Proyecto Educativo del Centro y los Proyectos Curriculares, y dote a los centros de una organización para regular la convivencia democrática, igualitaria e inclusiva de todos los elementos de la comunidad educativa y social, procurando evitar las medidas de exclusión.
3. **Participación:** Entendida como la implicación, compromiso e intervención activa de los distintos sectores de la comunidad educativa y de la comunidad social. Supone la construcción colectiva y democrática de las reglas que regulan las relaciones en el aula, en el centro, en la comunidad educativa y en la comunidad social y exige la incorporación y el esfuerzo compartido de todos los agentes educativos, formales y no formales.
4. **Planificación:** Todas las medidas y actuaciones a desarrollar deben partir de un análisis previo, programarse de manera priorizada y de acuerdo con los recursos reales.
5. **Contextualización:** El Plan de Convivencia tiene como referencia su realidad educativa, social y cultural.
6. **Coordinación:** Exige la cooperación y conjunción de esfuerzos compartidos, garantizándose, de esta forma la optimización de recursos y la corresponsabilidad y complementariedad en las actuaciones de los distintos agentes educativos, tanto de la comunidad educativa como de la comunidad social.

7. **Socialización:** Las relaciones de convivencia estarán basadas en el respeto a los derechos individuales y colectivos, y las actuaciones deben garantizar el aprendizaje de la convivencia y el desenvolvimiento del alumnado en la sociedad de una manera crítica y responsable.
8. **Interculturalidad:** Todas las actuaciones tendrán en cuenta la pluralidad cultural de la comunidad educativa, desde el respeto a las diferentes culturas y sus peculiaridades, todo ello en el marco de los Derechos Humanos.
9. **Globalidad:** Las actuaciones se abordarán desde un enfoque sistémico, considerando a la comunidad educativa como un todo, y por ello, orientando las actuaciones del Plan de Convivencia del Centro a todos los sectores de dicha comunidad y a todos los ámbitos de la vida del mismo y su entorno más próximo. En la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan se garantizará el carácter integral de las intervenciones.

B. PRINCIPIOS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA

Las relaciones de convivencia deben sustentarse en:

1. **Autoconocimiento**, entendido como capacidad que nos permite una clarificación de la propia manera de ser, pensar, sentir, de los puntos de vista y valores personales, posibilitando un progresivo conocimiento de sí mismo, una valoración de la propia persona y en niveles superiores, la autoconciencia del yo.
2. **Autonomía y autorregulación**, que permita promover la autonomía de la voluntad y una mayor coherencia de la acción personal.
3. **Razonamiento moral**, capacidad cognitiva que permite reflexionar sobre los conflictos teniendo en cuenta los valores universales y actuar de acuerdo con ellos.
4. **Capacidad de diálogo**, que permita huir del individualismo y utilice el diálogo como herramienta en la resolución de conflictos.
5. **Capacidad para transformar el entorno**, que contribuya a la formulación de normas y proyectos contextualizados que garanticen la implicación y el compromiso de la comunidad educativa y la comunidad social.
6. **Comprensión crítica**, implica el desarrollo de capacidades orientadas a la adquisición de la información moralmente relevante en torno a la realidad y el compromiso para mejorarla.
7. **Empatía y perspectiva social**, que posibilite el conocimiento y la comprensión de las razones, los sentimientos y los valores de las otras personas, interiorizando valores como la cooperación y la solidaridad.
8. **Competencia Social**, en los diferentes ámbitos de relación que facilite la coherencia entre los criterios personales y las normas y principios sociales.
9. **Resolución pacífica de conflictos**, entendiendo el conflicto como parte de la naturaleza social humana que puede ofrecer una oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y social.

8 Capítulo 3 PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Para que los centros educativos sean espacios de aprendizaje de la convivencia es imprescindible garantizar un clima escolar adecuado, que parta de una concepción sistémica de la comunidad educativa que asume la circularidad de las relaciones entre los distintos sectores y la responsabilidad compartida. El clima escolar debe, en todo caso, permitir que el profesorado, el alumnado y las familias puedan ejercer de forma armónica sus derechos y deberes.

Este Plan de Convivencia parte de un enfoque positivo de la convivencia, promoviendo actuaciones preventivas en las sesiones de tutoría encaminadas a favorecer y garantizar unas relaciones interpersonales más positivas en el instituto, y opta por un modelo de convivencia democrático, frente a los modelos reglamentistas y coercitivos. Se basa en el aprendizaje del diálogo, de la escucha, de la cooperación, del respeto mutuo, en la construcción de personas-sujetos que construyen una comunidad educativa.

C. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA

La finalidad última del Plan de Convivencia es contribuir a la educación integral de ciudadanos y ciudadanas competentes para participar y desarrollarse, de manera efectiva, en una sociedad plural, formados en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, desde principios democráticos de convivencia.

Nuestro Plan de Convivencia tiene como objeto promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia. Deseamos favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten, teniendo siempre en cuenta como prioritario el derecho a la educación de los alumnos.

Los objetivos que se proponen para mejorar la convivencia, están elaborados para minimizar el número de conductas contrarias y graves que se presentan en nuestro centro:

- a. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f. **Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.**

- g. Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias sociales y ciudadanas y para la autonomía e iniciativa personal.
- h. **Consensuar un sistema disciplinario que contemple medidas alternativas a la expulsión** (trabajo en ADAE, colaboración en la ONG Marbella Solidaria, educación emocional, mediación, etc.).
- i. Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- j. **Implicar a las familias en la mejora de la convivencia en el Centro.**

En el adecuado funcionamiento del Plan es necesaria la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa. En negrita los objetivos considerados prioritarios.

NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

Se establecen una serie de normas básicas de obligado cumplimiento para todo el alumnado durante su estancia en el Centro.

4.1.1. ACCESO Y SALIDA DEL ALUMNADO EN HORARIO LECTIVO

El horario lectivo del Centro en diurno es de 8:15 a 14:45 horas. El recinto se abrirá a las 7:50 horas y el edificio a las 8:00 horas, cerrándose a las 15:00 horas. Horario de nocturno: de lunes a jueves 16:45 horas a 23.00 horas y los viernes de 15:45 horas a 21:00h horas.

El control de la entrada y salida del Centro, quedará a cargo de los ordenanzas bajo la supervisión del directivo de guardia. El Centro tiene dos vías de acceso, una por Notario Luis Oliver y la otra por Antonio Belón, y se distribuirá el alumnado por una u otra puerta según el lugar que ocupe el alumnado en la primera hora.

Las puertas del recinto permanecerán abiertas hasta las 8:25 horas. El alumnado que se incorpore al centro hasta diez minutos después del primer toque del timbre indicativo del comienzo de la clase, se unirá a su grupo. El profesor que imparte clase lo dejará entrar y anotará el retraso en Séneca.

A partir de las 8:25 horas, todos aquellos alumnos que lleguen serán ubicados en el aula del ADAE y los profesores de guardia registrarán su retraso en la Intranet como falta leve. Sólo podrá acceder a clase después de las 8:25 horas presentando un justificante médico, en Conserjería y al profesor de la asignatura.

Las puertas del Centro volverán a abrirse al principio de cada hora lectiva, durante cinco minutos. Tramo único en el que podrá acceder el alumnado.

El alumnado que no realice un curso completo por estar matriculado de “asignaturas sueltas” y sea mayor de edad o tenga autorización de sus padres, podrá abandonar el centro en el horario correspondiente a las asignaturas no matriculadas. La Jefatura de Estudios les suministrará un carnet específico con el que se identificará ante los ordenanzas para que les abran o cierren la puerta de acceso al recinto.

El alumnado que esté matriculado del curso completo NO puede salir del recinto del Centro salvo en las siguientes circunstancias:

- Periodo de recreo si es mayor de edad.
- Periodo lectivo si es mayor de edad y existe causa justificada, debiendo registrar su salida en el libro existente en Conserjería. Solo en la tramo de cinco minutos de cambio de clase.
- Periodo lectivo si, siendo menor de edad, es recogido por sus padres o representantes legales o cuenta con autorización de ellos.
- En caso de enfermedad o incidencia que obligue al alumnado menor de edad a abandonar el Centro, se contactará con la familia para que venga a recogerle o emita la autorización oportuna. Ningún alumno/a menor de edad podrá abandonar el centro, durante el periodo lectivo, sin autorización de su padre, madre o representante legal.
- Los alumnos menores de edad de Bachillerato y Formación Profesional Inicial que sólo asistan a una parte del horario podrán salir del Centro en las horas lectivas en las que no tengan obligación de asistir a clase, previa autorización de sus padres, madres o representantes legales. En cualquier caso el Centro establecerá medidas de atención a este alumnado, en el caso de que optaran por permanecer en el Centro durante aquellos periodos que corresponden a materias o módulos que han sido superados o por estar exentos de las mismas. El alumnado contará con un carnet proporcionado por la dirección del Centro que deberá enseñar para poder salir.

4.1.2. COMPORTAMIENTO EN EL CENTRO

Véase en el ROF del Centro, capítulo 4.

4.1.2.1. PERMANENCIA EN EL AULA

1. Los alumnos/as acudirán puntualmente a clase al tocar el timbre con todos los materiales necesarios para el trabajo, de acuerdo con las indicaciones del profesorado. Mantendrán en todo momento la limpieza del aula y cuidarán del mobiliario. Todos los alumnos/as serán responsables de mantener estas condiciones en el aula e informar al profesor/a o al Tutor/a del grupo de los comportamientos inadecuados de aquellos compañeros que ocasionen desperfectos.
2. Queda terminantemente prohibida la colocación de carteles, fotos u otro tipo de objetos en las paredes del aula por medio de grapas, chinchetas o cualquier otro medio de sujeción que dañe la superficie sobre la que se instala, sin la supervisión del profesorado.

3. Al entrar el profesor en el aula, los alumnos/as estarán sentados, guardarán silencio y adoptarán una actitud adecuada para comenzar el trabajo. El incumplimiento de esta norma se corregirá con las medidas correctoras previstas.
4. Si faltase algún profesor/a el grupo permanecerá en su aula en silencio esperando a que acuda el profesor/a de guardia; si la ausencia se demorase será el delegado del grupo quien podrá bajar a Conserjería a solicitar un profesor de guardia. El alumnado no podrá encerrarse en clase y permanecer solos o salir del aula o del centro sin avisar al profesorado de guardia. En su caso se aplicarán las medidas correctoras previstas.
5. La falta de participación en las actividades de la clase o la no realización de tareas puede dar lugar a aplicación de medidas correctoras.
6. Las actitudes contrarias a las normas de convivencia, en general y a ser posible, deberán ser corregidas directamente por el profesor/a o por el Tutor/a, en el marco de sus respectivas competencias. Solamente las faltas consideradas gravemente perjudiciales o las que impliquen suspensión del derecho de asistencia a clase o al Centro deberán ser comunicadas directamente a la jefatura de estudios.
7. Los alumnos/as mantendrán las mesas y sillas del aula ordenadas conforme establezca el profesor/a. Nunca podrán estar colocadas de forma que impidan un desalojo rápido de la clase.
8. Dentro del aula el alumnado no podrá consumir comida, ni bebidas, ni masticar chicle, por lo que se aplicarán las medidas correctoras necesarias por el profesor/a en caso de observar dicha conducta.
9. El grupo que utilizara un aula y quedara desordenada será responsable de su limpieza.
10. Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos sin la autorización del profesor/a.
11. Se prohíbe correr por los pasillos y en los desplazamientos por las escaleras se debe circular por la derecha de forma ordenada.
12. En cuanto a normas de indumentaria, se han de tener en cuenta las siguientes:
 - Por razones de seguridad, queda prohibido el uso de gorras, capuchas o cualquier otra prenda que impida la inmediata identificación del alumnado.
 - No se permite el uso de atuendos que muestren leyendas insultantes o xenófobas.
 - Queda prohibido acudir al Instituto en bañador y/o camiseta interior o de tirantes.
 - El atuendo del alumnado, en general, ha de ir en consonancia con las normas de decoro propias de un Centro de estudios.

4.1.2.2. PERMANENCIA EN LAS AULAS ESPECÍFICAS

Se consideran aulas específicas aquellas que se encuentran dotadas de equipamiento propio de una material, y que son utilizadas por los profesores de un Departamento Didáctico. Son aulas específicas de este Instituto: La Biblioteca, el Salón de Actos, el Aula de Vídeo, el Gimnasio y las

pistas deportivas, el Laboratorio de Química, el Aula de Física, el Aula de Informática, el Aula de Dibujo, el Aula de Volumen, las aulas asignadas a los Ciclos Formativos, el Aula de Música y el Aula de Biología y Geología. (Véase el ROF capítulo 4).

4.1.2.3. PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN DETERMINADOS ESPACIOS DEL CENTRO Y COMPORTAMIENTO EN LOS MISMOS

1. Los profesores dispondrán de una tarjeta que se dará a aquel alumno/a que previo permiso para salir del aula lo solicite. Una vez devuelta, los alumnos devolverán la tarjeta a los profesores.
2. Los aseos permanecerán cerrados durante los cambios de clase. El alumnado que desee utilizarlos pedirá autorización a su profesor y recogerá la llave de la Conserjería anotándose en el Libro de Registro correspondiente.
3. Durante las horas de clase no se permitirá a los alumnos permanecer en los pasillos u otras zonas del centro distintas a las aulas. Los alumnos deberán permanecer en sus clases con sus respectivos profesores.
4. Durante el recreo no se podrá permanecer en las aulas, que deberán permanecer vacías y cerradas, ni en los pasillos, a excepción de la Biblioteca, Cafetería y de los pasillos que dan acceso a los servicios de la primera planta. El profesorado de tercera hora estará pendiente de que todo el alumnado abandona el aula y que el aula se quede cerrada. Los ordenanzas y profesorado de guardia de recreo verificarán que esta norma se cumpla. En los días de fuerte inclemencia meteorológica, a sugerencia de la Dirección del centro, el alumnado podrá permanecer en la primera planta y el profesorado de guardia que se ocupa de las zonas descubiertas, acudirá a esta planta.
5. El alumnado del diurno solo podrá hacer uso de la cafetería del centro durante el recreo.
6. El alumnado permanecerá en su aula entre clase y clase salvo que tenga que desplazarse a un aula específica, lo cual debe hacer con diligencia y responsabilidad, evitando carreras, juegos, empujones, gritos, etc. El profesorado debe colaborar para evitar que el alumnado permanezca en los pasillos entre clase y clase. Especialmente, si un profesor encuentra a sus alumnos en el pasillo cuando va a dar su clase deberá registrar la correspondiente amonestación.
7. El alumnado debe permanecer en el aula, con la puerta abierta, en buen orden, hasta que llegue el profesor, o el profesor de guardia. Si por cualquier razón, transcurridos diez minutos desde el toque del primer timbre, no hubiese llegado un profesor, el delegado o subdelegado de grupo se dirigirá a la zona de la Sala de profesores para buscar a uno de los profesores de guardia.
8. El alumnado debe hacerse responsable del cuidado, limpieza y mantenimiento del aula. El profesorado velará por el buen estado de las instalaciones y, caso de ser necesario procurará que el alumnado limpie las zonas que lo requieran.
9. El profesor de última hora, antes de que el alumnado abandone el aula, cerrará las ventanas, apagará las luces del aula y velará porque todo el alumnado abandone el aula y retire su material, cerrando el aula convenientemente.

10. Si un alumno enferma durante el periodo de clase, el profesor encargará al delegado del grupo a que lo acompañe a la Jefatura de Estudios. El directivo que se encuentre de guardia, junto al profesorado de guardia, tomará las medidas oportunas para atender al alumnado:
 - Llamada telefónica a la familia.
 - Llamada a los servicios de urgencia.
 - Traslado al Centro de salud, etc.
11. Si a un alumno se le impone la corrección de abandono del aula durante la clase, el profesor registrará la sanción en la Intranet. En el caso de que el alumno salga del aula será acompañado por el delegado de clase junto con la tarea a realizar.

4.1.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Participación en las actividades extraescolares y complementarias. El Órgano que autoriza la participación de los alumnos es la Dirección o la Jefatura de Estudios que comunicará al departamento de actividades extraescolares los alumnos que no pueden participar en las actividades planificadas.

Alumnado sancionado en la participación de estas actividades. Aquellos que hayan sido suspendidos del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro en el mes anterior a la fecha de realización de la actividad. (Jefatura estudiará cada caso individualmente). Los alumnos que habiendo sido suspendidos del derecho a participar en las actividades extraescolares en un periodo anterior al mes hubieran reincidido en conductas contrarias o gravemente perjudiciales a las normas de convivencia. El haber pagado completa o parcialmente el coste de la actividad no implica vinculación del organizador para admitir al alumno en dicha actividad.

4.1.4. TRANSPORTE ESCOLAR

En los desplazamientos que se realicen, tanto en el transporte escolar ordinario como en los desplazamientos relacionados con enseñanzas o actividades del Instituto, los alumnos deberán mantener una actitud correcta que garantice el buen funcionamiento y la seguridad de los medios utilizados y el bienestar de los usuarios. Para ello, se deberán tener en cuenta las siguientes obligaciones:

- a. No molestar o perturbar la conducción del vehículo.
- b. La relación entre los alumnos, alumnas y el monitor acompañante o conductor del vehículo deberá basarse en el respeto mutuo.
- c. Se mantendrá el orden establecido por el monitor, profesorado acompañante o conductor para subir o bajar del vehículo en los puntos de parada prefijados en el itinerario
- d. Estar puntualmente en la parada a las horas de tomar el vehículo.
- e. Cumplir las normas de comportamiento propias del medio del transporte utilizado (no levantarse, ponerse los cinturones de seguridad, no comer, no ensuciar, no arrojar objetos por las ventanas, etc.)

- f. NO consumir comida o bebida en los vehículos.
- g. NO producir daños en los vehículos, responsabilizándose del asiento asignado y comunicando al subirse las incidencias si las hubiere. De producirse algún desperfecto, el causante correrá con los gastos de reparación o sustitución, y si no puede determinarse el culpable del mismo, los gastos serán abonados por todos los alumnos ocupantes del vehículo.

En caso de que contravenga estas normas, el alumnado se someterá a la disciplina del profesorado acompañante, que in situ estimará la conveniencia o no de enviar de vuelta a su hijo/a a casa, siempre con el conocimiento previo de los tutores legales e informando a la dirección del Centro de la correspondiente medida disciplinaria.

4.2. DEBERES DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

- Asistir regularmente a clase con puntualidad
- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- Guardar silencio en clase cuando el profesorado explica o cuando esté interviniendo otro compañero.
- Realizar las tareas que se les encomiendan.
- Participar en los exámenes y otras pruebas previstas para la evaluación.
- Permanecer en el aula asignada en cada caso, salvo autorización de un profesor o profesora.
- Sentarse en el aula que le indique su tutor o tutora.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.
- Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- Participar en la vida del instituto.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
- Respetar las pertenencias de todos los otros miembros de la comunidad educativa.
- Justificar debidamente los retrasos y faltas a clase.
- Respetar los espacios reservados al profesorado, servicios administrativos y al personal de administración y servicios.
- Cumplir las decisiones del profesorado, el tutor o la tutora y los órganos de gobierno unipersonales y colegiados, sin perjuicio de que puedan impugnarlas por la vía adecuada cuando consideren que lesionan sus derechos.
- Respetar las normas establecidas en este Reglamento, especialmente las referidas a no fumar ni consumir alcohol u otras sustancias inadecuadas para la salud dentro del Centro.
- Entregar a sus padres, madres o responsables legales las comunicaciones o documentos que les envíe el Centro.
- Cumplir este Reglamento en todo aquello que les afecte, en particular lo contemplado en el apartado de Convivencia.

En el caso del alumnado que, de forma manifiesta y reiterada, no colabore en su formación académica conforme a los deberes establecidos en este artículo, especialmente si es de ESO, se procurará llegar a un compromiso educativo (elaborado por el Departamento de Orientación) con su familia a fin de que modifique dicha conducta negativa. Una vez se hayan agotado los intentos de cambio de la actitud del alumnado y se haya informado a los padres, el profesor/a podrá interponer una amonestación, que será sancionada de acuerdo con lo recogido en las correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia.

4.3. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Según Decreto 327/2010 por la que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con los fondos públicos, aprobado el 13 de julio en el Título V Capítulo 3.

4.3.1. DISPOSICIONES GENERALES

Las normas de convivencia del Centro tienen como fin garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes. En la elaboración de las normas de convivencia se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Dentro de las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, se concretan los deberes y derechos de alumnado, se precisan las medidas preventivas, incluye el sistema para detectar el incumplimiento de dichas normas y sus correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Las correcciones y las medidas disciplinarias que se aplicarán por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. En las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a. El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- b. No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c. La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d. Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

4.3.2. GRADACIÓN DE LAS MEDIDAS Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

A efectos de las gradaciones de las correcciones y medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan o agravan la responsabilidad:

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES DE LA RESPONSABILIDAD

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA RESPONSABILIDAD

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al Instituto.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas perjudiciales para la convivencia. Distinguiremos faltas leves, graves y muy graves. La comisión de tres faltas leves, equivale a una grave. La comisión de tres faltas graves, equivale a una muy grave.

4.3.3. ÁMBITOS DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto en horario lectivo, en el horario destinado para transporte y a las actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

4.3.4. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Son conductas contrarias a la convivencia:

- a. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a las que no sean excusadas de forma escrita por el alumno/a o por sus padres, madres o representantes legales si es menor de edad.

Estas conductas prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Por conductas contrarias a las normas de convivencia o actos que perturben el normal desarrollo de clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- El Centro preverá la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- Debe informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Por el resto de conductas contrarias a las normas de convivencia podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a. Amonestación oral.
- b. Apercibimiento por escrito.
- c. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Se realizarán en el **aula de convivencia**.
- e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Podrán ser realizadas en el **aula de convivencia** cuando, previa constatación, se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, recogido en la gradación de las correcciones que atenúan su responsabilidad.

VÉASE CUADRO: CORRECCIONES - ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN

CORRECCIONES Y ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN

CORRECCIONES	ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN
Amonestación oral	TODO EL PROFESORADO
Apercibimiento por escrito	TUTOR/A - TODO EL PROFESORADO
Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo, reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos	DIRECTOR / JEFATURA DE ESTUDIOS
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un máximo de tres días lectivos	DIRECTOR / JEFATURA DE ESTUDIOS
Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos	DIRECTOR

4.3.5. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICALES Y SU CORRECCIÓN

Son conductas gravemente perjudiciales:

- a. La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b. Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e. Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f. Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h. Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i. La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
- j. Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k. El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Estas conductas prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia.

MEDIDAS DISCIPLINARES POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

El DIRECTOR/A será el órgano competente que podrá imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia. Estas medidas disciplinarias serán comunicadas a la comisión de convivencia del centro.

- a. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- c. Cambio de grupo.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Sanción que podrá realizarse en el aula de convivencia.
- e. Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Podrán ser realizadas en el aula de convivencia cuando, previa constatación, se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno. el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.
- f. Cambio de centro docente.

RECLAMACIONES

El alumnado así como sus padres o representantes legales, tendrán un plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

Si la reclamación es estimada la corrección o medida disciplinaria no constará en el expediente académico del alumno/a. Las medidas disciplinarias adoptadas por el Director/a en relación con las conductas del alumnado referentes a conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres o representantes legales. El director/a convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde la correspondiente solicitud de revisión; este comité podrá confirmar o revisar la decisión, y proponer, si corresponde, las medidas oportunas.

4.3.6. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIAS DE CARÁCTER PARTICULAR TIPIFICADAS POR EL CENTRO

La Dirección del centro junto con Jefatura de Estudios son los encargados del control de las normas de convivencia del centro. Desde la Dirección y Jefatura de Estudios se pondrá especial cuidado en corregir las conductas que impiden un normal desarrollo de las actividades de clase e impiden o dificulten el derecho al estudio de los compañeros.

- **TENENCIA Y USO DE MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.** No pueden traer al Centro teléfonos móviles, aparatos de música o imágenes y cualquier accesorio como cascos, etc. En estos casos la corrección será:

Entrega voluntaria de dicho aparato al profesorado o directivo que se los requiera, permaneciendo requisado: 7 días naturales.

Si el alumno se niega a entregar el aparato a un profesor/a o directivo que lo requiera, será sancionado con la suspensión de asistencia al Centro por un periodo de 7 días naturales.

Excepcionalmente y a consideración del profesor o profesora, el alumnado podrá hacer uso del móvil dentro del aula siempre con un carácter pedagógico y bajo la supervisión del profesor o profesora del aula.

- **CUIDADO DE LAS ZONAS COMUNES DEL CENTRO.** Los alumnos que tiren papeles u otros objetos al suelo o no cuiden las aulas, pasillos, patio y zonas ajardinadas del Instituto se les aplicará la siguiente corrección:

El alumno/a será sancionado/a, después de analizar el caso concreto, con la obligación de colaborar con el servicio de limpieza en la forma y tiempo que se establezca, sin perjuicio de que puedan imponerse otras medidas correctoras.

- **CONSUMO DE TABACO o DE CUALQUIER TIPO DE ESTUPEFACIENTE.** Los alumnos serán sancionados con la suspensión de asistencia al Centro:

Consumo de tabaco y vapeadores: suspensión de asistencia al centro de 7 a 14 días naturales.

Consumo de estupefaciente: suspensión de asistencia al Centro de 15 a 29 días naturales.

- **UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA COPIAR EN EXÁMENES.** Los alumnos serán sancionados con la suspensión de asistencia al Centro de 7 días naturales, además será de aplicación las medidas que estime el profesor de la asignatura en cuanto a la calificación del examen.

- **EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS SERÁ SANCIONADO CON UN UN APERCIMIENTO POR ESCRITO.** El alumnado NO podrá:

Acceder a la zona deportiva (salvo en los horarios de Educación Física del grupo).

Quedarse en el aula durante el recreo.

Entrar o salir del centro durante el horario lectivo.

Tomar alimentos, bebidas, chucherías en las aulas y pasillos.

Ir a la cafetería EXCEPTO en el recreo.

Usar gorras o cualquier elemento que impida identificar al alumno/a u ocultar cualquier elemento electrónico dentro del Centro, salvo casos debidamente justificados: si el alumno insiste en usarlo, se tendrá que depositar en Jefatura de estudios.

4.3.7. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Para la imposición de las medidas correctoras y disciplinarias siempre habrá una audiencia con el alumno en la Jefatura de Estudios.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS O GRAVES PARA LA CONVIVENCIA.

Los profesores/as del Centro informarán a Jefatura de Estudios y al tutor/a del alumno/a, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia por escrito (a través de la Intranet del Centro) y se informará a los padres o representantes legales del alumno/a de las correcciones o medidas disciplinarias impuestas.

Jefatura de Estudios informará al tutor/a del alumno/a y a sus padres o representantes legales de las correcciones o medidas disciplinarias impuestas por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, quedando constancia por escrito. Desde Jefatura de Estudios se solicitará un informe de tareas al equipo educativo para el período de sanción del alumno: el equipo educativo establecerá las tareas académicas y los exámenes a los que el alumno tendrá derecho a asistir.

PROTOCOLO PARA LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (I):

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.

El profesorado que realice un apercibimiento por escrito tendrá que recogerlo en la Intranet del Centro. Este profesor será el encargado de informar a la familia del alumno a lo largo de la jornada escolar, sea a través de iPasen o telefónicamente.

El alumnado amonestado será acompañado por el delegado del grupo a jefatura de estudios, junto con la tarea a realizar de la asignatura afectada. La jefatura de estudios valorará la conducta contraria a las normas de convivencia, según la gravedad, el alumno afectado será derivado al aula de convivencia del Centro o se reincorporará a la clase.

PROTOCOLO PARA LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (II):

- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Se realizarán en el aula de convivencia.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Podrán ser realizadas en el aula de convivencia cuando, previa constatación, se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna, recogido en la gradación de las correcciones que atenúan su responsabilidad.

Se dará audiencia a los padres del alumno o representantes legales, o si fuese necesario asistirán a la reunión el profesor afectado y el tutor del alumno. En el caso de que el alumno sea mayor de edad y esté emancipado no será necesario convocar a los padres.

Estas correcciones serán inmediatamente ejecutadas y figurarán en el expediente del alumnado.

PROTOCOLO PARA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA:

VÉASE MEDIDAS DISCIPLINARES POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES: (a), (b), (c), (d), (e), (f).

- a. Realización de tareas fuera del horario lectivo...
- b. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares...
- c. Cambio de grupo.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases...
- e. Suspensión del derecho de asistencia al Instituto...
- f. Cambio de Centro docente.

PASOS A SEGUIR

- 1. El profesor de la asignatura registrará por escrito la conducta del alumno en la Intranet.
- 2. Se dará se dará audiencia al alumno en la jefatura de estudio donde se tomará testimonio.
- 3. Se dará audiencia a los padres del alumno o representantes legales.
- 4. Se le comunicará a los padres la resolución de la sanción.

Si fuese necesario asistirán a la reunión el profesor afectado y el tutor del alumno. En el caso de que el alumno sea mayor de edad y esté emancipado no será necesario convocar a los padres.

Estas correcciones serán inmediatamente ejecutadas y figurarán en el expediente del alumnado.

PROTOCOLO PARA LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA: TIFICADAS POR EL CENTRO

Para las conductas tipificadas por el Centro, se dará audiencia a los padres del alumno o representantes legales, o si fuese necesario asistirán a la reunión el profesor afectado y el tutor del alumno. En el caso de que el alumno sea mayor de edad y esté emancipado no será necesario convocar a los padres. Estas correcciones eran inmediatamente ejecutadas y figurará en el expediente del alumnado.

Estas correcciones serán inmediatamente ejecutadas y figurarán en el expediente del alumnado.

4.3.8. PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DE CAMBIO DE CENTRO**INICIO DEL EXPEDIENTE:**

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del instituto acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

INSTRUCCIONES DEL PROCEDIMIENTO:

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un profesor o profesora del instituto designado por el director o directora.
2. El director o directora notificará fehacientemente al alumno o alumna, así como a su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
3. El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.
4. Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno o alumna y, si es menor de edad, a su padre, madre o representantes legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

RECUSACIÓN DEL INSTRUCTOR

El alumno o alumna, o su padre, madre o representantes legales en caso de ser menor de edad, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

MEDIDAS PROVISIONALES

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el instituto, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. A la vista de la propuesta del instructor/a, el director/a dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.
2. La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:
 - a. Hechos probados.
 - b. Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
 - c. Medida disciplinaria.
 - d. Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

RECURSOS. Contra la resolución del punto anterior, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación provincial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso. (Véase Decreto 327/2010, de 13 de julio, Capítulo III, Sección 5ª).

4.4. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El Instituto ha adoptado como instrumento de registro diario de las conductas contrarias a las normas de convivencia la Intranet del Centro. El profesorado será el encargado de registrar las conductas contrarias a la convivencia del alumnado. Será la dirección del Centro la encargada de tramitar las sanciones recogidas en el Plan de Convivencia.

4.4 PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA 29

VÉASE CUADRO: GRADACIÓN DE LAS CONDUCTAS Y MEDIDAS A ADOPTAR

NORMAS de CONVIVENCIA - GRADACIÓN de las CONDUCTAS y MEDIDAS a ADOPTAR

CONDUCTA LEVE		Decreto 327/2010. Título V, Cap.3 Art.34	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR
L01	Arrojar al suelo de forma intencionada/despreocupada papeles o basura en general.	a	Retirada de los objetos. Ante la negativa del alumno supondrá una amonestación escrita.
L02	Beber, comer o mascar chicle de forma reiterada y tras ser advertido en el transcurso de una clase.	a	Supondrá una amonestación oral. El alumno tendrá que guardar la bebida o comida y tirar el chicle a la basura.
L03	Falta de cuidado, respeto y protección de los recursos personales o del Centro.	g	Pedir disculpas públicamente y resarcir del posible daño a la persona o institución afectada.
L04	Faltas reiteradas de puntualidad en la entrada a clase.	d	El alumno siempre entrará en el aula. Caso de ser reincidente, se contactará con la familia y se le comunicará al tutor.
L05	Hablar en clase sin autorización del profesor y molestando el desarrollo de la clase.	c	Cambiar al alumno de sitio o aislarlo en el aula o, si es reincidente supondrá una amonestación escrita.
L06	La falta de asistencia a clase sin abandonar el Centro.	e	Se contactará con la familia y se notificará al tutor del grupo.
L07	Lanzar objetos, sin peligrosidad o agresividad, a un compañero.	c	Hacer que el compañero le devuelva el objeto, que el alumno solicite permiso al profesor para que éste le permita levantándose entregar el objeto a su compañero.
L08	Negarse a realizar en el aula las actividades encomendadas por el profesor.	b	Supondrá una amonestación oral. El profesorado contactará con la familia.
L09	No traer el material exigido para el desarrollo de una clase.	b	Supondrá amonestación oral, si reincide contactar telefónicamente con la familia para que le aporte el material. Caso de existir alguna causa social que impida que el alumno no tenga el material, solicitar la colaboración del centro o de las instituciones sociales oportunas.
L10	Permanecer en el pasillo entre clase y clase fuera del periodo permitido y tras haber sido advertido.	e	Supondrá una amonestación oral. Si reincide el alumno será sancionado con una amonestación escrita.
CORRECCIONES			
Correcciones correspondientes a las conductas contrarias a las normas de convivencia apartados a) y b). Estas conductas serán sancionadas por el profesor con una amonestación oral. Su reiteración conllevará la amonestación por escrito.			
Se registrará en la intranet y el profesor informará a la familia vía telefónica o por iPasen.			
CONDUCTA GRAVE		Decreto 327/2010. Título V, Cap.3 Art.34	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR
G01	Abandonar el Centro sin autorización antes de concluir el horario escolar.	e f	El profesorado informará a la familia y supondrá una amonestación escrita. Su reiteración será sancionada con la suspensión de asistencia a la asignatura y/o Centro, en un periodo comprendido de 1 a 3 días.
G02	Actos graves de incorrección con los miembros de la comunidad educativa	f	El profesorado informará a la familia, supondrá una amonestación escrita y la expulsión de clase será una medida extraordinaria. La petición de excusas públicas se considerará un atenuante a valorar.
G03	Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	g	El profesor informará a la familia, el alumno realizará trabajos complementarios para la comunidad educativa y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación o restitución.
G04	Conductas graves que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del estudio.	c	El profesorado informará a la familia, supondrá una amonestación escrita y la expulsión de clase será una medida extraordinaria.
G05	Faltas reiteradas de puntualidad o asistencia que no estén justificadas.	d	El profesorado informará a la familia y su reiteración supondrá una amonestación escrita.
G06	Incumplimiento de la sanción impuesta del Centro por una falta leve.	a b c d e f g	El profesorado informará a la familia y su reiteración supondrá una amonestación escrita.
G07	Mentir o colaborar para encubrir faltas propias o ajenas.	a	El profesorado informará a la familia y supondrá una amonestación escrita. Será sancionada con la suspensión de asistencia al Centro, en un periodo comprendido de 1 a 3 días.
G08	Permanecer en el aula o dentro del Centro sin autorización durante el recreo tras haber sido advertido de que no se está permitido.	a	Supondrá una amonestación escrita y la sanción de pérdida de uno a tres días de recreo.
G09	Perturbación grave del desarrollo de las actividades.	c	Cambiar al alumno de sitio o aislarlo en el aula. Si reincide supondrá una amonestación escrita y la expulsión de clase será una medida extraordinaria.
G10	Reiteración de cinco o más faltas leves.	a b c d e f g	El profesorado informará a la familia y supondrá una amonestación escrita. Será sancionada con la suspensión de asistencia al Centro, en un periodo comprendido de 1 a 3 días.
G11	Retraso injustificado en la devolución de material a la biblioteca del Centro.	b	El tutor informará a la familia y supondrá una amonestación escrita. El alumno no podrá hacer uso del sistema de préstamos de libros de la biblioteca durante un periodo equivalente al retraso en la devolución del material.
G12	La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	b	El profesorado informará a la familia, supondrá una amonestación escrita y la expulsión de clase será una medida extraordinaria.
CORRECCIONES			
Estas conductas serán sancionadas por el profesor o por cualquier miembro de la comunidad educativa, con una amonestación escrita: conductas contrarias a las normas de convivencia apartado b).			
Se registrará en la Intranet y el profesor informará a la familia vía telefónica o por iPasen.			
El alumnado amonestado será acompañado por el delegado del grupo a jefatura de estudios, junto con la tarea a realizar de la asignatura afectada. La jefatura de estudios valorará la conducta contraria a las normas de convivencia, según la gravedad, el alumno afectado será derivado al aula de convivencia del Centro o se reincorporará a la clase.			
Según la gravedad de la conducta o en el caso de acumulación de conductas graves será jefatura de estudios quien comunicará telefónicamente a las familias la sanción interpuesta.			
Se dará audiencia a la familia del alumno para la comunicación de la corrección de la conducta contraria a la convivencia para su sanción.			
Estas sanciones corresponden a las Correcciones a las conductas contrarias a la convivencia apartados c), d), e) a cargo de la JEFATURA DE ESTUDIOS.			

	CONDUCTA MUY GRAVE	Decreto 327/2010. Título V, Cap.3 Art.37	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A ADOPTAR
MG01	Actuaciones perjudiciales para la salud o la integridad o la incitación a ellas.	d	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 14 días naturales.
MG02	Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	f	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 29 días naturales.
MG03	Cometer actos delictivos penados por nuestro sistema jurídico.	a b c d e f g h	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 14 a 29 días naturales y podrá suponer la comunicación a la autoridad competente.
MG04	Cooperar o encubrir la comisión de una falta muy grave.	a b c d e f g h	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 14 días naturales.
MG05	Cualquier acto muy grave dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades.	j	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 14 días naturales.
MG06	Deterioros graves causados en las instalaciones, materiales y documento del centro, o en las pertenencias de sus miembros.	h	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 días naturales y restaurará los daños o pagará los gastos de reparación o restitución.
MG07	Grabación y/o difusión de imágenes/videos y/o comentarios en redes sociales sobre cualquier miembro del Centro sin autorización.	b c e f	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 14 a 29 días naturales.
MG08	Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.	b	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 4 a 29 días naturales.
MG09	Reiteración en el mismo curso de conductas contrarias y graves a las normas de convivencia.	i	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 4 a 10 días naturales.
MG10	Suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	g	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 29 días naturales.
MG11	Uso de la violencia, ofensas y actos que atenten contra la intimidad o dignidad de los miembros del Centro.	a b	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 4 a 29 días naturales.
MG12	Vejeciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa.	e	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 29 días naturales.
MG13	El uso o tenencia del teléfono móvil en el Centro en periodo lectivo, negándose a entregarlo.	j	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 días naturales.
MG14	Fumar en el Centro (tanto en el interior del edificio como en los patios).	d	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 14 días naturales. En el caso de estupefacientes la suspensión será de 15 a 29 días.
MG15	Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	a	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 29 días naturales.
MG16	El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros o compañeras de forma reiterada a lo largo de un periodo determinado.	c	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 a 29 días naturales. Dicha sanción estará supeditada a la apertura del protocolo de acoso escolar.
MG17	Utilización de medios electrónicos para copiar en exámenes.	g	Supondrá la sanción de suspensión de asistencia al centro durante un periodo de 7 días naturales.
CORRECCIONES			
Estas conductas serán sancionadas por el profesor o por cualquier miembro de la comunidad educativa, con una amonestación escrita: conductas contrarias a las normas de convivencia apartado a b c d e f.			
Se registrará en la Intranet y el profesor informará a la familia vía telefónica o por iPasen.			
El alumnado amonestado será acompañado a jefatura de estudios dándole así audiencia y comunicará telefónicamente a la familia la conducta contraria y la sanción interpuesta			
Se dará audiencia a la familia del alumno para, en primer lugar comunicar los hechos y segundo lugar, para la comunicación de la resolución.			
Estas sanciones corresponden a las Correcciones a las conductas gravemente perjudiciales apartados a) b), c), d), e), f) a cargo de la JEFATURA DE ESTUDIOS.			
MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS POR EL EQUIPO DIRECTIVO			
El Director/a será el órgano competente que podrá imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia. Estas medidas disciplinarias serán comunicadas a la Comisión de Convivencia del Centro:			
(A) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.			
(B) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes.			
(C) Cambio de grupo.			
(D) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Sanción que podrá realizarse en el aula de convivencia.			
(E) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Podrán ser realizadas en el aula de convivencia cuando, previa constatación, se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno. el director/a podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a.			
(F) Cambio de centro docente.			

4.5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

COMPOSICIÓN

El Consejo Escolar del Centro constituirá una Comisión de Convivencia integrada por:

- Director o Directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- El Jefe o Jefa de estudios.
- Dos profesores/as, elegidos por los representantes del sector de profesorado del Consejo Escolar.
- Dos padres, madres o representantes legales del alumnado, elegidos por el sector de padres del Consejo Escolar.
- Dos alumnos o alumnas, elegidos por el sector de alumnado del Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, este será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

PLAN DE REUNIONES

Se establecerá en la primera reunión de Consejo Escolar, después de la constitución de la comisión de convivencia. El plan será determinado por mutuo acuerdo de todos los representantes de la comisión de convivencia, respetando el número mínimo de reuniones que será de tres, una por cada evaluación. El director/a del Centro se reservará el derecho de convocar reuniones extraordinarias de la comisión de convivencia para cubrir las necesidades no previstas durante el año académico.

PLAN DE ACTUACIÓN

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Instituto.

ACTUACIONES REGULADORAS DE LA CONVIVENCIA

5.1. MEDIDAS PARA PREVENIR CONFLICTOS

La prevención de la violencia es una de las mejores formas de tratarla y evitarla, por esto es importante diseñar actividades y arbitrar medidas que apunten en esa dirección. Los ámbitos de actuación serían básicamente tres: tutorías, clases y actividades extraescolares:

- Programar actividades de tutoría en la hora de tutoría lectiva con alumnos de la ESO, que incluyan: conocimiento de las normas de convivencia, sensibilización frente a los casos de acoso entre iguales, violencia de género, protección de los más débiles, racismo, xenofobia, respeto a las distintas confesiones religiosas, etc. (Véase el POAT en el Proyecto Educativo).
- Colaborar con el departamento de Orientación y el coordinador/a del Plan de Igualdad para atender debidamente a la diversidad del alumnado.
- Informar debidamente a las familias del contenido de las normas de convivencia (reunión inicial informativa con los padres/madres, tutorías, etc.).
- Vigilar con especial atención los espacios y tiempos con más riesgo de generación de conflictos: pasillos, recreos, cambios de clase, entradas y salidas del Centro, etc.
- Fomentar la lectura de textos que aborden temas relacionados con la convivencia: igualdad de sexos, amistad, lealtad, respeto a la diversidad.
- Diseñar actividades que promuevan la buena armonía entre todos.
- Divulgar el Plan de Convivencia, mediante la elaboración de un decálogo para la buena convivencia, sobretodo en el primer ciclo de la ESO.
- Reforzar conductas positivas ante cualquier situación disciplinaria.
- Fomentar la conservación y el buen uso de las instalaciones del Centro y los materiales didácticos, impulsar campañas de limpieza y acondicionamiento.
- Elaborar en cada clase un “Decálogo para la buena convivencia”, sobre todo en el primer ciclo de la ESO.

5.2. AULA DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO EXPULSADO DE CLASE

PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN

Cuando es impuesta una corrección de amonestación escrita por cualquier miembro de la comunidad educativa, que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el profesor registrará en la Intranet del Centro la conducta contraria del alumno. El alumno irá a Jefatura de Estudios acompañado del delegado o delegada del grupo, junto con el trabajo académico que debe realizar para ese tramo horario, nunca superior a una hora lectiva. Jefatura de Estudios, tras la audiencia con el alumno o alumna, lo acompañará al Aula del alumnado expulsado de clase, donde será atendido por un profesor o profesora del Centro.

Será el profesor que amonesta el encargado de informar a la familia y tutor del alumno.

5.3. AULA DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 327/2010, del 17 de julio, se ha creado un aula de convivencia (ADAE) para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la suspensión de asistencia a una determinada asignatura o al Centro para aquellos alumnos y alumnas sancionados con esta medida. Por ello, se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella. El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.

OBJETIVOS Y FINALIDADES DEL AULA DE CONVIVENCIA

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.

- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos o alumnas su integración escolar.
- Educar para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO (ADAE)

Derivación por parte de la jefatura de estudios del alumnado que cumpla el siguiente perfil.

- Alumnado del Centro que haya realizado una conducta contraria a las normas de convivencia y haya sido apercibido por escrito con parte de disciplina grave o que haya acumulado partes de disciplina leves.
- Para la derivación al aula de convivencia (ADAE), se tendrán en cuenta: el reconocimiento espontáneo del alumno/a ante la jefatura de estudios o la dirección del Centro de la incorrección de su conducta; se tendrán en cuenta las circunstancias que atenúan o agravan la responsabilidad de la conducta a corregir, así como, la situación familiar del alumno.
- Tanto el alumnado como las familias deben firmar el compromiso y las normas para asistir al aula de reflexión.
- El alumno/a así como su familia deben firmar al salir del aula un compromiso de convivencia. Si el alumnado no cumple con su compromiso será sancionado con la suspensión de asistencia al Centro.

CONDICIONES PARTICULARES DEL CENTRO PARA QUE UN ALUMNO/A SEA DERIVADO AL AULA DE CONVIVENCIA:

- Número máximo de veces que un alumno o alumna puede ser derivado al Aula es de tres en un curso académico, una vez por trimestre, para las correcciones d) y e) recogidas en las conductas contrarias de las normas de convivencia. Y de una vez para las correcciones d) y e) recogidas en las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, solo para el apartado i).
- Número máximo de días de atención en el Aula será de quince días naturales.
- Número máximo de alumnos o alumnas que pueden atenderse simultáneamente en el Aula no será superior a tres.

Cuando a un alumno o alumna le sea impuesta una de las correcciones o medidas disciplinarias previstas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010, de 17 de julio, que le impida participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, el director o directora junto al Jefe o Jefa de Estudios verificará si se cumplen las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida.

De ser así, se reunirán las personas encargadas de la orientación y la tutoría para estudiar la conveniencia de derivarlo al Aula, según los criterios establecidos en el Plan de Convivencia. La dirección, según las indicaciones aportadas por todos los miembros de la reunión, decidirá la resolución a adoptar. Posteriormente, la Dirección, con el asesoramiento del orientador u orientadora, elaborará un informe indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará el alumno o alumna.

Jefatura de Estudios comunicará la resolución al alumno o alumna, a los responsables del Aula, a la familia y a la Comisión de Convivencia.

Comunicación a la familia: la jefatura de estudios comunicará a la familia por escrito y en entrevista personal, si es posible, la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas, así como las actividades formativas y de reflexión que realizará. Durante dicha entrevista, podría solicitarse también la colaboración de la familia o algún tipo de compromiso por su parte con el fin de alcanzar los objetivos fijados. Sería conveniente que el tutor o tutora estuviera presente ya que será él quien posteriormente comunicará a la familia la evolución del alumno o alumna.

Comunicación a la Comisión de Convivencia: el director/a reunirá a la Comisión de Convivencia para comunicarle la resolución de derivación al Aula de Convivencia, indicando el motivo, los objetivos, el número de días, el número de horas y las actividades formativas y de reflexión que realizará. Posteriormente se pondrá en conocimiento el seguimiento de la evolución del alumno/a. Los responsables del Aula deberían coordinarse entre sí para asegurar la atención del alumno o alumna y con el tutor o tutora, así como con los demás profesores y profesoras del Equipo Educativo. El tutor/a (o persona que se designe) se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno/a y de comunicárselo a la familia y a las personas responsables del Aula de Convivencia.

FUNCIONAMIENTO Y PERSONAS RESPONSABLES DEL AULA DE CONVIVENCIA

El horario de funcionamiento del Aula de Convivencia, será de 8:15 horas a 14:45 horas. En cada hora lectiva, el aula contará con un profesor o profesora encargado del control del alumnado, comportamiento y realización de la tarea, dejando constancia por escrito en el Libro de registro del aula de Convivencia. El Centro asignará al profesorado tareas de atención y control del aula dentro de su horario regular de obligada permanencia en el Centro, como profesorado de guardia específico para dicha aula. Asimismo, para la atención del alumnado dentro del aula se podrá contar con la colaboración de profesionales del centro o del Equipo de Orientación Educativa, incluyendo al correspondiente educador o educadora social. Las personas encargadas de su funcionamiento, en caso de atenderse en horario no lectivo, serán voluntarias.

INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO

El Aula de Convivencia está ubicada en el aula 001 del Centro, que se encuentra en frente de consejería y al lado de la biblioteca del Centro, donde el alumnado percibe un carácter más serio a

la hora de trabajar y no perciben que son “castigados, arrinconados o sancionados” simplemente. Es un aula de reducido tamaño, con una organización del mobiliario que facilita el diálogo y la reflexión. La persona responsable de la orientación en el centro facilitará el material didáctico necesario para trabajar los diferentes objetivos del Aula y los distintos departamentos facilitarán los materiales didácticos para las actividades formativas del alumnado. El profesorado o tutor/a (o persona que se designe) entregará el material de trabajo al alumno o alumna para su posterior seguimiento en el Aula de Convivencia. Nuestro fin con el Aula de Convivencia es que el alumnado perciba que el Aula es un lugar para aprender a convivir cuando se producen alteraciones de la convivencia.

5.4. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL (por la tarde)

INTRODUCCIÓN

Mediante el desarrollo de las competencias emocionales, el alumnado aprende a emplear diversas estrategias emocionales como la regulación emocional, asertividad, empatía, resolución de conflictos, con el fin de hacer frente a situaciones emocionalmente difíciles, dentro del ámbito escolar y en contexto no escolar, familiar y social.

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL

- Promover el desarrollo integral del alumno/a.
- Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones.
- Identificar las emociones del resto.
- Desarrollar la habilidad para regular las propias emociones.
- Prevenir los efectos nocivos de las emociones negativas.
- Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas.
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Desarrollar las habilidades de vida para el bienestar personal y social.

DESTINATARIOS

Después del análisis de la convivencia del centro hemos detectado que el mayor índice de conflictividad en el alumnado se concentra en los cursos de la ESO y FPB. A este alumnado está destinado el programa para mejorar sus competencias sociales y emocionales. Se aplicarán para la selección del alumnado los mismos criterios de derivación que para el aula de convivencia.

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN.

La derivación del alumnado y la duración de la asistencia al aula para el desarrollo del programa la determina la Jefatura de Estudios, en función de las características del alumno/a, de la acumulación de amonestaciones y de la gravedad de las mismas.

CONTENIDOS

- Inteligencia emocional.
- Conocimiento de las propias emociones y las del resto.
- Autoestima.
- Automotivación.
- Empatía.
- Resolución de conflictos.
- Habilidades de vida.
- Habilidades sociales.
- Comprensión y regulación de las emociones.

EFFECTOS ESPERADOS

- Aumento de las habilidades sociales y de las relaciones interpersonales satisfactorias
- Disminución del índice de violencia y agresiones
- Mejora de la conducta disruptiva.
- Menor número de expulsiones de clase
- Mejora del rendimiento académico
- Mejor adaptación escolar, social y familiar

METODOLOGÍA

- Se ha seleccionado un aula con los recursos técnicos y espaciales necesarios para el desarrollo del programa (pizarra digital, altavoces etc.).
- El programa consta de dos etapas que se trabajarán de forma conjunta: (a) primera etapa, durante dos días a la semana y dos horas cada día, se desarrollará el taller de reeducación emocional. El número mínimo de alumnos por taller es de dos alumnos y el máximo de siete. Este taller se imparte en colaboración con la ONG "Marbella voluntaria", con la que hemos establecido un contrato y acordado normas para realizar el voluntariado en el aula; (b) segunda etapa, durante dos días a la semana y dos horas cada día, será atendido por el profesorado de guardia del nocturno para el apoyo académico del alumno.

- Se han elaborado para el desarrollo del programa los siguientes documentos: Hoja de seguimiento del alumnado en la que se valora puntualidad, participación y trabajo de cada alumno, también se detallan las actividades que se trabajan con cada uno de ellos y una Hoja de asistencia del personal voluntario. El personal voluntario y profesorado cuenta con la relación de alumnado a atenderá así como el número de teléfono de la familia y el motivo por el que está en el aula.
- El personal voluntario y profesorado llamará a casa en el caso de que se produzcan faltas de asistencia de algún alumno/a.
- En caso de incumplimiento del acuerdo por parte del alumno/a se aplicarán las medidas oportunas recogidas en el Plan de Centro.

RECURSOS:

- Ficha de reflexión inicial.
- Material específico de educación emocional.
- Actividades de relajación.
- Juegos cooperativos e individuales, etc.

5.5. DELEGADO DEL ALUMNADO / DE PADRES Y MADRES / ETC.

5.5.1. DELEGADO DEL ALUMNADO

1. El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro. Dichas elecciones se regirán por las siguientes normas:
 - Podrán ser electores o elegidos/as todo el alumnado que figure en el grupo, de acuerdo con las listas oficiales.
 - Para el acto de elección se constituirá una mesa electoral que estará compuesta por el profesor/a tutor/a del grupo que actúa como Presidente y dos alumnos/as, el más joven de los cuales actuará como Secretario y el mayor como Vocal.
 - El quórum exigible será la mayoría simple (la mitad más uno).
 - La votación será nominal y secreta. El Presidente llamará al alumnado por orden de lista y depositarán su voto en la urna. Serán anuladas las papeletas en las que figure más de un nombre y en aquellas en que éste no sea claramente identificable.
 - El alumno/a que alcance un número de votos superior al 50% de los votos emitidos será designado Delegado/a de grupo y el que le siga en número de votos Subdelegado/a.

- Si en la primera votación no se alcanza la mayoría simple, se efectuará una segunda votación, con los tres alumnos/as más votados. Serán designados Delegado/a y Subdelegado/a el alumno/a con mayor número de votos.
- 2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- 3. Funciones del delegado o delegada de clase:
 - Asistir a las Juntas de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
 - Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
 - Fomentar la convivencia entre los alumnos/as del grupo.
 - Colaborar con el Tutor/a y el Equipo Educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.
 - Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
 - Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
 - Avisar de la ausencia de profesor/a al profesorado de guardia del centro.
 - Colaborar activamente con el profesorado en general, y el tutor/a en particular, en el esclarecimiento de los hechos ocasionados por conductas contrarias a las normas de convivencia por parte de sus compañeros de clase y/o en su aula de referencia.
 - Velar por el buen orden de las aulas al final de las clases, ya sea por sí mismo o con la colaboración de otros compañeros o el profesor/a.
 - Detectar los deterioros del material y comunicarlo al tutor/a para que este proceda a garantizar la reparación e investigar posibles responsabilidades.

5.5.2. JUNTAS DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

La Junta de delegados y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del Centro.

La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.

La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento. La Junta de delegados y delegadas del alumnado ejercerá las funciones que se le asignen en el reglamento de organización y funcionamiento.

5.5.3. ASOCIACIONES DEL ALUMNADO

1. El alumnado matriculado en un instituto de educación secundaria podrá asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Las asociaciones del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el instituto.
 - Colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares del mismo.
 - Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del Centro.
 - Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.
3. Las asociaciones del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto el Centro, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.
4. Las asociaciones del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

5.5.4. PADRE/MADRE DELEGADO/A DE GRUPOS

ELECCIONES DEL PADRE/MADRE LEGAL DELEGADO/A DEL GRUPO. La elección de padre/madre legal de delegado/a de grupo se realizará en el mes de octubre, coincidiendo con la primera reunión que se realiza en el centro de presentación de padres/madres o representantes legales con el tutor/a del curso. Dichas elecciones se regirán por las siguientes normas:

- Podrán ser electores o elegidos/as todos los padres/madres del alumnado del grupo, de acuerdo con las listas oficiales de alumnos.
- Para el acto de elección se constituirá una mesa electoral que estará compuesta por el profesor/a tutor/a del grupo que actúa como
- Presidente y dos padres/madres, el más joven de los cuales actuará como Secretario y el mayor como Vocal.
- El quórum exigible será la mayoría simple (la mitad más uno).

- La votación será nominal y secreta. El Presidente llamará a cada votante que depositará su voto en la urna.
- Serán anuladas las papeletas en las que figure más de un nombre y en aquellas en que éste no sea claramente identificable.
- El padre/madre que alcance un número de votos superior al 50% de los votos emitidos será designado Delegado/a de grupo y el que le siga en número de votos Subdelegado/a.
- Si en la primera votación no se alcanza la mayoría simple, se efectuará una segunda votación, con los tres padres más votados.
- Serán designados Delegado/a y Subdelegado/a el padre/madre con mayor número de votos.

FUNCIONES DEL PADRE/MADRE DELEGADO. Las funciones de los delegados/as de padres y madres serán:

- Representar a los padres y madres del grupo.
- Tener estrecha relación con el tutor/a y tener la información de la situación del grupo, problemas, carencias, falta de profesorado.
- Ser intermediario entre el tutor/a y padres/madres en los asuntos generales sobre cualquier información, propuestas, proyectos, quejas, etc.
- Colaborar con el tutor/a en la resolución de posibles conflictos del grupo en los que estén involucrados el alumnado y familia (faltas colectivas del alumnado y otras), en la organización de visitas culturales y en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones, o empresas de interés, para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas y subvenciones, etc.
- Participar en el desarrollo de actividades, curriculares a petición del profesorado, que necesiten de la demostración de habilidades y/o aportaciones de experiencias personales y/o profesionales.
- Elaborar y dar información a los padres sobre temas educativos y aspectos relacionados con la vida y organización del instituto (actividades extraescolares, salidas, programas que se imparten, servicios externos, disciplina, etc.)
- Animar a los padres y madres a participar en la escuela de padres como recurso que sirve para mejorar la atención a sus hijos en todos los aspectos.

PLAN DE MEDIACIÓN

1. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de un tercero, el mediador. Los mediadores no son jueces ni árbitros, no imponen soluciones ni opinan sobre quién tiene la verdad. Lo que buscan es satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

La mediación sólo se utiliza cuando hay un mínimo de dos partes enfrentadas y ambas la aceptan voluntariamente. En definitiva, los aspectos básicos de la mediación escolar son los siguientes:

- Es voluntaria.
- Es neutral.
- Es confidencial.
- Su finalidad es alcanzar un acuerdo.

La mediación es un proceso educativo que fomenta el diálogo y la convivencia positiva entre las personas, a la vez que contribuye a la transformación pacífica de las dinámicas de conflicto del Centro.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

OBJETIVOS GENERALES

- **Prevenir la violencia escolar** a través de la resolución constructiva de conflictos, priorizando la Ayuda entre Iguales

- **Enseñar estrategias y habilidades** necesarias para desempeñar funciones de gestión y organización de espacios y tiempos escolares
- **Fomentar un clima socioafectivo** entre las personas que participen en el Taller de Mediación de tal modo que puedan experimentar una vivencia de encuentro interpersonal enriquecedor. Y, de igual modo, hacerlo extensible a todos los ámbitos de la vida esta cultura de relaciones pacíficas.
- **Mejorar la calidad de las relaciones en el marco escolar**, especialmente las que se dan entre los alumnos
- **Relacionar el Proyecto de Mediación y el Plan de Acción Tutorial**, con la pretensión de capacitar en habilidades sociales y de negociación, autoconocimiento y autocontrol.
- **Proporcionar al profesorado y alumnos del equipo de mediación** la adquisición de los conocimientos necesarios en relación con la convivencia en un Centro educativo, las habilidades y estrategias necesarias para la resolución de conflictos.
- **Resolver los conflictos que por vía voluntaria** a través del equipo de mediación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la solución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Resolver los conflictos que no han podido ser manejados por las partes implicadas.
- Favorecer la participación del alumnado en la solución de sus propios conflictos.
- Desarrollar el pensamiento crítico y las habilidades en la solución de problemas.
- Promover la responsabilidad ante los conflictos.
- Adquirir habilidades de resolución de conflictos.
- Mejorar la convivencia.
- Prevenir la violencia.

3. GRUPO DE MEDIACIÓN El grupo de Mediación estará constituido por:

- La Dirección del Centro, quien en última instancia decidirá si es conveniente acudir a la mediación escolar o no.
- El Departamento de Orientación que coordinará cada una de las fases de la mediación. Alguno de sus miembros deberá estar presente durante todo el proceso en sí.
- Los Mediadores/as que podrán ser aquellos profesores/as exentos de tutorías y que no den clase a los alumnos/as implicados, o bien los Orientadores/as del Centro.
- Alumnos/as del Centro que se ofrezcan voluntariamente para mediar en conflictos. Sólo mediarán en algunos casos excepcionales y siempre con el beneplácito del resto del Grupo de Mediación.

4. FASES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

FASES	OBJETIVO	ACTUACIONES DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN
(1) PREMEDIACIÓN	CREAR CONDICIONES QUE FACILITEN LA MEDIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones: Presentaciones. Hablar con las partes por separado para que nos cuenten su versión. Explicarles el proceso, reglas y compromisos. Importancia de su colaboración. ▪ Determinar si: La mediación es apropiada para el caso. Son necesarias otras actuaciones previas a la mediación: nuevas entrevistas individuales, hablar con otras personas relacionadas con el conflicto, etc. Las partes están dispuestas a llegar a la mediación. La elección por las partes de los mediadores es adecuada (no conviene que sea un profesor que imparta clase al alumno, ni un miembro del equipo directivo). Es necesario comentar algunas técnicas: mensajes en primera persona, parafraseo, etc.
(2) REGLAS	CREAR CONFIANZA EN EL PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones: Presentaciones personales. Explicar brevemente cómo va a ser el proceso: Objetivos, expectativas, papel de los mediadores. Recordar la importancia de la confidencialidad y de su colaboración, siendo honestos y sinceros. Aceptar unas normas básicas: No interrumpirse. No utilizar un lenguaje ofensivo. No descalificar al otro. Postura corporal, etc. ▪ Tener previsto: Espacio. Tiempo. Papel para notas. Coordinación entre mediadores.
(3) CUÉNTAME	EXPONER SU VERSIÓN DEL CONFLICTO. DESAHOGARSE Y SENTIRSE ESCUCHADO.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones: Crear un ambiente positivo y controlar el intercambio de mensajes. Generar pensamiento sobre el conflicto: objetivos personales en el conflicto y otras formas de alcanzarlos, sentimientos personales y de la otra parte. Explorar con preguntas y parafraseo el verdadero problema, no el detalle. Animar a que cuenten más, a que se desahoguen, evitando la sensación de interrogatorio. Escuchar atentamente las preocupaciones y sentimientos de cada parte, utilizando técnicas como las de: mostrar interés, clarificar, parafrasear, reflejar el sentimiento, resumir, etc. Ayudar a poner sobre la mesa los temas importantes del conflicto. No valorar, ni aconsejar, ni definir qué es verdad o mentira, ni lo que es justo o injusto. Prestar atención tanto a los aspectos del contenido en sí del conflicto como de la relación entre las partes. Apoyar el diálogo entre las partes. Reconocer sentimientos y respetar silencios.
(4) ACLARAR EL PROBLEMA	IDENTIFICAR EL CONFLICTO, CONSENSUAR LOS TEMAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones: Asegurar la conformidad de las partes sobre los temas que serán tratados para avanzar hacia una solución o transformación positiva del conflicto. Conseguir una versión consensuada del conflicto. Concretar los puntos que pueden desbloquear el conflicto y avanzar hacia un entendimiento y acuerdo. Tratar primero los temas comunes y de más fácil arreglo, pues crea confianza y mantiene el interés. Explorar los intereses subyacentes a las posiciones y dirigir el diálogo en términos de intereses.
(5) PROPONER IDEAS/SOLUCIONES	BUSCAR POSIBLES VÍAS DE SOLUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones: Facilitar la espontaneidad y creatividad en la búsqueda de ideas o soluciones. (Lluvia de ideas). Explorar lo que cada parte esté dispuesta a hacer y le pide a la otra parte. Resaltar los comentarios positivos de una parte sobre la otra. Pedirles que valoren cada una de las posibles soluciones. Solicitar su conformidad o no con las distintas propuestas.
(6) ACUERDOS	EVALUAR PROPUESTAS Y LLEGAR A UN ACUERDO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones: Ayudar a las partes a definir claramente el acuerdo. Tener en cuenta las características que deben cumplir los acuerdos de las partes: Equilibrado, claro y simple, realista-posible, aceptable por las partes, específico y concreto, evaluable, que mantenga expectativas de mejora de la relación, redactado por escrito (de este modo se evita el olvido y las malas interpretaciones y se facilita su seguimiento). Felicitar a las partes por su colaboración. Firmar el acuerdo por: ambas partes, mediador y la Jefatura de Estudios. Hacer copias del acuerdo para cada parte, la Jefatura de Estudios, Mediador y tutores/as de las partes implicadas. Seguidamente, archivar el original.

5. PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN PARA LA MEDIACIÓN

(A) CONFLICTOS DERIVABLES Y NO DERIVABLES HACIA LA MEDIACIÓN

En líneas generales podríamos decir que los conflictos derivables hacia la mediación escolar podrían ser los relativos a: celos, rumores, prejuicios, malos entendidos, insultos, burlas y mala comunicación. Para algunos casos de malos tratos no es recomendable la mediación, principalmente aquellos en los que los maltratadores no manifiestan un arrepentimiento o empatía hacia la víctima.

La mediación no puede utilizarse para el problema que más preocupa al profesorado y que es más frecuente: la interrupción. Además, en ningún caso, serán dignos de mediación escolar todos aquellos casos derivados de: drogas, acoso, conflictos violentos, delitos, o bien cuando el Centro tenga potestad para decidir.

(B) COMUNICACIÓN DEL CASO AL GRUPO DE MEDIACIÓN

El comienzo de la mediación emerge de algunos de los conflictos mencionados anteriormente, por lo tanto, el siguiente paso será la solicitud por algunas de las partes implicadas al grupo de mediación. Dicha solicitud podría presentarse al tutor/a del grupo, quién hará de enlace, o bien presentando el caso directamente al Departamento de Orientación o bien tratándolo con Dirección o Jefatura de Estudios. Seguidamente habría que comunicar el hecho al resto del Grupo de Mediación para decidir si el caso cumple los requisitos para ser tratado mediante la Mediación Escolar. En caso afirmativo, habría que contactar con la otra parte implicada para exponerle el caso y ver si acepta voluntariamente el proceso.

Una vez verificada la aceptación por las tres partes, deberán firmar el Compromiso de Voluntariedad según el Anexo M1. Dicho Anexo, firmado, deberá ser presentado en primera instancia a la Dirección del Centro, y será, en última instancia, quien decida si ésta es oportuna, o bien conviene llevar a cabo otro tipo de medio sancionador. En caso de que la dirección acepte el proceso se harán tres copias del citado compromiso: una para cada parte implicada y una tercera que será archivada.

(C) PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA, TUTORES Y FAMILIAS

Una vez que las tres partes (Grupo de Mediación y las dos partes implicadas) convienen llegar a la mediación para resolver el conflicto, el procedimiento de comunicación se llevará a cabo en el siguiente orden:

- Presentación a la Dirección del Centro del Anexo M1 cumplimentado y firmado por todas las partes.
- Si la Dirección acepta la mediación, se deberá contactar con el Tutor o Tutora de los alumnos o alumnas implicados, para que inmediatamente comuniquen a la familia todo el proceso.

- En estos dos casos la comunicación se llevará a cabo personalmente para una mayor premura.
- El resto de miembros de la comisión de convivencia serán informados por escrito periódicamente, por ejemplo mensualmente, de los casos derivados hacia la mediación escolar, así como de los compromisos originados de ellos. Para ello será de gran utilidad la Intranet del Centro a la hora de recabar información.

Una vez finalizado el proceso, los alumnos y personas encargadas de la mediación en rellenarán el Anexo M2, de conclusiones sobre la misma y si ambas partes convienen llegar a un compromiso para solucionar el conflicto, se firmará el pacto por escrito según Anexo M3.

El original de todos los Anexos se entregará en Jefatura de Estudios para su custodia. Por último, si alguna de las partes no cumpliera con su compromiso, el hecho debe comunicarse en la Jefatura de Estudios para que se proceda a utilizar, si cabe, otra vía de actuación para solucionarlo. La Jefatura de Estudios informará a la Comisión de Convivencia sobre todos los procesos de mediación concluidos en las reuniones periódicas de dicha Comisión.

El Consejo Escolar podrá proponer para que realice funciones de mediación a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee, siempre que haya recibido la formación adecuada para su desempeño. A tales efectos, el centro deberá contar con un equipo de mediación, que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores sociales y demás profesionales externos al centro con la formación adecuada para ello.

ANEXO M1: ACEPTACIÓN DE LA MEDIACIÓN

PARTICIPANTES	
Nombre y Curso:	Nombre y Curso:
Mediador/a:	
SOBRE EL CONFLICTO (Breve Descripción)	
Los abajo firmantes aceptan la realización de un proceso de mediación para la resolución del conflicto:	
_____	_____
Firma	Firma
_____	_____
Departamento de Orientación	Dirección
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:

En Marbella a de..... de 20.....

ANEXO M2: CONCLUSIONES DEL PROCESO DE MEDIACIÓN

PARTICIPANTES	
Nombre y Curso:	Nombre y Curso:
Mediador/a:	
SOBRE EL CONFLICTO (Breve Descripción)	
ACUERDOS TOMADOS	
¿Se llega a un acuerdo por ambas partes? SÍ NO (COMPROMISOS DE CONVIVENCIA)	
Descripción del mismo:	
COMPROMISO	
_____ Firma	_____ Firma
_____ Departamento de Orientación	_____ Dirección
Fecha de Inicio:	Fecha de Finalización:

ANEXO M3: COMPROMISO

En Marbella a ____ de _____ de 20 __,

El alumno/a _____

del curso _____, se compromete a llevar a cabo la siguiente tarea:

En caso de romper el compromiso, tendrá una penalización de _____ días de expulsión, o bien se le comunicará por escrito a sus familiares el hecho de una posible expulsión futura en caso de reincidencia.

El Alumno/a	La Orientadora	El Jefe de Estudios
_____ Firmado	_____ Firmado	_____ Firmado

5.6. PLAN DE AUTOEVALUACION DEL CENTRO

De acuerdo con lo recogido en el artículo 28 del Decreto 327/210 que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el Centro se desarrollará anualmente una autoevaluación del funcionamiento, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

El proceso de autoevaluación se realizará a partir del análisis de los indicadores homologados establecidos por la Consejería de Educación y de la medición de indicadores de calidad diseñados por el Centro para valorar el grado de consecución de los objetivos recogidos en el Plan de Centro y del funcionamiento general, así como de los órganos de gobierno y de coordinación docente y su resultado será plasmado en una memoria de autoevaluación.

Cada curso, el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (DEFEI) establecerá un PLAN DE AUTOEVALUACIÓN que tomará como referencia los factores clave que deben ser valorados en la memoria de autoevaluación e incluirá:

- Los instrumentos de evaluación e indicadores de calidad para desarrollar dicho proceso.
- La designación de los componentes de cada sector de la comunidad educativa y de los órganos que puedan realizar aportaciones para llevarlo a cabo.
- La distribución en el tiempo para el desarrollo del mismo.

Se adjunta como ANEXO una plantilla para la elaboración del Plan de Autoevaluación.

Este plan será revisado por el DFEIE a lo largo del proceso para la progresiva adecuación de los indicadores e instrumentos de evaluación. El proceso de medición de indicadores de calidad y las aportaciones del Claustro al proceso de autoevaluación se realizarán ANTES DEL 25 DE JUNIO del curso escolar.

MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN

La medición de los indicadores de calidad y el análisis de los indicadores homologados establecidos por la Consejería de Educación serán los principales referentes para la realización de la MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN del Centro, que debe ser elaborada por un equipo de evaluación compuesto por:

- El Equipo Directivo.
- El jefe/a del departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa
- El jefe/a del departamento de Orientación.

- Un representante de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros (Comisión Permanente del Consejo Escolar) según se estable a tal efecto en el reglamento de organización y funcionamiento.

La memoria de evaluación debe recoger la valoración de los factores y subfactores clave de los diferentes elementos que la integran y el grado de consecución de las propuestas de mejora del curso anterior. La Memoria de Autoevaluación debe ser aprobada en Consejo Escolar y grabada en SÉNECA ANTES DEL 15 DE JULIO del curso escolar.

PLAN DE MEJORA

Con la finalidad de reforzar aquellos aspectos que en el proceso de autoevaluación fueron considerados positivos y de modificar o eliminar los considerados negativos, se establecerá el PLAN DE MEJORA para el curso siguiente. Dicho plan se elaborará partiendo de las conclusiones de la Memoria de Autoevaluación, que se basó en la medición de los indicadores de calidad y en el análisis de los indicadores homologados establecidos por la Consejería de Educación, y también considerará los resultados de evaluaciones externas y los Informes del Servicio Provincial de Inspección Educativa relativos a propuestas de mejora relacionadas con factores clave.

Se tendrán en cuenta las aportaciones de los departamentos didácticos y de las coordinaciones de área recogidas en las memorias que deben realizar los jefes de departamento y coordinadores al final de curso.

Basándose en todo lo indicado, el DFEIE presentará al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) un informe sobre las posibles áreas susceptibles de mejora y la identificación de aspectos positivos y buenas prácticas que pueden ser reforzadas en el centro. El ETCP priorizará los objetivos del Plan de Centro que serán referente para elaborar dicho plan y establecerá las propuestas de mejora que deberán ser incluidas en el mismo, para el curso siguiente. Podrán ser incluidas también las propuestas de mejora no conseguidas en el curso anterior.

Partiendo de lo establecido por el ETCP el DFEIE propondrá el Plan de Mejora que debe incluir para cada propuesta:

- El criterio de evaluación.
- Las tareas a realizar.
- Las personas u órganos responsables.
- La distribución temporal
- Los indicadores de calidad
- Orientaciones para establecer la valoración de logro y la valoración de desarrollo.

ACTUALIZACIONES O MODIFICACIONES DEL PLAN DE CENTRO

Las actualizaciones o modificaciones del Plan de Centro que correspondan deben ser aprobadas e incluidas en SÉNECA antes del 15 de noviembre, siendo esto competencia de la dirección del instituto, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado, según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Artículo 22 del Decreto 327/2010

El Claustro de Profesorado formulará propuestas al Equipo Directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren las letras (b), (c), (d), (e), (f), (g), (k), (m), (ñ), (o), (p) y (q) del artículo 23.3.

(b) Líneas generales de actuación pedagógica.

(c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

(d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del Centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

(e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

(f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

(g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

(k) El plan de formación del profesorado.

(m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y de Proyecto.

(n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

(o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el Proyecto Integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros Centros que imparten la educación superior.

(p) En el caso de la Formación Profesional Inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

(q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

5.7. PLAN DE FORMACION DEL PROFESORADO

El artículo 9 del Decreto 327/210 que regula el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria establece entre las funciones y deberes del profesorado, la participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. Así mismo, el artículo 10 del citado Decreto reconoce la formación permanente para el ejercicio profesional como uno de los derechos individuales en el desempeño de la actividad docente del profesorado.

Por otra parte, en el artículo 23, punto tercero, apartado k, del Decreto 327/210 se establece que el Proyecto Educativo del Centro incluirá el Plan de Formación del profesorado. Dicho plan será, por lo tanto, el elemento fundamental para facilitar la formación del profesorado dentro de las necesidades reconocidas en el contexto del centro.

En base a todo lo anterior y en virtud de las funciones atribuidas en el artículo 87 del Decreto 327/210, el DFEIE debe establecer cada curso un Plan de Formación anual del profesorado para ser incluido en el Plan Anual – Proyecto Educativo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º. El DFEIE realizará al principio de curso el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado en el Centro. Para realizar dicho diagnóstico se tendrán en cuenta las fortalezas y debilidades reconocidas en el Centro a partir del análisis de los indicadores homologados, de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen y de la demanda específica de actualización científica y didáctica manifestada desde los departamentos de coordinación didáctica en relación a dichos resultados.

- 2º. El ETCP analizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado para priorizarlas en base a las fortalezas y debilidades que en el Centro han sido reconocidas. La priorización de las necesidades formativas será la referencia básica para la elaboración por parte del DFEIE del Plan de Formación.
- 3º. El DFEIE, teniendo en cuenta la priorización establecida por el ETCP, elaborará un Plan de Formación del profesorado que incluirá una propuesta justificada de actividades formativas que serán establecidas con el asesoramiento del CEP de Marbella-Coín, teniendo en cuenta los intereses manifestados por el profesorado para orientar dicha propuesta de actividades según las dos posibilidades siguientes de autoformación:

Formación en Centros Formación con una amplia participación del claustro de profesorado que se orienta a líneas de actuación en torno a ámbitos concretos de carácter global – aprendizaje competencial, mejora de la convivencia, implementación de TICs, ... – en los que el propio Centro realiza la propuesta formativa de cara a conseguir un avance general en el ámbito al que se dirija dicha propuesta y que puede contar con el apoyo de formadores externos) o Grupos de trabajo (formación que implica la participación de un menor número de profesores y profesoras abiertos a la posible formación conjunta en distintos centros, con el fin de avanzar en nuevas propuestas metodológicas y/o didácticas).

Cursos presenciales, semipresenciales u “on line” a través de la plataforma moodle, a propuesta del CEP, que requerirán que los profesores se inscriban y esperen su aceptación.

- 4º. El DFEIE presentará al ETCP el plan de formación para su aprobación y el equipo directivo lo incluirá en el Proyecto Educativo antes del 15 de noviembre de cada curso escolar. El Claustro de profesores será informado sobre el Plan de Formación.
- 5º. El DFEIE elaborará los proyectos de formación en centros que hayan sido incluidos en el Plan de Formación, en colaboración con el CEP de Marbella-Coín.
- 6º. El DFEIE coordinará las actividades de formación del profesorado y colaborará con el CEP de Marbella-Coín en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas, informando al Claustro de Profesorado de las mismas, a través de la INTRANET del Centro o en información directa en las reuniones del Claustro.

5.8. PLANES Y PROYECTOS

5.8.1. BILINGÜISMO

IES RÍO VERDE MARBELLA 2021/22.

1. INTRODUCCIÓN

El centro fue nombrado centro bilingüe en lengua francesa en el curso académico 2009-10. A lo largo de estos años, el proyecto se ha ido adaptando a las necesidades de nuestro alumnado y del propio centro. Actualmente, las materias de ANL son Ciencias Sociales, Educación Plástica Visual y Tecnología. El curso pasado 2020/21 no permitió que se realizaran las actividades previstas establecidas debido a las circunstancias generadas por el coronavirus por lo que este año contamos con retomar esas actividades y dotarlas de un mayor impulso y fomentar otras, además de establecer lazos con la comunidad francesa de Marbella para que también sean partícipes del proyecto de bilingüismo.

La implantación del bilingüismo en el IES Río Verde tiene como objetivo no sólo la mejora de la competencia lingüística en francés, sino también la inmersión en la cultura, la sociedad, la industria francesa y deben ser trabajados a través de proyectos activos en las tres asignaturas (Ciencias Sociales, EPV y Tecnología).

2- OBJETIVOS GENERALES

La finalidad de la educación bilingüe es el fomento del plurilingüismo y de la diversidad lingüística, utilizando para ello el método de la inmersión lingüística basado en la comunicación, la interacción y priorización del código oral.

Los objetivos generales desde que se implantó el bilingüismo en el centro son los siguientes:

- Gestionar el plurilingüismo entre el alumnado y el profesorado.
- Promover la autonomía del alumnado, fomentando la reflexión sobre las lenguas y el aprender a aprender.
- Considerar las enseñanzas lingüísticas como un todo coordinado.
- Desarrollar la competencia del saber-ser y propiciar la apertura del profesorado y alumnado a otras culturas.

Objetivos lingüísticos

- 1- Propiciar un mejor dominio del código oral y escrito.
- 2- Impulsar una reflexión acerca de la comunidad lingüística.
- 3- Propiciar una reflexión crítica sobre los conocimientos en relación con las lenguas.
- 4- Desarrollar la creatividad verbal y no verbal.
- 5- Introducir la aproximación a los textos literarios.
- 6- Desarrollar las competencias generales del individuo:
 - De sus conocimientos (saber)
 - De sus destrezas (saber hacer)
 - De su competencia existencial (saber ser)
 - De su capacidad de aprender (saber aprender)
- 7- Desarrollar la competencia comunicativa en sus componentes:
 - Lingüístico
 - Sociolingüístico
 - Pragmático.

Objetivos culturales

- 1- Promover la comparación de la propia cultura con otras realidades.
- 2- Establecer el concepto de una sociedad europea plural.
- 3- Promover la concepción de una sociedad igualitaria.

Objetivos cognitivos

- 1- Incrementar el nivel de aprendizaje del alumnado con el desarrollo de sus capacidades generales: inducción, abstracción y memorización.
- 2- Promover en el alumnado el constructivismo y el aprendizaje interdisciplinar.
- 3- Desarrollar la capacidad de aprender a aprender.
- 4- Promover en el alumnado el interés por el aprendizaje colaborativo.

3- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El centro imparte la enseñanza bilingüe desde el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera), que se pone en práctica a través de entornos virtuales de aprendizaje como Moodle Centros y Classroom. Es la metodología por la cual se enseña el aprendizaje de una materia a través de un idioma extranjero con un doble objetivo: aprendizaje de los contenidos y al mismo tiempo del idioma. Así pues, se utiliza la lengua extranjera para aprender. La lengua extranjera se adapta al contenido y la fluidez debe primar sobre la precisión lingüística. Esta metodología AICLE es para todo el alumnado y se deben proponer actividades dependiendo del nivel de éste. Deben ser actividades abiertas, lúdicas y creativas tanto orales como escritas además de tareas integradas interdisciplinarias.

En este curso 2021/22 se pretende reforzar más la competencia digital con el objetivo de facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula y a distancia, al igual que la competencia de aprender a aprender, para fomentar la autonomía del alumnado.

Un objetivo fundamental para este año es la utilización del **PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS** en su versión en papel y digital al final de cada unidad didáctica. Este material de trabajo lo podemos encontrar en los FICHIERS D'ÉVALUATION de los libros de texto que se utilizan en los distintos niveles de francés. Para llevar a cabo este objetivo, es importante que haya una coordinación entre el Departamento de Francés y de Bilingüismo de manera que se establezcan unos plazos para llevar a cabo este portfolio que podría ser al final de cada evaluación. Además, es imprescindible la colaboración del Departamento de Francés para otras cuestiones tales como la realización de proyectos conjuntos, es decir, para actividades complementarias, así como apoyo para la creación de material para el aula.

Otro objetivo importante es la elaboración de recursos visuales y auditivos a partir de vídeos en Youtube y páginas WEBS. Se utilizarán recursos que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo del Instituto (**bilinrioverde.blogspot.com**), recursos interactivos creados por auxiliares de conversación publicados dentro de la página de eAprendizaje, libros de textos franceses, temas propios etc que estarán a disposición del equipo de profesores que formen el proyecto de Bilingüismo del año 2021/22.

Esperamos contar con un/una auxiliar de conversación, indispensable para la mejora de las destrezas orales en los diferentes cursos, sobre todo con el profesorado de ANL, , para acercar al alumnado a la cultura y civilización francófona y para la colaboración con el profesorado de ANL en la elaboración de

materiales didácticos en francés y de un modelo de corrección fonética y gramatical adecuado.

Como ya se mencionó antes, la metodología de trabajo es la AICLE o inmersión lingüística. Ello quiere decir que los departamentos adscritos al Bilingüismo (Ciencias Sociales, EPV y Tecnología) trabajarán con temas comunes abordados de diferentes formas según la asignatura siendo **las Ciencias Sociales la materia que se constituye en el eje vertebrador del temario de este proyecto.** Este enfoque multidisciplinar ayuda a comprender mejor la realidad. Los temas transversales forman parte de las problemáticas comunes a las ciencias Sociales y se debe de trabajar también de manera integradora con el resto de las ANL de manera coordinada y por proyectos. Temas como el deterioro medioambiental, la desigualdad entre hombres y mujeres, el perfeccionamiento de las sociedades democráticas, las variadas manifestaciones de discriminación y exclusión sociales así que otros que se están imponiendo en las sociedades actuales como **la bioética, el acoso escolar, la sociedad del envejecimiento, la revolución de Internet, el transhumanismo o el problema de la obesidad más acordes con el contexto social del alumnado y que se pueden tratar en 3º o 4º de ESO.**

Todos estos temas deberían ser enfocados además de una forma integradora con el resto de las asignaturas ANL con una contextualización con la sociedad francesa, que conozcan leyes, estadísticas, diferentes tipos de visión sobre estos temas y poder hacer una comparativa con la realidad española.

En la asignatura EPV las unidades didácticas integradas respecto a las Ciencias Sociales permiten reforzar el conocimiento de la cultura y arte francés a través de las distintas disciplinas artísticas que se trabajarán durante el año.

En Tecnología, en su vertiente bilingüe, la idea es conocer y comparar las realidades de la tecnología, en este caso de habla francesa, analizando las semejanzas y diferencias existentes. Igualmente se trabajará por unidades vertebradas en torno a un tema común definido por la materia Ciencias Sociales.

4- PLAN DE COORDINACIÓN METODOLÓGICO

El coordinador del proyecto tiene una hora de reunión semanal en su horario lectivo para poder reunirse con los demás profesores de ANL. El objetivo de dicha reunión es la de informar, coordinar, **supervisar el trabajo realizado con los alumnos/as cada semana por los profesores de ANL en francés**, gestionar el trabajo con la auxiliar de conversación, planificar el trabajo, buscar contenidos en Internet, informar de acuerdos, informar de los cursos de formación etc.

Además, durante el curso escolar está en contacto con el profesorado de ANL, así como el profesorado de lengua francesa mediante correo electrónico, Whatsapp, Iséneca, Séneca, teléfono y videoconferencias en la plataforma de Moodle Centros.

También, el seguimiento de las programaciones de las diferentes materias y la propuesta y diseño de actividades transversales para la celebración de las diferentes efemérides (día de la Francofonía, Día de Europa etc.). Igualmente, propuestas de realización de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con la competencia extranjera.

5- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El profesorado de francés es el responsable de evaluar la competencia lingüística del alumnado, atendiendo al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para las cinco destrezas básicas y teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Se considera que el alumnado de las distintas etapas educativas que curse enseñanza bilingüe debería alcanzar los siguientes niveles de competencia lingüística : 4º ESO.....B1

2º BACHILLERATO..B2

Un objetivo importante que debería de alcanzarse al final de la etapa de 4º ESO para un alumnado bilingüe es alcanzar un nivel mayor de competencia lingüística que un B1. Habría que considerar la posibilidad de que algunos de los alumnos de 4º ESO más familiarizados con el francés tengan la posibilidad de adquirir un nivel B2 y puedan conseguir la certificación de ese nivel. Para ello, es imprescindible estar en contacto permanente con el Departamento de Francés para poder hacer el seguimiento de los cursos bilingües con un objetivo más ambicioso en cuanto a resultados de forma que las programaciones de esta asignatura deberían tener en cuenta un contenido con un seguimiento continuo en cada curso y con unos objetivos marcados a través de descriptores o cualquier otro recurso a fin de evitar que los alumnos se encuentren repitiendo contenidos curso tras curso sin que haya una evolución significativa en el aprendizaje del idioma.

8- ACTUACIONES PARA EL CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL PROYECTO

Mediante el Programa de Tránsito se está en contacto con los distintos centros adscritos. Con el CEIP Nuestra Señora del Carmen (bilingüe en francés) se comparte normalmente el / la auxiliar de conversación.

Se está en contacto con coordinadores de otros centros bilingües de francés en la provincia de Málaga.

En el Blog: bilinrioverdefrances.blogspot.com están expuestos los trabajos y las actividades realizadas por los grupos bilingües durante los últimos años y que estará a disposición de los nuevos profesores para el año 2021/22.

Se intentará restablecer cuanto antes el intercambio escolar con el instituto francés Saint-Exupéry de Blagnac (Toulouse).

9- BUENAS PRÁCTICAS

Para el año 2021/22 se espera poder realizar las actividades complementarias y extraescolares que solía realizarse con el alumnado bilingüe. En dichas actividades participaba el Departamento de Francés en colaboración con otros Departamentos, sobre todo los de Ciencias Sociales, Tecnología y Educación Plástica Visual además de otros departamentos: Ciencias Naturales, Música..

Se espera poder realizar las siguientes actividades:

-Decoración de las clases. El alumnado bilingüe participa y decora las clases para un concurso de Decoración de clase que se realiza cada año. El alumnado de francés suele poner las consignas de clase en francés como ¿Puedo salir a la pizarra? ¿Puedo ir al servicio?,etc. También se decoran con fotos de monumentos franceses o trabajos realizados en Ciencias Sociales.

- El profesorado de ANL de nuestro centro se matricula en cursos de formación on-line o presenciales además del seguimiento del C-1-2 para el próximo año en la Escuela Oficial de Idiomas.

- Para el año 2021-22 se tiene la intención de participar en Jornadas de actualización para coordinadores bilingües.

- En el mes de octubre tiene lugar el Festival de Cine francés de Málaga y se pretende que nuestro alumnado asista a alguna sesión especial para escolares. Igualmente, la visita al museo Pompidou es una opción interesante para ese mismo día.

- Para el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se espera contar con el alumnado para participar en las actividades organizadas desde el Departamento de Igualdad. Se pueden realizar carteles con eslóganes en francés. Se pueden plantear distintas actividades artísticas desde el Departamento de Dibujo.

- La decoración de las clases con motivos navideños es otra actividad recurrente durante los días anteriores a Navidad. Tarjetas de felicitación en francés hechas por el alumnado bilingüe es otra actividad que puede ser interesante, así como la interpretación de villancicos franceses en el vestíbulo del instituto.

- El 30 de enero, Día Internacional de la Paz, se trabaja el vocabulario de la paz en clase y se realizan dibujos en francés con eslóganes sobre la Paz y en contra de la violencia.
- El 2 de febrero se celebra La Candelaria Día de la crêpe degustando crêpes en clase. Se trabajan los orígenes de esta fiesta y la celebración en los diferentes países francófonos.
- El 11 de febrero es el Día Internacional de la mujer y de la niña en la ciencia. En clase de tecnología se trabaja la historia de mujeres científicas españolas, francesas, inglesas. Se realizan murales en francés.
- En Marzo, se visitará alguna obra de teatro en francés en Málaga. Una vez se sepa qué obra se verá, el alumnado trabajará el contexto histórico de la obra, los personajes y la obra en sí.
- Para el 20 de marzo, Día Internacional de la Francofonía, los departamentos que participan en el proyecto bilingüe se coordinan para trabajar diferentes aspectos de la importancia de hablar francés y la diversidad cultural. Se trabajará en clase mediante vídeos, comprensiones escritas, Power Point. Se hacen diferentes actividades como la decoración de la entrada del instituto con las banderas de los países francófonos, dibujos de mapas, posters sobre expresiones idiomáticas en francés en diferentes países..etc. Se utiliza el salón de actos para cantar canciones en francés – **para el año que viene se puede trabajar temas transversales con canciones francesas que traten sobre ello, y se puede plantear hacer una semana de cine francés clásico (habría que ver si se puede utilizar el salón de actos del instituto para la proyección de las películas). Hay que estudiar esa posibilidad y la manera de hacerla pública, es decir, que llegue a la ciudad de Marbella a través de carteles, información...**

- Se suele invitar al alumnado de nuestros centros adscritos (6º Primaria), el alumnado de 1º de la ESO es el encargado de la acogida y enseñarles las dependencias del instituto.
- Se realizan fichas de cada país francófono con la bandera y datos sobre su superficie, número de habitantes, lenguas oficiales y posters sobre información de los países para adornar los pasillos del primer piso.
- Para el día Internacional del Libro, el 23 de abril, se realizan diferentes actividades sobre las lecturas obligatorias programadas o diferentes textos en francés y realización de dibujos en relación con la lectura leída en clase.
- Para el día de Europa, el 9 de mayo, se realizan trabajos sobre los diferentes países europeos. Se trabaja también la importancia de hablar varias lenguas extranjeras y las posibilidades que ofrece Europa en cuanto a becas, plataformas, intercambios.
- En abril o mayo se intentará volver a realizar el intercambio con el instituto francés Saint Exupéry de Blagnac (Toulouse), Francia. Tanto en Francia como en España, el alumnado asiste a clases, pero también participan en actividades extraescolares. Durante la estancia en Marbella suelen visitar el casco antiguo de Marbella y la muralla árabe, los restos romanos de la Villa de Río Verde, Ronda, Málaga, Granada y la Alhambra.
- El día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio, las actividades están organizadas por los Departamentos de Ciencias, pero nuestro alumnado colabora en una exposición sobre los trabajos realizados.

En la **Memoria Final** de cada curso académico se incluye una evaluación del proyecto donde se tendrá el grado de consecución de los objetivos, los resultados en cuanto al rendimiento escolar en las materias implicadas, debilidades y fortalezas del desarrollo de este programa, actividades complementarias y extraescolares llevadas a cabo en este programa y conclusiones y propuestas de mejora.

5.8.2. ESCUELA, ESPACIO DE PAZ

PROYECTO

“Escuela Espacio de Paz”

IES RÍO VERDE

ÍNDICE:

Presentación	2
1.- El Proyecto “Escuela: espacio de Paz” en el marco del Proyecto educativo.....	3
2.- El contexto socioeducativo.....	7
3.- Ámbitos de actuación y objetivos generales del Proyecto.....	10
4.- Metodología, planificación de actuaciones y actividades	15

PRESENTACIÓN

La colaboración de nuestro Centro en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, muestra nuestras aspiraciones como Comunidad Educativa que persigue construir la Cultura de la Paz y conseguir un clima de Centro basado en la participación y la cultura democrática, que propicie el diálogo como forma de dirimir las diferencias que provoquen conflictos, y que sirva para transmitir los valores humanos en una educación integral que involucre a todo el profesorado y al alumnado, y que tienda puentes hacia las familias y el entorno.

La Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” se incluye dentro del Plan Andaluz para la Cultura de Paz y No-violencia, y tiene como finalidad “compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del plan de convivencia de los centros educativos a través de distintos ámbitos de actuación” (Orden de 11 de abril de 2011, art. 2.2).

En este marco, nuestro Proyecto aspira a ayudar a afianzar sólidamente las mejoras en la gestión y en la organización del Centro y que sirva para aumentar la sensibilidad social y moral contra la violencia en todas sus formas, reforzando las claves de la convivencia y promocionándola mediante el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos (ámbitos de actuación a) y c) recogidos en el art. 6 de la citada Orden).

El I.E.S. Río Verde persigue unas metas conforme a sus propias señas de identidad, recogidas en el Proyecto Educativo de Centro. Así, consecuentemente, nuestro Proyecto “Escuela: Espacio de Paz” toma como punto de partida esas finalidades. No significa, pues, una ruptura, ni algo diferente en lo esencial, pero sí supone un reajuste que coordina y ayuda a rentabilizar las acciones emprendidas ya en

los demás ámbitos del Centro, que dinamiza los trabajos y suma los logros, de forma que la sinergia resultante los potencia aún más.

Se trata, por tanto, de tener abierto un proceso de reflexión y de actuación para aunar esfuerzos, y para trabajar desde los distintos ámbitos con mayor cohesión.

Por otra parte, no se trata de un Proyecto cerrado, sino de un Plan flexible para adecuarse al contexto, revisable en todo momento, abierto e investigador, que el Centro debe ir puliendo, actualizando y ajustando a sus necesidades según vaya siendo la experiencia de su puesta en marcha y evolución

1.- El Proyecto “Escuela: Espacio de Paz” en el marco del Proyecto Educativo:

La educación en valores de nuestro alumnado es un compromiso asumido por todo el profesorado del Centro, que entiende que, en la educación, no basta con transmitir conocimientos o proporcionar destrezas relacionadas con los saberes académicos.

Hemos de abandonar la idea de que si nos dedicamos a la educación para la convivencia desatendemos las áreas académicas del currículo, y que eso supondrá un perjuicio para la enseñanza de contenidos conceptuales, pues es evidente que para enseñar contenidos es imprescindible un clima escolar que permita abordar los aprendizajes en las mejores condiciones.

Unas buenas relaciones interpersonales facilitan e influyen positivamente en el aprendizaje académico. Especialmente, en el alumnado que presenta deficiencias de aprendizaje, el incremento de su competencia social (con la consiguiente mejora de la autoestima) tiene efectos positivos para la recuperación de esos aprendizajes. Esta es, en resumen, la finalidad última del Proyecto: sistematizar en nuestro Centro la enseñanza de actitudes, valores y comportamientos que lleven al desarrollo de la competencia social y ciudadana, y de actitudes y valores democráticos, responsables y tolerantes, en un contexto de compañerismo.

Como hemos señalado, no se trata de una novedad: el Proyecto Educativo de Centro y los documentos que rigen los distintos ámbitos, Departamentos, Planes y unidades organizativas del Centro recogen, en este sentido, las metas que deben guiar nuestra práctica educativa y servirnos de referencia en las distintas actuaciones.

Nuestro Sistema Educativo, entre sus finalidades, tiene la de formar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de la convivencia, la paz, la cooperación y la solidaridad. En ella se inspiran las líneas generales de actuación pedagógica de nuestro Centro, sus señas de identidad y los principios generales que marcan los objetivos del Proyecto Educativo, basados en una concepción de la enseñanza como instrumento para conseguir ampliar el desarrollo económico, social y cultural, y extender los valores democráticos, la solidaridad y la igualdad, superando los conflictos de forma pacífica, promoviendo los valores cívicos y contribuyendo a la eliminación de todas las discriminaciones.

Las “**Líneas generales de actuación pedagógica**” en el Centro, se encuentran inequívocamente inspiradas en la Cultura de la Paz, y quedan establecidas en diferentes ámbitos, entre los que podemos destacar:

1. En el ámbito educativo

- Perseguir una formación integral que capacite a nuestro alumnado para ser libre, crítico, responsable y competitivo.
- Dar importancia a la diversidad del alumnado, de manera que busquemos la metodología adecuada a cada caso para conseguir el fin anterior.
- Fomentar el principio de inclusión educativa, que supone la aceptación de todos los alumnos y valora sus diferencias.

2. En el ámbito formativo

- Participar en aquellos planes y programas que permitan una educación moderna e innovadora, sin perder de vista el verdadero fin de la misma.

3. En el ámbito tecnológico

- Utilizar las herramientas propias de la Sociedad de la Información (plataformas, e-mails, blogs, chats...) para ponerlas al servicio de la comunidad educativa y utilizarlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto y buena convivencia, extensible a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la igualdad plena entre hombres y mujeres.

4. En el ámbito evaluativo

- Tener en cuenta las evaluaciones diversas para conocer la situación real de este ámbito, con la finalidad de saber los posibles problemas y buscar las soluciones más adecuadas.

5. En el ámbito comunitario

- Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la gestión y el funcionamiento del Centro.

6. En el ámbito cultural.

- Fomentar la asistencia a manifestaciones artísticas y culturales, como parte de la formación del alumnado.

Igualmente, el Proyecto Educativo del I.E.S. Río Verde recoge unos Principios generales entre sus “Objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo” que se relacionan inequívocamente con este Proyecto “Escuela: Espacio de Paz”.

En general, todo el proceso de aprendizaje que los alumnos y alumnas han de recorrer, tanto en las etapas obligatorias como en las no obligatorias, estará encaminado a conseguir que adquieran un método de aprendizaje autónomo, y esto significa un sistema de técnicas, procedimientos y estrategias que capaciten al alumnado para seleccionar y aprender por sí mismo la información cultural, científica y técnica necesaria para afrontar y resolver los problemas cognitivos, personales, convivenciales, éticos y profesionales que la vida les vaya planteando.

Y este método de aprendizaje autónomo debe ir unido a una formación básica polivalente que capacite a los alumnos y alumnas para la adaptación constante a los cambios, y que los dote para:

1. Aprender por sí mismos a conocer.
2. Aprender por sí mismos a ser y vivir con dignidad.
3. Aprender por sí mismos a convivir.
4. Aprender por sí mismos las competencias profesionales básicas.
5. Aprender por sí mismos a conservar el medioambiente.

Es decir, una formación inspirada por el concepto de Cultura de la Paz en su dimensión ecológica, desde un enfoque holístico, que trata de buscar la armonía, el equilibrio, tanto con nosotros mismos y con los demás, como con el medioambiente.

Por ello, en el desarrollo del Proyecto Educativo, en todos los ciclos y etapas, se plantean los siguientes objetivos:

a) Adquirir por parte de los alumnos y alumnas la autonomía personal e intelectual que les permita resolver problemas por sí mismos, de forma que puedan incorporarse a la vida activa o acceder a otros niveles de enseñanza.

b) Fomentar la continuidad en el sistema educativo, para lo que se tendrá en cuenta:

Prever situaciones de abandono o fracaso escolar mediante la adopción de las correspondientes medidas de atención a la diversidad.

Mantener el contacto con el alumnado y las familias para asesorarles sobre las distintas posibilidades educativas.

c) Integrar a los alumnos y alumnas en la vida social, formándolos para asumir y ejercitar sus derechos, en el aprendizaje de la convivencia.

Para ello es necesario desarrollar en nuestro alumnado los siguientes objetivos:

- a) Comportarse con espíritu de cooperación, responsabilidad social, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de la no discriminación entre personas. ·
- b) Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa, en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios, y con verdadero espíritu crítico.
- c) Comprender los mecanismos y adquirir los valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos. Y en este aspecto es importante que los alumnos y alumnas aprendan a organizarse, con autonomía y responsabilidad. ·
- d) Conocer y comprender contextos sociales, geográficos e históricos distintos de aquellos en los que viven, para hacer posible la solidaridad y la multiculturalidad en un mundo más globalizado e interdependiente.

Además, el Proyecto Educativo recoge la necesidad de coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial (la coeducación, como modelo educativo que busca la progresiva toma de conciencia sobre la discriminación generada sobre la base de la diferencia de los sexos, se convierte así en uno de los estímulos para ir desarrollando nuestro Proyecto de mejora de la convivencia y la prevención de la violencia).

El concepto globalizador de la paz que inspira el Proyecto “Escuela: Espacio de Paz” nos obliga, por tanto, al trabajo interdisciplinar a partir de los currículos de las distintas áreas, módulos y materias, para configurar actuaciones interconectadas.

Por último, en el marco general del Plan de Centro, el Proyecto Educativo del I.E.S. Río Verde aborda el Plan de Orientación y Acción Tutorial, íntimamente conectado con este Proyecto “Escuela: Espacio de Paz”. Además, en el Plan de Centro, encontramos dos puntos de referencia básicos: el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Plan de Convivencia (art. 127 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía), cuya evaluación debe ser el punto de partida para nuestro Proyecto (Decreto 19/2007, de 23 de enero), por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos, de acuerdo con el art. 142 de la LEA), conscientes de que la finalidad última del Proyecto integral “Escuela: Espacio de Paz” es plantear puntos de mejora en dicho Plan de Convivencia (art. 2.2 de la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la RED Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”), Plan que recoge las normas de convivencia y las correcciones a su incumplimiento, las normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia, y las medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

2.- El contexto socioeducativo:

El contexto socioeducativo en el que se desarrolla nuestra propuesta debe considerar tres puntos de referencia: localidad, Centro y el alumnado y sus familias:

Localidad:

El Centro se encuentra ubicado en la ciudad costera de Marbella (con una población aproximada de 130.000 habitantes y con buenas infraestructuras de comunicación tanto con la capital de provincia como con el resto de poblaciones cercanas).

La ciudad cuenta con una actividad cultural viva (exposiciones, Museo Nacional del Grabado, Museo Cortijo de Miraflores, Hospital de San Juan de Dios conferencias, lecturas, conciertos, cine club en el propio Instituto...) aunque la participación ciudadana es minoritaria.

El Centro:

En su ámbito de centros adscritos, cuenta con tres colegios de Educación Primaria: Ntra. Sra. Del Carmen, Federico García Lorca y Xarblanca que proporcionan dos líneas de secundaria, aunque por necesidades de escolarización se creó, durante el

curso 2008-09, una línea más y en la actualidad cuenta con tres. La amplia oferta formativa determina también la existencia de un nutrido grupo de alumnos y alumnas procedentes de urbanizaciones y localidades del entorno.

El centro cuenta con transporte escolar para el alumnado procedente de las urbanizaciones del Este de la población.

Está localizado en el centro de la ciudad, rodeado de edificios. Buena comunicación, aunque el acceso directo es dificultoso.

Estado general:

Parte del edificio se encuentra en estado original (años 60). Se han hecho reformas sucesivas.

El número de alumnos matriculados está en torno a los 1480 e incluye 42 nacionalidades.

Hay dos turnos: diurno y nocturno:

Diurno: de E.S.O. (1º a 4º) /Bachilleratos Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología, Artes/FP Básica 1er y 2º curso/Ciclo Formativo GM de Gestión Administrativa/Ciclo Formativo de GS de Administración y Finanzas/Ciclo Formativo de GS de Secretariado.

Nocturno: E.S.P.A.(1er y 2º Ciclo Presencial y Semipresencial)/Bachillerato Presencial Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, Artes/Bachillerato Semipresencial Humanidades y Ciencias Sociales/Ciclo Formativo GM de Gestión Administrativa/Ciclo Formativo de GS de Administración y Humanidades y Ciencias Sociales/Ciclo Formativo GM de Gestión Administrativa/Ciclo Formativo de GS de Administración y Finanzas/Curso de preparación para las pruebas de acceso a Ciclos Formativos.

Alumnado y sus familias

Del análisis de los datos familiares extraídos de los impresos de matrícula del alumnado del Centro, podemos deducir:

- Un 52% de padres y madres del alumnado poseen estudios primarios.
- Un 35% cursaron estudios medios.
- Un 13% posee titulación universitaria.

La dedicación profesional de la mayoría de las familias se lleva a cabo dentro del sector servicios, completándose con trabajos del ámbito de las profesiones liberales y el funcionariado.

Del nivel de estudios dependen en gran medida las expectativas sobre el nivel de educación de los hijos (y las propias expectativas de los mismos), por lo que éste debe ser un dato fundamental a tener en cuenta en cualquier planificación para la mejora de la educación.

También, como dato de partida relevante, hay que señalar la creciente participación de las familias en la vida del Centro y en su Asociación de Madres y Padres (AMPA). El aumento de la implicación de las familias en la vida del instituto es, pues, una prioridad del Proyecto.

La diversidad del alumnado no responde sólo a su origen local, social o familiar. La propia diversidad por edades caracteriza a los alumnos y alumnas del Centro, ya que en él se imparten Enseñanzas Obligatorias y Post-Obligatorias: desde los 12 años con que cuentan en 1º de ESO, en la fase final de la infancia o en los inicios de la adolescencia, hasta etapas de plena juventud o madurez en los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Sin embargo, si nos atenemos a la etapa más larga y con mayor número de alumnas y alumnos matriculados, podemos afirmar que la mayoría de nuestro alumnado (en torno al 54%) se encuentra en plena adolescencia, incluyendo en ella la pubertad. La adolescencia es una etapa llena de cambios (físicos, psicológicos —cognitivos y afectivos—, y sociales) y de desequilibrios (es decir, de crisis en todos los sentidos), y una etapa con amplias repercusiones en las relaciones socioafectivas interpersonales y con las estructuras o sistemas de poder y autoridad (altibajos de carácter en las relaciones con los otros, rebeldía contra lo establecido desde arriba, relaciones grupales y búsqueda de autonomía en la toma de decisiones, necesidad de modelos y referencias personales claras...). La práctica docente tiene que tener en cuenta estos cambios y desarrollar estrategias educativas que permitan su pleno desarrollo positivo.

Junto al Plan de Orientación y Acción Tutorial, y otras medidas para atender estas necesidades, el Proyecto “Escuela: Espacio de Paz” debe tener muy presente estas circunstancias.

Igualmente, es una prioridad marcada por las señas de identidad de nuestro Centro la atención a la diversidad causada por las necesidades educativas presentes entre nuestro alumnado: el I.E.S. Río Verde es un Centro que escolariza alumnos y alumnas con discapacidades psíquicas, motrices y sensoriales, así como a hijos de trabajadores inmigrantes de diversa procedencia. Esta realidad exige una respuesta global del Instituto en cuanto a recursos humanos (profesorado, monitores y monitoras, personal auxiliar...), recursos materiales adecuados, y la solidaridad activa de todo el alumnado y de la comunidad educativa en general.

Desde el Departamento de Orientación se coordina la atención a este alumnado y las medidas que recibe el alumnado que, repartido por toda la ESO, necesita apoyo pedagógico, así como el que cursa 2º y 3º de ESO con el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, PMAR. Toda esta realidad plantea unos problemas y necesidades educativas que hay que reconocer y analizar para poder afrontarlos mediante distintas medidas y estrategias globales:

- La elevada ratio, que se agrava en determinados grupos con dificultades individuales o colectivas.

- La falta de hábitos de trabajo en el alumnado, que carece de procedimientos adecuados para estructurar los contenidos básicos de la enseñanza, y la falta de motivación para los estudios, que incide negativamente en el desarrollo del trabajo escolar. Esta desmotivación tiene sus raíces en el ambiente social, cultural y familiar del alumnado, y en las dificultades acumuladas en el aprendizaje, que le impide progresar, causando frustraciones y conductas no deseadas. En un Proyecto que persigue la mejora del clima de convivencia del Centro no debe pasarse por alto, por tanto, esta causa de conflictos.

- La inestabilidad de la plantilla, que dificulta desarrollar de forma más satisfactoria programas a medio y largo plazo. El 50% de la plantilla no es definitiva en el Centro.

- Por último, y como es lógico, al existir una diversidad de concepciones pedagógicas, intereses y estrategias educativas, es necesaria una mayor coordinación entre el profesorado, así como avanzar en la elaboración de unos criterios generales de actuación curricular y educativa en los Departamentos y en los Equipos Docentes. Este Proyecto pretende sumar esfuerzos en este sentido.

Esta complejidad (que supone la convivencia de un alumnado diverso, un profesorado heterogéneo, padres, madres, personal de administración y servicios...) requiere un gran esfuerzo organizativo y de gestión que garantice un clima basado en los principios expuestos con anterioridad en los documentos del Centro, y en cuya consecución este Proyecto “Escuela: Espacio de Paz” pretende colaborar junto a otros planes estratégicos y proyectos que se llevan a cabo en el Centro con notables resultados (Bilingüismo, Escuela TIC 2.0, Coeducación, Proyecto Forma joven...).

Por último, en un Proyecto integral para avanzar en la Cultura de la Paz y en los valores humanos, no podemos obviar la contribución que para este fin se lleva a cabo en el Centro a través de los contenidos transversales relacionados con educación para la paz y los valores democráticos en todas las enseñanzas, pero muy especialmente mediante áreas y materias como Educación para la Ciudadanía o Cambios Sociales y de

Género, Educación Ética y Valores Éticos (en la ESO); Filosofía (en Bachillerato); o Religión y sus alternativas de Valores Éticos (en toda la Secundaria).

3. Ámbitos de actuación y objetivos generales del Proyecto

La convivencia escolar debe fundamentarse en compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, y alcanza a la totalidad de sus miembros a través de actuaciones ligadas unas a otras con coherencia en un Proyecto que, como éste, aspira a ser integral. Deben tenerse en cuenta, por tanto, todos los ámbitos pedagógicos de actuación, que la Orden de 11 de abril de 2011 recoge en los seis apartados de su artículo 2.2:

- a) Mejora desde la gestión y organización.
- b) Desarrollo de la participación.
- c) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos
- d) Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.
- f) Reeducción de actitudes y restauración de la convivencia.

En este Proyecto “Escuela: Espacio de Paz”, nos centraremos en los apartados a) y c), pero siendo conscientes de que los objetivos que perseguimos exigen una visión globalizadora, que obligará a que se toquen tangencialmente o con cierta profundidad (si es necesario y positivo para los fines del Proyecto) los otros ámbitos de actuación, debido a la interrelación de todas las variables con que debemos trabajar, y dado que la planificación de la mejora de la convivencia en el Centro debe ser integral (art. 14 de la Orden). A su vez, los artículos 7 y 9 de la Orden establecen las medidas que deben tenerse cuenta en los ámbitos de actuación que hemos seleccionado para desarrollar nuestro trabajo:

a) *Ámbito de actuación de mejora desde la gestión y organización, que incluirá “medidas que analicen y mejoren la organización del centro, permitiendo optimizar los recursos con objeto de conseguir un adecuado clima escolar y para contribuir al*

desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia”, a través de:

- Fórmulas estructurales de agrupamientos del alumnado, asignación de grupos, organización de espacios, horarios y distribución de responsabilidades.
- Modelos de organización de planes de acogida e implicación del alumnado, profesorado y familias.
- Criterios y procesos para la elaboración de las normas de convivencia, facilitando la implicación, participación e integración de la comunidad educativa.
- Organización del aula de convivencia, mediación escolar, acción tutorial, u otras que precisen de la gestión de los recursos personales, horarios y espacios.
- Otras estrategias que el centro articule para atender sus necesidades estructurales en el ámbito de la convivencia escolar.

b) **Ámbito de actuación de promoción de la convivencia:** desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos, que incluye medidas para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, en especial la social y ciudadana, y la competencia para la autonomía e iniciativa personal:

- Propuestas consensuadas para la gestión de la convivencia en el centro y las aulas.
- Actuaciones específicas que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento.
 - Planificación de actuaciones para la asimilación y aceptación de las normas, contenidos, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.
 - Planteamientos del centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.
- Procesos en torno al desarrollo y promoción de las funciones de las delegadas y delegados al alumnado en el ámbito de la convivencia escolar.
 - Desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.
- Desarrollo de programas cooperativos y de corresponsabilidad, con el alumnado, profesorado y familias.

- Diseño de campañas y jornadas para desarrollar aspectos transversales como educación para el desarrollo, solidaridad, igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno.

- Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Esta serie de medidas, divididas en los dos ámbitos citados, guiarán nuestro Proyecto, que pretende colaborar en la construcción de la Cultura de la Paz, favoreciendo los valores, las actitudes y las conductas que manifiestan y suscitan interacciones e intercambios sociales basados en los principios que fundamentan el derecho humano a la paz, síntesis de los derechos humanos y base esencial de la democracia, rechazando así la violencia y procurando prevenir los conflictos mediante el diálogo y la negociación, apostando por la cooperación frente a la competición y por la concertación frente al conflicto.

La paz, en su concepción actual, es la suma de tres tipos de paces: paz directa (regulación no violenta de los conflictos), paz cultural (existencia de valores mínimos compartidos) y paz estructural (organización diseñada para conseguir un nivel máximo de justicia social).

Por eso, desde esta concepción, nuestro modelo educativo debe promocionar la convivencia desde el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos que centrarán nuestro primer ámbito de actuación: los principios y valores de la convivencia, el consenso y la participación plural, la libertad, la justicia social, la democracia, la tolerancia y la solidaridad.

Así, la educación se convierte en el principal instrumento para la construcción de esta Cultura de la Paz, que encuentra en el aprendizaje de la ciudadanía democrática, la educación para la paz y los derechos humanos, la mejora de la convivencia escolar y la resolución de los conflictos con métodos no violentos, los ámbitos necesarios para alcanzarla.

Y también, la educación debe enseñar a los ciudadanos y ciudadanas a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible.

Para contribuir al objetivo tan ambicioso de la Paz, así entendida, partimos de los siguientes **objetivos**:

a) Colaborar en que la actividad educativa del Centro logre el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas; es decir, que consiga una educación integral que tenga en cuenta todos los aspectos de la persona (cognitivo, afectivo y social) y que fomente en ellos el sentido de los valores universales y los tipos de

comportamiento en que se basa la Cultura de Paz, promoviéndola como acción colectiva e individual.

b) Desarrollar actividades que potencien la autonomía personal y el aprendizaje autónomo, que permitan al alumnado conocer, ser personas y vivir con dignidad, convivir, conservar el medioambiente y adquirir las competencias básicas, en especial, la competencia social y ciudadana y la competencia para la autonomía e iniciativa personal.

c) Colaborar en la compensación de las desigualdades, con una atención positiva a la diversidad, trabajando en poner los medios necesarios para que puedan superarse las dificultades de aprendizaje y para atender a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, garantizando la igualdad de oportunidades, con el fin de conseguir una integración social completa y sin discriminaciones.

d) Fomentar en el alumnado la adquisición de los valores democráticos comúnmente aceptados por nuestra sociedad, recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía (respeto a los derechos y libertades, tolerancia...), y desarrollar actitudes positivas hacia los demás para convivir plenamente como ciudadanos y ciudadanas.

e) Lograr que nuestro Centro sea un lugar en que la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, familias) se sustente en procedimientos democráticos: el diálogo, el respeto mutuo, la tolerancia, la cooperación y la colaboración, el intercambio de ideas y la consideración a las diferencias individuales, así como en el respeto a la dignidad de las personas.

f) Impedir que se produzca cualquier tipo de discriminación de los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, origen, capacidad, creencia o nivel socioeconómico; desarrollando actitudes de aceptación de las diferencias, de solidaridad y colaboración mutua.

g) Educar en la responsabilidad, desarrollando la capacidad de asumir compromisos en el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y mobiliario del Centro, como traslación particular de la preocupación por los problemas medioambientales generales.

h) Saber convivir con los conflictos y brindar al alumnado las herramientas necesarias para que, con autonomía e iniciativa, sepa afrontar las situaciones violentas, proponiendo soluciones creativas y pacíficas a las mismas. Revitalizar los trabajos llevados a cabo en cursos anteriores e impulsar, en el marco del Plan de Orientación y Acción Tutorial, las bases para el desarrollo futuro de un Plan de Mediación y de ayuda

entre iguales para la resolución pacífica de los conflictos, que procure el diálogo, el debate y la negociación.

i) Realizar un diagnóstico del verdadero clima escolar, las prácticas educativas y la forma de resolver los conflictos, para que todos actuemos en la misma dirección; y para poder después evaluar los logros a partir de datos empíricos. Analizar los factores de riesgo para la convivencia (individuales y grupales) y proponer soluciones antes de que la situación se agrave y surjan los problemas de violencia.

j) Formar a los miembros de la comunidad educativa en la resolución pacífica de los conflictos y en habilidades comunicativas.

k) Reflexionar sobre el modelo más idóneo de organización escolar en relación con el clima escolar deseado, el papel del profesorado y del resto de la comunidad educativa.

l) Favorecer la participación real y democrática de todos los sectores de la comunidad escolar en la vida y gestión del Centro, potenciando la labor de los órganos colegiados docentes, la Junta de Delegados y Delegadas, la Asociación de Madres y Padres, impulsando acciones educativas coordinadas.

m) Estimular la colaboración del entorno en las actividades del Instituto, y colaborar en el desarrollo de la vida cultural de la localidad, haciendo que las actividades programadas en el Centro trasciendan fuera de él.

n) Mejorar los cauces de información y comunicación, para articular y facilitar la participación en los órganos de gobierno y gestión del Centro y dar publicidad a las decisiones que en ellos se tomen.

ñ) Garantizar la coherencia de toda la documentación del Centro, y de las Programaciones Didácticas en particular, favoreciendo que recojan objetivos y estrategias para el desarrollo de la Cultura de Paz; y conseguir una mejor coordinación en la planificación de actividades y en el desarrollo de medidas entre los distintos Órganos de Coordinación Docente del Centro.

o) Mejorar el grado de información de toda la comunidad educativa sobre las normas de utilización de zonas comunes (servicios, biblioteca, entrada y pasillos, patio de recreo...), así como sobre las que rigen las entradas y salidas, el desarrollo de los servicios de guardia, el uso permitido de telefonía y medios audiovisuales personales, etc.

p) En colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE), favorecer la realización de actividades complementarias y extraescolares en cuya planificación, desarrollo y valoración participe toda la

comunidad educativa, y que redunden en la mejora de la calidad de la convivencia entre todos sus integrantes.

q) Potenciar el espíritu deportivo, el voluntariado y el compromiso con causas justas, como cauces adecuados para la interiorización de los valores democráticos de tolerancia y solidaridad.

r) Estudiar las formas de flexibilizar la organización de los grupos para responder a las necesidades del alumnado, y diversificar la oferta educativa del Centro, para adaptarla a las motivaciones y aspiraciones del alumnado.

4. Metodología, planificación de actuaciones y actividades:

Tanto los objetivos concretos de este Proyecto, como las formas y contenidos de la educación para la Cultura de la Paz que desea promover, deben responder a la práctica diaria. La Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la RED Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, en su Preámbulo, establece que un Proyecto integral “Escuela: Espacio de Paz” debe incluir “actividades que contribuyan a la convivencia en los centros educativos, al respeto a la diversidad cultural, racial o de opinión, a la lucha contra las desigualdades de cualquier tipo, a la prevención, detección y tratamiento de la violencia, y al desarrollo de programas de mediación u otros de naturaleza análoga”.

Metodología:

Para llevar a cabo la concreción de estas tareas, optamos por una metodología activa, reflexiva y participativa, que responda en sus criterios al propio espíritu del Proyecto: debe estimular la confianza y la participación, permitir la confrontación de ideas y la disensión con aquellas decisiones que se consideren injustas, conectar interdisciplinariamente los distintos contenidos curriculares, adaptar los enfoques de manera integral (considerando elementos cognitivos, afectivos y conductuales), desarrollar la razón crítica del alumnado, y orientarlo para que descubra iniciativas de respuesta positiva a los problemas, con responsabilidad y afán de superación.

Por su parte, las actividades propuestas y los materiales utilizados deben: permitir la información y la sensibilización, sugerir el diálogo y el debate, fomentar la colaboración y el reparto de tareas, promover la aceptación de las diferencias y propiciar la formación en la resolución no violenta de los conflictos.

Planificación

La educación para la paz requiere planificar unos espacios educativos, con tiempos y metodologías adecuados, que complete la inclusión transversal en el currículo y el aprendizaje integrado a través del trabajo interdisciplinar de los equipos docentes; así como necesita de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, proporcionándoles experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad, que sirvan para mejorar las relaciones e integrar a todos los sectores.

Para ello, desarrollamos nuestra actividad desde **dos perspectivas**:

A) Actividades planteadas de una manera amplia en el marco de actuaciones organizadas para la mejora del clima escolar, las prácticas educativas y la gestión y organización del Centro

1.- **Establecimiento de reglas y normas de convivencia** explícitas y claras, bien conocidas por todos, revisadas regularmente con los alumnos y alumnas, y aplicadas de manera uniforme e imparcial, ya que las normas ayudan tanto al profesorado como al alumnado (y también a los padres y las madres) a enfrentar situaciones estresantes o complejas, reduciendo la incertidumbre.

Esta labor es realizada con la colaboración de la Jefatura de estudios, el Departamento de Orientación y los tutores y tutoras del alumnado de Secundaria.

Por ello proponemos que se dé publicidad mediante **paneles informativos** en las zonas comunes y en las aulas a aquellas normas consensuadas sobre las cuestiones que suelen causar mayor número de conflictos (referidas a la telefonía móvil, los medios audiovisuales, la permanencia en el aula entre las clases, la forma de solicitar ir a los servicios, el protocolo en las horas de guardia, el control de la asistencia y todas aquellas que se vaya viendo que requieren una mejor información y una mayor unificación de criterios). Estos carteles podrían realizarse en el marco de las tutorías, como parte de su labor educativa y formativa, dotando al alumnado de los medios materiales y las instrucciones adecuadas.

El Plan de Acción Tutorial ya establece un calendario en el primer trimestre del curso para que los grupos, con sus tutores o tutoras, **trabajen en el aula el tema de las normas de convivencia**, dada la importancia de que el alumnado no vea estas normas como una imposición de instancias superiores, sino como el resultado de un consenso entre todas las partes, porque la convivencia no debe ser entendida como patrimonio de nadie en particular, sino de todos los que viven juntos.

Además, desde el Plan de Escuelas espacio de Paz, en coordinación con el Departamento de Orientación, proponemos al alumnado de Secundaria un **concurso trimestral** en el que se valoran la puntualidad, limpieza del aula y comportamiento.

Para ello, cada profesor en su hora de clase puntúa estos aspectos y al final del trimestre se premia al curso que haya obtenido mejor puntuación.

2. Consensuar un sistema disciplinario que se utilice en aquellos momentos en que los conflictos necesitan ser controlados y que esté acompañado de medidas educativas complementarias.

El trabajo en el **ADAE** (Aula de Atención Educativa), puede ser muy importante para este fin: se perseguirá que el alumnado sancionado reflexione sobre la situación que le ha llevado a esa situación, para prevenir que no vuelva a repetirse.

Nuestra coordinación con la ONG Marbella Solidaria, que atiende a nuestros alumnado sancionado por la tarde, desarrollando una labor de **reeducación emocional**, se desarrolla mediante un contacto permanente con quienes se dedican de manera totalmente altruista

3. Estudiar la implantación de un programa específico de mediación y de ayuda entre iguales, como forma más apropiada para resolver los conflictos. El aprendizaje que sostiene la Cultura de la Paz no puede abordarse desde una posición que niegue los conflictos que inevitablemente se dan en el seno de la organización escolar, ni desde una visión paternalista (Pérez y Pérez de Guzmán, 2011) controlando su aparición bajo los principios del control normativo, sino que precisa la adopción de una perspectiva crítica y participativa que los considere como instrumentos esenciales para la transformación de las estructuras educativas, favoreciendo así los procesos de análisis y reflexión de la práctica educativa, y los procesos de diálogo y comunicación necesarios para una buena negociación sobre los diversos elementos organizativo-educativos del Centro. La construcción de la Cultura de la Paz exige ver el conflicto como una oportunidad educativa, que permita formar a todos los miembros de la comunidad escolar para que aprendan a enfrentar y resolver los conflictos pacíficamente. Además, las experiencias llevadas a cabo en centros de enseñanza demuestran el valor educativo de los programas de ayuda entre iguales, que facilitan, tanto en los ayudantes como en los ayudados, el desarrollo de la autoestima, la creación de un clima social en la que la solidaridad y el apoyo sean un valor práctico, el desarrollo de la capacidad de tomar decisiones de forma autónoma y reflexiva, y el aprendizaje de técnicas para ayudar a otros y a uno mismo de forma eficaz.

4. Participar en actividades multidisciplinares que ayuden a alcanzar la competencia social y ciudadana, la sensibilidad artística y el enriquecimiento cultural y que favorecen la participación de todos los sectores de la comunidad educativa:

- Fomentar la celebración de la **Feria del Libro** en colaboración con el Departamento de Lengua y Literatura que podría poner en contacto con la cultura a toda la comunidad escolar, que colabora en su desarrollo.

- Apoyar al Departamento de Lengua y literatura que organiza actividades **literarias** (presentación de libros, charlas con autores...), concursos literarios y salidas para asistir al teatro, recitales de poesía, etc.

- Contribuir a organizar la **Feria de las Ciencias** que supondría planificar una serie de actividades que, más allá de los contenidos académicos, sirvan para fomentar el trabajo cooperativo, la responsabilidad, la convivencia ...

- Cooperar en la celebración del **Desayuno Andaluz**, organizado por la AMPA, que fomenta hábitos de consumo saludables y el aprecio por las tradiciones culturales.

- La **Ceremonia de Graduación** en 2º Bachillerato.

5. Otras iniciativas existentes: Bienvenida a los nuevos compañeros y compañeras, comidas de Navidad y Fin de Curso, entrega de títulos y diplomas, etc... y otras que pudieran surgir (programas de intercambio, charlas y conferencias, mesas redondas, excursiones y visitas, exposiciones...) que contribuyan a la consecución de una mejora en el clima de convivencia en el Centro y a la adquisición de los valores que definen la Cultura de la Paz.

B) El plan concreto de actuaciones del Proyecto Educando para la Paz se dividirá en tres fases cronológicas, sucesivas, pero no excluyentes, superpuestas:

1ª) Fase inicial (Primer Trimestre): Será necesario, antes de perfilar con detalle las distintas actuaciones, realizar un diagnóstico inicial, tanto del Centro como del entorno, para conocer el clima general de convivencia, los comportamientos antisociales y disruptivos, y la realidad en relación con cada uno de los ámbitos de desarrollo del Proyecto. Para ello se manejarán cuestionarios elaborados con tal fin por el Equipo de Trabajo, se analizarán los documentos del Centro y se buscará asesoramiento externo cuando sea necesario.

2ª) Fase de desarrollo (durante todo el curso): Se pondrán en práctica las distintas líneas de actuación previstas anteriormente, se elaborarán materiales y se desarrollarán las actividades programadas específicamente a partir de un calendario que expondremos a continuación.

3ª) Fase de Evaluación (Tercer Trimestre): Aunque el seguimiento y valoración del Proyecto debe entenderse como un proceso continuo que autorrevise los logros obtenidos y las dificultades encontradas la Evaluación sumativa y formativa tendrá su meta en la elaboración de la Memoria Final en el mes de mayo.

Con miras a la promoción de la convivencia y el desarrollo de valores en que se centra uno de nuestros ámbitos de actuación, la planificación general de actividades (en

colaboración con otros Planes y Proyectos en los que participa el Centro) se irá concretando, y tendrá como fechas clave la celebración de tres Días Internacionales, fijados por las Naciones Unidas para concienciar sobre problemas relacionados con la Paz y los Derechos Humanos.

Es necesario dotar al Centro de paneles informativos de la entrada, donde se reservará un espacio que anuncie la efemérides y las actividades que, desde los distintos Departamentos y sectores del Centro, se vayan a llevar a cabo durante ese día y a lo largo de las semanas anteriores y posteriores.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDADES
Primer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> -Puesta en marcha de la Propuesta para la mejora de la convivencia -Concurso para adornar las clases. -Actividades contra el cyberbullying. -Actividades contra el acoso escolar. - 25 de noviembre, celebración del Día contra la Violencia de género (En colaboración con el Plan de Igualdad)
Segundo trimestre	<ul style="list-style-type: none"> -30 de enero, celebración del Día de la Paz: Lectura de manifiesto. Actividades de reflexión y concienciación sobre la guerra, las desapariciones forzadas, la inmigración. Cartelería conmemorativa -8 de marzo, celebración del Día de la mujer (En colaboración con el Plan de Igualdad)
Tercer trimestre	<ul style="list-style-type: none"> -Está dedicado al Medio ambiente: limpieza de la playa, problemas que genera el consumismo, energías limpias. -5 de junio, celebración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Este calendario provisional se someterá a constante revisión y estará abierto a la incorporación de otras fechas, celebraciones y efemérides

Desde el ámbito de actuación para la mejora de la gestión y la organización, con el fin conseguir el objetivo marcado de impulsar el ADAE nos centraremos en la elaboración de actividades y materiales, y en la revisión de las reglas de funcionamiento del Aula de Atención Educativa.

El Proyecto “Escuela: Espacio de Paz”, para ser integral, debe comprender todas las formas de interacción que conforman la comunidad educativa del I.E.S. Río Verde, por lo que constituye un plan que afecta a todos y cuya responsabilidad recae sobre todos los miembros y agentes educativos que, sin exclusiones, lo ratificaron en el Consejo Escolar.

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos se utilizarán diferentes instrumentos, según determine la naturaleza de la propia actividad: encuestas cerradas, cuestionarios, tests sociométricos, observación directa, entrevistas, diarios... Esto permitirá corregir las posibles deficiencias e ir superando las dificultades que vayan surgiendo. El resultado de este proceso evaluativo constante quedará plasmado en la Evaluación Final, que se desarrollará en la tercera fase del Proyecto y que será la fuente para la elaboración de la Memoria Final que, a su vez, deberá ser el punto de partida para la continuación del Proyecto el próximo curso. La Memoria Final identificará, describirá y analizará las buenas prácticas realizadas durante el desarrollo del Proyecto, así como las posibilidades reales de mejora para poder ser continuado en cursos posteriores, sabedores de que sus beneficios —como casi siempre en educación— serán más a largo que a corto plazo.

5.8.3. ERASMUS +

I. CARTA ERASMUS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2021-2027

La Comisión Europea concede esta Carta ECHE a: IES Río Verde para el periodo 2021/2027

II. EPLUS2020 Call: EACEA-03-2020

Erasmus Charter for Higher Education 2021-2027

Topic: ECHE-LP-2020 Type of action: EPLUS2020-ACR

Proposal number: 101011958

Acronym Proposal title: FP-RV 21

Proposal title: RIO VERDE'S HIGHER TECHNICIAN GOES TO EUROPE

Duration in months: 86

- Modernisation of Higher Education
 - Learning mobility (including virtual and blended)
 - Curricular education activities with enterprises
 - Trainingship. Administrative management. Administrative Assistant
-

III. PROYECTO IES RIO VERDE 2020-1-ES01-KA103-081453

Bases de la convocatoria para la asignación de 3 becas de movilidad para realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en Europa en el marco del Programa ERASMUS+

IV. ERASMUS+ PROJECT: "Research and Conservation of Biodiversity and Climate"

KA229 - School Exchange Partnerships

During the implementation of the project they will explore the flora and fauna of three different marine areas - the coastline of the southern Black Sea coast and the Mediterranean Sea and the Lisbon coast of the Atlantic Ocean. Biodiversity maps will be developed and disseminated with augmented reality tools.

PRIORITIES

- Environmental and climate goals.
 - Increasing the levels of achievement and interest in science, technology, engineering, and mathematics.
 - Reinforcing the development of key competences.
-



ERASMUS CHARTER FOR HIGHER EDUCATION 2021-2027

The European Commission hereby awards this Charter to:

IES Río Verde

The Institution undertakes to:

- Respect in full the principles of non-discrimination, transparency and inclusion set out in the Erasmus+ Programme.
- Ensure equal and equitable access and opportunities to current and prospective participants from all backgrounds, paying particular attention to the inclusion of those with fewer opportunities.
- Ensure full automatic recognition of all credits (based on the European Credit Transfer and Accumulation System – ECTS) gained for learning outcomes satisfactorily achieved during a period of study/training abroad, including during blended mobility.
- Charge no fees, in the case of credit mobility, to incoming mobile students for tuition, registration, examinations or access to laboratory and library facilities.
- Ensure the quality of the mobility activities and of the cooperation projects throughout the application and implementation phases.
- Implement the priorities of the Erasmus+ Programme:
 - By undertaking the necessary steps to implement digital mobility management in line with the technical standards of the European Student Card Initiative.
 - By promoting environmentally friendly practices in all activities related to the Programme.
 - By encouraging the participation of individuals with fewer opportunities in the Programme.
 - By promoting civic engagement and encouraging students and staff to get involved as active citizens before, during and after their participation in a mobility activity or cooperation project.

WHEN PARTICIPATING IN MOBILITY ACTIVITIES

Before mobility

- Ensure that selection procedures for mobility activities are fair, transparent, coherent and documented.
- Publish and regularly update the course catalogue on the website well in advance of the mobility periods, so as to be transparent to all parties and allow mobile students to make well-informed choices about the courses they will follow.
- Publish and regularly update information on the grading system used and grade distribution tables for all study programmes. Ensure that students receive clear and transparent information on recognition and grade conversion procedures.
- Carry out mobility for the purpose of studying and teaching only within the framework of prior agreements between institutions which establish the respective roles and responsibilities of the parties, as well as their commitment to shared quality criteria in the selection, preparation, reception, support and integration of mobile participants.
- Ensure that outgoing mobile participants are well prepared for their activities abroad, including blended mobility, by undertaking activities to achieve the necessary level of linguistic proficiency and develop their intercultural competences.
- Ensure that student and staff mobility is based on a learning agreement for students and a mobility agreement for staff, validated in advance between the sending and receiving institutions or enterprises and the mobile participants.
- Provide active support to incoming mobile participants throughout the process of finding accommodation.
- Provide assistance related to obtaining visas, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- Provide assistance related to obtaining insurance, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- Ensure that students are aware of their rights and obligations as defined in the Erasmus Student Charter.

During mobility

- Ensure equal academic treatment and the quality of services for incoming students.
- Promote measures that ensure the safety of outgoing and incoming mobile participants.
- Integrate incoming mobile participants into the wider student community and in the Institution's everyday life. Encourage them to act as ambassadors of the Erasmus+ Programme and share their mobility experience.
- Provide appropriate mentoring and support arrangements for mobile participants, including for those pursuing blended mobility.
- Provide appropriate language support to incoming mobile participants.

After mobility

- Provide incoming mobile students and their sending institutions with transcripts of records containing a full, accurate and timely record of their achievements at the end of the mobility period.
- Ensure the inclusion of satisfactorily completed study and/or traineeship mobility activities in the final record of student achievements (the Diploma Supplement).

- Ensure that all ECTS credits gained for learning outcomes satisfactorily achieved during a period of study/training abroad, including during blended mobility, are fully and automatically recognised as agreed in the learning agreement and confirmed by the transcript of records/traineeship certificate; transfer those credits without delay into the student's records, count them towards the student's degree without any additional work or assessment of the student and make them traceable in the student's transcript of records and the Diploma Supplement.
- Encourage and support mobile participants upon return to act as ambassadors of the Erasmus+ Programme, promote the benefits of mobility and actively engage in building alumni communities.
- Ensure that staff is given recognition for their teaching and training activities undertaken during the mobility period, based on a mobility agreement and in line with the institutional strategy.

WHEN PARTICIPATING IN EUROPEAN AND INTERNATIONAL COOPERATION PROJECTS

- Ensure that cooperation activities contribute towards the fulfilment of the institutional strategy.
- Promote the opportunities offered by the cooperation projects and provide relevant support to staff and students interested in participating in these activities throughout the application and implementation phase.
- Ensure that cooperation activities lead to sustainable outcomes and that their impact benefits all partners.
- Encourage peer-learning activities and exploit the results of the projects in a way that will maximise their impact on individuals, other participating institutions and the wider academic community.

FOR THE PURPOSES OF IMPLEMENTATION AND MONITORING

- Ensure that the long-term institutional strategy and its relevance to the objectives and priorities of the Erasmus+ Programme are described in the Erasmus Policy Statement.
- Ensure that the principles of the Charter are well communicated and are applied by staff at all levels of the Institution.
- Make use of the [ECHE Guidelines](#) and of the [ECHE Self-assessment](#) to ensure the full implementation of the principles of this Charter.
- Regularly promote activities supported by the Erasmus+ Programme, along with their results.
- Display this Charter and the related Erasmus Policy Statement prominently on the Institution's website and on all other relevant channels.

The Institution acknowledges that the implementation of the Charter will be monitored by the Erasmus+ National Agency and that the violation of any of the above principles and commitments may lead to its withdrawal by the European Commission.



Name and Signature of the Legal Representative



CARTA ERASMUS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2021-2027

La Comisión Europea concede esta Carta a:

IES Río Verde

La institución se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación, transparencia e inclusión establecidos en el Programa Erasmus+.
- Garantizar la igualdad y la equidad en el acceso y en las oportunidades a los participantes actuales y futuros de todos los orígenes, prestando especial atención a la inclusión de las personas con menos oportunidades.
- Garantizar de forma automática el reconocimiento completo de todos los créditos (sobre la base del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, ECTS) obtenidos por los resultados de aprendizaje alcanzados satisfactoriamente durante un período de estudios o prácticas en el extranjero, incluida la movilidad combinada.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca a los estudiantes entrantes, en las movilizaciones para la obtención de créditos académicos.
- Garantizar la calidad de las actividades de movilidad y de los proyectos de cooperación a lo largo de las fases de solicitud y ejecución.
- Aplicar las prioridades del programa Erasmus+:
 - emprendiendo las medidas necesarias para implementar la gestión digital de la movilidad de acuerdo con las normas técnicas de la iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante;
 - promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente en todas las actividades relacionadas con el programa;
 - fomentando la participación en el programa de personas con menos oportunidades;
 - promoviendo el compromiso cívico y animando a los estudiantes y al personal a implicarse como ciudadanos activos antes, durante y después de su participación en una actividad de movilidad o en un proyecto de cooperación.

AL PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE MOVILIDAD

Antes de la movilidad

- Garantizar que los procedimientos de selección para las actividades de movilidad sean equitativos, transparentes, coherentes y estén bien documentados.
- Publicar y actualizar periódicamente el catálogo de oferta académica en el sitio web, con suficiente antelación a los períodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad elegir, correctamente informados, los cursos que vayan a realizar.
- Publicar y actualizar periódicamente la información sobre el sistema de calificación utilizado y las tablas de distribución de calificaciones para todos los programas de estudios. Garantizar que los estudiantes reciban información clara y transparente sobre los procedimientos para el reconocimiento y la conversión de calificaciones.
- Llevar a cabo actividades de movilidad para estudios y docencia exclusivamente en el marco de acuerdos previos entre instituciones que establezcan los cometidos y las responsabilidades de las distintas partes, así como su compromiso de adoptar criterios de calidad comunes para la selección, preparación, recepción, apoyo e integración de los participantes en la movilidad.
- Garantizar que los participantes en movilizaciones salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad combinada, poniendo en marcha actividades para lograr la competencia lingüística en el nivel que sea necesario y desarrollar sus competencias interculturales.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal se base en acuerdos de aprendizaje y de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar apoyo activo a los participantes en movilizaciones entrantes en la búsqueda de alojamiento.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes en movilizaciones entrantes y salientes.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes en movilizaciones entrantes y salientes.
- Garantizar que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones, tal como se definen en la Carta del Estudiante Erasmus.

Durante la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y la calidad de los servicios para los estudiantes entrantes.
- Promover medidas que garanticen la seguridad de los participantes en movilizaciones salientes y entrantes.
- Integrar a los participantes en movilizaciones entrantes en la comunidad estudiantil en general y en la vida cotidiana de
- Proporcionar mecanismos adecuados de tutoría y apoyo para los participantes en la movilidad, incluidos los que realizan una movilidad combinada.
- Proporcionar apoyo lingüístico adecuado a los participantes en movilizaciones entrantes.

la institución. Animarles a que actúen como embajadores del programa Erasmus+ y a que compartan sus experiencias de movilidad.

Después de la movilidad

- Proporcionar a los estudiantes en movilidades entrantes y a sus instituciones de origen certificaciones académicas que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del período de movilidad.
- Garantizar que todos los créditos ECTS adquiridos por resultados de aprendizaje alcanzados satisfactoriamente durante un período de estudios o prácticas en el extranjero, incluida la movilidad combinada, se reconozcan plena y automáticamente según lo dispuesto en el acuerdo de aprendizaje y se confirmen mediante la certificación académica o de las prácticas; transferir sin demora dichos créditos al expediente del alumno, tenerlos en cuenta para la obtención de la titulación sin ningún trabajo o evaluación adicional del alumno y hacerlos constar en su certificación académica y en el Suplemento Europeo al Título.
- Garantizar la inclusión de las actividades de movilidad de estudios o prácticas completadas satisfactoriamente en el historial académico del alumno (el Suplemento Europeo al Título).
- Alentar y apoyar a los participantes en la movilidad para que actúen a su vuelta como embajadores del programa Erasmus+, promuevan los beneficios de la movilidad y participen activamente en la creación de comunidades de antiguos alumnos.
- Garantizar que el personal obtenga reconocimiento por las actividades de docencia y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad y en consonancia con la estrategia institucional, hayan llevado a cabo durante su período de movilidad.

AL PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN EUROPEOS E INTERNACIONALES

- Garantizar que las actividades de cooperación contribuyan al cumplimiento de la estrategia institucional.
- Promover las oportunidades que ofrecen los proyectos de cooperación y proporcionar el apoyo pertinente al personal y a los estudiantes interesados en participar en estas actividades a lo largo de la fase de solicitud y ejecución.
- Garantizar que las actividades de cooperación conduzcan a resultados sostenibles y que su impacto beneficie a todos los socios.
- Fomentar las actividades de aprendizaje entre pares y aprovechar los resultados de los proyectos maximizando su impacto en las personas, en las demás instituciones participantes y en la comunidad académica en sentido amplio.

A EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Garantizar que la estrategia institucional a largo plazo y su pertinencia para los objetivos y prioridades del programa Erasmus + se describan en la Declaración de Política Erasmus.
- Garantizar que se hayan comunicado bien los principios de la Carta y que el personal los aplique en todos los niveles de la institución.
- Hacer uso de la [Guía de los principios y compromisos de la ECHE](#), y de la [Herramienta de autoevaluación de la ECHE](#), para garantizar la plena ejecución de los principios de la Carta.
- Promover regularmente actividades respaldadas por el programa Erasmus+, así como sus resultados.
- Publicar la presente Carta y la Declaración de Política Erasmus de manera destacada en el sitio web de la institución y en todos los demás canales pertinentes.

La institución reconoce que la Agencia Nacional Erasmus+ supervisará la implementación de la Carta y que la infracción de cualquiera de los principios y compromisos formulados puede llevar a su retirada por la Comisión Europea.



Nombre y firma del representante legal

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal line.

EPLUS2020

Call: EACEA-03-2020

(Erasmus Charter for Higher Education 2021-2027)

Topic: ECHE-LP-2020

Type of action: EPLUS2020-ACR

Proposal number: 101011958

Proposal acronym: FP-RV 21

Deadline Id: EACEA-03-2020-1

Table of contents

<i>Section</i>	<i>Title</i>	<i>Action</i>
1	General information	
2	Participants & contacts	
3	Information related to eligibility criteria	

How to fill in the forms

The administrative forms must be filled in for each proposal using the templates available in the submission system. Some data fields in the administrative forms are pre-filled based on the previous steps in the submission wizard.

1 - General information

Topic	ECHE-LP-2020	Type of Action	EPLUS2020-ACR
Call Identifier	EACEA-03-2020	Deadline Id	EACEA-03-2020-1
Acronym	FP-RV 21		
Proposal title	RIO VERDE'S HIGUER TECHNICIAN GOES TO EUROPE		
	<i>Note that for technical reasons, the following characters are not accepted in the Proposal Title and will be removed: < > " &</i>		
Duration in months	86		
Fixed keyword 1	Modernisation of Higher Education		
Fixed keyword 2	Learning mobility (including virtual and blended)		
Fixed keyword 3	Curricular education activities with enterprises		
Free keywords	<i>Trainingship. Administrative management. Administrative Assistant</i>		
Application language	Spanish		

Abstract*

IES Rio Verde is a bilingual High School in French of Secondary Education, Bachelor and Professional Training in Administrative Management.

Professional Training has three levels:

- *Basic Vocational Qualification in Administrative Services*
- *Vocational Qualification Level 3 in Technician in Administrative Management*
- *Vocational Qualification Level 5:*
 - o *Higher Technician in Administration and Finance*
 - o *Higher Technician in Office Director Assistance*

Within the Vocational Training curriculum, there is a mandatory period of internship to be carried out in a Company, in real workplaces. Due to the high level of unemployment in Spain in general, young adults in particular, our students need to develop and improve their professional, personal and cultural competences and their language skills. The professional experience abroad will allow them to broaden their professional projection.

Our target is to increase the quality of our Vocational Training Courses and to make them more appealing. Furthermore, we will reinforce and enrich the knowledge of languages and culture of several European Union countries by promoting cultural integration

In addition, we want to encourage our students competitiveness and entrepreneurship as skills required in the European labor market.

To achieve this, we will increase the number of student and teacher mobility (who can carry out their knowledge, learn new, and improve linguistic and cultural knowledge).

For students, this type of project offers the possibility and the opportunity of learning in other countries, which will create more opportunities to find work in the EU, who can become professionals, which will undoubtedly be beneficial for local enterprises incorporating added value into their crew.

For our teachers, improve competencies related to the professional profile and language skills.

All this contributes to improving a program of modernization and internationalization of our High School.

Remaining characters

34

Proposal Submission Forms

Proposal ID 101011958

Acronym FP-RV 21

Has this proposal (or a very similar one) been submitted in the past 2 years in response to a call for proposals under Horizon 2020 or any other EU programme(s)? Yes No

Please give the proposal reference or contract number.

XXXXXX-X

Declarations

1) We/I declare to have the explicit consent of all participants on their participation and on the content of this proposal.	<input checked="" type="checkbox"/>
2) We/I confirm that the information contained in this proposal is correct and complete and that none of the project activities have started before the proposal was submitted.	<input checked="" type="checkbox"/>
3) We/I declare: - to be fully compliant with the eligibility criteria set out in the call - not to be subject to any exclusion grounds under the EU Financial Regulation (Regulation No 2018/1046) - to have the financial and operational capacity to carry out the proposed project	<input checked="" type="checkbox"/>
4) We/acknowledge that all communication will be made through the Funding & Tenders Portal electronic exchange system and that access and use of this system is subject to the Funding & Tenders Portal Terms and Conditions .	<input checked="" type="checkbox"/>
5) We/I acknowledge and authorize the collection, use and processing of personal data for the purpose of the evaluation of the proposal and the subsequent management of the grant/prize (if any). We/I acknowledge and authorize that the data may also be used for the monitoring and evaluation of the EU funding programme, the design of future programmes and communication purposes.	<input checked="" type="checkbox"/>

The coordinator is only responsible for the correctness of the information relating to his/her own organisation. Each applicant remains responsible for the correctness of the information related to him/her and declared above. If the proposal to be retained for EU funding, the coordinator and each beneficiary will be required to present a formal declaration in this respect.

Note:

For **multi-beneficiary applications**, the coordinator vouches for its own organization and that all other participants confirmed their participation and compliance with conditions set out in the call. If the proposal is retained for funding, each participant will be required to submit a formal declaration of honour confirming this.

False statements or incorrect information may lead to administrative sanctions under the Financial Regulation 2018/1046.

Personal data will be collected, used and processed in accordance with Regulation 2018/1725 and the [Funding & Tenders Portal privacy statement](#).

Please be however aware that, to protect EU financial interests, your data may be transferred to other EU institutions and bodies and be registered in the EDES database. Data in the EDES database is also subject to Regulation 2018/1725 and the [EDES privacy statement](#).

2 - Participants & contacts

#	Participant Legal Name	Country	Action
1	IES Río Verde	Spain	

Department(s) carrying out the proposed work

Department 1

Department name not applicable

Same as proposing organisation's address

Street

Town

Postcode

Country

Proposal Submission Forms

Proposal ID **101011958** Acronym **FP-RV 21** Short name **IES Río Verde**

Person in charge of the proposal

The name and e-mail of contact persons are read-only in the administrative form, only additional details can be edited here. To give access rights and basic contact details of contact persons, please go back to Step 4 of the submission wizard and save the changes.

Title Sex Male Female

First name **Josefina** Last name **SABATER**

E-Mail **josefinasabater@iesrioverde.es**

Position in org.

Department

Same as organisation name

Same as proposing organisation's address

Street

Town

Post code

Country

Website

Phone

Phone 2

Fax

Other contact persons

First Name	Last Name	E-mail	Phone
JESÚS	CAPEL TUÑÓN	director@iesrioverde.es	+34 661 271 732

Type of organisation

Higher education institution (tertiary level)

School/Institute/Educational centre - General Education (secondary level)

Information related to eligibility criteria

	Yes	No
Applicant is an HEI established in a Programme Country.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
The applicant institution is eligible by National Authorities of Programme Countries.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
I confirm that I have received a notification from my Erasmus+ National Agency stating that I am allowed to apply for the light procedure.	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>

Warning: You must comply with the content of all the checkboxes.



ERASMUS+

Proposal Template

Administrative Forms (Part A)
Project Technical Description (Part B)

Erasmus: Key action 1: Erasmus Charter for Higher Education

EACEA-03-2020 ECHE-LP-2020

Version 1.0
11 February 2020

Disclaimer

This document is aimed at informing applicants for EU funding. It serves only as an example. The actual web forms and templates provided in the Funding & Tenders Portal Electronic Submission System might differ from this example. Proposals (and annexes and supporting documents) must be prepared and submitted directly inside the Portal.





ERASMUS+

PROPOSAL (PART B)

Erasmus: Key action 1: Erasmus Charter for Higher Education

EACEA-03-2020 ECHE-LP-2020

IMPORTANT NOTICE


Applications must be submitted via the Funding & Tenders Portal Submission Service before the call deadline.


Applicants must use this template for their applications (designed to highlight important aspects and facilitate the assessment against the evaluation criteria).

Character and page limits:

- page limit **20** pages
- supporting documents can be provided as an annex and do not count towards the page limit
- minimum font size — Arial 8 points
- page size: A4
- margins (top, bottom, left and right): at least 15 mm (not including headers & footers).

Please abide by the formatting rules. They are not a target! Keep your text as concise as possible. Do not use hyperlinks to show information that is an essential part of your proposal.

 If you attempt to upload an application that exceeds the specified limit, you will receive an automatic warning asking you to shorten and re-upload your application. After you have submitted it, any excess pages will be made invisible and thus disregarded by the evaluators.

 **Please do NOT delete any instructions in the document. The overall page-limit has been raised to ensure equal treatment of all applicants.**

COVER PAGE

Part B of the proposal must be filled out by the participants in WORD, assembled and uploaded as PDF in the Funding & Tenders Portal Submission System. The template to use is available there.

Note: *Please take due account of the objectives and Charter's principles to be awarded with the Charter under the call (see Call document). Pay particular attention to the award criteria; they explain how the proposal will be evaluated.*

TABLE OF CONTENTS

PROPOSAL (PART B)	2
COVER PAGE	4
COMMITMENT TO THE ERASMUS CHARTER PRINCIPLES	6
1. ErasmusPolicy Statement (EPS)	10
1.1 Erasmus activities included in your EPS	10
1.2 Erasmus Policy statement (EPS): your strategy	10
2. Implementation of the Fundamental Principles	15
2.1 Implementation of the new principles	15
2.2 When participating in Mobility Activities- After mobility	17
2.3 For the Purposes of Visibility.....	17

COMMITMENT TO THE ERASMUS CHARTER PRINCIPLES

Declaration

I, undersigned, declare that if my institution is awarded with an Erasmus Charter for Higher Education, my institution will undertake to:

- Respect in full the principles of non-discrimination, transparency and inclusion set out in the Programme.
- Ensure equal and equitable access and opportunities to current and prospective participants from all backgrounds, paying particular attention to the inclusion of those with fewer opportunities.
- Ensure full automatic recognition of all credits (based on the European Credit Transfer and Accumulation System – ECTS) gained for learning outcomes satisfactorily achieved during a period of study/training abroad, including during blended mobility.
- Charge no fees, in the case of credit mobility, to incoming mobile students for tuition, registration, examinations or access to laboratory and library facilities.
- Ensure the quality of the mobility activities and of the cooperation projects throughout the application and implementation phases.
- Implement the priorities of the Programme:
 - By undertaking the necessary steps to implement digital mobility management in line with the technical standards of the European Student Card Initiative.
 - By promoting environmentally friendly practices in all activities related to the Programme.
 - By encouraging the participation of individuals with fewer opportunities in the Programme.
 - By promoting civic engagement and encouraging students and staff to get involved as active citizens before, during and after their participation in a mobility or project.

WHEN PARTICIPATING IN MOBILITY ACTIVITIES

Before mobility

- Ensure that selection procedures for mobility activities are fair, transparent, coherent and documented.
- Publish and regularly update the course catalogue on the website of the Institution well in advance of the mobility periods, so as to be transparent to all parties and allow mobile students to make well-informed choices about the courses they will follow.
- Publish and regularly update information on the grading system used and grade distribution tables for all study programmes. Ensure that students receive clear and transparent information on recognition and grade conversion procedures.
- Carry out mobility for the purpose of studying and teaching only within the framework of prior agreements between institutions. These agreements establish the respective

roles and responsibilities of the different parties, as well as their commitment to shared quality criteria in the selection, preparation, reception, support and integration of mobile participants.

- Ensure that outgoing mobile participants are well prepared for their activities abroad, including blended mobility, by undertaking activities to achieve the necessary level of linguistic proficiency and develop their intercultural competences.
- Ensure that student and staff mobility is based on a learning agreement for students and a mobility agreement for staff validated in advance between the sending and receiving institutions or enterprises and the mobile participants.
- Provide active support to incoming mobile participants throughout the process of finding accommodation.
- Provide assistance related to obtaining visas, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- Provide assistance related to obtaining insurance, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- Ensure that students are aware of their rights and obligations as defined in the Erasmus Student Charter.

During mobility

- Ensure equal academic treatment and the quality of services for incoming students.
- Promote measures that ensure the safety of outgoing and incoming mobile participants.
- Integrate incoming mobile participants into the wider student community and in the Institution's everyday life. Encourage them to act as ambassadors of the programme and share their mobility experience.
- Provide appropriate mentoring and support arrangements for mobile participants, including for those pursuing blended mobility.
- Provide appropriate language support to incoming mobile participants.

After mobility

- Provide incoming mobile students and their sending institutions with transcripts of records containing a full, accurate and timely record of their achievements at the end of their mobility period.
- Ensure that all ECTS credits gained for learning outcomes satisfactorily achieved during a period of study/training abroad, including during blended mobility are fully and automatically recognised as agreed in the learning agreement and confirmed by the transcript of records/traineeship certificate. They shall be transferred without delay into the student's records, shall be counted towards the student's degree without any additional work or assessment of the student and shall be traceable in the student's transcript of records and the Diploma Supplement.
- Ensure the inclusion of satisfactorily completed study and/or traineeship mobility activities in the final record of student achievements (the Diploma Supplement).
- Encourage and support mobile participants upon return to act as ambassadors of the

programme, promote the benefits of mobility and actively engage in building alumni communities.

- Ensure that staff is given recognition for their teaching and training activities undertaken during the mobility period, based on a mobility agreement and in line with the institutional strategy.

WHEN PARTICIPATING IN EUROPEAN AND INTERNATIONAL COOPERATION PROJECTS

- Ensure that cooperation activities contribute towards the fulfilment of the institutional strategy.
- Promote the opportunities offered by the cooperation projects and provide relevant support to staff and students interested in participating in these activities throughout the application and implementation phase.
- Ensure that cooperation activities lead to sustainable outcomes and that their impact benefits all partners.
- Encourage peer-learning activities and exploit the results of the projects in a way that will maximise their impact on individuals, other participating institutions and the wider academic community.

FOR THE PURPOSES OF IMPLEMENTATION AND MONITORING

- Ensure that the long-term institutional strategy and its relevance to the objectives and priorities of the Programme are described in the Erasmus Policy Statement.
- Ensure that the principles of the Charter are well communicated and are applied by staff at all levels of the Institution.
- Make use of the “ECHE guidelines” and of the “ECHE self-assessment” to ensure the full implementation of the principles of this Charter.
- Regularly promote activities supported by the Programme, along with their results.
- Display this Charter and the related Erasmus Policy Statement prominently on the Institution’s website and on all other relevant channels.

On behalf of the Institution, I acknowledge that the implementation of the Charter will be monitored by the Erasmus National Agencies and that a violation of the above principles and commitments may lead to its withdrawal by the European Commission.

On behalf of the institution, I commit to publishing the Erasmus Policy Statement on the institution website.

Legal representative of the institution

Signature of the legal representative

Firmado por CAPEL TUÑON JESUS - 25982940R el día
~~20/05/2020 con un certificado emitido por AC FNMT~~
Usuarios

Call: EACEA-03-2020 — Erasmus: Key action 1: Erasmus Charter for Higher Education

EU Grants: Proposal template (EACEA Erasmus+ IBA): V1.0 – dd.mm.2017

In the following sections of the application form, you will need to explain how your institution will fulfil the ECHE principles if the Charter is awarded. You are encouraged to consult the [ECHE Guidelines](#) for support in completing this application.

Please note that your Erasmus+ National Agency will evaluate your Erasmus Policy Statement and your answers to the questions given in the application. The Erasmus+ National Agency reserves the right to request more information on your activities and propose supplementary measures, for the purposes of monitoring and implementing the Charter principles by your institution.

1. ERASMUS POLICY STATEMENT (EPS)

1.1 Erasmus activities included in your EPS

In this section, you need to tick the Erasmus activities covered by your Erasmus Policy Statement. Please select those activities that your HEI intends to implement during the entire duration of the Programme.

Erasmus Key Action 1 (KA1) - Learning mobility:

The mobility of higher education students and staff

Erasmus Key Action 2 (KA2) - Cooperation among organisations and institutions:

Partnerships for Cooperation and exchanges of practices

Partnerships for Excellence – European Universities

Partnerships for Excellence - Erasmus Mundus Joint Master Degrees

Partnerships for Innovation

Erasmus Key Action 3 (KA3):

Erasmus Key Action 3 (KA3) - Support to policy development and cooperation:

1.2 Erasmus Policy statement (EPS): your strategy

Your Erasmus Policy Statement should reflect how you intended to implement Erasmus after the award of the ECHE. Should you wish to add additional activities in the future, you will need to amend your Erasmus Policy Statement and inform your Erasmus National Agency.

What would you like to achieve by participating in the Erasmus Programme? How does your participation in the Erasmus Programme fit into your institutional internationalisation and modernisation strategy?

(Please reflect on the objectives of your participation. Please explain how you expect the participation in Erasmus to contribute towards modernising your institution, as well as on the

goal of building a European Education Area¹ and explain the policy objectives you intend to pursue).

Original language (and translation into EN, FR or DE if the EPS is not in one of these languages)

Mediante la solicitud de la carta ECHE, nuestro centro pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad y atractivo de las enseñanzas de formación profesional en nuestro centro y en nuestro entorno.
 - Aumentar el número de movilidades, tanto de alumnos como de profesores
 - Mejorar las habilidades del alumnado en cuanto a las capacidades técnicas, destrezas lingüísticas, trabajo en equipo, trabajo colaborativo, su autoestima y confianza, y su capacidad de emprendimiento.
 - Aumentar la implicación del alumnado en temas relacionados con la Unión Europea.
 - Mejorar el conocimiento del mercado laboral interno y externo, crear un pensamiento crítico al respecto.
 - Mejorar las posibilidades de empleabilidad de nuestro alumnado.
 - Mejorar las competencias profesionales y personales del personal de educación superior de nuestro centro.
- Ofrecer nuestro modelo organizativo y de trabajo a alumnos y personal de otros centros formativos de los países participantes en el programa.
- Recibir a estudiantes que quieran completar su formación en nuestro centro o realizar las prácticas en una empresa de nuestra localidad.

Para alcanzar estos objetivos, nos proponemos realizar las siguientes acciones, dentro del marco del programa

Erasmus+:

- Movilidades de alumnos/as de los diferentes ciclos de grado superior de nuestro centro a otros países participantes en el programa para realizar estudios o prácticas en empresas.
- Movilidades del personal de los ciclos de grado superior de nuestro centro a otros países participantes en el programa para impartir docencia o recibir formación.
- Recibir a alumnos y/o personal de otros centros formativos que quieran formarse en nuestro centro y/o ofrecerles soporte para realizar un período de prácticas en empresas locales.
- Facilitar el establecimiento de contactos con otros centros, para desarrollar proyectos conjuntos de una manera más autónoma. El centro trabaja activamente para ampliar y consolidar acuerdos con empresas e instituciones europeas que faciliten la movilidad de estudiantes y profesores.

By requesting the ECHE letter, our center aims to achieve the following objectives:

- Improve the quality and attractiveness of vocational training in our center and in our environment.
- Increase the number of mobility, both students and teachers
- Improve students' skills in terms of technical abilities, language skills, teamwork, collaborative work, their self-esteem and confidence, and their entrepreneurial skills.
- Increase student involvement in issues related to the European Union.
- Improve knowledge of the internal and external labor market, create critical thinking about it.
- Improve the employment opportunities of our students.
- Improve the professional and personal skills of the higher education staff of our center.

¹ For more information on the priorities of the European Education Area, such as recognition, digital skills, common values and inclusive education, please consult the following website:

https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-education-area_en

Offer our organizational and work model to students and staff from other training centers in those countries participating in the program.

- Receive students who want to complete their training at our center or do an internship at a company in our town.

We intend to carry out the following actions, within the framework of the Erasmus + program in order to achieve these objectives

- Mobilities for trainingships students in an European companies.
- Staff mobility for training or observation periods.
- Welcome students and / or staff from other training centers who want to train at our center and / or give support to carry out an internship at local companies.
- Facilitate the establishment of contacts with other centers, to develop joint projects in a more autonomous way. The center is actively working to expand and consolidate agreements with European companies and institutions that facilitate the mobility of students and teachers.

Please reflect on the Erasmus actions you would like to take part in and explain how they will be implemented in practice at your institution. Please explain how your institution's participation in these actions will contribute to achieving the objectives of your institutional strategy.

Original language (and translation into EN, FR or DE if the EPS is not in one of these languages)

Nuestro centro va a participar en:

Acción 1 (KA1) – Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje

- **Movilidad de estudiantes para la realización de prácticas en una empresa de un país de la UE o países asociados.**
- **Movilidad del personal para formación.**

Nuestra estrategia consiste en presentar la realización de las prácticas en un país de la UE al alumnado de primero, informándoles de las ventajas que supone la movilidad y motivándoles a participar. En el supuesto de que el número de alumnos interesados sea mayor al número de movilidades de que disponemos, se realizará una selección bajo unos criterios objetivos ya establecidos en nuestro plan de desarrollo europeo. Se tendrá en cuenta el expediente académico, la competencia en lenguas extranjeras, la madurez y una entrevista personal.

En el caso del personal docente también será sometido a una selección y se valorará la competencia lingüística, el Proyecto que deseen llevar a cabo y su participación en otros proyectos del centro.

La participación de nuestro centro en estas acciones contribuye a:

- Ofrecer una educación superior de calidad con un claro carácter europeo que contribuirá directamente a la adquisición de una identidad europea, en la que se promueve la adquisición y mejora de competencias lingüísticas y sociales, así como mejorar el entendimiento entre diferentes culturas.
- Ampliar la oferta de empresas para la realización de las prácticas, al incluir otras áreas geográficas y otros entornos laborales, lo que contribuye directamente a enriquecer la calidad y el contenido de los aprendizajes de nuestro alumnado.
- Mejorar las expectativas de futuro de nuestro alumnado, a través de la motivación y el esfuerzo para obtener su titulación. Se pretende disminuir el abandono escolar en esta etapa, ofreciendo nuevas alternativas laborales, sobre todo en grupos más desfavorecidos económica y socialmente.
- Mejorar las opciones de movilidad en el ámbito laboral de nuestro alumnado desarrollando todo tipo de competencias transversales y preparándolo para enfrentarse mejor a un Mercado laboral globalizado.
- Mejorar la calidad de nuestras enseñanzas a través de la actualización y mejoras de las habilidades y/o competencias de nuestro profesorado.
- Promover la disposición de alumnado y personal docente a trabajar en el extranjero, lo que supondrá una mejora en las relaciones laborales y aceptación de la multiculturalidad.
- La colaboración internacional es un factor muy positivo para nuestro centro, por eso pretendemos favorecer el contacto y la colaboración con otros institutos y empresas europeas

Our High School would like to take part in Erasmus Key Action 1 Learning Mobility:

- Student Mobility, to carry out their internship in an European Company.
- Staff Mobility for learning reasons.

Erasmus Key Action 2 (KA2) - Cooperation among organisations and institutions:

- Partnerships for Cooperation and exchanges of practices

Our strategy is to present the internship program in an EU country to first-year students, who will be informed about the advantages of mobility and they will also be encouraged to participate. In the event that the number of interested students is greater than the number of mobilities that we have, a selection shall be made according to objective criteria already established in our European development plan. The academic record, competence in foreign languages, maturity and a personal interview will be taken into account.

Faculty will also be selected their linguistic competence, the Project they wish to carry out and their participation in other projects of the centre will be evaluated.

The participation of our centre in these actions contributes to:

- Offer quality in higher education with a clear European character that will contribute directly to the acquisition of a European identity, which promotes the acquisition and improvement of linguistic and social skills, as well as improving understanding between different cultures.
- Expand the internship's opportunities offered by companies, by including other geographical areas and other work environments, which directly contributes to enriching the quality and content the learning quality and content of our students.
- Improve the expectations of the future of our students, through motivation and effort to obtain their degree. The aim is to reduce school dropout at this stage, offering new work alternatives, especially among those groups with more economical and socially disadvantaged.
- Improve the mobility options in the work environment of our students by developing all kinds of transversal competences and preparing them to deal with a globalized labour market.
- Improve the quality of our teaching by updating and improving the skills and / or competences of our teachers.
- Promote the willingness of students and faculty to work abroad, which will mean an improvement in labour relations and acceptance of multiculturalism.

International collaboration is a very positive factor for our centre, that is why we intend to promote contact and collaboration with other European institutes and companies

What is the envisaged impact of your participation in the Erasmus+ Programme on your institution?

Please reflect on targets, as well as qualitative and quantitative indicators in monitoring this impact (such as mobility targets for student/staff mobility, quality of the implementation, support for participants on mobility, increased involvement in cooperation projects (under the KA2 action), sustainability/long-term impact of projects etc.) You are encouraged to offer an indicative timeline for achieving the targets related to the Erasmus+ actions.

Original language (and translation into EN, FR or DE if the EPS is not in one of these languages)

El impacto que el IES Río Verde pretende alcanzar llevando a cabo este tipo de proyectos y en relación con los principios de la Carta ECHE:

Apertura del centro hacia el exterior: Todos los participantes contribuirán a dar a conocer nuestro centro en los destinos y gracias a ellos el centro establecerá una relación duradera en el tiempo con los distintos organizaciones/empresas de acogida.

Mejora de las competencias lingüísticas de los beneficiarios de las movilidades. Evidentemente la realización de los cursos previstos y del uso inevitable del idioma en la empresa asignada contribuirá de manera notable en la consecución de este objetivo.

De cara a la comunidad local, y puesto que el alumnado y/o profesorado participante se encargarán de dar a conocer nuestra localidad, así como nuestro centro, la simple visita va a suponer una publicidad en sí misma para todos. Esto puede tener como consecuencia que se proyecten visitas a nuestro centro y/o la localidad. La mejora de las competencias lingüísticas, el haber trabajado en equipo, haber conocido otros métodos de trabajo y haberse desenvuelto en un entorno diferente del habitual resulta altamente beneficioso para las empresas de la localidad que podrán contar con personal mejor cualificado, con mayor capacidad de adaptación y preparado para solventar situaciones sobrevenidas.

La experiencia de los participantes revertirá en el resto de alumnado positivamente, ya que les ayudará a entender que el uso de un idioma distinto del propio es realmente una realidad, a la que no pueden dar la espalda, así como

dar a conocer la realidad del mercado de trabajo fuera de nuestras fronteras, dándoles la ocasión de poder comparar y valorar las condiciones de trabajo de nuestro país. Al mismo tiempo, serán capaces de entender que realizar su periodo de formación en centros de trabajo les va a permitir tener unas experiencias a nivel personal y profesional que no las tendrían si no aprovechan la oportunidad que les ofrece Erasmus +.

En cuanto a los beneficios de la formación y/o del aprendizaje por observación a realizar por el profesorado beneficiará directamente al alumnado, ya que todo lo que se aprenda será compartido con todos los miembros del departamento e incluido en la programación de la materia que corresponda, lo que supone que será de aplicación directa en el aula, además de que supondrá una mejora en sus habilidades lingüísticas.

The impact that the IES Río Verde expect to achieve by carrying out these types of projects and in relation to the principles of the ECHE Charter:

Promote our Institution abroad: All participants will contribute to promote our centre in destinations, establishing strong and lasting relationship with the different host organizations / companies. Improvement of participants' languages competences. Obviously the completion of the planned courses and the inevitable use of the language in the assigned company will contribute significantly to the achieving this objective.

Facing the local community, the participating students and / or faculty will be in charge of promoting our town, as well as our college. This may result in visits to our centre and / or town being planned. Our local companies will benefit from better qualified staff, with greater adaptability, and prepared to solve unexpected situations thanks to the improvement of their language skills, team woks, and different work methods put on practise during their internship.

The experience of the participants will revert to the rest of the students positively, since it will help them understand that speaking different languages apart from their mother tongue is a reality today, as well as promoting the reality of the job market outside our borders, giving them the opportunity to compare and assess the working conditions of our country. At the same time, they will be able to understand that carrying out their training period in the workplace will allow them to have personal and professional experiences that they would not have if they do not take advantage of the opportunity offered by Erasmus +.

Regarding the benefits of training and / or observation learning to be carried out by teachers, it will directly benefit students, since everything that is learned will be shared with all members of the department and included in the corresponding subject programming. , which means that it will be directly applied in the classroom, in addition to representing an improvement in your language skills.

2. IMPLEMENTATION OF THE FUNDAMENTAL PRINCIPLES

2.1 Implementation of the new principles

Please explain the measures taken in your institution to respect the principles of non-discrimination, transparency and inclusion of students and staff. Describe how your institution ensures full and equitable access to participants from all backgrounds, paying particular attention to the inclusion of those with fewer opportunities.

Insert text

Se ofrece a todas las personas igualdad de oportunidades para conseguir el éxito escolar, sin que esté condicionado por el sexo, la discapacidad, la condición económico-social, la cultura, la lengua o la etnia de origen.

Asegurar que todas las personas adquieran las competencias básicas necesarias para desarrollarse como persona y como ciudadano en una sociedad democrática e integrarse activamente en el mundo laboral.

Promover el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, prioritariamente de aquel que se encuentra en riesgo de exclusión educativa y social, identificando y removiendo todas aquellas barreras que impidan y dificulten la inclusión educativa en el entorno escolar.

Facilitar a todas las personas, una vez finalizado su periodo de educación escolar, oportunidades para aprender a lo largo de su vida en la dirección que elija, cultural, académica y profesional.

Disponer los medios para que todas las personas adquieran las competencias necesarias para que puedan desarrollar su Proyecto individual de vida.

Facilitar el acceso a las ofertas de empleo que llegan al centro a todo el alumnado de educación superior, prestando especial interés en el alumnado más desfavorecido económica y socialmente.

Please explain what measures your institution will put in place to implement the European Student Card Initiative, and promote the use of the programme's Erasmus+ mobile App to students. Please refer to the timeline indicated on the European Student Card Initiative website².

Insert text

En todas las reuniones que se celebren para dar a conocer los programas Erasmus, así como en las reuniones preparatorias se incluirá información acerca de la tarjeta europea del estudiante, poniendo de relieve las ventajas que ofrece la misma.

El uso de la Erasmus sin papel por parte de los Centros de Educación Superior será obligatorio de acuerdo con el siguiente calendario:

2021 - para gestionar acuerdos interinstitucionales y acuerdos de aprendizaje en línea

2022 - para enviar y recibir nominaciones y aceptaciones de estudiantes

2023 - para intercambiar transcripciones de registros relacionados con la movilidad de los estudiantes

2025 - Todos los estudiantes en Europa podrán disfrutar de los beneficios de la Iniciativa Europea de Tarjeta de Estudiante.

Please explain how your institutions will implement and promote environmentally friendly practices in the context of the Erasmus+ programme.

Insert text

Distinguimos dos líneas de actuación:

La primera son las prácticas amigables con el medio ambiente en el proceso de preparación y seguimiento de los proyectos Erasmus:

² https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-student-card-initiative_en

- Digitalización de los procedimientos administrativos de Erasmus, con la participación en la red Erasmus sin papeles (**Erasmus Without Paper**), o intercambiando la información a través de la plataforma **Erasmus EWP Dashboard**.
- Recomendando a los estudiantes el uso de **Erasmus+ App**, herramienta que les ayudará en la búsqueda de todo lo que necesiten en relación con Erasmus+.
- Realizar el seguimiento a través de la Moodle de la Junta de Andalucía, y del uso del teléfono móvil (WhatsApp) o del correo electrónico.

La segunda, es en relación con la promoción de prácticas ecológicas entre el alumnado participante en los proyectos Erasmus

- Creando conciencia entre los jóvenes sobre la importancia de un consumo responsable.
- Proporcionando herramientas y consejos prácticos para la reducción de su gasto de agua, electricidad y gas, así como su huella ecológica, recomendando:
 - o Usar botellas recargables para evitar comprar envases de plástico.
 - o Utilizar cuadernos y útiles realizados con materiales reciclados o reciclables.
 - o Cuidar la cantidad de impresiones realizadas y reducir al mínimo los espacios inutilizados en las hojas.
 - o Cambiar las clásicas fotocopias por fotografías con el teléfono móvil.
 - o Cambiar los snacks por frutas, para generar únicamente residuos orgánicos.
 - o Comprar productos con etiquetas ecológicas.
 - o Ir a estudiar o al lugar de trabajo en bicicleta, y tomar el transporte público.
 - o Realizar el viaje al país de destino preferiblemente en tren, su huella ecológica es mucho menor.
 - o Solicitar y respetar los espacios de reciclaje allá donde vayan, tanto en su lugar de trabajo como en la residencia donde vivan.
- Recomendamos el uso de apps para desplazamientos (Fieldtrip, Moovit, Google maps, Citymaps2go) y conocer las ciudades de destino, para evitar la compra de mapas en papel.

Please explain how you will promote civic engagement and active citizenship amongst your outgoing and incoming students before, after and during mobility.

Insert text

La participación ciudadana es uno de los aspectos clave en la formación de las personas y una oportunidad para fomentar el pensamiento crítico y de reflexión en nuestro alumnado, a la vez que se le anima a desarrollar su capacidad de elección personal y a la defensa de sus propios valores. Por ello, se trabajará para la creación en el aula de un clima que favorezca el aprendizaje de una participación activa en el ámbito político y social.

Algunas de las acciones que se llevarán a cabo en este sentido, antes de la movilidad son:

- En clase se promoverán valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación.
- Lectura, análisis crítico y debate de artículos de actualidad local, regional, nacional y europea
- Se alientará a la participación del alumnado en campañas locales de recogida de alimentos, juguetes, etc que se promuevan desde las distintas asociaciones sin ánimo de lucro que existen en la ciudad, partidos políticos locales y desde el propio Ayuntamiento.
- En colaboración con Cruz Roja de Marbella y/o Protección Civil de Marbella, se organizarán charlas para tratar temas relacionados con la igualdad, inmigración, solidaridad, etc.
- Organizar charlas y Promover el voluntariado Europeo.

Durante la movilidad, tanto de estudiantes salientes como entrantes, se les pedirá la realización de un trabajo relacionado con la participación ciudadana activa, que consistirá en realizar una pequeña investigación en la localidad/ciudad de destino, consistente en averiguar:

- Localiza una Asociaciones sin ánimo de lucro existente en la ciudad de destino, describe el objeto de la misma.
- Analiza la prensa local y detecta un problema social que requiera tu atención, redacta un escrito dirigido a un miembro de la Corporación Local y propón una solución al mismo.
- Averigua si existe una asociación de Estudiantes Erasmus en el país de destino, contacta con ellos e intenta participar en alguna de las actividades que organice.
- Localiza otros estudiantes Erasmus en la ciudad en la que te encuentras, contacta con ellos y organiza una reunión.

Después de la movilidad:

1. Exposición de los trabajos realizados durante su movilidad.

2. Participación activa de los estudiantes salientes en las reuniones informativas para el alumnado de primero.
3. Participación activa de los estudiantes salientes y entrantes (si aún están aquí) en el acto de clausura de la Formación en Centros de Trabajo, en la que participan los estudiantes, los tutores laborales y representantes de las empresas, el profesorado y el equipo directivo del centro.

2.2 When participating in Mobility Activities - After mobility

Please demonstrate your commitment to implement full automatic recognition in your Higher Education Institution.

Please describe the concrete steps you will take to ensure the full automatic recognition of all credits gained for learning outcomes achieved during a mobility period abroad/ a blended mobility, according to the Council Recommendation on Automatic Mutual Recognition³.

Insert text

Las prácticas en empresa están incluidas en los planes de estudio como un módulo obligatorio. Este módulo se denomina Formación en Centros de Trabajo (FCT) y los estudiantes deben superarlo con éxito con el fin de obtener su titulación.

Una vez el periodo de prácticas se ha completado con éxito, el estudiante recibirá un certificado con su reconocimiento académico. Este certificado mostrará su conversión oficial en créditos ETCS, de acuerdo con la legislación de la Unión Europea y el RD 1584/2011, de 4 de noviembre que regula el título de Administración y Finanzas y el RD 1582/2011, de 4 de noviembre que regula el título de Asistencia a la Dirección.

El RD 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que en su art. 4 b) reconoce expresamente que se garantizará el reconocimiento por parte de las Autoridades competentes un número mínimo de créditos para "El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior"

El secretario del centro emitirá un certificado de prácticas Erasmus+, que reconocerá expresamente los 22 créditos conforme a la regulación específica del ciclo en cuestión.

Please describe your institution's measures to support, promote and recognise staff mobility:

Insert text

El centro se asegurará de que la institución o empresa de acogida, al finalizar el periodo de formación y/o observación en el extranjero, emita un certificado de asistencia que confirme los resultados del programa acordado, en el que conste el nombre del participante, la fecha de la actividad, el título del Proyecto, los logotipos de las organizaciones y el logotipo de Erasmus +.

Igualmente se acordará con la organización o empresa de acogida la expedición de un certificado de movilidad Europas al final de la movilidad.

La movilidad del personal, al igual que la movilidad de estudiantes, es subida a la plataforma de la Junta de Andalucía, y de esta forma el gobierno regional certifica la actividad como formación del personal, y así queda reflejado en el expediente del mismo. De hecho, al coordinador de los programas Erasmus se le reconoce 50 horas de formación y a los participantes se les reconoce 20 horas de formación.

Por parte del centro, la movilidad del personal será reconocida con la emisión de un certificado en el que se hará constar el número de Proyecto Erasmus, el tipo de movilidad y las horas dedicadas a la actividad, que será firmado por el secretario y el director del centro.

2.3 For the Purposes of Visibility

Please provide the web link where you will host the Erasmus Policy statement in the future.
Please reflect on how you plan to regularly promote the activities supported by the Programme.

³ The text of the Council Recommendation on Automatic Mutual Recognition may be found at: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1568891859235&uri=CELEX:32018H1210\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1568891859235&uri=CELEX:32018H1210(01))

Insert text

El enlace web de nuestra institución es: <http://iesrioverde.es/>

ANTES DE LA MOVILIDAD:

- Se publicará en la página web del centro y en el blog (en fase de creación) toda la información relativa a las movilidades.
- Se hará difusión de todas las acciones por medio de dípticos, trípticos y carteles en el centro.
- Se organizarán charlas informativas mediante reuniones con el alumnado y muestra de experiencias previas de otros alumnos/as.
- Se creará un video resumen de los proyectos Erasmus llevados a cabo por el centro y que servirá para motivar a los futuros participantes y para dar difusión de los proyectos Erasmus del centro.
- Participación en plataformas como Erasmobility (Plataforma de ayuda a los centros a buscar prácticas), EFVET (European Forum of Technical and Vocational Education and Training), Erasmus Intern Org y Eures (como plataformas donde las empresas ofrecen pasantías)

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Movilidad del personal –

La semana posterior a la vuelta de la movilidad, se convocará a una reunión al profesorado del centro a una sesión informativa en la que el/la compañero/a que ha realizado la actividad pueda exponer todos los aspectos que considere relevantes, cuya aplicación pueda incidir en la mejora de la práctica docente en aquellos aspectos que nos preocupan. Así mismo, serán dadas a conocer en el claustro de profesores y al equipo técnico de coordinación pedagógica.

Movilidad de los estudiantes-

Se les invitará a grabar un vídeo, que será utilizado para la grabación posterior de otro vídeo que contenga las experiencias de todas las movilidades y que será expuesto en primer lugar en el Acto de Clausura de la FCT, que este centro celebra cada año en el mes de junio, y al que asiste el profesorado que imparte clase en los ciclos formativos, los tutores laborales del alumnado que ha realizado las prácticas, así como empresarios de la localidad. Este mismo vídeo será utilizado para publicarlo en la página web, en facebook y twitter del centro.

Además, en el mes de septiembre/octubre del curso siguiente este alumnado será invitado a participar en las charlas informativas sobre las prácticas en empresas europeas con Erasmus+, que se realizarán en los grupos de primero, para que den a conocer su experiencia y sirva como motor de motivación en las siguientes movilidades.

Colaboración y participación en las jornadas de difusión de Proyectos Erasmus + convocadas anualmente por el centro de profesores de la provincia de Málaga.

Participación en las jornadas de difusión de Erasmus+ para Formación Profesional, convocadas anualmente por la Junta de Andalucía.

Participación en las jornadas de difusión de Erasmus + para Formación Profesional, convocadas anualmente por la Agencia Nacional, SEPIE.

Difusión en las Plataformas de Resultados de Proyectos Erasmus+ E+PRP, eTwinning y EPALE de los resultados obtenidos y mejora en la práctica educativa gracias a las movilidades de personal y de estudiantes.

Please describe how you will ensure that the principles of this Charter will be well communicated and applied by staff at all levels of the institution.

Insert text

- En relación a las actividades de movilidad -

ANTES DE LA MOVILIDAD

- Publicaremos y mantendremos actualizado el catálogo de cursos en nuestra página web, para que los estudiantes participantes tengan a su disposición toda la información que puedan precisar para la toma de sus decisiones.
- Solo se llevarán a cabo movilidades con aquellas instituciones y/o empresas de acogida con los que se hayan alcanzado acuerdos previos que establezcan los contenidos y responsabilidades de cada una de las partes y que se comprometan a adoptar criterios de calidad en la selección, preparación, recepción e integración de los participantes en la movilidad.
- Nos aseguraremos de que nuestros estudiantes estén bien preparados para la movilidad, incluida su preparación lingüística.

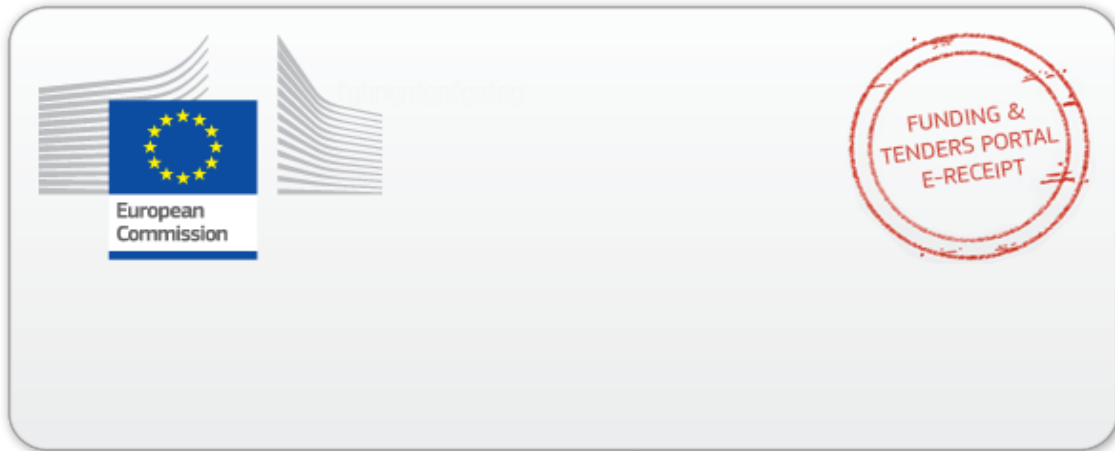
- La movilidad de los estudiantes para la realización de las prácticas en empresa y del personal con fines de educación o formación estará basada en los acuerdos de aprendizaje o de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Se proporcionará asistencia y apoyo a los participantes en la gestión de la documentación necesaria para su movilidad.
- Se proporcionará asistencia y apoyo a los participantes en la gestión y contratación de los seguros.
- Se proporcionará asistencia y apoyo a los participantes en la búsqueda de alojamiento.

DURANTE LA MOVILIDAD

- Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la igualdad de trato entre los estudiantes del centro y los participantes entrantes. De igual modo se actuará con el personal.
- Con objeto de asegurar la integración plena de los participantes entrantes en la vida cotidiana de nuestro centro, se nombrará un estudiante que haga de "guía" y le acompañe en este proceso.
- Se nombrará un tutor que lleve a cabo el seguimiento de las actividades y dé apoyo a los participantes en la movilidad.
- Siempre que sea necesario se proporcionará ayuda lingüística adecuada a los participantes, ya sea a través de personal propio del centro o externo.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

- Siempre que los participantes en la movilidad hayan concluido satisfactoriamente las actividades previstas en el acuerdo de aprendizaje, se tendrán en cuenta para la obtención de su título.
- Se proporcionará a los participantes entrantes y a sus instituciones de origen una certificación de la movilidad que incluya una relación detallada de los resultados obtenidos al final de su periodo de movilidad.
- Se facilitará la reintegración de los participantes en la movilidad y se les invitará, a su regreso, a participar en el Acto de Clausura de la FCT, y a compartir su experiencia con sus compañeros, profesorado y representantes de las empresas del sector que asisten al acto, lo que tendrá un impacto directo en el beneficio de la institución, de sus compañeros y del sector empresarial de la localidad.
- Mediante la inclusión de las movilizaciones en la plataforma de la Junta de Andalucía y la emisión de un certificado se garantiza el reconocimiento al personal de las actividades de enseñanza y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad, hayan llevado a cabo durante su periodo de movilidad.



This electronic receipt is a digitally signed version of the document submitted by your organisation. Both the content of the document and a set of metadata have been digitally sealed.

This digital signature mechanism, using a public-private key pair mechanism, uniquely binds this eReceipt to the modules of the Funding & Tenders Portal of the European Commission, to the transaction for which it was generated and ensures its full integrity. Therefore a complete digitally signed trail of the transaction is available both for your organisation and for the issuer of the eReceipt.

Any attempt to modify the content will lead to a break of the integrity of the electronic signature, which can be verified at any time by clicking on the eReceipt validation symbol.

More info about eReceipts can be found in the FAQ page of the Funding & Tenders Portal.

<https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/support/faq>

Solicitud.....	2
Contexto.....	2
Organizaciones participantes.....	3
IES Río Verde (E10102380).....	3
Datos de solicitante.....	3
Perfil.....	3
Acreditación.....	3
Declaración de Política Erasmus.....	3
Actividades.....	5
Actividades de movilidad.....	5
Programas intensivos combinados.....	5
Porcentaje de presupuesto destinado a movilidad internacional.....	5
Anexos.....	6
Lista de comprobación.....	7
Histórico.....	8

Solicitud

Programa	Erasmus+
Tipo de acción	KA131-HED - Movilidad de estudiantes y personal de educación superior
Convocatoria	2021
Ronda	Primera ronda

Contexto

Fecha de inicio del proyecto (dd/mm/aa)	Duración total del proyecto (meses)	Fecha de finalización de proyecto (días/meses/años)	Agencia Nacional de la organización solicitante	Idioma utilizado para cumplimentar el formulario
01-09-2021	26	31-10-2023	ES01 - Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)	Español

Para obtener más información sobre las agencias nacionales Erasmus+ existentes, consulte la siguiente página:
<https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/contact>

Protección de datos personales

Lea nuestra declaración de privacidad para comprender cómo procesamos y protegemos [sus datos personales](#)

Organizaciones participantes

Para completar esta sección necesitará el número de identificación de su organización. Desde 2019, el ID de la organización (OID) ha reemplazado al PIC como identificador único para acciones gestionadas por las agencias nacionales Erasmus+.

Si su organización ya había participado en Erasmus+ con un número PIC, se le ha asignado automáticamente un nuevo OID. En ese caso, no debe registrar su organización nuevamente. Pulse sobre este enlace para comprobar qué OID se ha asignado a su PIC: [Sistema de Registro de Organizaciones](https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/home/organisations/search-for-an-organisation)
<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/home/organisations/search-for-an-organisation>

También puede visitar la misma página para registrar una nueva organización que nunca tuvo PIC u OID, o para actualizar la información sobre su organización.

IES Río Verde (E10102380)

OID de la organización solicitante	Nombre Legal	País
E10102380	IES Río Verde	España
¿Presenta esta solicitud como coordinador de un consorcio de movilidad?		
		No

Datos de solicitante

Nombre Legal	IES Río Verde
País	España
Región	Andalucía
Ciudad	Marbella
Página web	www.iesrioverde.es

Perfil

¿Es su organización un organismo público?	Sí
¿Es una organización sin ánimo de lucro?	Sí
Tipo de organización	Institución de educación superior (nivel terciario)

Acreditación

Su institución de Educación Superior debe poseer una Carta Erasmus de Educación Superior válida.

Si existen varios ID de la organización (OID) en su institución, debe utilizar el ID de la organización vinculado con su código Erasmus (el cual se ha desplegado a continuación en la referencia de la acreditación). Consulte la lista más reciente de los ID de la organización con sus correspondientes Códigos Erasmus y cambie el ID de la organización:

Tipo de acreditación	Referencia de la acreditación
Carta Erasmus de Educación Superior	E MALAGA35
Carta Erasmus de Educación Superior	E MALAGA35

Declaración de Política Erasmus

Indique el enlace a la página web donde haya publicado su Declaración de Política Erasmus (Erasmus Policy Statement).

<https://www.iesrioverde.es/ciclos-formativos-erasmus/>

Actividades

Introduzca las distintas actividades que tiene intención de ejecutar en su proyecto.

Actividades de movilidad

ID	Tipo de actividad	Nº estimado de participantes
1	Movilidad de estudiantes para prácticas	3
2	Movilidad de personal para la formación	2
Total número de participantes		5

Programas intensivos combinados

Introduzca el número estimado de participantes (que no se ocupen de tareas docentes) para cada uno de los programas intensivos combinados que planea organizar:

Título del programa intensivo combinado	Número estimado de participantes
Número de programas intensivos combinados para los que se solicitan fondos	0

Porcentaje de presupuesto destinado a movilidad internacional

Introduzca el porcentaje de presupuesto concedido al proyecto (en %) que prevé utilizar en la movilidad internacional (es decir, la movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y países asociados). El porcentaje de presupuesto debe encontrarse entre el 0% y el 20% según las indicaciones de la Guía del Programa Erasmus+.

Esta información se recoge como una estimación de sus actividades de movilidad internacional, por lo que no será vinculante durante la ejecución de su proyecto.

Porcentaje de presupuesto destinado a movilidad internacional	20
---	----

Anexos

El tamaño máximo de un archivo es de 15 MB y el tamaño máximo total es de 100 MB.
Se podrán adjuntar hasta 10 documentos.

Declaración responsable

Descargue la Declaración Responsable e imprímala. Una vez firmada por el representante legal, adjúntela aquí.

Nombre de archivo	Tamaño del archivo (kB)
Tamaño total (kB)	0

Otros documentos

Adjunte cualquier otro documento relevante. Nombre los archivos de manera clara.

Si tiene preguntas adicionales, contacte con su Agencia Nacional. Encontrará sus detalles de contacto [aquí](#)

Nombre de archivo	Tamaño del archivo (kB)
Tamaño total (kB)	0
Tamaño total (kB)	0

Lista de comprobación

Antes de enviar el formulario de solicitud a la Agencia Nacional, asegúrese de los siguientes aspectos:

- Cumple con los criterios de admisibilidad enumerados en la Guía del Programa.
- Se han cumplimentado todos los datos relevantes del formulario.
- Ha elegido la Agencia Nacional correcta del país en el que está establecida su organización. La AN seleccionada actualmente es: España

Recuerde también lo siguiente:

Como institución de Educación Superior individual, podrá enviar un único formulario de solicitud para todas sus actividades. Si envía más de un formulario como institución individual, tenga en cuenta que solo se procesará el último que se haya enviado en plazo.

Los documentos que demuestren el estatus jurídico del solicitante deben ser cargados en ORS (más información en la Guía del Programa - Información para los solicitantes)

Si la subvención solicitada es superior a 60 000 EUR y si la organización solicitante no es un organismo público o una organización internacional, no olvide subir al Sistema de registro de organizaciones de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad (ORS) los documentos que prueben su capacidad financiera (más información en la sección "Criterios de Selección" en la parte C de la Guía del Programa)." no es un organismo público o una organización internacional, no olvide subir a ORS los documentos que prueben su capacidad financiera (más información en la sección "Criterios de Selección" en la Guía del Programa).

Histórico

versión	Hora de envío	Enviado por	ID del envío	Estado del envío
---------	---------------	----------------	--------------------	------------------------



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE 3 BECAS DE MOVILIDAD PARA REALIZAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN EUROPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+

PROYECTO IES RIO VERDE 2020-1-ES01-KA103-081453

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES RÍO VERDE abre una convocatoria para asignar 3 becas de Movilidad Erasmus+ para los alumnos/as de los Ciclos Formativos de Grado Superior que quieran realizar el módulo de FCT en Europa durante el tercer trimestre del curso 2020-2021.

Estos fondos que proceden del Programa Erasmus+ de la Unión Europea y los gestiona el SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al programa Erasmus.

Pretendemos:

- Realizar la totalidad del módulo de Formación en Centros de trabajo del ciclo, adquiriendo los resultados de aprendizaje necesarios para la obtención del Título correspondiente.
- Mejorar la competencia profesional, personal y lingüística de los participantes.
- Hacer a los participantes verdaderos ciudadanos europeos, aumentando sus posibilidades de vivir y trabajar en un país de la Unión Europea.
- Incrementar sus posibilidades de Inserción Laboral.

1. Objetivo:

Realización de prácticas en una empresa u organización de otro país participante con la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Las horas de practicas realizadas **se convalidarán como horas de FCT (Formación en Centros de Trabajo)** para lo cual el/la estudiante debe estar cubierto por un seguro y un acuerdo de formación aprobado por el IES Río Verde y la institución de acogida.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS:

Las estancias tendrán una duración de 90 días (más dos de viaje), siendo el período previsto para las movilidades: Entre **marzo y junio de 2021**.



Fecha máxima de entrega de solicitudes: 30/10/2020

Publicación del listado de admitidos y reservas provisional: 20/11/2020

Publicación de listado definitivo admitido y reservas: 30/11/2020

Las fechas establecidas son orientativas, pudiendo sufrir cambios en función de la organización y los acontecimientos.

3. Ayuda Económica:

La ayuda tiene como finalidad *contribuir* a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (manutención, viaje, alojamiento, etc.). Estas ayudas son compatibles con otras que el estudiante pueda obtener en otros organismos.

Las ayudas provienen de diferentes fuentes de financiación:

- **Asignación del Fondo Social Europeo** aporta de 300 a 400 € por estudiante y mes. Estarían disponible, al 80% en el momento del viaje. La cantidad varía en función del país de destino (entre 900 y 1200 € total para los tres meses)

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250 €
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	200 €

- **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:**

- a. **Ayuda Base** (a percibir por *todos los alumnos* en una cuantía que va desde los 100€/mes hasta los 250€/mes según el país de realización de las prácticas)
- b. **Ayuda Especial** (a percibir *SOLO* por *alumnos becarios* en una cuantía que va desde los 75 €/mes hasta los 168 €/mes)

- Está por confirmar y no estará disponible en el momento del viaje.

- **Alumnos con discapacidad:** tienen derecho a una mayor cuantía (100 € más al mes), siempre que la discapacidad sea superior al 33%

4. Requisitos que deben cumplir los/as alumnos/as solicitantes



Para participar en la convocatoria, el/la alumno/a deberá cumplir todos los siguientes requisitos:

- Estar **matriculado en el IES Río Verde en el último curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior** y tener prevista la realización de la FCT durante el último trimestre del curso 2020/2021.
- Tener buen expediente académico. (Los solicitantes deberán solicitar dicho expediente en la secretaría del centro en el plazo que se indicará en la reunión informativa).
- Poseer la **nacionalidad española o de alguno de los países participantes** en el programa, **o tener un permiso de residencia en vigor** hasta la fecha de finalización de las prácticas.
- Conocer la lengua del país en el que vayan a realizarse las prácticas o en su defecto inglés con un **nivel igual o superior al B1** según el Marco Europeo de Referencias de las Lenguas. En caso de no disponer de ninguna titulación homologada deberá realizar la prueba de nivel de idioma cuando sea convocado por los departamentos de idiomas del centro.
- Haber sido valorada su participación en las Prácticas Erasmus de manera favorable por parte del equipo docente de su ciclo, para lo cual dicho equipo elaborará un **informe de idoneidad**.
- No tener ningún módulo pendiente del curso anterior y aprobar todos los módulos en la primera evaluación de este curso.
- Estar en posesión de la Tarjeta Sanitaria Europea.

5. Calendario de actuaciones para la convocatoria de octubre:

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el día **30 de octubre**

A presentar en la secretaria del centro o enviar al correo:
29700126.erasmus.edu@juntadeandalucia.es

- **Publicación lista de alumno/as solicitantes:** 30 de octubre

- **Pruebas de nivel de Idiomas:** A realizar antes del 15 de noviembre

- **Emisión de informes de idoneidad:** A realizar antes del 15 de noviembre

- 20 de noviembre: publicación lista provisional del alumnado participante

- 30 de noviembre: publicación lista definitiva con la selección de los 3 alumnos/as participantes en el programa y 3 reservas.

- 31 de enero: fecha límite para firma de contratos, programa formativo, contratación de seguros, compromisos de participación y cualquier otra documentación previa.



6. Participación en la convocatoria:

Los alumnos y las alumnas que deseen participar deberán entregar, en la secretaria del IES Río Verde, antes del día 30 de octubre la siguiente documentación impresa:

- **Documento de identificación en vigor** NIF, NIE o Pasaporte.
- **Anexo I:** Solicitud
- **Currículo Vitae según modelo Europass** en inglés o en el idioma del país de origen (se puede descargar en <http://europass.cedefop.europa.eu>) Debe incluir fotografía reciente.
- **Certificado del expediente académico** emitido por el centro de estudios en el que consten las calificaciones requeridas para la valoración de la solicitud.
- **Carta de motivación** personal en castellano y en inglés. En la que se recogerán los aspectos más relevantes que considere el/la solicitante referentes a: su trayectoria académica y profesional; su experiencia previa (académica, profesional, vocacional); su interés en ser aceptada/o en el Programa Erasmus + y el impacto que las prácticas en el extranjero tendrán en su carrera profesional actual o futura y sus preferencias en cuanto al perfil de empresa y actividades a realizar acordes con el ciclo que cursa.
- **Declaración firmada de aceptación** de las bases de la convocatoria, de las obligaciones del becario y de las normas básicas de comportamiento y conducta a lo largo de la estancia.

Los documentos deben también ser enviados por email al correo del departamento de administración 29700126.erasmus.edu@juntadeandalucia.es en el plazo mencionado.

Los archivos en formato Word o pdf pueden ser solicitados al coordinadora de programas europeos o a la dirección de correo mencionada.

Las solicitudes serán baremadas por una comisión compuesta por:

- Nieves Castrillo Fernández – Vicedirectora.
- Carmen Ibañez Raposo- Dpto. Orientación.
- Belén Bao Fernández - Dpto de Administración
- Josefina Sabater Espolet - Coordinadora de proyectos Erasmus +
-



7. Criterios de valoración de las solicitudes:

	0,5	1	1,5	2
Expediente académico (Nota Media de 1º)	De 6 a 6,99	De 7 a 7,99	De 7 a 8,99	De 9 a 10
Nivel de Idioma (certificado oficial)	A2	B1	B2	C1 o superior
Carta Motivación (en español e inglés)	Hace referencia a su trayectoria académica y profesional	Añade referencias a su participación en actividades del centro	Añade comentarios sobre su interés en ser aceptado en la beca Erasmus +	Añade una reflexión sobre el impacto que las prácticas en el extranjero causaran en su carrera profesional actual y futura
Informe Equipo Educativo (cuando se considere necesario)	Aceptable	Recomendable	Muy Recomendable	
Informe Psicosocial (cuando se considere necesario)	Aceptable	Recomendable	Muy Recomendable	
Discapacidad (Con certificado oficial)	Hasta el 33 %	Del 33% al 50 %	Del 51 % al 66 %	> 66 %
Situación Económico-social	Ser miembro de familia numerosa	Cobrar prestaciones o subsidios de la SS	Ser económicamente dependiente y que los ingresos familiares sean inferiores al IPREM por miembro de la familia que conviva en la unidad familiar	Ser económicamente independiente y con rentas inferiores al IPREM por miembro de la familia que conviva en la unidad familiar
Autonomía				Aportar la empresa donde realizará las prácticas

CRITERIOS DE DESEMPATE

- En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquél que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.
- Los candidatos serán ordenados por puntuación y el listado de participantes seleccionados y en reserva será publicado en el tablón de anuncios del centro y en la página web el 4 de diciembre de 2020.

8. Obligaciones del alumno/a.

- o Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.



- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el Documento de Aceptación de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia
- Aceptar el destino que se le adjudique.
- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Utilizar la herramienta de apoyo lingüístico OLS.
- Firmar los acuerdos ligados a su participación en el programa Erasmus+, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- Remitir al instituto la documentación que le sea requerida.
- Completar el informe final a la vuelta de la movilidad.
- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida

9. Desarrollo de la movilidad.

No computará aquellos contactos con empresas en las que el alumnado del IES Río Verde ya haya hecho prácticas Erasmus en años anteriores

En caso de empate se elegirá al alumno con mejor expediente

- La realización de la movilidad estará condicionada a que el centro o el alumno/a puedan localizar una empresa con la que se establezca un programa formativo



adecuado que permita el correcto desarrollo del módulo de FCT. Si no pudiera ser localizada ninguna empresa idónea para un determinado Ciclo Formativo el alumno o alumna debe renunciar a la plaza asignada, pudiendo ser cubierta por un reserva.

- Como preparación a la movilidad, el alumno o alumna deberá realizar una prueba de nivel de idiomas en la plataforma online OLS (<http://erasmusplusols.eu>) y realizar un mínimo de 60 horas
- El alumno o alumna deberá suscribir antes de su desplazamiento un seguro que cubra accidentes, salud y responsabilidad civil.
- El IES designará a un tutor de FCT de su ciclo formativo para que realice el seguimiento a distancia del alumnado tanto por vía telefónica como por email. Si varios alumnos están situados en una misma área geográfica se intentará que un profesor del centro realice una visita al área para conocer in situ el desarrollo del programa
- El calendario laboral corresponderá con el del país de visita. El horario será el definido en el programa formativo.
- Al tratarse de estudiantes mayores de edad y autónomos, alojamiento, desplazamiento y manutención deben ser buscados y gestionados por el propio alumno, aunque el tutor de FCT y la subdirección del centro colaborarán en esta tarea.
- El/la alumno/a seguirá estando obligado a respetar las normas de disciplina y de convivencia de nuestro centro y las de la empresa donde realice las prácticas. Cualquier falta grave de disciplina podrá suponer la inmediata suspensión del programa de prácticas, incluyen la suspensión del módulo de FCT,

Al finalizar la estancia, el alumno se compromete a recopilar toda la documentación para la convalidación de las prácticas realizadas y realizar el informe final; condición fundamental para superar el módulo de FCT.

**** LOS/AS ALUMNOS/AS QUE NO ACUDAN A LA REUNIÓN INFORMATIVA CONVOCADA NO PODRÁN SOLICITAR LAS BECAS.**

****El centro podrá utilizar la información e imágenes relacionadas con el periodo de prácticas dentro del programa europeo.**



ERASMUS+ PROJECT: “Research and Conservation of Biodiversity and Climate” KA229 - School Exchange Partnerships



The main objectives of the project

- ✓ Upgrading the research and practical knowledge and skills of the students in the field of natural sciences in order to properly understand the impact of climate change on the formation of biodiversity before and now and to find ways to improve the situation in the future;
- ✓ Outdoor and project-based training will enhance participants' aspirations for self-improvement with environmental focus, for personal activity and social inclusion, for applying their own ideas and experiences in various conditions;
- ✓ Integrate project activities into the curriculum of biology, geography, fine arts and ICT;
- ✓ Analyze environmental issues, to engage in problem solving, and to take action to sustain and improve the environment;
- ✓ The project partners will build eco-corners to transform the school a more desirable area for young people;
- ✓ Identifying and assessing environmental problems;
- ✓ Communicating environmental problems to others;
- ✓ Resolving environmental problems;
- ✓ Adopting behaviours and practices that protect the environment;
- ✓ The use of environmental resources following the three R's; Reduction, Re-using and Recycling;
- ✓ Progress of technologies to better satisfy human needs without any detriment to the environment;
- ✓ Understanding the physical environment around us, including knowledge about its resources and the potential damage caused through use and misuse or resources;
- ✓ Carrying out activities aimed at building an Eco-school in the international aspect.



ERASMUS+ PROJECT: “Research and Conservation of Biodiversity and Climate” KA229 - School Exchange Partnerships

Project activities in all three mobilities and on eTwinning platform will be held with the participation of students and teachers. The participants will conduct observations, research and analysis. They will discuss and develop digital booklets of examples of environmental studies, a digital vocabulary with environmental terms and concepts, eco-corners for conducting outdoor classes and a long-term international strategy for building an Eco-school. These training sessions will transform the activities started with the eTwinning project “Research and conservation of biodiversity and climate” from a virtual level into real face to face meetings. Our objective is to make students draw conclusions with respect to the relation past – present – future. That is why the project research activities will be developed into three stages: the first – investigation of the past, the second – reflection of the past into the present, what can be changed and improved, and the third – future tendencies. At least 54 students will be directly involved in the three project mobility. The planned activities are expected to influence all students, pedagogical and non-teaching staff in partner schools. The students will be trained to work in a teams in their organizations, moreover they will have to form transnational teams which would considerably increase their motivations.

During the implementation of the project they will explore the flora and fauna of three different marine areas - the coastline of the southern Black Sea coast and the Mediterranean Sea and the Lisbon coast of the Atlantic Ocean. Biodiversity maps will be developed and disseminated with augmented reality tools.

PRIORITIES

HORIZONTAL: Environmental and climate goals

SCHOOL EDUCATION: Increasing the levels of achievement and interest in science, technology, engineering, and mathematics

SCHOOL EDUCATION: Reinforcing the development of key competences

USE OF eTwinning PLATFORM

This Erasmus + project is related to the implementation of an eTwinning platform project launched, which is on the same topic: „*Research and Conservation of Biodiversity and Climate*“.



ERASMUS+ PROJECT: “Research and Conservation of Biodiversity and Climate” KA229 - School Exchange Partnerships

This will help us to follow completely naturally and consistently the planned project activities. At the outset, we will share our joint plan of activities, ways in which communication will take place, and information and communication technology tools that will be used to reflect students' online progress on research on the main topic of the project. The platform provides us with the convenience of conducting surveys in order to retain the interest of participants and keep track of their active position. The power of the Forum groups in Twin Space of the project will also be used. Most importantly, using eTwinning, we provide participants with a secure digital environment for communication and collaboration, and build in them the skills to structure and organize information online.

SELECTION CRITERIAS

A school committee in each partner school, including teachers, parents and management staff, will develop the criteria for the selection of the students, willing to participate in the transnational project. The criteria will be discussed between the coordinators of the project partners. That committee will hold the selection procedure pursuant to transparent and clear criteria, detailed and spread amongst the students in advance.

TASKS AND RESPONSIBILITIES OF EACH PARTNER SCHOOL

BULGARIA will be responsible for:

- the complete organisation and project implementation until its completion;
- monitoring of the correct implementation of the project activities in order to achieve high quality outcomes corresponding to the project objectives;
- the monthly announcement of the monthly reports of the partners in the project shared Google Disc;
- the development and design the digital booklet of examples of environmental studies conducted during the implementation of the project activities.

SPAIN will be responsible for:

- the development and updating of the project blog;
- the preparation and sharing of online polls providing background information;
- development of analyses of the project activities and their announcement in the project website and project Twinspace.

PORTUGAL will be responsible for:

- the structure and updating of the information published in the eTwinning platform;
- the organisation of online events in the eTwinning platform;



ERASMUS+ PROJECT: “Research and Conservation of Biodiversity and Climate”
KA229 - School Exchange Partnerships

- the development and the design of the digital vocabulary with environmental terms and concepts;
- the creation and processing of videos from the held Learning Teaching Training activities.

EACH PROJECT PARTNER:

- will integrate project activities into science curricula to develop students' hands-on learning and their concern for nature within the set deadlines;
- will be responsible for the monthly reports providing information related to the project activities /presentations, videos, virtual manuals/.
- the updating of the information published in the eTwinning platform;
- will take part in organizing of meetings with interested parties, representatives of local institutions, museum curators, centers for environmental protection and biodiversity in order to receive detailed information on the problems and measures taken to use natural resources effectively;
- will conduct various activities and publications to distribute project information and outcomes;
- will contribute to the updating of the project blog as well as of the Twinspace of the project, the shared Google Disc and the digital booklets that will be created;
- will create a long-term strategy for building an Eco-school.

5.8.4. FORMA JOVEN

1. EQUIPO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL CENTRO.

El equipo de la promoción para la salud estará compuesto por:

- Equipo directivo: Su función será comprobar que todo queda registrado en Séneca y además supervisará el seguimiento del programa.
- Coordinadora del Programa: La función será recabar información, formar el equipo de trabajo, contactar con diversos organismos para las sesiones, reuniones con tutores y realizar plan de actuación, entre otras funciones.
- Coordinadora Plan de Igualdad y Coordinadora Espacio de Paz. Organizara sesiones de sensibilización en diferentes momentos con los alumnos y actividades por determinadas efemérides.
- Tutores de los grupos de secundaria
- Departamento de orientación. Participa en la elaboración del plan de actuación y realización de charlas y sensibilización. además contactar con los diferentes organismos y asociaciones para planificar charlas y talleres.

2. INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL.

Nuestro centro se encuentra ubicado en la ciudad costera de Marbella, con una población aproximada de 130.000 habitantes y con buenas infraestructuras de comunicación tanto con la capital de provincia como con el resto de poblaciones cercanas.

El instituto está ubicado en el centro de la ciudad, rodeado de edificios y muy cercano al paseo marítimo. Parte del edificio se encuentra en su estado original(años 60). Se han hecho sucesivas reformas para adecuarlo a la normativa de espacios.

El número de alumnos/as se sitúa en torno a los 1500 con 42 nacionalidades diferentes, por lo que se presentan diferentes **necesidades educativas** como son :

-Debido a la etapa del desarrollo en la que se encuentran nuestros alumnos, pueden ser vulnerable a determinadas sustancias, por ello se ve la necesidad de atenderlos y asesorarlos.

- La pandemia ha puesto de manifiesto que existe un brecha digital entre nuestro alumnado, por ello tenemos que ofrecer herramientas y recursos para cerrar o disminuir esta brecha.

- El tiempo de confinamiento, ha provocado en nuestro alumnado situaciones de estrés y ansiedad, de ahí la necesidad de trabajar la educación emocional de nuestro alumnado.

Las enseñanzas que se imparten son la ESO, Bachillerato de Ciencias y Tecnología, Humanidades y CC Sociales , Artes. FP(FPB, Ciclos formativos de grado medio y superior), Enseñanzas de adultos, ESPA(presencial y semipresencial), Bachillerato presencial y Semipresencial y curso de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos.

El centro participa en los siguientes Planes y Proyectos de la Consejería de Educación: Proyecto para la Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Gestión, Proyecto de Bilingüismo (sección bilingüe de francés), Plan de Igualdad, Proyecto Kyoto Educa.

La dedicación profesional de la mayoría de las familias se lleva a cabo dentro del sector servicios, completándose con trabajos del ámbito de la profesiones liberales y el funcionariado.

Las relaciones con las instituciones del entorno son fluidas y muy coordinadas y se desarrollan actuaciones en el centro referidas al ámbito de promoción de la salud. (Asociación concordia, Marbella Solidaria).

3. OBJETIVOS GENERALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD QUE SE PRETENDEN ALCANZAR ESTE CURSO.

Los objetivos generales que nos proponemos este curso son:

- Diseñar e implementar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud, y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene respiratoria, lavado de manos, distancia social, caminos escolares seguros, así como todas aquellas acciones relacionadas con los autocuidados y la reducción de la accidentalidad.
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Concienciar al alumnado sobre el impacto del consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas como los juegos de azar.

4. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN QUE SE DESARROLLARAN. BLOQUES TEMÁTICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Las líneas de intervención que vamos a trabajar son:

- **Educación emocional.** En este tiempo de pandemia que estamos viviendo y tras haber vivido un confinamiento domiciliario, el trabajo de la educación emocional en nuestro centro es una necesidad prioritaria.
- **Uso positivo de las TIC.** Comprobamos casi todos los días en nuestras aulas que el alumnado no sabe utilizar de forma adecuada las TIC, es decir, no saben escribir un email, no saben pasar un documento word a formato PDF, etc. Además, hacen uso excesivo de las redes sociales llegando incluso haciendo de ellas un su inadecuado.
- **Sexualidad y relaciones igualitarias.** Debido a la etapa del desarrollo en la que se encuentra nuestro alumnado, la sexualidad comienza a adquirir un papel muy importante, formándose e incluso consolidando su identidad de género y manejando relaciones sexuales.
- **Prevención de drogodependencias.** Se ha observado que en los últimos años ha vuelto a aumentar el consumo en menores y sobre todo el consumo de pastillas. Vemos necesario tratar el tema con nuestro alumnado asesorando sobre los efectos a corto y largo plazo del consumo de sustancias.
- **Estilos de vida saludables.** se sigue observando como la alimentación no es un punto interesante entre el alumnado y como sus desayunos aun no son todo lo saludables que debería ser. A ello le sumamos, el índice de obesidad y la falta de actividad física.

Los bloques temáticos que se van a trabajar son:

- Educación Socio-emocional.
- Sexualidad y Relaciones Igualitarias.
- Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Prevención de Drogodependencias: Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas(pastillas).

Los objetivos específicos son:

Educación Socio-Emocional:

- Facilitar las relaciones interpersonales, fomentar actitudes y conductas prosociales y crear un clima de convivencia y diálogo.

- Aprender a identificar diferentes tipos de emociones, en sí mismos y en los demás, así como el significado que tienen, para así responder y relacionarse de una forma más eficaz.
- Regular apropiadamente las emociones que experimentamos utilizando técnicas como el diálogo interno, la meditación, la respiración o la relajación, control del pensamiento, etc.
- Desarrollar en el alumnado habilidades, actitudes y valores para organizar su vida de forma sana y equilibrada, propiciando experiencias de bienestar personal y social.

Sexualidad y relaciones igualitarias:

- Educar en el ámbito afectivo-sexual, basado en el conocimiento de los cambios físicos, biológicos, emocionales y psicológicos propios de la adolescencia.
- Facilitar que los alumnos y alumnas adquieran una imagen más ajustada y positiva de sí mismos/as, desarrollando actitudes positivas frente a los cambios propios de la pubertad y adolescencia.
- Descubrir la sexualidad como una faceta personal íntima que va más allá de la genitalidad y que comprende afecto, comunicación, la capacidad de dar y recibir.
- Informar sobre la importancia de establecer relaciones sanas y seguras. Prevenir VIH, ETS y embarazos no deseados.
- Contribuir a la eliminación y detección de la violencia de género en las parejas adolescentes, y promover la elección de parejas saludables.

Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación:

- Concienciar y ayudar al alumnado a mantener una relación equilibrada con las nuevas tecnologías.
- Capacitar a los menores para el uso responsable, seguro y saludable de los teléfonos móviles, así como evitar abusos y extorsiones a través de los mismos.
- Estimular los usos socialmente positivos de internet porque ayudan a percibir el medio como una herramienta de participación, de encuentro y de intervención enriquecedora en la sociedad.
- Conocer las amenazas existentes en la red y cómo protegernos de ellas.

Prevención de consumo de alcohol, drogas, tabaco:

- Concienciar y ayudar al alumnado a mantener una relación equilibrada con las nuevas tecnologías.

- Capacitar a los menores para el uso responsable, seguro y saludable de los teléfonos móviles, así como evitar abusos y extorsiones a través de los mismos.
- Retrasar la edad de inicio en el consumo de tabaco entre el alumnado de educación secundaria.
- Disminuir la prevalencia del consumo de drogas entre los y las adolescentes del centro.
- Concienciar al alumnado de los peligros de las nuevas formas de adicción como las cachimbas, alertar sobre los efectos y las conductas mediadas por las drogas, de forma que comprendan y asimilen que es posible hacer compatibles la diversión y salud.
- Prevenir el tabaquismo.

5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN CURRICULAR POR ÁREAS CURRICULARES, METODOLOGIAS INNOVADORAS, ETC.

El Plan de Actuación se desarrollará en la ESO a través de:

- Las tutorías lectivas: muchas de las temáticas se abordarán desde el Plan de Acción Tutorial, organizando las actividades de forma coordinada en la reunión semanal entre orientadora y tutores/as.
- Las Programaciones Didácticas: por normativa se establece que la promoción de hábitos saludables se ha de trabajar como tema transversal.
- En nuestro centro, los departamentos de Educación Física y el de Biología y Geología tendrán un papel destacado, como complemento a lo trabajado en las horas de tutoría lectiva.
- La celebración de efemérides: celebraciones puntuales relacionadas con el Día de la Alimentación, Día Escolar de la No-violencia y la Paz, Día contra la eliminación de la Violencia hacia las mujeres, etc.
- La integración en otros Planes y Programas del centro: Colaboración con las coordinadoras del Plan de Coeducación y Escuela Espacio de Paz.

En el caso de Bachillerato y puesto que no disponen de una hora de tutoría lectiva, las actuaciones se desarrollarán a través de la asesoría de salud con los técnicos sanitarios que acudirán (si las condiciones de pandemia lo permiten) a nuestro centro .

6. PROPUESTA DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Jornadas Iniciales de Trabajo: dirigida al profesorado que coordina el programa educativo en el centro. La duración será de 4 horas en jornada de mañana, se celebrarán durante la primera quincena del mes de noviembre. El objetivo principal es orientar a los centros en la puesta en marcha del programa, así como en el desarrollo de las propuestas.

Jornadas Formativas de Asesoramiento: dirigida a todo el profesorado que coordina el programa. La duración será de 4 horas en jornada de mañana, se celebrará a comienzo del segundo trimestre. El objetivo principal es propiciar un punto de encuentro para la reflexión entre los centros participantes con el apoyo y asesoramiento del CEP.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL CURSO ESCOLAR.

El cronograma de actividades será:

Actividad o Línea de Intervención	Sesión	Curso
Reunión de equipo de promoción de la salud	1 sesión. Mes de noviembre	
Reunión de formación a equipo de promoción para la salud	1 sesión. 2º Trimestre.	
Uso responsable de las TIC	2 sesiones. 1º Trimestre 2 sesiones. 2º Trimestre	1º ESO
Uso responsable de las TIC	2 sesiones. 1º Trimestre 2 sesiones. 2º Trimestre	2º ESO
Uso responsable de las TIC	2 sesiones. 1º Trimestre 2 sesiones. 2º Trimestre	3º ESO

Uso responsable de las TIC	2 sesiones. 1º Trimestre	4º ESO
Educación emocional	2 Sesiones 1º Trimestre 2 Sesiones 1º Trimestre	1º ESO
Educación emocional	2 Sesiones 1º Trimestre 2 Sesiones 1º Trimestre	2º ESO
Educación emocional	2 Sesiones 1º Trimestre 2 Sesiones 1º Trimestre	3º ESO
Educación emocional	2 Sesiones 1º Trimestre	4º ESO
Educación en valores: Sesulidad y relaciones con iguales	3 sesiones. 1º trimestre 2 sesiones. 2º trimestre 2 sesiones. 3º Trimestre	1º ESO
Educación en valores: Sexualidad y relaciones con iguales; Prevención drogodependencias	3 sesiones. 1º trimestre 2 sesiones. 2º trimestre 2 sesiones 3º Trimestre	2º ESO
Educación en valores: Sexualidad y relaciones con iguales; Prevención drogodependencias	3 sesiones. 1º trimestre 2 sesiones. 2º trimestre 2 sesiones 3º Trimestre	3º ESO

El cronograma queda abierto, ya estamos aun esperando respuesta de diversos organismos para organizar talleres y actividades.

8. RECURSOS EDUCATIVOS.

Los recursos educativos serán los siguientes:

Recursos personales:

- Equipo de Forma Joven: coordinadora, profesorado y alumnado participante.
- Los profesionales del Plan Director, Fundación Alcohol y Sociedad, Concordia y Marbella Solidaria para el desarrollo de los talleres.

- Departamento de Orientación y profesorado de los diferentes grupos.
- Asesoría de salud.

Recursos materiales:

Material de Forma Joven:

- Dossier informativo del programa.
- Guía Didáctica de la L.I. Educación Emocional.
- Guía Didáctica de la L.I. Sexualidad y Relaciones Igualitarias.
- Guía Didáctica de la L.I. Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Guía Didáctica de la L.I. Prevención de Drogodependencias: alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas

Recursos del departamento de orientación.

Programa Emocionario.

Programas para trabajar las emociones.

Páginas webs relacionadas.

9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

- Informar de la puesta en marcha del Plan de Actuación en las reuniones establecidas por el Equipo Directivo: ETCP, FEIE, Claustro y reuniones de tutores.
- Informar al alumnado a través de las tutorías y de visitas informativas de la coordinadora del programa.
- Dinamización desde el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- información a través de la página web del centro.
- Información a través del BLog del Departamento de Orientación.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se realizará un seguimiento trimestral del programa, para ello tendremos en cuenta:

- Evaluación del Plan de Acción Tutorial, por parte del alumnado y de los tutores/as, que se refleja en la Memoria Final del Departamento.
- Diálogo, debate de los talleres y charla que se van realizando
- Cuestionario de satisfacción al finalizar los talleres y actividades.
- Grado de participación del alumnado en los diferentes talleres.
- Grado de implicación del profesorado participante en la realización de las diferentes actividades.

Al término del programa se realizará una valoración conjunta acerca de la consecución de los objetivos propuestos, las dificultades encontradas y las propuestas para la continuidad en el desarrollo de la promoción de Hábitos de Vida Saludable con vuestro alumnado.

5.8.5. PLAN DE IGUALDAD

A. JUSTIFICACIÓN

El Congreso de los Diputados aprobó el 28 de septiembre de 2017 el Pacto de Estado contra la Violencia de Género ante la necesidad de atajar uno de los problemas más graves que afectan a nuestra sociedad. Acabar con esta lacra es tarea que debe ser abordada por diversos agentes sociales. Entre ellos nos incluimos los docentes que trabajamos día a día en los institutos con jóvenes que pueden ser testigos y sufrir en casa una situación de violencia contra los miembros femeninos de su ámbito familiar.

Esta tarea es ardua pero en nuestro centro no nos arredramos ante las dificultades. Es más, confiamos plenamente en que la educación es un potente motor de cambios sociales y de concienciación de la población. Algunos jóvenes ante las actuaciones que se llevan a cabo en el instituto para erradicar la violencia de género se sienten identificados y piden ayuda.

Durante el estado de alarma que vivimos entre el 14 de marzo y el 20 de junio las llamadas al 016 se han incrementado en un 41,4 % (concretamente, 29700 peticiones de ayuda) más las consultas online y el chat de ayuda. Así que vemos aun más necesario concienciar sobre esta realidad y detectar en la medida de nuestras posibilidades.

B. DIAGNÓSTICO

B.1 INTRODUCCIÓN

Hoy en día sigue habiendo una gran desigualdad entre hombres y mujeres por eso el logro de conseguir igualdad entre ambos géneros es un objetivo que se enmarca dentro del reto de ofrecer una educación que ofrezca a nuestro alumnado el conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético que le permitan obtener una educación íntegra a lo largo de su estancia en la escuela.

Para que la educación sea coeducativa, debemos acabar con los prejuicios y las conductas preconcebidas que se asocian a cada uno de los géneros . Por eso se hace necesario introducir en el currículum escolar y en las relaciones en el aula un conjunto de saberes que ayuden a paliar estas diferencias y conseguir una igualdad total entre niños y niñas.

B.2 ENCUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD DEL CENTRO EN IGUALDAD

El análisis de la interacción en el aula ha sido uno de los métodos utilizados para estudiar el currículum oculto que se transmite en la práctica escolar.

Se hace pues necesario establecer unos indicadores y unas herramientas, sencillas en su elaboración, que nos permitan descubrir la realidad de la que parte nuestro Centro en materia de igualdad. Este estudio se ha llevado a cabo por el departamento de igualdad del centro elaborando una encuesta que los tutores y tutoras han realizado en clase con el alumnado del centro.

B.3 ¿PARA QUE SE REALIZA LA ENCUESTA?

Dicha encuesta se realiza para conocer mejor la comunidad educativa que forma parte de nuestro centro, saber en qué punto está el alumnado en cuestión de igualdad de género, cómo vive el alumnado esa realidad social que forma parte de todo el mundo y a partir de esos datos, planificar una acción estratégica que vaya encaminada a la mejora de nuestro centro en cuestión de género.

B.4 NIVELES DE PARTICIPACIÓN

Los resultados de la encuesta nos muestra unos niveles muy bajos de participación: de los aproximados **1500 alumnos** matriculados en el centro solo se registran 183 participaciones lo que supone un grado de participación de casi un 15%. El estudio recoge la misma participación entre niños y niñas (46.7%) y la participación de un 6.7% del alumnado matriculado en el centro que se identifica con el género no binario.

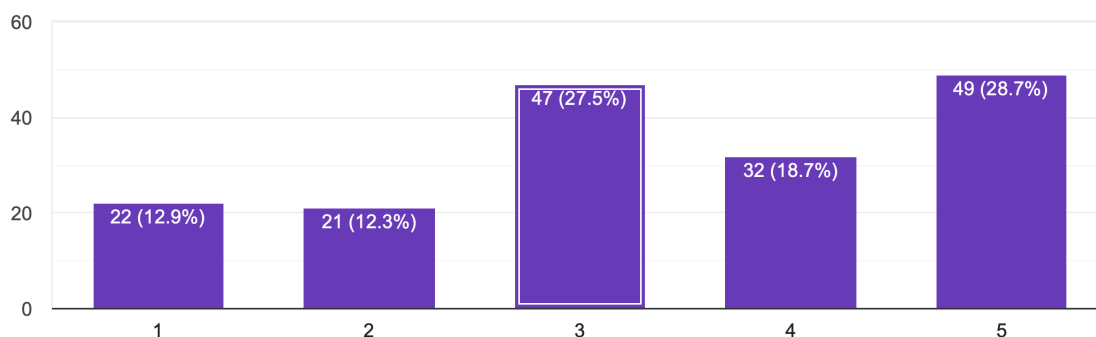
Durante este curso escolar 2020-21 se ha decidido realizar la encuesta solo a los estudiantes del centro, aunque no se descarta ampliar el radio de participación de dicha encuesta a personal docente y no docente del centro, así como padres, madres o tutores legales de nuestros estudiantes.

B.5 ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación mostraremos las preguntas que forman parte de la encuesta y los resultados para luego poder hacer un análisis de los mismo.

Mis profesoras y profesores cuando hablan, al dirigirse a nosotras y nosotros nombran a los dos sexos(ejemplo: chicas y chicos)

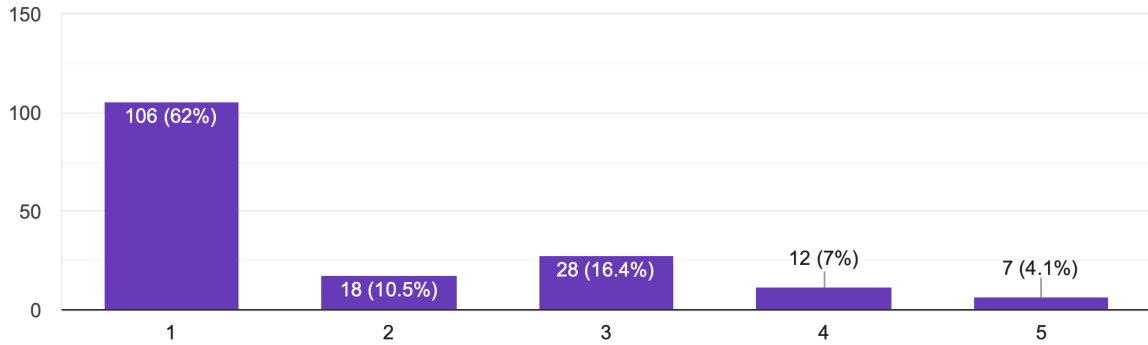
171 respuestas



1º En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones. (1 nada de acuerdo 5 totalmente de acuerdo)

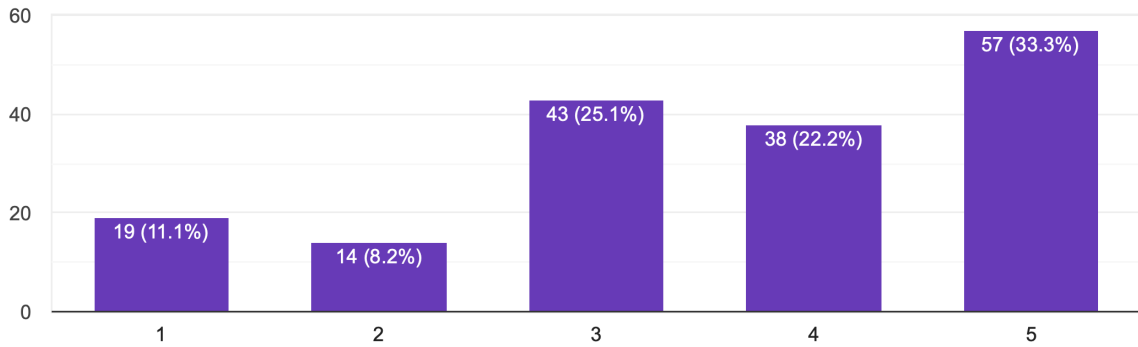
Suelen usar diminutivos para referirse a las chicas y aumentativos para dirigirse a los chicos (ejemplo: chiquita, chavalote).

171 respuestas



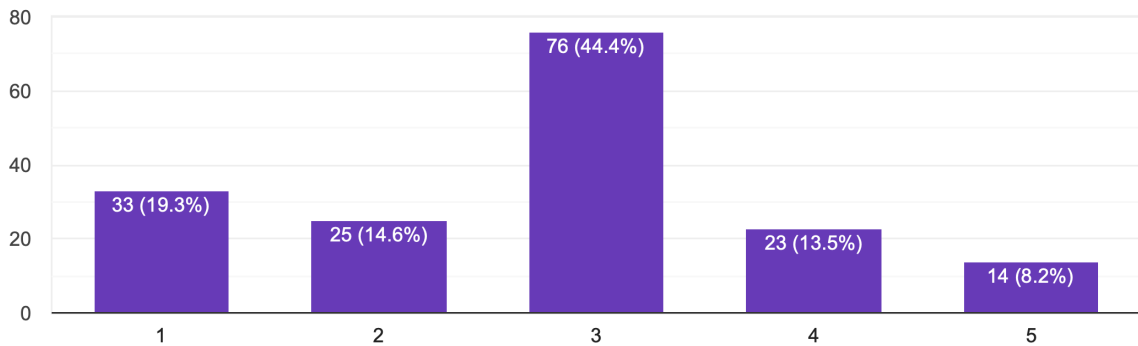
Los libros de texto o el contenido teórico que se utiliza en clase nombran en femenino y masculino (ejemplo: alumnos y alumnas)

171 respuestas



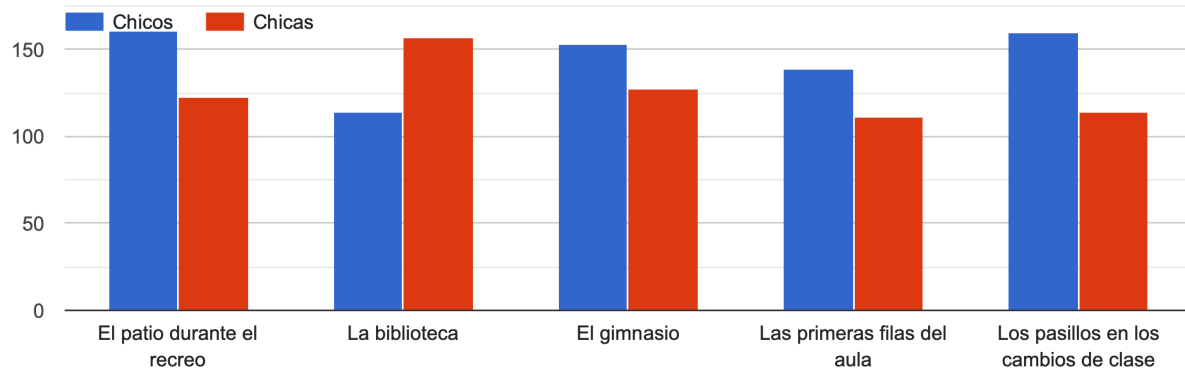
Los libros de texto y/o el contenido teórico utilizado en clase se refieren y muestran logros conseguidos por los hombres

171 respuestas



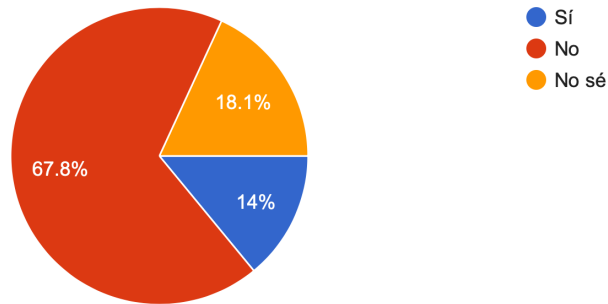
2º En el instituto ¿quiénes ocupan mayoritariamente, por norma general, los siguientes espacios?
 clica en la columna correcta o en las dos en caso de ambos

DE



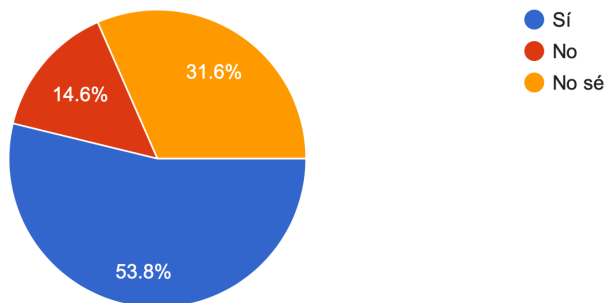
3º En tu clase, a la hora de elegir asiento ¿soléis sentaros en función del sexo, chicas por un lado y chicos por otro?

171 respuestas



4º En el recreo, ¿dedicáis chicas y chicos el tiempo a realizar las mismas actividades?

171 respuestas

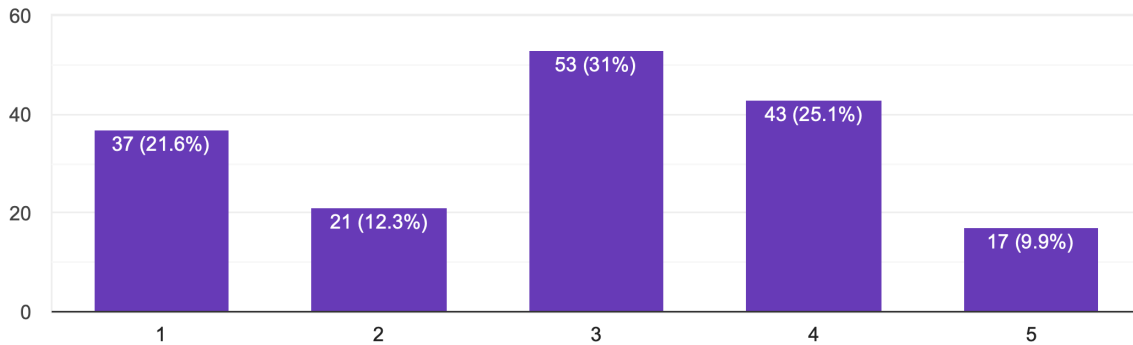


Las personas que han respondido NO en su mayoría afirman que las niñas se dedican a hablar y los niños a jugar al fútbol.

5º En una escala del 1 al 5, indica tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones.(1 nada de acuerdo 5 totalmente de acuerdo)

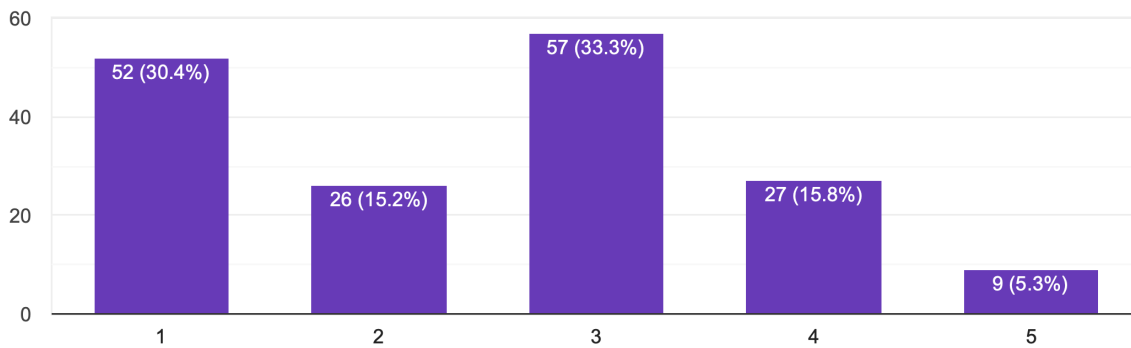
Las chicas son más constantes en el estudio que los chicos.

171 respuestas



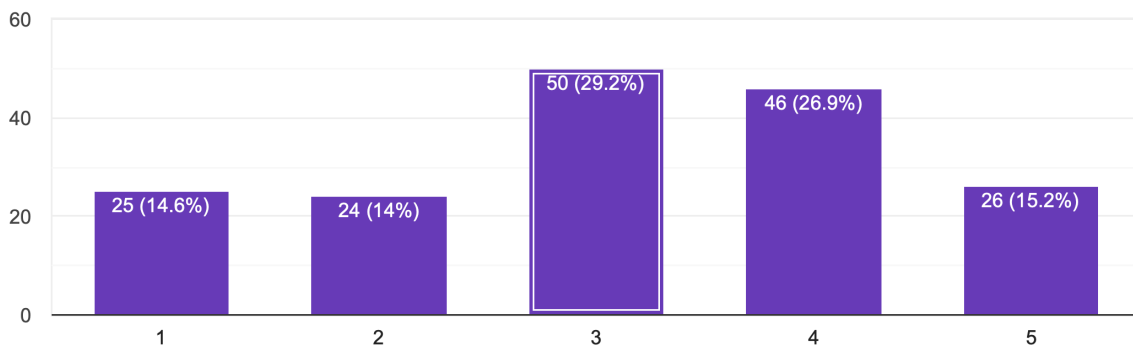
Los chicos resuelven las actividades prácticas antes que las chicas

171 respuestas



Por norma general los chicos generan más conflictos que las chicas

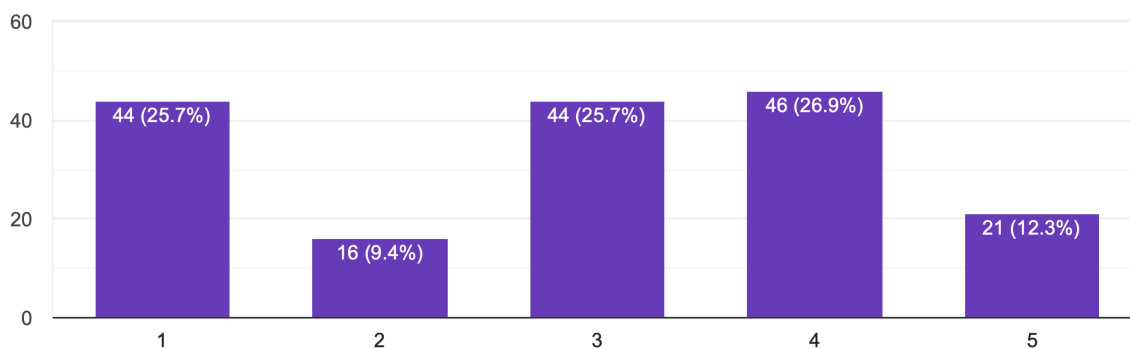
171 respuestas



Las chicas son más trabajadoras que los chicos.

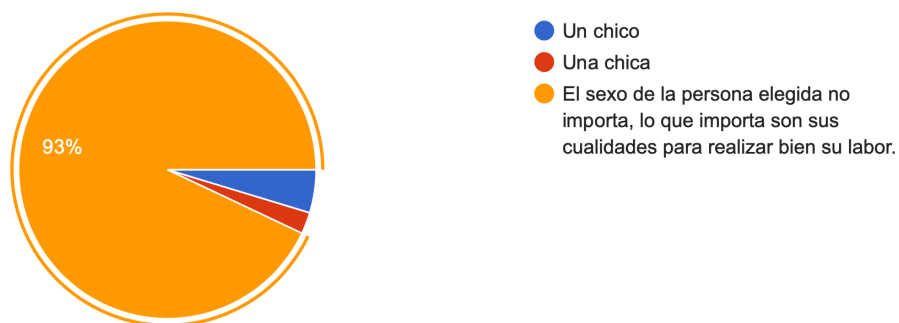
171 responses

DE



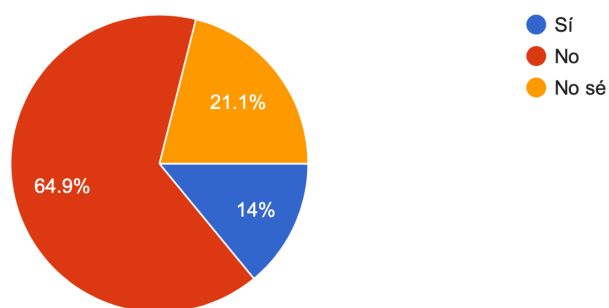
6º Si fueses a elegir a un delegado o delegada de clase, preferirías que fuera.

171 responses



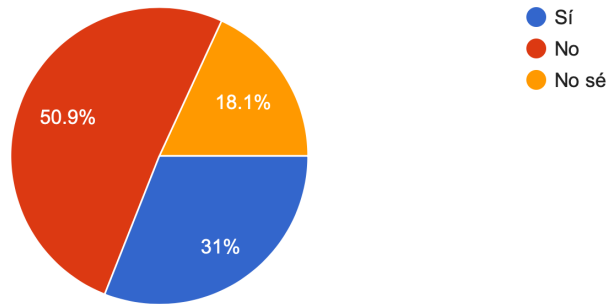
7º ¿Sientes que el profesorado te trata de manera diferente por razón de tu sexo)

171 responses



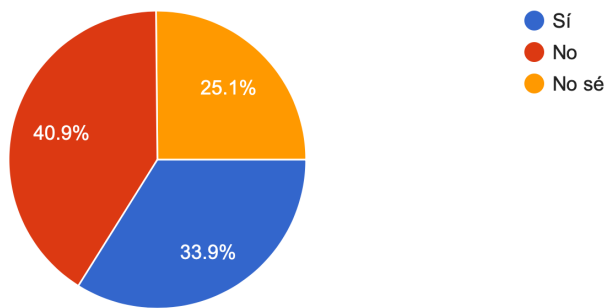
¿Conoces la existencia de casos en el que alguna chica haya sufrido acoso escolar u otras formas de violencia en tu clase?

171 respuestas

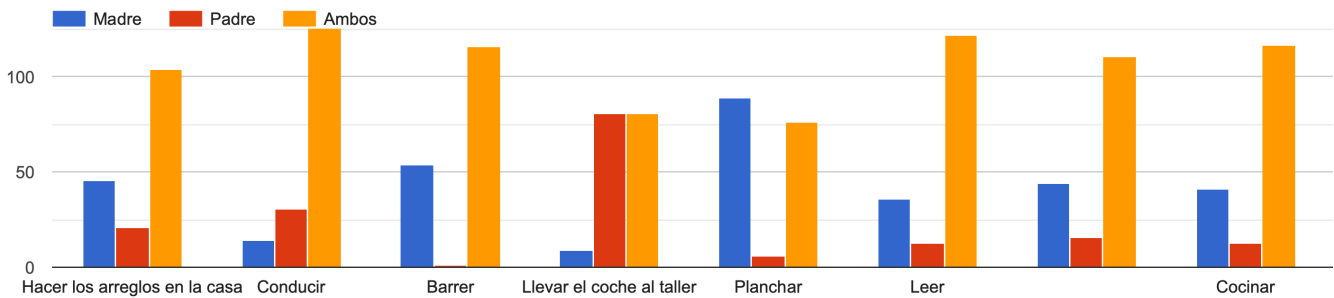


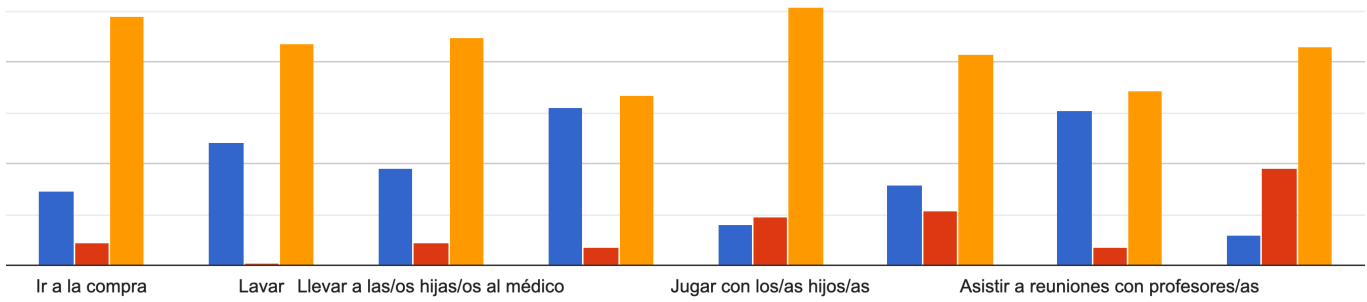
9º ¿Y los chicos?

171 respuestas



10º De las siguientes tareas, indica quiénes las realizan en tu familia

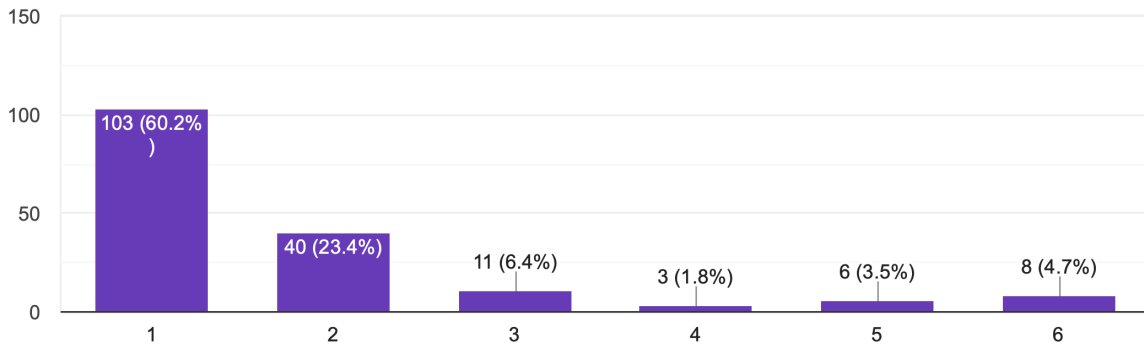




11º Ordena los siguientes valores humanos según la importancia que tengan para ti. Numéralos del 1 al 6, siendo el 1 el más importante y el 6 el menos importante.

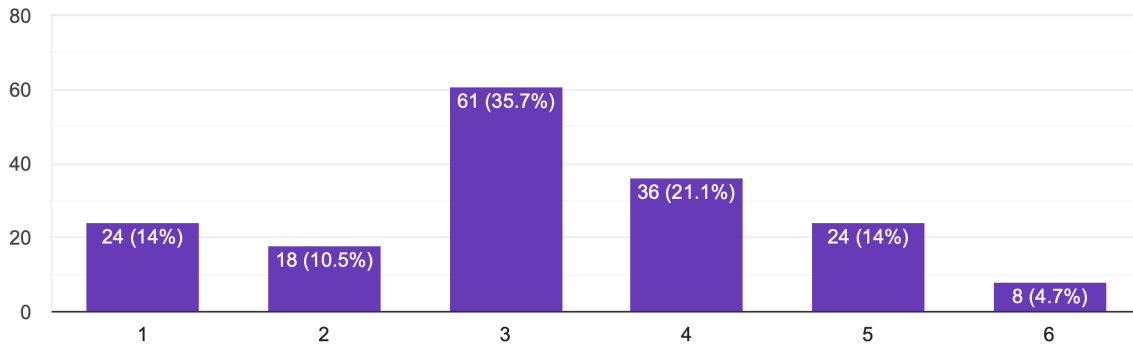
Persona respetuosa

171 respuestas



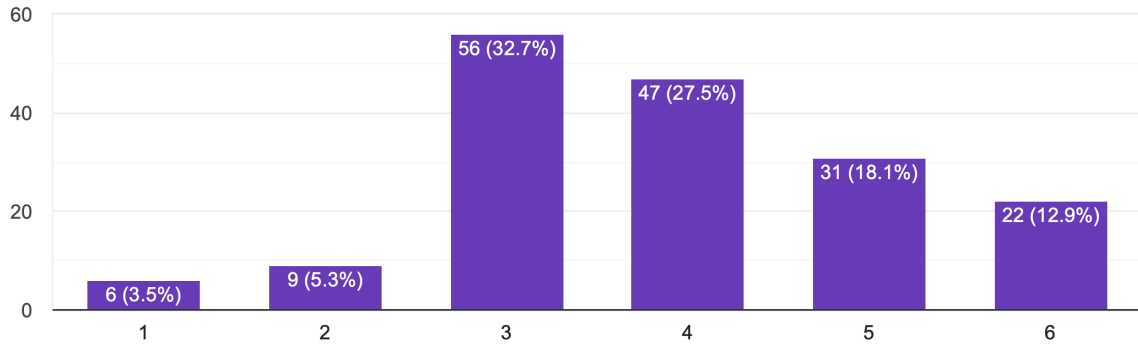
Persona atrevida

171 respuestas



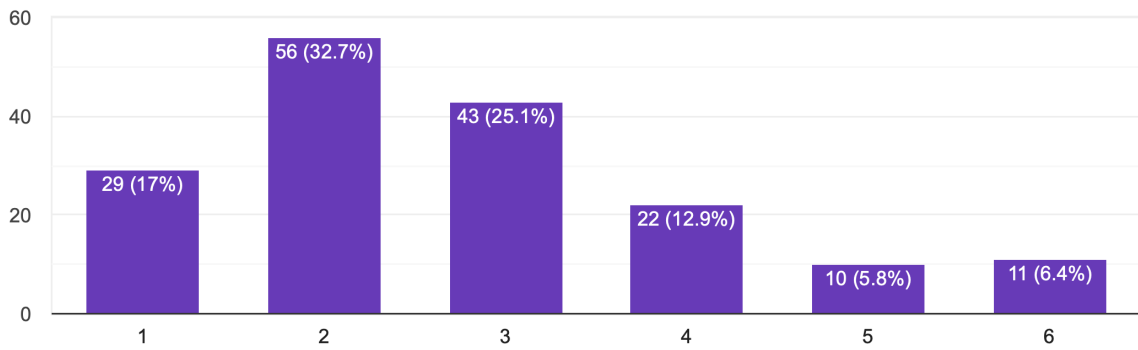
Persona callada

171 respuestas



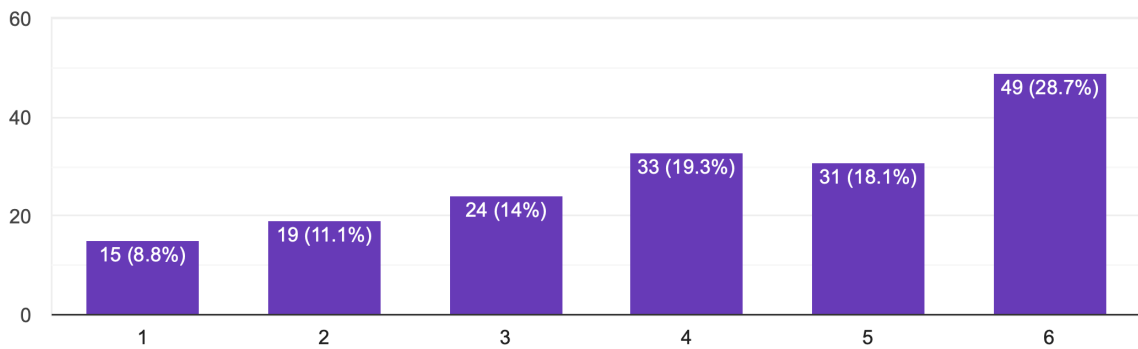
Persona inteligente

171 respuestas



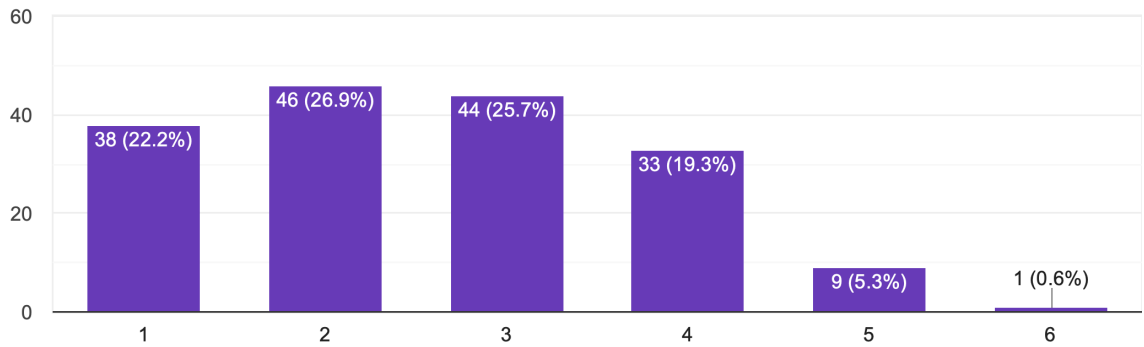
Persona guapa

171 respuestas

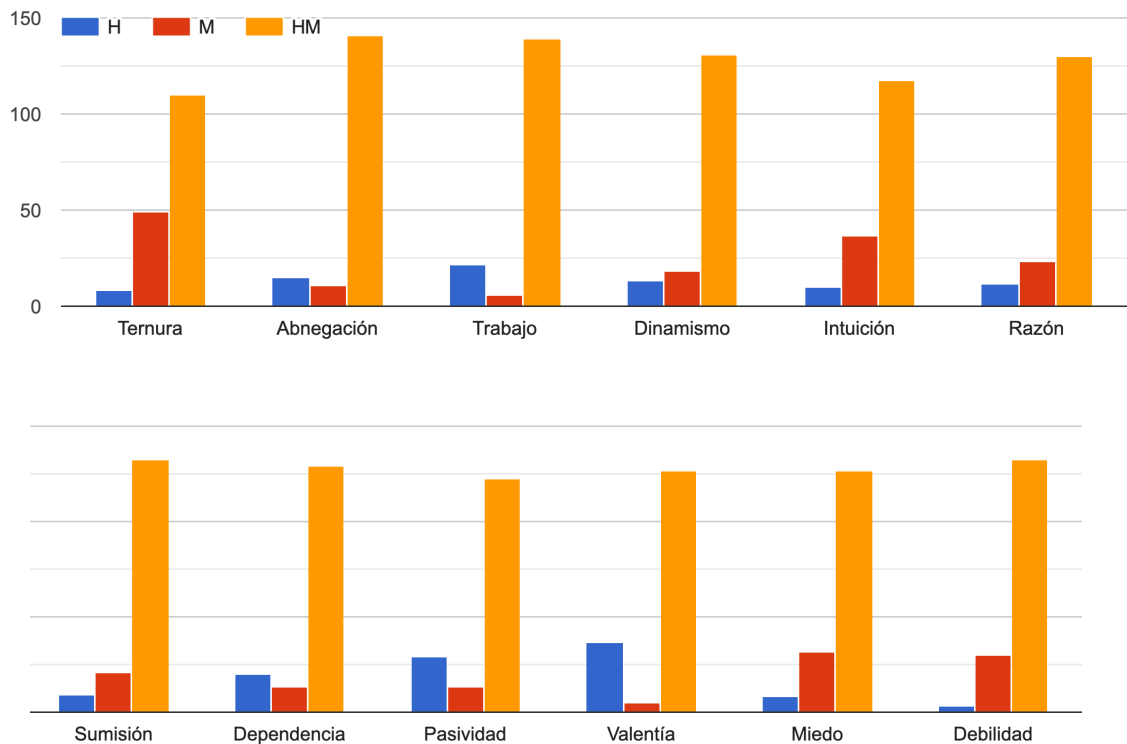


Persona emprendedora

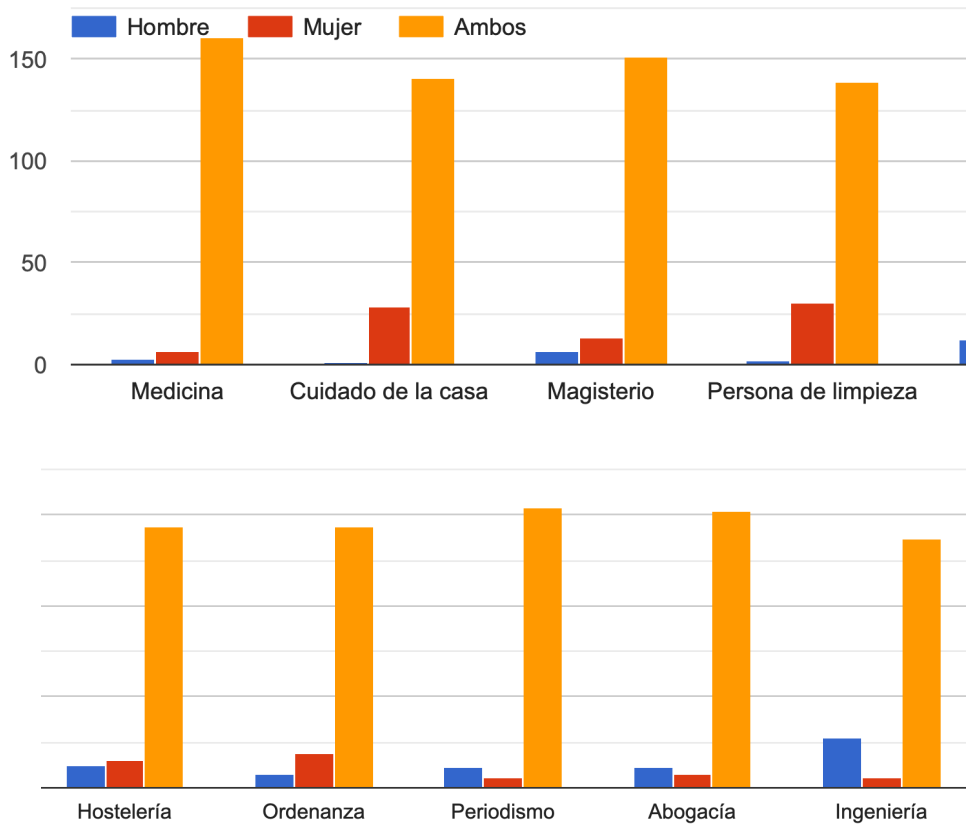
171 respuestas



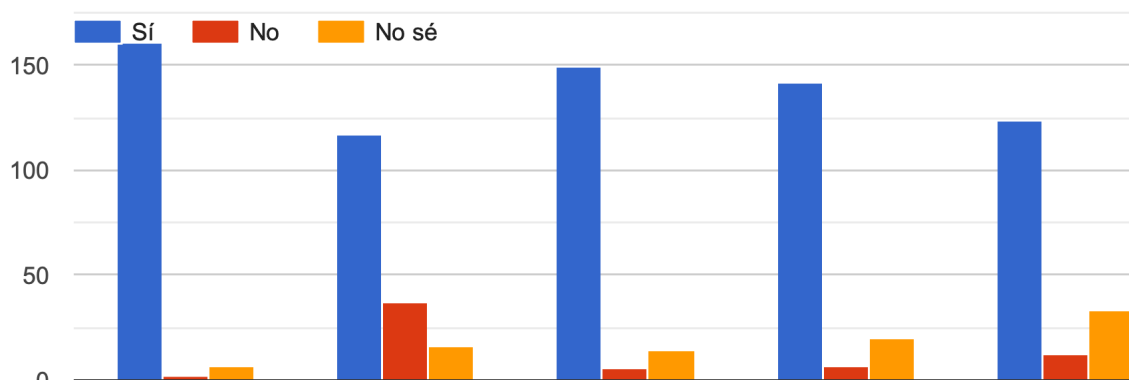
12º En la siguiente lista de palabras chica en la casilla correspondiente. Si crees que está relacionada con un hombre, en la H, una M si crees que está relacionada con una mujer o en ambas letras si crees que está relacionada con mujeres y hombres a la vez.



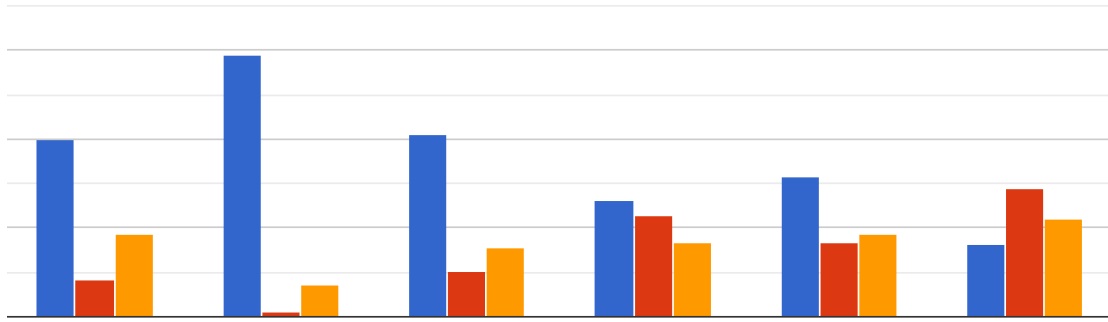
13º En la siguiente lista de profesiones chica en la "H" si crees que puede realizarla un hombre, en la "M" si crees que puede realizarla una mujer y en "HM" si crees que pueden realizarlas tanto mujeres como hombres



14º ¿Qué opinas acerca de las siguientes afirmaciones?



1. Hombres y mujeres tienen el mismo derecho a trabajar fuera de casa
2. Una mujer no tiene que ocuparse ella sola de las tareas domésticas
3. Los problemas en pareja se solucionan hablando, no gritando e insultando
4. Intervienes si un/a amigo/a maltrata a su pareja



5. Sabría a quién dirigirme en caso de sufrir maltrato o en caso de que alguien de mi entorno lo sufriera.

6. Los celos y la posesión son una forma de maltrato

7. Tengo el mismo respeto hacia un profesor que hacia una profesora

8. Tienes claro el concepto de Feminista

9. Te consideras una persona Feminista

10. Sabes qué es la Corresponsabilidad

11. Conoces el concepto de Paridad

Tras ver los resultados de la encuesta podemos deducir que el alumnado participante muestra un grado alto de comprensión ante la igualdad de género, donde se nos muestra que el papel del hombre y de la mujer no debe estar condicionado por su sexo. Habría que plantearse si el escaso número de participación nos da un reflejo sesgado de la realidad ya que podrían ser los cursos más buenos y tolerantes los que han participado. Otro aspecto a tener en cuenta es que el concepto de feminismo, corresponsabilidad y variedad no están claros entre el alumnado que ha participado en la encuesta, con lo que se debería trabajar más dicho aspecto.

C. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OBJ.1. Sensibilizar a la Comunidad Educativa de la necesidad de detectar el sexismo dentro y fuera de nuestro centro, fomentando prácticas educativas que ayuden la igualdad de oportunidades.	<p>1.1. Conocer y revalorizar el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.</p> <p>1.2. Aportar actividades de igualdad en el Plan de Acción Tutorial y en el Programa de Orientación del Centro.</p>
OBJ.2. Posibilitar la creación de un ambiente que propicie la materialización de valores de tolerancia, respeto y la igualdad ante la diversidad sexual.	<p>2.1. Formar e implicar al profesorado para aumentar su empatía y mejorar sus habilidades en relación a la inclusión de la diversidad afectivo-sexual y de géneros en la práctica docente.</p> <p>2.2. Prevenir los problemas específicos de los/as jóvenes del colectivo LGTBI.</p>
OBJ.3. Evitar la violencia de género y la violencia en general con actuaciones de sensibilización y prevención para contribuir a su erradicación.	<p>3.1. Reflexionar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca del significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres, proponiendo medidas preventivas y proporcionando a las chicas documentación específica y talleres para aprender a defenderse de las agresiones psicológicas y físicas.</p> <p>3.2. Analizar y denunciar la imagen discriminatoria contra la mujer potenciada por los medios de comunicación y la publicidad e indagar en la relaciones entre hombres y mujeres a través del cine, televisión, prensa, internet y otros medios de comunicación e información.</p>
OBJ.4. Consolidar un lenguaje escrito coeducativo en todos los documentos del centro: cartas y comunicados, cartelera, boletines y fomentar un lenguaje oral en el que se incluyan ambos sexos	<p>4.1. Favorecer y potenciar el lenguaje coeducativo.</p> <p>4.2. Realizar dinámicas que incluyan exposiciones orales y debates desde la perspectiva de género.</p>

D. ACTUACIONES

FASE-AMBITO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	PARTICIPANTES
Diagnóstico	Encuesta al alumnado sobre igualdad de género	Octubre	Coordinadora de igualdad Depart. Orientación	Tutores de grupo Alumnado del centro
Implicación	Habilitar un espacio en la Web del centro con las actuaciones del plan de igualdad	Octubre	Coordinadora de igualdad Miembros del plan de igualdad	Coordinadora Miembros del plan de igualdad La comunidad educativa
Puesta en práctica	Sesiones de Tutoría destinadas a la Educación para la Igualdad. Programaciones	Todo el curso	Coordinadora de igualdad Depart. Orientación Tutores/as Profesorado	Alumnado
Puesta en práctica Charlas de orientación laboral	Orientar al alumnado hacia la elección de estudios y profesiones evitando los matices discriminatorios sexistas	A lo largo del curso (puntual)	Depart. Orientación	Alumnado
Puesta en práctica Efemérides	Celebración de las efemérides, con diferentes actividades como concursos, trabajos de investigación, etc.	A lo largo del curso (puntual)	Coordinadora Depart. Orientación Tutores/as Profesorado	Comunidad educativa
Puesta en práctica Plan de Centro	Revisar y modificar todos los documentos del centro, utilizando un lenguaje coeducativo	A lo largo del curso	Coordinadora de igualdad Equipo directivo	Coordinadora de igualdad Equipo directivo FEIE
Puesta en práctica Biblioteca	Continuar añadiendo ejemplares a la sección de igualdad en la biblioteca del centro	A lo largo del curso	Coordinadora de Igualdad y de Bíblica	
Puesta en práctica Biblioteca	Fomentar la lectura de dichos libros	A lo largo del curso	Coordinadora de Igualdad y de la Biblioteca Depart. De Lengua Profesorado	Comunidad educativa

FASE-AMBITO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	PARTICIPANTES
Grupo de trabajo	Creación de un grupo de trabajo en el centro para favorecer el respecto a la diversidad y a la convivencia	Noviembre-Mayo	Coordinadora de igualdad Equipo directivo	Profesorado
Celebración del día contra la violencia de género	Visualización y análisis de diferentes vídeos y spot publicitarios	1º Trimestre	Coordinadora de igualdad Depart. Orientación	Tutores/as Alumnado
Celebración del día contra la violencia de género	Concurso “diseño de chapa”. El diseño ganador se realizará en una chapa que se repartirá a toda la comunidad educativa el 25 de Noviembre	Octubre- Noviembre	Coordinadora de Igualdad	Comunidad educativa
Celebración del día de la Mujer	Visualización, análisis y debate de diferentes vídeos sobre la mujer en la ciencia, en la historia y sobre el significado de feminismo	2º Trimestre Durante el mes de Febrero	Coordinación de igualdad Depart. Orientación	Tutores/as Alumnado
Celebración del día de la Mujer	Creación de un mural para conmemorar el día de la mujer (8M) con todas las fotos de mujeres del centro y aquellas mujeres relevantes en la vida de los hombres de nuestro centro	8 de Marzo	Coordinación de igualdad	Toda la comunidad educativa
		3º Trimestre		

Reciclaje, Moda e igualdad	<ul style="list-style-type: none"> Visualización de otras realidades con la actividad "Moda, ecología e igualdad" donde se diseñarán camisetas y/o bolsas con ciatonipia recordando a la botánica Anna Atkins 	3º Trimestre	Coordinadora de igualdad Coordinador proyecto Recapacicla	Alumnado del centro
Otras masculinidades	Concursos de microrrelatos donde se rompan roles	3º Trimestre	Coordinación de igualdad Coordinador Biblioteca Depart. De Lengua	Alumnado del centro
Evaluación	Realización del informe sobre el grado de desarrollo global en el centro de las medidas sobre igualdad de género	Junio	Coordinadora de igualdad	Coordinadora de igualdad

A continuación se explicarán con más detalles las actuaciones que se realizarán desde el departamento de igualdad:

1. **Elaboración del Plan de Igualdad.** Con el fin de integrarlo en el Plan Educativo del Centro queremos realizar un diagnóstico sobre la realidad del Centro mediante un cuestionario cuyo enlace se adjunta en el ANEXO. A través de los resultados estudiaremos la opinión y actitud del alumnado en temas de igualdad y coeducación.
 1. Competencia en comunicación lingüística en la redacción de un informe de los resultados.
 2. Competencia digital mediante la realización online del cuestionario, obtención de resultados en gráficos, análisis e intercambio de esa información.
 3. Competencia social y cívica. La valoración de los resultados se realizará por escrito y en grupo de 3 o 4 alumnos.
 4. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor, con el fomento de su creatividad para idear otras actividades para realizar a lo largo del curso.

Recursos. Para completar la encuesta se necesitarán ordenadores o en su

defecto los teléfonos móviles del alumnado

Temporalización. Esta actividad se realizará en la primera quincena de octubre y durante las horas destinadas a tutorías. No obstante, el profesor de Valores éticos colaborará en sus clases pudiendo analizar las preguntas de la encuesta durante la hora de clase.

Alumnado destinatario: El alumnado matriculado en el centro.

Profesorado implicado así como otros agentes participantes. Los coordinadores de los Proyectos de Igualdad y de Escuela, espacio de paz redactarán el cuestionario. Los tutores serán los encargados de hacerlo llegar a los alumnos y coordinar el análisis de los resultados.

Difusión: Tanto los resultados en forma de gráficos como el análisis realizado por los alumnos bajo la supervisión de sus tutores serán publicados en la página web del instituto que tiene habilitado un espacio específico para este Proyecto.

Formato telemático y/o no presencial. En caso de que no se pudiera hacer esta actividad de manera presencial se podría hacer telemáticamente gracias a que la encuesta se realiza online y mediante alguna aplicación se pueden realizar videoconferencias entre los diversos grupos de alumnos.

Presupuesto. Dado que se usa el material informático y fungible del centro o del alumnado (teléfonos móviles) esta actividad no tendría ningún coste.

2. Celebración del 25 de NOVIEMBRE. Día contra la Violencia de Género. Las actividades que vamos a realizar son las siguientes:

Lectura del Manifiesto contra la violencia de género que se adjunta en el ANEXO 2.

Visionado en clase de tutoría de dos vídeos:

"*La mujer, cosa de hombres*", documental dirigido por Isabel Coixet que gira en torno al tradicional papel de la mujer en la sociedad española y la repercusión que tienen en los medios los delitos por violencia de género. Posteriormente se comentará con los alumnos y se trabajará mediante una batería de preguntas y una puesta en común. En el ANEXO 3 se adjunta más información de la actividad.

"*Sunshine* ", cortometraje que en clave de animación intentar concienciar sobre la necesidad de no confundir el amor y el abuso. En el ANEXO 4 se adjunta más información sobre la actividad.

Las competencias que van a desarrollar son:

1. Competencia en comunicación lingüística, en cuanto a que van a crear eslóganes en francés y en castellano, contestar preguntas con razonamientos sólidos y reflexionar en clase entre todos sobre los diferentes materiales empleados (vídeos, manifiesto,...)
2. Competencia en tecnología para el diseño gráfico de los eslóganes, dibujos, ...
3. Competencia digital, en cuanto a que van a buscar y profundizar más en internet sobre los contenidos que se les van a ofrecer a través del documental de Isabel Coixet, con el fin de que comparen los anuncios de hace 40 años con los actuales.
4. Aprender a aprender. Se pedirá al alumnado que realice un reflexión profunda y basada en datos que de manera autónoma ha podido buscar en diversas fuentes de manera que pueda argumentar mejor cuando se debata en clase sobre las preguntas propuestas tras el visionado de los dos vídeos.
5. Competencia social y cívica. El alumnado recibe con estas actuaciones del 25 de noviembre una formación y unas destrezas que le facilitan la participación en debates de actualidad dentro y fuera del aula.
6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Esta competencia la van a desarrollar, sobre todo, en la participación en el concurso de chapas donde van a poder mostrar su creatividad en el plano lingüístico (eslóganes) y artístico (diseño).
7. Conciencia y expresiones culturales. El alumnado comprobará con las actividades propuestas que las artes plásticas, cinematográficas, musicales y literarias son imprescindibles en la concienciación social sobre cualquier tema. Aportan belleza al mensaje que transmiten y, por tanto, llegan más al destinatario.

Los recursos que precisamos son las pizarras digitales para ver los vídeos, una máquina para hacer las chapas y material fungible y ordenadores para su diseño.

Temporalización. Necesitaremos tres sesiones de una hora cada una para llevar a cabo todas estas actividades que se extraerán de las horas de tutoría de las

tres primeras semanas de noviembre de manera que el día 25 se repartan las chapas.

Alumnado destinatario. Dadas las circunstancias especiales de este año con el COVID hemos decidido trabajar con el primer ciclo de la ESO (1º, 2º y 3º). No obstante, el Manifiesto se leerá en todos los cursos incluidos 4º, Bachillerato y Ciclos Formativos y asimismo se les entregarán también chapas.

Profesorado implicado. Los tutores, asesorados por la orientadora y la coordinadora del Proyecto de Igualdad, serán los encargados de poner en marcha estas actuaciones. Los profesores de plástica trabajarán con los alumnos el tema de las chapas.

Difusión. En la página web y en las redes sociales del centro se difundirán fotos de los actos y el Manifiesto.

Formato telemático y/o no presencial. En caso de no poder realizar estas actividades en el centro se les enviarían a los alumnos los vídeos con los cuestionarios para que escribieran un texto argumentativo sobre el tema. También se les remitiría el Manifiesto para que lo leyeran y se les daría instrucciones para la elaboración de los eslóganes.

Presupuesto. Los gastos que supondrían esta actividad serían los de la creación de las chapas, es decir, la máquina (200 Euros *circa*), y las chapas para unos 1500 alumnos más personal docente y no docente (600 euros más o menos)

3. Actuaciones en colaboración con el Proyecto Escuela, espacio de paz para celebrar conjuntamente el 8 de marzo, día de la mujer.

Dada la estrecha relación entre la violencia de género y el día de la mujer hemos decidido dedicar el trimestre a organizar actividades conjuntamente. Serían las siguientes:

Concurso de microrrelatos cuyo tema sea la violencia contra la mujer. A lo largo del trimestre se darán en las clases de lengua las pautas y mecanismos narrativos necesarios para su elaboración. En el ANEXO 6 se puede consultar la convocatoria de este certamen.

Colocación en los escalones de la escalera de la entrada principal del instituto unos paneles fijos que resultan muy vistosos y que contienen frases famosas de diferentes autores. A pie de página se adjunta un enlace al documento con su posible diseño, que será reelaborado por los alumnos del bachillerato de Artes.

Dibujo de un cómic por parte de alumnos del bachillerato de Artes y de algunos cursos de la ESO (por determinar) en el que reflejen alguna situación que hayan vivido en su entorno familiar, de amigos, vecinal, etc., con el fin de concienciar y de detectar posibles maltratos latentes.

En 1º y 2º ciclo de la ESO se van a trabajar en las clases de lengua y en tutoría y en colaboración con la Biblioteca del centro el maltrato a la mujer en diferentes culturas y ámbitos familiares. Partiendo de tres novelas gráficas disponibles en la biblioteca y ambientadas en distintas culturas, los alumnos extraerán situaciones típicas de violencia de género, prácticas abusivas que se encuentran más o menos normalizadas y se realizarán puestas en común de lo trabajado en las novelas. Se trata de mostrarles la cruda realidad en la que aún viven las mujeres en el siglo XXI en otras culturas y de que vean que urge tomar conciencia de que es un problema global. Dichas novelas son las siguientes:

- Marjane Satrapi, *Persépolis*, ed. Norma editorial, 2010 (2000)
- Una, *Una entre muchas*, ed. Astiberri, 2018 (2015)
- Rosalind B. Penfold, *Quiéreme bien. Una historia de maltrato*, ed. Astiberri, 2018 (2005)

Asimismo, se trabajarán otros textos extraídos de otras novelas clásicas (por ej. *El Poema de Mio Cid*) y que forman parte de la colección que se encuentra expresamente señalada en una estantería de la biblioteca del instituto. En relación directa con esta actividad y con la primera novela citada se comentará el caso actual de Nasrin Sotoudeh, una abogada iraní que defendía a las mujeres que se negaban a acatar las degradantes leyes sobre el uso del velo o hiyab y que ha sido condenada a 38 años de cárcel y 148 latigazos.

Las competencias que van a desarrollar en estas actividades son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística. Estará presente en el tratamiento de las obras literarias, puesta por escrito de reflexiones extraídas de ellas, expresión oral en clase, en la elaboración de los microrrelatos.
2. Competencia en tecnología para el diseño de los cómics. Se les ofrecerá la posibilidad de hacerlos o manualmente o a ordenador.
3. Competencia digital, en cuanto a que buscarán en internet situaciones como la que está viviendo la abogada iraní o consulta online de las novelas citadas más arriba.

4. Aprender a aprender. Para las diversas actuaciones propuestas se requiere por parte del alumnado una autonomía que fomente la canalización de su trabajo y que la oriente en conseguir un resultado óptimo tanto en la lectura de los libros como en la creación del cómic y los microrrelatos. Asimismo, la búsqueda en internet de información sobre casos de violencia de género en otras culturas promoverá su capacidad de aprendizaje.
5. Competencia social y cívica. El alumnado tendrá que interaccionar con otros compañeros en el desarrollo de las diversas tareas.
6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. El alumnado desarrollará su espíritu creativo tanto en el diseño de un cómic como en la creación de microrrelatos.
7. Conciencia y expresiones culturales. El alumnado comprobará con las actividades propuestas que las artes plásticas y literarias son imprescindibles en la concienciación social sobre cualquier tema.

Los recursos que necesitamos son los diversos libros que hemos nombrado más arriba además de algún otro más por especificar, los paneles para colocar en las escaleras y material fungible diverso.

Temporalización. El tiempo estimado para la realización de todas estas actividades es de aproximadamente dos meses. Hay que tener en cuenta que algunas son de realización personal en su tiempo libre y otras son en clases de tutoría, de plástica y de lengua y literatura. La fecha objetivo es el 8 de marzo, día de la mujer, por tanto, se dedicará el segundo trimestre a este compendio de tareas.

Alumnado destinatario. Cualquier alumno puede participar en el concurso de microrrelatos. El alumnado que participará en el resto de actividades viene especificado en cada una de ellas.

Profesorado implicado. Los tutores, profesores de lengua y literatura, profesores de valores éticos y los profesores de plástica orientarán a los alumnos en las distintas actividades.

Difusión. Los microrrelatos ganadores serán publicados en la página web del instituto. Con los cómics que dibujen se realizará una exposición en el vestíbulo del instituto que será inaugurada el 8 de marzo. Las otras actividades tendrán difusión en cada una de las aulas donde se realicen.

Formato telemático y/o no presencial. En caso de no poder realizar estas actividades en el centro se les enviarían a los alumnos telemáticamente las

bases del concurso de microrrelatos, el fallo también sería telemático. Igualmente se realizarán online las otras actividades excepto la colocación de los paneles en las escaleras que se pospondrá hasta que sea posible.

Presupuesto. Los gastos que supondrían esta actividad serían la compra de libros sobre violencia de género (150 Euros aproximadamente), los paneles (430 Euros) y el premio para el concurso de microrrelatos que sería de 100 Euros (50 Euros por categoría).

4. **Actividades para el 3º trimestre.** El objetivo específico de este trimestre sería el de romper los estereotipos con el fin de prevenir y evitar la violencia de género. Para ello, las actuaciones que vamos a programar son las siguientes:

4.1 **Creación de microrrelatos** a base de títulos de libros. En colaboración con el departamento de lengua y literatura y con la biblioteca enseñaremos al alumnado a elaborar microrrelatos cuyo tema sea otras masculinidades. En el ANEXO 7 se adjunta la convocatoria del mismo.

Realizar una recopilación de fotos que muestren a hombres y mujeres en actitudes especialmente sensibles. Por ej., hombres futbolistas llorando.

Visionado de vídeos sobre la normalización de situaciones, trabajos,... que hasta ahora o hace poco habían sido exclusivas de hombres o mujeres. Tanto en esta actuación como en la anterior harían una reflexión por escrito sobre el tema y realizarían una puesta en común en la clase.

4.2 **Diseño y creación de nuestras propias camisetas y bolsas,** aunando varios departamentos y proyectos haremos un trabajo interdisciplinar donde se reconozca la labor de la primera mujer botánica que realiza un libro sobre la flora británica con cianotipia ANEXO 8. Nosotros trabajaremos con dicha técnica para elaborar nuestras propias camisetas y bolsas de tela. Esta actividad trata de concienciar al alumnado en lo importante de reciclar, además de reconocer la labor de Anna Atkins.

Las competencias que van a desarrollar en estas actividades son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística. Estará presente en las tres tareas, al poner por escrito las reflexiones extraídas de ellas, al exponerlas en clase y en la elaboración de los microrrelatos.

2. Competencia digital, en cuanto a que buscarán en internet fotografías y verán vídeos relacionados con los vistos en clase para fundamentar los argumentos empleados en la defensa de sus tesis delante de todos.
3. Aprender a aprender. Para las diversas actuaciones propuestas se requiere por parte del alumnado una autonomía y madurez para tratar con seriedad los temas que se les proponen así como en la elaboración de los microrrelatos. Asimismo, la búsqueda en internet de otros materiales audiovisuales sobre casos de violencia de género promoverá su capacidad de aprendizaje.
4. Competencia social y cívica. El alumnado tendrá que interactuar con otros compañeros en el desarrollo de las diversas tareas.
5. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. El alumnado desarrollará su espíritu creativo en la creación de microrrelatos.
6. Conciencia y expresiones culturales. El alumnado comprobará con las actividades propuestas que las artes plásticas y literarias son imprescindibles en la concienciación social sobre cualquier tema.
7. Los recursos que necesitamos son libros para que configuren los microrrelatos, las pantallas digitales para ver los vídeos y material digital propio para buscar otros vídeos.

Temporalización. El tiempo estimado para la realización de todas estas actividades es de aproximadamente un mes y medio. Hay que tener en cuenta que algunas son de realización personal en su tiempo libre y otras son en clases de tutoría y de lengua y literatura. La fecha objetivo es el 25 de mayo, día en que se falla el premio del concurso de microrrelatos.

Alumnado destinatario. Cualquier alumno puede participar en el concurso de microrrelatos. El alumnado que participará en el resto de actividades pertenecerá al primer ciclo de la ESO.

Profesorado implicado. Los tutores, los profesores de lengua y literatura y los profesores de valores éticos orientarán a los alumnos en las distintas actividades.

Difusión. Los microrrelatos ganadores serán publicados en la página web del instituto. Las otras actividades tendrán difusión en cada una de las aulas donde se realicen.

Formato telemático y/o no presencial. En caso de no poder realizar estas actividades en el centro se les enviarían a los alumnos telemáticamente las bases del concurso de microrrelatos, el fallo también sería telemático. Igualmente se realizarán online las otras actividades.

Presupuesto. Los gastos que supondrían esta actividad serían el premio para el concurso de microrrelatos que sería de 100 Euros (50 Euros por categoría).

E. CALENDARIO

PRIMER TRIMESTRE		
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> Instrucciones de la Dirección General. Recopilación de material de cursos anteriores (jefatura, antiguos coordinadores o coordinadoras). Interconexión con Planes y Proyectos. Programaciones de aula Coordinación con el Depart. De Orientación 	<ul style="list-style-type: none"> Divulgación en el blog Propuestas de centro para el 25 de Noviembre Concurso contra la violencia de género (chapas, carteles, fotos...) Debates y análisis de diferentes vídeo e imágenes en tutoría 	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas para aulas: Deberes y derechos de niños/as (La Constitución) Campaña del Juego y juguete no sexista Divulgación del Plan (Claustro y Consejo Escolar)
SEGUNDO TRIMESTRE		
ENERO	FEBRERO	MARZO
<ul style="list-style-type: none"> Reuniones informativas con las familias: dar a conocer el Plan. Efeméride: 30 de Enero "Día de la paz" 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de tutoría relacionadas con la mujer y el papel que desempeña en nuestra sociedad (techo de cristal) Día de Andalucía 11 de Febrero, celebración del día internacional de la mujer y la niña en la ciencia Preparación día de la Mujer 8 de Marzo. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades tutoría: ¿Qué es el feminismo y qué pretende?; videos visualización de la mujer en la ciencia, el arte, la política... Mural para celebrar el 8M con la colaboración de todos el colectivo educativo.
TERCER TRIMESTRE		
ABRIL	MAYO	JUNIO
<ul style="list-style-type: none"> Acción tutorial de género: "La diferencia enriquece" Acción tutorial dedicada a la prevención Dotación de la biblioteca del centro. 23 de Abril, Día del libro: Concurso microrrelatos 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación sobre los materiales que se han utilizado en clase. Visualización de otras realidades con la actividad "Moda, ecología e igualdad" donde se diseñarán camisetas y/o bolsas con ciatonipia recordando a la botánica Anna Atkins 	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de evaluación final del Plan de convivencia Memoria final de curso

F. RECURSOS

Los recursos que necesitamos para realizar las actividades propuesta son :

- Ordenadores o teléfonos móviles de los propios alumnos para completar la encuesta y su cuaderno para redactar el informe del diagnóstico.
- Tablón de anuncio y de exposición de los diferentes trabajos realizados por el alumnado del centro.
- Cámara de fotografía/vídeo para la realización de las diferentes actividades como pueden ser cortos o vídeos documental de los que se ha elaborado en el centro.
- Sistema de sonido.
- Pantalla de proyección portátil
- Máquina de elaboración de chapas.
- Diferentes materiales de papelería

G. EVALUACIÓN

Este apartado será completado al finalizar el curso y se tendrán en cuenta:

- El análisis que realiza el Consejo Escolar, siendo fundamental para determinar qué actuaciones deben ser modificadas y cuáles deben consolidarse por su adecuación a los objetivos planteados.
- Evaluación del plan a través de un cuestionario entre el profesorado y el alumnado para conocer su opinión del trabajo realizado durante el curso.
- Desde la Coordinación de igualdad se realizará una evaluación del plan a través de la observación del cumplimiento de las distintas actividades programadas.
- Propuestas de actuación y mejora para el curso 2021/2022.a evaluación partirá de la reflexión y análisis de los objetivos propuestos, los procesos y actuaciones diseñados para conseguirlos y los recursos empleados.

ANEXO 1

El enlace al cuestionario es el siguiente:

<https://docs.google.com/forms/d/1NiJpoTN2noW7Q7ADv2rsXsJAIQy-TV7E5iOPUjIhns8/edit>

ANEXO 2**MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Este miércoles, 25 de noviembre, será uno de esos días para marcar en rojo en el calendario y es que celebraremos el día contra la violencia de género, la violencia contra la mujer dentro y fuera del ámbito doméstico.

No me gusta que te pongas ese vestido, es demasiado corto.

No me gusta que quedes con tus amigos, no me caen bien.

No me gusta cómo te ha mirado ese chico.

Dime cuál es el patrón de tu móvil porque no me gusta que haya secretos entre nosotros.

Me gusta que estés solo conmigo, porque nadie te va a querer más que yo.

Quizás alguna vez todos hayamos escuchado o nos hayamos reconocido incluso en este tipo de comentarios dichos por un hombre a una mujer y que de tan habituales, lleguemos a normalizarlos porque nadie nos ha dicho que una relación personal basada en ellos no es sana. La idea de que el amor es posesivo y que en una relación todo vale está lamentablemente demasiado arraigada.

La finalidad de este manifiesto es mostrar nuestro rechazo a todo tipo de violencia de género y fomentar otros modelos de convivencia basados en el respeto y la igualdad. Elias Canetti decía que "en las escasas ocasiones en que las personas logran liberarse de las cadenas que las atan, suelen, inmediatamente después, quedar sujetas a otras nuevas". Sin embargo, la celebración de hoy debe servir para alzar la voz, entonar un "¡Basta ya!" y decir a todas aquellas mujeres que temen romper esas cadenas que no están solas; que todos nos vemos afectados por el daño que les han infligido.

Me gustaría terminar leyendo unos versos que Pedro Salinas dedica a su amada Katherine Whittmore:

"Tú vives siempre en tus actos.

Con la punta de tus dedos

pulsas el mundo, le arrancas

auroras, triunfos, colores,

alegrías: es tu música.

La vida es lo que tú tocas."

ANEXO 3

“LA MUJER, COSA DE HOMBRES”

Documental de **Isabel Coixet**. El nombre del documental, viene de un famoso spot publicitario de los años sesenta del brandy “Soberano”, donde aparecía la mítica frase: **“Soberano, es cosa de hombres”** (*podemos poner al inicio de la clase dos de estos spots*).

En el documental se hace un análisis de la publicidad emitida en la televisión española en los últimos 50 años (aproximadamente desde 1960 hasta 2009) y su Impacto en la audiencia. También se incluyen fragmentos de programas televisivos y del NODO.

Se intenta establecer una conexión entre los **roles tradicionales de la mujer** (diseminados sobre todo en diferentes spots publicitarios) y la **violencia de género**.

Se describe el tradicional papel de la mujer en la sociedad española (realizando labores del hogar, ocupándose de su aspecto físico, cuidando de su esposo e hijos, permaneciendo siempre en el ámbito privado de la casa) y lo enlaza con la violencia de género y el abuso doméstico. Es necesario recordar a los alumnos que durante muchos años, la mujer era considerada un ser inferior al hombre.

El documental empieza con un anuncio de Soberano donde literalmente se hace **apología de la violencia** contra la mujer.

POSIBLES PREGUNTAS PARA TRABAJAR EN CLASE TRAS EL VISIONADO DEL DOCUMENTAL Y POSTERIOR DEBATE EN CLASE.

- ¿Cómo muestran a la mujer en la mayoría de los anuncios publicitarios?
- ¿Qué conexión se puede establecer entre estos roles femeninos y el abuso doméstico y la violencia de género?
- La mayoría de los anuncios publicitarios que aparecen en el documental, ¿a quienes van dirigidos y por qué?
- ¿Crees que hoy en día ha cambiado el papel de la mujer en el ámbito doméstico?
- ¿Crees que, en el pasado, la sociedad española trataba abiertamente el tema de la violencia de género? ¿Por qué?
- Si la sociedad española ha cambiado tanto, ¿por qué crees que todavía hay tantos casos de violencia de género?.

ANEXO 4

“SUNSHINE”

“**Sunshine**” es un cortometraje para no confundir el amor y el abuso, promovido por **DAY ONE**, una asociación estadounidense que lucha contra la violencia machista entre jóvenes.

Relata a través de una animación **la transformación de una relación consumida por los celos, la inseguridad y el sentimiento de posesión** hacia su pareja de un chico que encaja con el prototipo de chico popular del instituto.

A medida que pasa el tiempo, (comprimido en menos de tres minutos) los tentáculos de la violencia machista van atrapando a la joven con la que mantiene una relación, primero, imperceptiblemente, después, de forma evidente, hasta que su vida se reduce al escaso abanico de posibilidades que su novio le ofrece, todas dedicadas a él. Mientras tanto, de fondo, suena 'Walking on sunshine', de Katrina and The Waves.

Así como que quien parece un héroe al principio, pueda terminar convirtiéndose en un villano. Por ello, **es importante no idealizar, ni dramatizar las relaciones ni a las personas, así como "no confundir amor y abuso"**, una frase con la que 'Day One' ha querido acompañar al corto, junto a la siguiente declaración: **"1 de cada 3 jóvenes reconoce haber tenido algún tipo de experiencia de abuso en sus relaciones románticas"**.

Aunque [el 87% de la población joven considera la violencia de género "un problema social muy grave"](#), muchos la relacionan con la violencia física, y ["no identifican como violencia de género la violencia psicológica"](#) o las "situaciones de control" y, sin embargo, el [abuso de la pareja a través de internet](#) es más frecuente de lo que parece. Sin embargo, hay quien piensa que la situación se está "exagerando".

POSIBLES PREGUNTAS EN CLASE TRAS EL VISIONADO DEL DOCUMENTAL Y POSTERIOR DEBATE EN CLASE

¿Estas de acuerdo con la afirmación de que se está exagerando la situación sobre la violencia de género a través del control de los dispositivos móviles e internet?

¿Consideras normal que tu pareja tenga la clave de tu teléfono móvil y acceda a él sin tu permiso?. ¿Por qué?

¿Crees que es romántico que tu pareja quiera saber en todo momento con quién estás y que en ocasiones sienta celos de amigos tuyos?

En el cortometraje el chico aconseja a la chica en su vestimenta y en lo que debe comer.

¿Cómo ves este gesto? ¿Crees que dicho control hacia la otra persona en una relación es bueno para que esta prospere?

RECONOCER:

Abuso verbal

Llama, te insulta y lo deja

Te dice qué ponerse, qué hacer

Te llama, te envía mensajes de texto o correos electrónicos constantemente

Siempre exige saber con quién estás y dónde estás

Amenaza con lastimarte

Abuso emocional

Revisa tus cosas a tus espaldas

Actúa extremadamente celoso

No te permite pasar el rato con amigos y familiares

Te culpa por todo

Te acusa de hacer trampa

ANEXO 5**1º EDICIÓN- CHAPAS PARA LA IGUALDAD**

El Instituto Río Verde en colaboración con el departamento de igualdad y espacio de paz convoca el **1º concurso de diseño de CHAPAS PARA LA IGUALDAD**, con el objetivo de ofrecer al alumnado de nuestro centro una actividad en la que el tema a trabajar sea la lucha contra la violencia de género.

PARTICIPANTES: podrán participar todos los alumnos matriculados en el centro.

TEMA: el tema será la prevención de la violencia de género.

REQUISITOS: cada participante podrá presentar el diseño de hasta tres chapas (circunferencia de **38 mm de diámetro**). Los diseños podrán ser a color o en blanco y negro y se enviará en formato JPG al correo **coeduca.rioverde@gmail.com** o se dará en físico a su profesor que lo hará llegar al jurado.

LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGAS: el plazo de presentación de los diseños se cerrará a las 15:00 de la tarde del 13 de noviembre de 2020.

JURADO: estará compuesto por varios representantes de departamento de igualdad y de espacio de paz, así como de la vicedirectora del centro.

Los diseños seleccionados se realizarán en chapas que se repartirán al alumnado el 25 de Noviembre para celebrar el día contra la violencia de género.

Algunos ejemplos

ANEXO 6**CONCURSO DE MICRORRELATOS.
IES RÍO VERDE. MARBELLA****Bases del concurso**

El instituto Río Verde de Marbella, con motivo del Día de la mujer (8 de marzo) convoca el Concurso de Microrrelatos, con el doble objetivo de concienciar sobre la violencia de género y fomentar la creatividad literaria entre los alumnos.

Los nombres de los ganadores y los trabajos premiados serán publicados en edición digital en la web del Instituto (<http://www.iesrioverde.es/>)

El fallo será hecho público el 8 de marzo de 2021.

El registro y participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

Participantes

Se establecen dos categorías de participación:

ESO y FPB

BACHILLERATO y CICLOS FORMATIVOS (grado medio y superior)

Presentación de trabajos

Los participantes deberán enviar sus microrrelatos en un sobre grande dentro del cual, aparte del microrrelato, incluirán un sobre pequeño con una hoja en la que escribirán su nombre, apellidos y curso. Este sobre deberá ir cerrado. En la parte de afuera de ambos sobres escribirán un pseudónimo y la categoría por la que se presentan. Todo ello lo podrán entregar en los recreos en la Biblioteca o a sus respectivos profesores de lengua y literatura.

La frase de inicio de todos los microrrelatos será la última oración de la novela gráfica de la autora iraní Marjane Satrapi titulada *Persépolis* y que reza así: "La libertad tenía un precio"

Los microrrelatos llevarán un título y tendrán una extensión máxima de 150 palabras (sin incluir la frase de inicio, ni el título) y estarán escritos en castellano. No se valorarán aquellos trabajos con faltas de ortografía o expresiones gramaticales incorrectas.

El plazo de admisión de los microrrelatos finaliza a las 11:45 del viernes 19 de febrero de 2021.

Selección de los ganadores del concurso:

El jurado estará formado por varios profesores de distintos departamentos.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los microrrelatos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

Se establece un premio por categoría: un cheque de 50 euros a canjear en algún establecimiento de Marbella.

ANEXO 7**CONCURSO DE MICRORRELATOS CON
TÍTULOS DE LIBROS 2020/2021****BASES DEL CONCURSO****1 OBJETO DEL CONCURSO**

Con el fin de concienciar sobre el problema actual de la violencia de género, en colaboración con el departamento de Lengua y Literatura y la Biblioteca se convoca un concurso de microrrelatos cuyo tema es precisamente ese: **la lucha contra la violencia de género**. El relato deberá construirse a base de títulos de libros. Estos se apilarán por el lomo en el orden adecuado para que se pueda leer bien y se hará una foto con buena calidad.

Las bases de este concurso se encuentran alojadas en el blog de la Biblioteca del instituto: <http://bibliotecaiesrioverdemarbella.blogspot.com/>

2 TIPO DE CONCURSO

El presente concurso se desarrollará en una única fase en la que un Jurado, compuesto por los profesores del Equipo de Apoyo de la Biblioteca, la Coordinadora del Igualdad y un representante del departamento de Lengua y Literatura, determinará el relato ganador.

3 ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

La correspondencia, de todo tipo, referida a este concurso se mantendrá mediante correo electrónico, con la Coordinadora del Proyecto de Igualdad, cuya dirección es: anamariasaucedo@iesrioverde.es.

Hasta el 10 de Mayo de 2020 se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través de esa dirección de correo electrónico, incluyendo en el asunto del mensaje "Consulta Concurso microrrelatos".

4 CONCURSANTES

Podrán participar todos los alumnos de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos matriculados en el instituto en el curso 2020-2021, de manera individual.

5 PLAZOS

La fecha límite para la presentación de propuestas serán las **14:45 horas del 20 de mayo** de 2019.

6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Hay dos procedimientos para la presentación de los trabajos:

En papel fotocopiado a color. Se adjuntará otro folio con el nombre y el curso del alumno.

Por correo electrónico al email: anamariasaucedo@iesrioverde.es. Se adjuntará dos documentos: uno con la fotografía y otro con el nombre y el curso del alumno.

Cada concursante podrá presentar hasta dos propuestas.

7 PREMIO

Se establece dos premios de 50 Euros cada uno en un cheque a canjear en El Corte Inglés. Todos los trabajos presentados se exhibirán en las dependencias del instituto para celebrar ese día.

La aceptación de este premio por parte del ganador del concurso, lleva aparejada la cesión de los derechos de explotación, reproducción en cualquier soporte o medio, modificación y de propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor del instituto

El concurso podrá declararse desierto, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

8 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y el fallo inapelable del Jurado.

El resultado del mismo se hará público el día 25 de Mayo de 2021.

ANEXO 8

Recapacila Moda y Diseño sostenible



Diseño de camisetas y bolsas con cianotipia

Empleando la cianotipia, un proceso fotográfico de positivado directo, que da como resultado imágenes azuladas recordaremos el magnífico trabajo de investigación y estudio de la primera mujer fotógrafa (Anna Atkins) como botánica, quién publicó el primer libro ilustrado exclusivamente de imágenes fotográficas. [Photographs of British Algae](#): libro de algas británicas. Y diseñaremos nuestras propias bolsas reutilizables y camisetas.

5.8.6. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

1. El profesor/a tutor/a dará a conocer el Plan de Evacuación a los alumnos/as de su grupo en las primeras sesiones de tutoría del curso y, como ejemplo, realizará con ellos el recorrido que les corresponda, cumpliendo perfectamente las instrucciones y dejando claro que desde cada aula hay una ruta.
En la tutoría se designará a varios alumnos para que realicen funciones concretas previas al desalojo (cerrar ventanas/bajar las persianas, contar a sus compañeros, controlar que no lleven objetos personales, apagar luces, encabezar el grupo, etc.).
2. Cada profesor/a deberá conocer los flujos de salida, vías de evacuación, las zonas exteriores de concentración del alumnado y las salidas que se vayan a utilizar (Ver plano adjunto).
3. La señal de alarma para el comienzo de la evacuación del Centro será el timbre de uso habitual para aviso de entradas y salidas de clase, pero en este caso se hará sonar el timbre mediante toques cortos y seguidos de forma intermitente.
4. Cuando suena la señal de alarma, el profesor/a indicará a sus alumnos que deben realizar la evacuación siguiendo sus instrucciones sin recoger ningún objeto personal. El profesor contará, en el momento de la salida de clase, cuántos alumnos/as hay en su grupo, cerciorándose de que salen todos.
5. El profesor/a observará el momento para iniciar la evacuación de su aula, que será cuando los alumnos del aula en el orden precedente a la suya en el sentido de la evacuación hayan terminado de salir y el profesor/a de la misma le indique expresamente que ya puede comenzar el desalojo de la suya.
6. El profesor/a indicará entonces el momento de la evacuación del aula de su grupo de alumnos, estando encabezados por un alumno/a previamente designado e instruido por el profesor/a en las funciones que debe realizar (seguir al grupo precedente, no correr, no detenerse, etc.).
7. El profesor/a será el último en salir del aula, cerrará la puerta y se asegurará de que no quede nadie dentro y de que las ventanas queden cerradas.
8. El profesor/a marchará en la salida detrás del último de los alumnos/as de su grupo y controlará que no se produzcan adelantamientos de otros grupos que puedan producir aglomeración y dificultades al bajar las escaleras, o en las puertas de acceso al exterior.
9. El profesor/a estará pendiente del correcto desplazamiento de sus alumnos/as (en filas de dos y por el **lado izquierdo del pasillo** (pared), con el fin de que el lado derecho permanezca libre en todo momento para el paso de personal de emergencia), reconduciendo, en caso necesario, las actuaciones que éstos desarrollen.
10. El desalojo en cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.
11. Será COORDINADOR DE PLANTA el Profesor/a del aula más alejada de las escaleras de evacuación.
12. El coordinador de planta AUTORIZA la evacuación de la planta superior a la suya, CONTROLARÁ el TIEMPO de evacuación total de su planta.
13. Para el desalojo de cada planta, se procederá según el siguiente **ORDEN DE EVACUACIÓN: 1. Planta baja. 2. Primera Planta. 3. Segunda Planta.**
14. La evacuación se realizará simultáneamente en todas las plantas: las personas que se encuentran en PLANTAS SUPERIORES a la que ha iniciado el desalojo, se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras más próximas, pero sin descender a la PLANTA INFERIOR hasta que los ocupantes de la misma no la hayan desalojado por completo para evitar aglomeraciones peligrosas (Daré la autorización el coordinador de planta).
15. En todo caso los grupos permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros grupos, tanto durante el desalojo como cuando se encuentren en los puntos de reunión exteriores previamente establecidos.
16. Una vez desalojados los edificios, los alumnos se concentrarán en el PUNTO DE REUNIÓN siempre bajo el control del profesor/a responsable. El profesor pasará lista y comunicará al coordinador si está todo el grupo o si, por el contrario, falta algún alumno.

INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS PARA EL ALUMNADO

1. Cada grupo de alumnos deberá actuar siempre de acuerdo con las **indicaciones de su profesor** y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.
2. **Los alumnos** a los que se haya encomendado por su profesor funciones concretas, **se responsabilizarán de cumplirlas** y de colaborar con el profesor en mantener el orden del grupo. Los alumnos **no recogerán sus objetos personales**, con el fin de evitar obstáculos y demoras.
3. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los **aseos** o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre el alumno en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.
4. Todos los movimientos deberán realizarse **con rapidez, pero sin correr**, sin atropellar, ni empujar a los demás.
5. Ningún alumno deberá **detenerse junto a las puertas de salida**.
6. Los alumnos deberán realizar este ejercicio **en silencio** y con sentido del **orden** y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.
7. Los alumnos deberán realizar esta práctica de evacuación respetando el mobiliario y equipamiento escolar y utilizando las puertas con el sentido de giro para el que están previstas.
8. En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante el ejercicio dificulte la salida, será apartado por los alumnos, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.
9. **En ningún caso** el alumno deberá **volver atrás** con el pretexto de buscar a hermanos menores, amigos u objetos personales, etc.
10. En todo caso **los grupos permanecerán siempre unidos** sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con objeto de facilitar al profesor el control de los alumnos.

5.8.7. PLAN DE BIBLIOTECA

BIBLIOTECA ESCOLAR

PLAN DE TRABAJO

LÍNEA 2

CURSO 2020/21

CENTRO	CÓDIGO DE CENTRO	LOCALIDAD
IES RÍO VERDE	29700126	MARBELLA
Responsable	Carmen Villegas Estévez	
Email del responsable	carmenvillegas@iesrioverde.es	
Blog	http://bibliotecaiesrioverdemarbella.blogspot.com/	

1. INTRODUCCIÓN

La biblioteca del IES Río Verde está integrada desde el curso 2006/07 en el **Plan Provincial de Bibliotecas Escolares** y permanecemos aún en la Línea 1 dado que seguimos realizando tareas de catalogación, tejuelo, renovación de fondos, etc con el fin de que sea lo más práctica y accesible posible a toda la comunidad escolar y que sirva como recurso indispensable en la consecución de los objetivos escolares.

El presente Plan de Trabajo tiene una vigencia anual y los miembros del Equipo de apoyo se han grabado en la aplicación de gestión SÉNECA.

2.- OBJETIVOS QUE SE PROPONE LA BIBLIOTECA

La experiencia acumulada en estos años y el proceso de autoevaluación llevado a cabo al finalizar cada uno de ellos nos permiten establecer como objetivos de mejora los siguientes:

- ✓ Integrar la Biblioteca en la práctica y en el currículo escolar.
- ✓ Fomentar el hábito de lectura mediante la celebración del ya tradicional concurso de microrrelatos.
- ✓ Continuar con las tareas técnico-organizativas: catalogar, tejuelar y colocar las novedades que se van adquiriendo para la biblioteca.
- ✓ Gestionar la presencia de la biblioteca en la red, a través del blog y de la página web del centro y fomentar la participación y colaboración de los alumnos en el mismo.
- ✓ Proveer de recursos documentales librarios y audiovisuales para el desarrollo del plan de lectura del centro.
- ✓ Recopilar información, materiales y recursos necesarios para el buen funcionamiento del servicio bibliotecario con el fin de facilitárselos a toda la comunidad educativa.
- ✓ Utilizar el tablón de anuncios adjunto a la biblioteca y el de la sala de profesores para publicitar las novedades editoriales adquiridas cada mes.
- ✓ Apoyar a todo el profesorado en la selección de recursos.
- ✓ Realizar actividades conmemorativas de efemérides como el Día contra la violencia de la

mujer (25 de noviembre), el Día de San Valentín (14 de febrero) o el Día del Libro (23 de abril)

3.- TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN

Los fondos de la biblioteca están todavía siendo catalogados y organizados según la CDU adaptada que ya está en uso desde hace varios cursos. utilizándose para su automatización el programa ABIES y siguiendo las orientaciones y directrices que se nos han ido ofreciendo desde la Consejería de Educación mediante las diversas publicaciones del Libro Abierto.

La responsable de la biblioteca (Carmen Villegas Estévez) cuenta con la colaboración de un Equipo de Apoyo integrado por cuatro profesores más que desempeñan tareas bibliotecarias durante una hora a la semana: Sergio Castillo, Nieves Castrillo, Sara Porras, y Belén Bao.

Las funciones de estas cuatro personas son las siguientes:

- ◆ Colaborar en las tareas de catalogación de nuevas adquisiciones y de las ya existentes.
- ◆ Ordenación de estanterías.
- ◆ Velar por el cumplimiento de todas las normas y por el uso correcto de las dependencias y materiales de la biblioteca.
- ◆ Registrar todos los préstamos, devoluciones o prórrogas que se produzcan.
- ◆ Actualizar el blog de la biblioteca con entradas relacionadas con la lectura y con el quehacer diario del centro.

4.- SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

- ◆ **Sala de estudio.** Como sala de estudio, la biblioteca permanecerá cerrada debido a las restricciones ante el covid-19.
- ◆ **Préstamo de fondos.** El horario de la biblioteca es de 10:15 a 11:45 los lunes en horario de diurno, que corresponde con los tres recreos establecidos en la situación covid. Se realiza el servicio de préstamo de libros en horario de diurno.
- ◆ **Consulta de fondos.** Apoyo y orientación al alumnado y profesorado y resto de la comunidad educativa en la búsqueda de material documental y bibliográfico.

Las normas de uso de estos servicios están recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, dentro del Proyecto de Centro.

Asimismo, la Biblioteca puede funcionar como **aula** en aquellos casos en que la jefatura

de estudios así lo haya determinado, el profesor podrá utilizar los recursos existentes en la misma.

Al final del curso también se emplea como **depósito** de libros de texto.

5.- MECANISMOS E INSTRUMENTOS PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Desde la Biblioteca se coordinará toda la información relacionada con la Lectura y actividades relacionadas, utilizando los canales existentes y los previstos.

Dentro de la Biblioteca se incluirá una sección de **Novedades** donde se expongan las nuevas adquisiciones, recursos para efemérides, recomendaciones de lectura y otros recursos asociados a los Programas de Igualdad.

En la **página web** se destacará con un icono bien visible el acceso al blog de la biblioteca donde se mostrarán periódicamente las "Novedades".

Asimismo se informa en el claustro de posibles actividades y actuaciones de la biblioteca. El departamento de orientación también es utilizado como cauce para comunicar asuntos bibliotecarios a los tutores.

6.- POLÍTICA DOCUMENTAL

Son objeto de préstamo todos los fondos catalogados y no catalogados, excepto las enciclopedias, diccionarios y aquel material que la comunidad educativa del centro estime oportuno por su especial valor.

La política seguida en la selección y compra de nuevos recursos para la biblioteca está basado en los siguientes criterios:

- Necesidades detectadas por los diferentes Departamentos Didácticos.
- Prioridades, peticiones y preferencias de alumnos y profesores.
- Recomendaciones del Equipo de Apoyo de la biblioteca.

7.- CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

A lo largo del curso escolar se van a poner en marcha las siguientes actividades para el fomento de la lectura:

- Un tríptico con las adquisiciones librarias realizadas mes a mes.
- Un concurso de microrrelatos a propósito del día del Libro.

- Exposición de novelas y cómics relacionados con la violencia de género.
- Celebración en general de efemérides relacionadas con la lectura.

8.- CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN

En la Biblioteca se contará con fondos suficientes para poder desarrollar con eficacia el itinerario de lectura del Centro y, en caso de nuevas incorporaciones al mismo, se gestionarán en coordinación con los distintos Departamentos aquellos ejemplares adecuados y suficientes para facilitar este objetivo.

El Equipo de Apoyo elaborará una propuesta de libros de lectura recomendado a niños y jóvenes de 12 a 18 años, de ficción o de temática diversa, con la finalidad de fomentar entre el alumnado hábitos de lectura libre y autónoma fuera de las actividades meramente docentes. Se recogerán las sugerencias de los alumnos.

Se organizarán actividades desde la Biblioteca abiertas a todos los alumnos y de participación libre, que fomenten su implicación en la vida del Centro y en certámenes literarios, trabajando la competencia lectora y la expresión escrita

9.- IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

A través del AMPA se solicitará a las familias la colaboración con la biblioteca sobre todo para ampliar el horario de apertura.

10.- RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS

El presupuesto estimado de dotación para recursos de la biblioteca es de 4.000 euros aproximadamente para el curso 2020/21.

11.- EVALUACIÓN

Al finalizar el curso escolar se realiza una evaluación del plan de biblioteca en que se analizan los objetivos que se han logrado y las actividades realizadas.

Por otro lado, y a partir de la observación y el intercambio de información entre todos los implicados se irán detectando posibles carencias o problemas que se intentarán subsanar en la medida de lo posible, lo que contribuirá a que exista una evaluación continua.

5.8.8. PROYECTO ALDEA

aldeia

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PLAN DE ACTUACIÓN

Curso escolar 2020-2021

I.E.S. “ Río Verde” .
Marbella (Málaga)

EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO GLOBAL



EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Coordinador: Sergio Algarrada Vicioso.
IES Rio Verde

Marbella (Málaga)

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: DEMANDAS SOCIALES Y RECURSOS POTENCIALES.....	Pág. 3
2. OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A ALCANZAR EN 2020/2021.....	Pág.5
3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y PROYECTOS TEMÁTICOS QUE SE DESARROLLAN.....	Pág.6
4. OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS.....	Pág. 6
5. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS CURRICULARES , METODOLOGÍAS INNOVADORAS, COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.....	Pág. 7
6. EL EQUIPO ALDEA. PARTICIPANTES, FUNCIONES Y CRONOGRAMA DE REUNIONES.....	Pág. 9
7. PROPUESTAS DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: JORNADAS, CURSOS ONLINE, TALLERES TEMÁTICOS, FORMACIÓN ENTRE IGUALES.....	Pág. 10
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	Pág. 11
9. RECURSOS EDUCATIVOS.....	Pág.13.
10. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA: ASAMBLEAS, PUNTO DE INFORMACIÓN, BLOGS, REDES SOCIALES, COMUNIDADES.....	Pág. 14
11. EVALUACIÓN.....	Pág. 14

1- ANÁLISIS DEL ENTORNO EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL: DEMANDAS SOCIALES Y RECURSOS POTENCIALES.

1.1 Análisis del entorno socio-económico del instituto.

El término municipal marbellí ocupa una franja que se extiende a lo largo de 27 kilómetros de costa, refugiada por las laderas del Cordón Montañoso Litoral penibético que forman las sierras Bermeja, Palmera, Real, Blanca y Alpujata.

Marbella limita al norte con los municipios de Istán y [Ojén](#) , al noroeste con Benahavís, al oeste con Estepona y al este con Mijas.

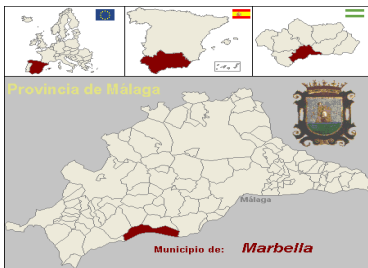
Se distinguen cinco unidades geomorfológicas: Sierra Blanca, piedemonte de la Sierra Blanca, lomas y colinas, vegas y dunas. La Sierra Blanca se sitúa en la zona más central, cubriendo prácticamente el núcleo urbano antiguo.

La totalidad del municipio se encuadra dentro de la Cuenca Mediterránea Andaluza. Los cursos de agua son cortos y salvan grandes pendientes, por lo que a menudo generan torrentes. Entre ellos destacan el río Guadalmina, el río Guadaiza, el río Verde y el río Real, que recogen la mayor parte del agua del término municipal.

A pesar de la presión urbanística aún se conservan reductos naturales en la sierra, donde crecen [castaños](#), [cerezos](#), helechos, [pinsapos](#) de repoblación, pinos carrascos, piñoneros, [insignes](#) y resinosos. La fauna está representada por águilas reales, perdiceras, [culebreras](#), azores, halcones peregrinos, buitres leonados, ginetas, tejones, cabras montesas, corzos, garduñas, [zorros](#) y conejos

En la costa se encuentra el [Monumento Natural](#) de las Dunas de Artola, uno de los pocos espacios naturales protegidos en primera línea de playa de la Costa del Sol, que contiene ejemplares de [barrón](#) o cardo marítimo, [narciso de mar](#) y arbustos como la [sabina](#) caudada. Del ecosistema submarino de las aguas marbellíes destaca la *Posidonia oceanica*, planta endémica del [Mediterráneo](#) presente en la zona de Cabopino

El instituto I.E.S. “ Río Verde” se encuentra ubicado en la ciudad costera de Marbella, con una población de alrededor de 150.000 habitantes con buenas infraestructuras de comunicación con la capital y poblaciones vecinas.



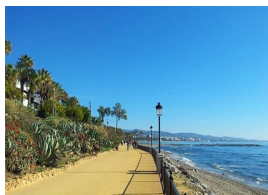
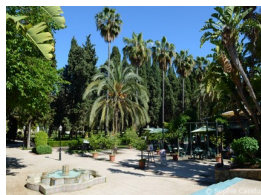
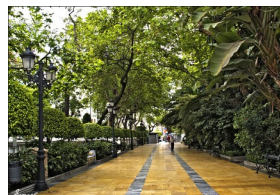
Cuenta con tres colegios adscritos y en la actualidad tiene tres líneas de secundaria.

En el instituto estudian 1434 alumnos de 37 nacionalidades diferentes, sin que ello suponga conflictividad alguna

Entre las enseñanzas ofertadas destacamos :

- ESO (desde 1º hasta 4º).
- Bachillerato (Artes, Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias),

- Ciclos Formativos de Grado Medio (Gestión Administrativa).
- Ciclos de Grado Superior (Administración y Finanzas y Asistencia a la Dirección),
- FP Básica.
- En horario de tarde-noche, se ofertan las enseñanzas de bachillerato, la educación de adultos (ESPA) presencial y semipresencial, y cursos de preparación de acceso a ciclos de grado medio.

*Paseo litoral**Parque de la Constitución**Parque de la Alameda*

El instituto está ubicado en el centro de la ciudad a escasos metros de la playa. Parte del edificio se encuentra en su estado original (años 60) por lo que se han hecho reformas sucesivas para su adecuación con la normativa vigente.

El instituto cuenta con distintas aulas específicas como laboratorio de Ciencias Naturales, Dibujo, Informática, Música, Atención Específica,...), instalaciones deportivas, biblioteca, salón de actos, gimnasio, etc.

Este año todas las dependencias del instituto se han ocupado por desdoble de los grupos con clase semipresencial.

En nuestro instituto hay una gran variedad de actividades culturales. El instituto alberga un Cine Club municipal donde se proyectan películas varios días a la semana; se celebran conferencias literarias ,exposiciones de pintura, reuniones de asociaciones ,actividades deportivas, etc. que complementan la formación docente del instituto.

El instituto cuenta con una zona ajardinada en la entrada del mismo, con distintas especies de árboles (Ficus, Abetos, Nísperos, etc).Sus espacios naturales cercanos son las zonas marítimas ya que estamos a escasos metros de la playa y del puerto deportivo. También destacamos la cercanía de parajes naturales como Sierra Blanca, el Juanar, Sierra de las Nieves y Sierra Bermeja. Al estar en pleno centro, está muy cerca de parques urbanos como el Parque de la Constitución y el Parque de la Alameda. Estos parques urbanos cuentan con gran variedad arbóricola ,siendo muy apropiados para la observación de aves.



El instituto gracias a un convenio con el Ayuntamiento puede utilizar un complejo deportivo llamado Francisco Norte adyacente al centro. Esto proporciona el que nuestros alumnos disfruten de pistas deportivas de paddle y tenis.



Con respecto al contexto socio-económico y cultural, de los análisis de los datos familiares extraídos de los impresos de matrícula del alumnado, deducimos que:

- Un 52% de los padres poseen estudios primarios.
- Un 35% cursaron estudios medios.
- Un 13% poseen titulación universitaria.

La dedicación profesional de la mayoría de los familiares se lleva a cabo dentro del sector servicios, complementándose con trabajos del ámbito de las profesiones liberales y el funcionariado.

La ciudad cuenta con una gran actividad cultural de tipo medioambiental ya que desde el Ayuntamiento se ofertan hasta un total de 32 actividades medioambientales para el alumnado tanto de los colegios como de los institutos.

Contamos con pistas deportivas donde el alumnado pasa la mayor parte del recreo. Es enorme la cantidad de residuos plásticos que podemos observar cuando los alumnos suben a clase y dejan las pistas deportivas. Nuestro compromiso o por lo menos nuestro empeño es intentar reducir al mínimo estos residuos de plástico.

Bajo nuestro punto de vista tanto el proyecto Educaves, como el proyecto Recapacicla se complementan perfectamente, porque uno de los grandes problemas de contaminación son los microplásticos encontrados en el mar que terminan en el organismo de los peces, aves acuáticas, etc, entrando en la cadena alimenticia. por no hablar de los problemas de contaminación derivados de la fabricación del plástico.

El año 2019 fue el año internacional de las aves migratorias. Se han hecho estudios sobre el impacto de los desechos de plástico en general sobre la vida de las aves y según varios estudios de las 265 especies de aves que se han visto atrapadas en desechos de plásticos, al menos 147 eran especies de aves marinas (el 36 % de todas las especies de aves marinas); 69, de aves de agua dulce (el 10 %); y 49, de aves terrestres (el 0,5 %).

Estas cifras ponen de manifiesto que casi todas las aves marinas y de agua dulce están en riesgo de acabar atrapadas en desechos plásticos y otros materiales sintéticos. Esta amenaza también afecta a una amplia diversidad de aves terrestres, desde las águilas hasta los pequeños pinzones, y las cifras relativas a estas especies están destinadas a aumentar.

Además, las investigaciones demuestran que alrededor del 40 % de las aves marinas llevan en su interior plástico ingerido.



1.2 Demandas sociales y recursos potenciales. Estudio de la situación inicial.

Uno de los problemas más evidentes en nuestro instituto es la enorme cantidad de residuos que generan los alumnos al traer su desayuno (tetra briks, papel de aluminio, botellas de plástico, pajitas de plástico, etc.). El año anterior proponíamos impulsar una campaña de concienciación llamada “recreo residuos cero”. No pudo realizarse por el problema de la pandemia, por lo que este año intentaremos implantarla.

Aunque nuestro instituto trata de separar estos residuos minimizando su impacto medioambiental, iniciaremos esta campaña no solo para tratar de reducir el consumo de plásticos en el instituto sino para concienciar a los alumnos y sus familias en incorporar en su modo de vida un uso cada vez menor del plástico, o en su caso, reutilizarlo tantas veces como sea posible.

Trataremos, en primer lugar, mediante unas encuestas qué saben nuestros alumnos y sus familias sobre la problemática de los plásticos y conocer su grado de concienciación medioambiental; y, por otro lado, cuáles son sus acciones para reducir el consumo de plásticos en el normal desarrollo de su vida (alimentos envasados en plásticos, separación de residuos en casa, uso de plásticos alimentarios, usos de bolsas de plásticos en las compras, etc).

Todo ello busca la implicación no solo del alumno en la reducción de uso y consumo del plástico, sino también de sus familias, ya que consideramos que es mucho más efectivo implicar a sus familias y a su entorno más cercano en estas buenas prácticas medioambientales. De la misma manera nos proponemos integrar en el estilo de vida de cada familia la reutilización de envases de plástico.

Otro problema es el gasto de papel y de electricidad. Ya contamos en nuestro instituto con la reutilización del papel, y queremos seguir concienciando en la reducción del uso del mismo o en el uso de papel reciclado.

En años anteriores se han realizado talleres de fabricación de papel reciclado.

Por último destacar que va siendo sustituido la iluminación anterior del instituto por lámparas de tecnología LED, con lo que reducimos la emisiones de gases de efecto invernadero.

Nuestro instituto está rodeado de parques y jardines, óptimos para la observación de aves (Parque de la Constitución, Parque de la Alameda). Por otro lado al estar casi a orillas del mar y conociendo la contaminación de nuestro Mediterráneo por los microplásticos como decíamos anteriormente y su posterior entrada en la cadena alimenticia, es más fácil concienciar al alumnado de la importancia de no generar residuos que sigan degradando su entorno más próximo.

Conocer las aves marítimas de su entorno más próximo, saber de qué se alimentan, su nombre científico, su reproducción, su importancia en la cadena y red trófica y en el equilibrio del ecosistema, observarlas directamente, etc., es el camino para el respeto a la naturaleza.

Otra necesidad en nuestro instituto es la instalación de contenedores para todo tipo de pilas y que los alumnos conozcan cuáles son los puntos verdes en Marbella.

2.OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A ALCANZAR EN 2020/2021.

Entre los objetivos generales que nos hemos propuesto vamos a destacar los siguientes:

- Desarrollar un programa de educación ambiental desde una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores, fomentando la participación de toda la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos, instituciones como el Ayuntamiento, asociaciones defensa de la naturaleza, grupos y asociaciones locales, etc.) en las líneas de intervención sobre los distintos escenarios y problemáticas ambientales, fundamentalmente la generación de residuos y las aves.

- Incorporar la educación ambiental en el proyecto educativo del centro.

- Elaborar y difundir materiales y recursos didácticos, así como las actividades desarrolladas en el proyecto por las diferentes vías de comunicación del centro.

- Promover la participación activa de toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal no docente y familias) implicando a otros miembros a través de asociaciones medioambientales .

- Orientar el desarrollo de iniciativas de educación ambiental en la comunidad educativa.

- Apoyar la formación ambiental de la comunidad educativa.

- Conocer las especies ornitológicas y florales típicas de la zona.

- Descubrir las funciones de los miembros de la biodiversidad natural de la zona.

- Conocer la gestión medioambiental de la ciudad de los residuos reciclables.

- Conocer la localización de puntos verdes del Ayuntamiento.

- Acercar las actividades medioambientales del Ayuntamiento enfocadas a los centros educativos (colegios e institutos) como charlas, salidas a los entornos naturales próximos, centros de reciclaje, etc.

- Sensibilizar sobre la protección de la biodiversidad y el cuidado de los ambientes naturales de la zona.

- Promover el conocimiento de las aves locales y sus hábitats entre el alumnado, observar y anotar los cambios que las aves muestran en respuesta al cambio climático, y promover la investigación escolar en materia de ornitología.

- Concienciar a toda la comunidad educativa que el cuidado de la naturaleza depende de cada uno de nosotros, reduciendo el consumo de plásticos y de energía. La reducción, el reciclaje y la reutilización son piezas clave en la conservación medioambiental, tanto a nivel local , como a nivel global.

3. LÍNEAS DE INTERVENCIÓN Y PROYECTOS TEMÁTICOS QUE SE DESARROLLAN.

El I.E.S. “ Río Verde” participa en la “ modalidad B: Proyecto Temático” del programa ALDEA , de educación ambiental para la comunidad educativa, desarrollado por la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Agricultura , Ganadería , Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y que pretende promover el desarrollo

integrado de iniciativas de educación para la conservación de recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la comunidad educativa andaluza , al objeto de contribuir a una sociedad más proambiental.

La modalidad B se estructura en cuatro líneas de intervención, cada una de las cuales con sus proyectos temáticos. Nuestro instituto participa este año con la puesta en marcha por segunda vez de dos líneas de intervención con sus proyectos temáticos respectivos.

- **Educación Ambiental para la conservación de la biodiversidad.** Se articulará con la puesta en marcha del Proyecto temático “ Proyecto Educaves.”.Con este proyecto se pretende acercar las aves de nuestro entorno al alumnado, el estudio y la observación de las aves, como el gorrión común y el cernícalo primilla, para abordar numerosos aspectos relacionados con el conocimiento del medio, la biología la conservación global y la investigación.

-**Educación Ambiental sobre sostenibilidad y cambio global.** Se articulará con el proyecto temático, “ Proyecto Recapacicla.”- .”Con este proyecto intentamos sensibilizar en materia de residuos a toda la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS Y CONTENIDOS ESPECÍFICOS.

Con respecto a los **objetivos específicos** del Proyecto Recapacicla:

- Implicar a la comunidad educativa en la disminución de la generación de todo tipo de residuos, y en especial de envases de plástico , tetrabriks, etc. , así como en su adecuada separación en origen.
- Reflexionar sobre las implicaciones ambientales de un elevado consumo de envases.
- Concienciar a la comunidad educativa en la necesidad del cuidado del medio ambiente.
- Conocimiento de los residuos que generamos y su impacto medioambiental.
- Puesta en marcha de los recreos –residuos cero.
- Instalar en el instituto contenedores de separación de residuos de distinta naturaleza.
- Creación de la “Patrulla Verde” en los recreos.
- Entender que la acción individual es el ejemplo en la educación ambiental.

Con respecto a los **objetivos específicos** del Proyecto Educaves:

- Promover el conocimiento de las aves locales y sus hábitats entre el alumnado, observar y anotar los cambios que las aves muestran en respuesta al cambio climático, y promover la investigación escolar en materia de ornitología.
- Analizar las características morfológicas de las aves.
- Identificación de las principales especies de aves urbanas de Marbella.
- Conocer los hábitats y la alimentación de las aves más cercanas.
- Importancia de la conservación de las aves.
- Conocer las especies que disminuyen su número como los gorriones o los cernícalos.

Los **contenidos específicos** del “Proyecto Recapacicla “ son:

- Definir el concepto de residuo, conocer todos los tipos de residuo que existen.

- Conocer los tipos de residuos que se genera en el instituto.
- Investigar los tipos de residuos que se generan en casa.
- Conocer las consecuencias de la generación de residuos en nuestro entorno y en general.
- Respuesta social ante el problema de los residuos.(conocer las entidades locales que gestionan los residuos, visita a un centro de tratamiento de residuos)
- Estrategias a seguir para frenar el impacto de los residuos en el medio ambiente.
- Saber cómo se produce el reciclaje.
- Creación de la Patrulla Verde.
- Instalación de contenedores específicos(pilas, envases, papel, etc)
- Puesta en marcha de los recreos-residuos cero.
- Reciclar con arte (trabajos de creación artística usando residuos generados en el instituto).
- Estrategias para minimizar los residuos de nuestro instituto..
- Conocer la situación de los contenedores de residuos cercanos a casa.

Los **contenidos específicos** del “ proyecto Educaves “ son:

- Concurso de trabajos monográficos en formato mural sobre aves de nuestro entorno.
- Construcción de cajas nido como refugio de aves del entorno.
- Instalación de dichas cajas-nido en nuestro instituto.
- Observación de las cajas nido.
- Utilización de materiales reciclados para crear comederos de aves.
- Identificación de las aves más representativas de nuestros jardines.
- Visita a un paraje natural periurbano (Alameda, Constitución) para observar “in situ” aves locales de nuestro entorno además, de conocer la flora, fauna del lugar y la problemática medioambientales que afectan a la diversidad ornitológica actual.
- Creación y exposición de ilustraciones y pinturas de aves de Andalucía.
- Reconocimiento de las aves más representativas de la zona, haciendo hincapié en el gorrión común y el cernícalo primilla.
- Colaborar en el censo de la población del cernícalo primilla y del gorrión en nuestro entorno.
- Utilizar las fechas internacionales de las aves migratorias (1 y 2 de octubre), y el día internacional de las aves (9 de mayo) para acercar al alumnado a la ornitología básica y concienciar de la protección y mantenimiento de la biodiversidad de las aves.
- Colaboración con el Ayuntamiento de Marbella en la actividad de observaciones de aves en parajes cercanos.
- Apadrinamiento de aves.
- Conocer el Centro de Recuperación de Especies Amenazadas.
- Conocer las aves migratorias cercanas de nuestro entorno.

5. ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS CURRICULARES , METODOLOGÍAS INNOVADORAS, COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL CENTRO.

5.1. INTEGRACIÓN CURRICULAR

Área curricular

Integración curricular en los bloques de contenidos.

AREA CURRICULAR	INTEGRACIÓN CURRICULAR EN LOS BLOQUES DE CONTENIDOS	
	1º ESO/ 3º ESO	4ºESO
Biología y Geología	Método científico La biodiversidad del planeta Los ecosistemas Proyecto de investigación	Ecología y medio ambiente
Tecnología	Tecnología y sociedad Estructuras y mecanismos: máquinas y sistemas.	
Educación plástica y visual	Expresión plástica Fundamentos del diseño.	

5.2 METODOLOGÍA

La programación de este proyecto se desarrolla a lo largo del curso escolar. La ejecución del mismo tiene un sentido eminentemente práctico y su desarrollo será paralelo al de las unidades didácticas del currículo. Los fundamentos teóricos serán desarrollados de acuerdo con los contenidos de las correspondientes áreas y unidades, especialmente en Biología y Geología.

Los integrantes del proyecto, promoverán la participación del centro en manifestaciones que impulsen medidas de protección y defensa del medioambiente, así como en efemérides tales como el conocimiento del ave elegida por SEO como Ave del Año, el Día Mundial de Protección del Medioambiente (18 de octubre), el Día Mundial de la Naturaleza (3 de marzo) y el día mundial del medio ambiente (5 de junio) en los que se dará difusión a las actividades desarrolladas. Asimismo, se intentará dar un sentido medioambiental a las distintas actividades que se preparen en el centro para la celebración de otras efemérides como el día de escolar de la paz y la no violencia (30 de enero) o el día de Andalucía (semana previa al 28 de febrero).

Orientaciones metodológicas generales. Las actividades de este proyecto van a orientarse en los siguientes aspectos:

- Observación de los fenómenos que suceden en nuestro alrededor y formulación de preguntas e hipótesis de trabajo.
- Observación de los fenómenos que suceden en nuestro alrededor y formulación de preguntas e hipótesis de trabajo.
- Realización de actividades que nos permiten obtener datos y clasificar, ordenar, comparar, sacar conclusiones, confirmar hipótesis y formular nueva hipótesis.
- Desarrollar habilidades motoras por medio del uso de diferentes herramientas.
- Técnicas de estudio a partir del cuaderno de experiencias donde se recogen, sistematizan y ordenan todos los datos de las experiencias desarrolladas.

- Desarrollo de la conciencia social. Desarrollar en el alumno la conciencia del que le rodea es suyo y que él sabe, debe y puede mejorarlo. El alumno debe ver
- la utilidad de las actuaciones realizadas, que todos pueden aportar mejoras gratificantes y que los resultados son constatables.

5.3 COORDINACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

Los principales planes y proyectos educativos con los que este Plan se puede coordinar son los siguientes:

- Plan de Convivencia: fomentando la participación y colaboración entre iguales y no iguales.
- Escuela Espacio de Paz: fomentando la cooperación y el buen ambiente entre iguales.
- Plan de Fomento al Plurilingüismo: incorporando nuevo vocabulario.
- Proyecto de Coeducación: el desarrollo de los proyectos permite la actuación, por igual, de alumnos y alumnas.

6. EL EQUIPO ALDEA. PARTICIPANTES, FUNCIONES Y CRONOGRAMA DE REUNIONES.

Los componentes del equipo Aldea en el IES “ Río Verde “ para el curso 2019-20 son los que se enumeran a continuación, señalando las funciones en el centro de cada uno de ellos:

MIEMBRO DEL EQUIPO ALDEA	FUNCIÓN
Sergio Algarrada Vicioso	Coordinador del programa, profesor de Biología y Geología.
María Antonia Contreras Toral	Jefa del Departamento de Biología y Geología.
Alonso González Collado	Profesor Biología y Geología
Pedro Sánchez López	Profesor de Biología y Geología
Manuel Zafra Valverde	Profesor de Biología y Geología
Pablo Vara García	Profesor de Dibujo
Sergio Miguel Castillo Vargas	Profesor de Dibujo
Alicia Peláez Camazón	Profesora de Dibujo
María Dolores Perezagua Menéndez,	Profesora de Dibujo
Maria José Alfonso Hurtado	Profesora de Dibujo

José María Llobell Medina	Profesor de Dibujo, Jefe de Departamento
Luis Francisco Rosell Montalbán	Profesor de Dibujo
Antonio Miguel Agudo Delgado	Profesor de Tecnología , Jefe de Departamento
Ana María Saucedo Figueredo	Profesora de Dibujo
Isabel María Molina Matías	Profesora de Tecnología
María del Carmen Rodríguez Garrido.	Profesora de Tecnología
Ana María Marín Malia	Tutor 1º eso A
Pablo Vara García	Tutor 1º eso B
Raquel Soto Suárez	Tutora 1º eso C
Isabel Mª Molina Matías	Tutora 2º eso A
Rosa Rubio Ruiz	Tutora 2º eso B
Ana Mª Real Real	Tutor 2º eso C
Melibea García García	Tutora 3º eso A
Mª Cristina Gómez Bueno	Tutora 3º eso B
Rocío Moreno García	Tutora 3º eso C.
Antonio Luis Lara Avilés.	Tutora 3º eso D
Mª José Alarcón López	Tutor 4º eso A
Mª Paz Gómez Ruiz	Tutora 4º eso B
Mª Sagrario Santos Alamino	Tutor 4º eso C
Alonso González Collado	Tutor 4º eso D
Rosa María Marín Ruiz	Tutor 4º eso E
Mª Nieves Díaz Pallarés	Tutora 1º FPB
María Rosa Córdoba García	Tutor 2º FPB
María José Alfonso Hurtado	Jefa de Estudios
Teresa Domeque Gaona	Jefa de Estudios Adjunta
Nieves Castrillo Fernández	Vicedirectora
Jesús Capel Tuñón	Director
Mario Álvarez Guardia	Secretario

Alumnado de Secundaria y FPB

Se realizará una reunión presencial, al menos, cada trimestre y, al menos, una reunión mensual de tipo virtual, con el objetivo de organizar, analizar y evaluar el desarrollo de cada uno de los proyectos en los que el instituto está involucrado.

7. PROPUESTAS DE FORMACIÓN PARA LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: JORNADAS, CURSOS ONLINE, TALLERES TEMÁTICOS, FORMACIÓN ENTRE IGUALES.

Dentro de los principales objetivos generales del Plan Aldea relacionados con nuestros proyectos temáticos (Proyecto Recapacicla y Proyecto Educaves), destacamos el fomentar y desarrollar un programa de educación ambiental sobre distintas problemáticas ambientales , como los que afectan a nuestro entorno urbano y humano, a la biodiversidad, a los hábitats de especies , los residuos, la energía y el agua.

Por ello es necesario que todos los integrantes de nuestros proyectos conozcan nuestro entorno más próximo desde el punto de vista medioambiental, qué aves son las más comunes, cuáles son sus hábitats , dónde suelen anidar, alimentación, etc. También es necesario que conozcan la problemática de residuos de nuestro instituto y el consumo de energía y agua.

Para ello sería interesante que todos los participantes realizaran jornadas , cursos, etc, organizadas desde el instituto o por la administración. Se podría contactar con distintas organizaciones ecologistas para que visitaran el instituto e ilustrasen a la comunidad educativa en estos temas.

Creamos una canal de comunicación directa entre todos los participantes del Proyecto Aldea, vía Whatsapp, con el objeto de indicar enlaces para conocer todos estos temas.

.Otra necesidad sería el conocer diferentes metodología innovadoras educativas.

Será de vital importancia, la formación entre iguales, donde cada participante en el proyecto, se nutrirá de los conocimientos de otros miembros del equipo.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

FECHA	ACTIVIDAD
Septiembre	•Selección de participantes del programa Aldea
Octubre	•Reunión del Equipo Aldea. •Presentación al grupo Aldea de los objetivos de los proyectos temáticos y creación del plan de actuación. •1 y 2 de Octubre: celebración del día internacional de la migración de la aves.

- Formación de grupos de voluntarios en las tutorías.
- Noviembre
- Reunión del Equipo Aldea.
 - Reunión de coordinación en curso de formación Aldea.
 - Reparto de tareas colaborativas a los miembros del programa Aldea.
 - Organización de las ecopatrullas.
 - Iniciación del plan de actuación por parte de todos los miembros del plan Aldea (conocimiento de las especies de la zona).
 - Planificación de actividades de sensibilización que minimicen la generación de residuos en el instituto..
 - Solicitud de contenedores a la Delegación de Medio Ambiente.
 - Construcción de cajas nidos.
 - Trabajo de fichas del Programa Educaves e identificación de las principales aves avistadas en el instituto.
 - Colocación de las cajas nido en distintos puntos del instituto.
- Diciembre
- Reunión virtual del equipo Aldea para coordinar el desarrollo de las actividades.
 - Continuación con las actividades de conocimiento de aves de Marbella
-
- Taller producción de papel reciclado.
-
- Planificación de la actividad de monografías de aves de Andalucía.
- Enero
- Reunión de seguimiento del programa Aldea.
 - Comunicación de la actividad de monografía de aves de Andalucía al alumnado de 1º de ESO.
 - Construcción de comederos y bebederos para aves.
 - Inicio de actividad “Aves, plantas y el color”
 - Seguimiento de las ecopatrullas..

- Conmemoración del día de la Paz con talleres y actividades de reciclaje.
 - Encuesta sobre el reciclado a las familias.
 - Censo de gorriones y cernícalo primilla en los entornos del instituto.
- Febrero
- Reunión virtual de seguimiento de los programas.
 - Entrega de la actividad monografía de aves de Andalucía por parte del alumnado de 1º de ESO.
 - Charlas de grupos ecologistas a los alumnos del instituto.
 - Mantenimiento de las cajas nido..
 - Realización de carteles de recreo-residuos cero.
- Marzo
- Reunión virtual de seguimiento de los programas.
 - Análisis de los trabajos de aves del alumnado de 1º de ESO.
 - Exposición de los trabajos ganadores en Educaves.
 - Exposición de fichas de aves de nuestro entorno.
- Abril
- Reunión de seguimiento de los programas.
 - Visitas a la playa cercana al instituto con objeto de conocer las aves limnícolas y marinas.
 - Visita a Jardín Botánico de la Concepción.
 - Seguimiento de las patrullas verdes
 - Celebración del día mundial del reciclaje.
 - Charla sobre el reciclaje en nuestro Ayuntamiento.

Mayo	<ul style="list-style-type: none"> •Reunión virtual de seguimiento de los programas.. •9 de mayo: celebración del día internacional de las aves.
Junio	<ul style="list-style-type: none"> •Reunión de evaluación de las líneas de actuación de los programas. •Propuestas de mejoras de los programas..

Las actividades pueden verse modificadas según el desarrollo de los diferentes programas, además de poderse añadir nuevas actividades que puedan surgir durante el curso 2019/2020.

9. RECURSOS EDUCATIVOS.

- Documentos de trabajo:** marco de referencia del Programa Aldea, catálogo Aldea 2019/2020, dossier informativo del programa, guía de recursos educativos, pautas para el desarrollo del Plan de Actuación
- Portal de Educación Ambiental de la Consejería de Educación y Deporte.**
- Espacio web de ALDEA.** Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Página de Facebook de ALDEA-** Red Andaluza de Ecoescuelas.
- Twitter de ALDEA-** Red Andaluza de Ecoescuelas.
- Canal de Youtube-** Red Andaluza de Ecoescuelas.
- Revista Aula Verde.
- Responsables de Educación Ambiental en las DD.TT. de la Consejería de Educación y Deporte.
- Responsables de Educación Ambiental en las DD.TT. de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Equipo de Coordinación Pedagógica.
- Secretarías Educativas.
- Asesorías del Centro de Profesorado de referencia.
- Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Deporte.
- Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Comunidades en Red.
- Agentes de Medio Ambiente.
- Profesorado.
- Profesionales del Medio Ambiente.
- Alumnado del centro.
- Documentos narrativos, poéticos, y textos en inglés sobre especies naturales.
- SEO.
- Pizarras digitales.
- Trabajos monográficos.
- Material de oficina..
- Cajas nidos.
- Comederos de aves.

- Material de laboratorio de Biología y Geología.
- Material de aula de Plástica y Dibujo.
- Laboratorios, aulas y aula específica de dibujo.
- Aulas de informáticas.
- Ordenadores.

10. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA: ASAMBLEAS, PUNTO DE INFORMACIÓN, BLOGS, REDES SOCIALES, COMUNIDADES,

Las vías de comunicación y difusión de las actuaciones previstas van a ser variadas. Estas se muestran a continuación:

- Reuniones de equipo para diseñar, elaborar y desarrollar actuaciones.
- Claustro de profesores: se realizará un seguimiento de cada programa en los mismos, comunicando a todos los miembros del claustro las actividades, actuaciones y logros que se están teniendo en el centro..
- Exposiciones: se hará participe a todos los miembros del centro escolar.
- Uso de la página web del instituto.

11. EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación incluirán valoraciones objetivas (y, en la medida de lo posible, cuantitativas) sobre la repercusión del proyecto a varios niveles:

Profesorado:

- Número de profesores implicados, número de Departamentos implicados, capacidad de motivar a otros colegas, etc.
- Frecuencia de las reuniones del equipo del proyecto.
- Difusión del proyecto: Calidad y cantidad de las comunicaciones entre los profesores (Integración de elementos innovadores, incluidas las TIC, pero no solo).

Alumnado:

- Cuantificación de datos de participación de los alumnos en las actividades cooperativas.
- Resultados de la evaluación de las actividades curriculares.

Familias:

- Número de reuniones informativas del proyecto con las familias.
- Cuantificación de las consultas realizadas, frecuencia...
- Nivel de implicación de las familias del centro en el proyecto.

Organización del centro:

- Constitución de un Comité Medioambiental en el centro que coordine las distintas propuestas del plan de mejora de la gestión medioambiental del centro.
- Cuantificación de las mejoras en el rendimiento de la gestión medioambiental del centro referido al consumo de materias primas, agua, papel, combustible, energía eléctrica, etc.
- Establecimiento de normas y mecanismos específicos, persistentes a largo plazo, para hacer duraderas las mejoras conseguidas.

5.9. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO

5.9.1. PROTOCOLOS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondo públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as (BOJA 07-07-2011), y en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011 (BOJA 21-05-2015). Los protocolos citados en la orden son:

5.9.1.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO

ANEXO I

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR

CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los Institutos de Educación Secundaria. El acoso escolar presenta las siguientes características:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

TIPOS DE ACOSO.

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

CONSECUENCIAS DEL ACOSO

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

PASO 1. IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

PASO 2. ACTUACIONES INMEDIATAS

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

PASO 3. MEDIDAS DE URGENCIA

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda. Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

PASO 4. TRASLADO A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

PASO 5. TRASLADO AL RESTO DE PROFESIONALES QUE ATIENDEN AL ALUMNO O ALUMNA ACOSADO

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

PASO 6. RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE DISTINTAS FUENTES

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.

- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

PASO 7. APLICACIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

PASO 8. COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

PASO 9. COMUNICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

PASO 10. MEDIDAS Y ACTUACIONES A DEFINIR

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- **ACTUACIONES CON LA PERSONA ACOSADA:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **ACTUACIONES CON EL ALUMNADO AGRESOR:** aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **ACTUACIONES CON LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS OBSERVADORES PASIVOS:** actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- **ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- **ACTUACIONES CON EL PROFESORADO Y EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:** orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 11. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

PASO 12. SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

5.9.1.2. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

MITOS Y REALIDADES SOBRE EL SUICIDIO

Según la OMS, la Salud Mental es un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

La ideación suicida es la aparición de pensamientos relacionados con terminar con la propia existencia?. Esto incluye aquellos pensamientos que aluden a la falta de valor de la propia vida, deseos de muerte y planificación de un acto letal. Ante estos casos, es importante mostrar empatía y comprensión, a través de mensajes similares a ?No estás solo, estoy comprometido en ayudarte a superar esta situación?.

El suicidio se configura como uno de los problemas más graves de salud actuales. Según la OMS, el suicidio se encuentra entre las diez primeras causas de muerte y el problema es incluso mayor si se tiene en cuenta que por cada acto consumado existen al menos 20 intentos.

- Mito 1: Preguntar a la persona si está pensando en acabar con su vida, puede incitarle a hacerlo EVIDENCIA: Está demostrado que hablar con la persona sobre

la presencia de pensamientos suicidas, disminuye el riesgo de cometer el acto ya que permite aliviar tensión y le indica que nos preocupa. Debemos preguntar y escuchar sin juzgar.

- Mito 2: La persona que se quiere suicidar no lo dice EVIDENCIA: Un número muy elevado de personas con ideación suicida expresan claramente sus propósitos y otros dejan entrever sus intenciones. Debe tomarse muy en serio cualquier amenaza de autolesión.
- Mito 3: La persona que expresa su deseo de acabar con su vida nunca lo hará EVIDENCIA: Con frecuencia las personas que intentan acabar con su vida lo expresaron previamente con palabras, amenazas o gestos. Estas verbalizaciones NUNCA deben ser consideradas como un alarde o chantaje. NUNCA se debe retar a la personas a hacerlo.
- Mito 4: Solo personas con problemas graves acaban con su vida EVIDENCIA: El suicidio es multicausal. Los problemas que para uno parecen triviales, para otra persona pueden ser algo catastrófico.

FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE PROTECCIÓN Y ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

Factores de protección personales

- Habilidades de comunicación.
- Habilidades para encarar y resolver problemas.
- Habilidades sociales.
- Búsqueda de consejo ante dificultades.
- Receptividad hacia las soluciones de otras personas.
- Alta autoestima.
- Actitudes y valores positivos como el respeto, la solidaridad, la justicia y la amistad.

Factores de protección social

- Apoyo familiar o social.
- Buenas relaciones y comunicación con profesores, compañeros y familiares.
- Confianza para hablar de temas difíciles, al menos con una persona.
- Sentirse escuchado, sin ser juzgado, por al menos una persona.
- Los amigos son uno de los factores de protección más efectivos.

Estrategias de actuación en el entorno escolar

- Llevar a cabo campañas de sensibilización que fomenten la tolerancia cero al acoso.
- Enseñar a los alumnos cómo buscar ayuda, enseñarles sobre los factores de riesgo y cómo actuar en caso de emergencia (cómo ponerse en contacto con el tutor de apoyo).

- Tener disponibles teléfonos de ayuda de los profesores que hayan recibido formación específica sobre la conducta suicida. En caso de emergencia llamar al 112.
- No dejarle solo: crear de una red de apoyo escolar en el centro, que incluya la figura de un “alumno de confianza” para facilitar la comunicación entre jóvenes y un adulto preparado especialmente o “tutor de apoyo” a quién cualquiera puede acudir si se detecta un posible riesgo. Aunque una persona haya sido dada de alta de una hospitalización por riesgo de autolisis, se debe mantener el seguimiento.
- Implementar el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la seguridad escolar en los centros educativos, que la Policía Nacional desarrolla en colegios. Se solicita a través de un enlace policial llamado Delegado de Participación Ciudadana y que acudirá al centro a impartir charlas preventivas, o a través de participa@policia.es. Limitar el acceso a posibles medios lesivos y tener cuidado con instalaciones en pisos altos. La precipitación es el segundo método más frecuente en España.
- Mejorar las habilidades de comunicación: escuchar a nuestro alumno aliviará su tensión y le haremos ver que nos preocupa. Para ello debemos hablar con serenidad sobre su idea de acabar con su vida, abiertamente y sin temor. Emplear términos y frases amables (p.ej. Me gustaría que me dieras una oportunidad para ayudarte). Respetar los silencios, transmitirle que nos importa. Hacerle entender que todas las cosas y las situaciones, salvo la muerte, cambian. Centrarse en ver sus virtudes y su valía.

VÉASE CUADRO: FACTORES DE RIESGO

Factores de riesgo personales

Existencia de antecedentes personales de intentos de autolisis

Pensamientos suicidas

Problemas de comunicación

Presencia de una psicopatología como la depresión, trastorno bipolar, esquizofrenia o trastorno de la personalidad

Autolesiones físicas

Personalidad introvertida

Autoexigencia, perfeccionismo

Sentimientos de fracaso personal

Baja autoestima

Sentirse una carga

Desesperanza

Baja tolerancia a frustración

Problemas de identidad

Víctima de abusos o maltrato físico reciente o en la in-

Factores de riesgos sociales y escolares

Ausencia o pérdida de una red social de apoyo

Aislamiento social

Rechazo o marginación por parte de los iguales

Acontecimientos vitales negativos (muerte de una persona querida, ruptura de pareja, problemas familiares)

Sufrir acoso escolar

Sentirse rechazado por ser diferente

Altos niveles de exigencia académica

Silencio o rechazo del adulto por miedo irreal a impulsar una nueva conducta suicida

Señales de alerta

Comentarios negativos sobre sí mismo o su vida. “No valgo para nada”. “Mi vida no tiene sentido”, “estaríais mejor sin mí”.

Comentarios relacionados con el acto suicida o la muerte. “Me gustaría desaparecer”, “No quiero seguir viviendo”.

Despedidas verbales o escritas inesperadas. “Quiero que sepas que siempre me has ayudado mucho...”.

Cambio repentino en la conducta

Falta de interés en cualquier actividad

Actitud pasiva, apatía, tristeza

Aislamiento

Descenso en las calificaciones, disminución del esfuerzo, ausencias injustificadas, cuando no es habitual en el alumno

Regalar objetos muy personales, preciados o queridos

Ver Anexo: Lista de Control y Tabla de Valoración para los factores y el nivel de riesgo

PREVENCIÓN PRIMARIA:

PARA TODO EL ALUMNADO

PAUTAS DE ACTUACIÓN PARA PROFESORES Y TUTORES

- Crear un **clima de convivencia positiva** en el aula y en el centro educativo
- Transmitir a través del estilo educativo **valores** como la autoestima, la empatía, solidaridad y **expectativas positivas** de cara al alumnado.
- **Adaptar el currículo a la diversidad** del alumnado para favorecer el éxito escolar
- Organizar tutorías con grupos de alumnos, asambleas u otras actuaciones dirigidas a consensuar las **normas de convivencia**, fomentar **competencias emocionales**, favorecer la expresión de sentimientos, promover la toma de decisiones eficaces y la solución de problemas, trabajar en equipo, aumentar la tolerancia a la frustración
- Realizar **entrevistas con empatía** en las tutorías, y analizar los **factores de riesgo**.
- Fomentar una formación específica del alumnado para crear redes de supervisión y **apoyo entre iguales**, tales como programas de tutorías entre iguales, mentoría, etc.
- Fortalecer la autoestima de los estudiantes, usando estrategias de **refuerzo positivo y atención individualizada**.
- Aplicar las estrategias de **tolerancia cero al acoso** y ciberacoso
- Aunque el alumno le pida confidencialidad, **nunca debe ocultar esta información a los padres**.
- La comunicación de un caso de suicidio o intento de suicidio, sólo se comunicará a los demás alumnos con el consentimiento previo de los tutores legales o del propio alumno.

PAUTAS PARA EL EQUIPO DIRECTIVO

- Incluir este protocolo en el Plan de Convivencia
- Nombrar a un profesor de referencia, con empatía con el alumno/a, que pueda actuar de apoyo y mediador entre alumno y profesorado, alumnado y familia, en coordinación con el orientador y el equipo directivo.
- Concretar con la Red de Formación Permanente del Profesorado la formación que se llevará a cabo

PAUTAS PARA LOS ALUMNOS

- Comunicar de forma rápida y confidencial al profesorado de referencia sobre cualquier señal de alarma que pueda considerarse un factor de riesgo
- Participar en la red de apoyo de ayuda mutua entre iguales tanto para recibir ayuda como para ayudar
- Participar en programas de mediación, ayuda entre iguales, solidaridad entre el alumnado y habilidades para identificar los factores de riesgo.

PAUTAS PARA LAS FAMILIAS

- Colaborar con el centro educativo y especialmente con el profesor tutor y con el orientador
- Usar un estilo educativo asertivo, que integre normas, diálogo y autonomía
- Mantener una actitud de comunicación ante las dificultades de sus hijos

PREVENCIÓN SECUNDARIA:

PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE RIESGO

1. INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Ante la sospecha de que un alumno o alumna esté en una situación de riesgo, se hace necesaria la intervención del Departamento de Orientación. Esta intervención debe venir precedida de una solicitud escrita procedente del ámbito escolar o familiar.

Una vez recibida la solicitud, el orientador/a realizará una evaluación psicopedagógica, disponiendo para ello de varios instrumentos de evaluación:

2. DERIVACIÓN A LOS SERVICIOS SANITARIOS/SERVICIOS SOCIALES

Si el departamento de orientación considera necesaria la intervención de los servicios de salud mental o servicios sociales, deberá informar a la familia, entregándole el Modelo de coordinación educación-salud mental (Modelo 1), acompañado del Informe Psicopedagógico. La familia entregará este Modelo y el Informe al médico pediatra o al médico de familia para que valore la posible derivación del alumno/a al servicio de salud.

Informe de valoración de riesgo de suicidio (Anexo I)
Entrevista para la evaluación de la conducta suicida (Anexo II)
Tarjeta corta-fuegos (Anexo III)
Mis pautas de protección (Anexo IV)

En caso de alto riesgo de suicidio, es aconsejable avisar a la familiar y pedir la intervención de los servicios de emergencia correspondientes (061 o 112).

¿Que SÍ decir?	
ARGUMENTO	CONTRA-ARGUMENTO
“El suicidio es libre, y lo elijo tras pensarlo”	El suicidio no es el resultado de una posición filosófica. Si no tuvieras una situación problemática, no pensarías en suicidarte. Lo que mueve a la autolisis es la desesperación y la supuesta falta de alternativas. Estás siendo controlado por tus sentimientos y emociones, por lo tanto no es una decisión libre
“El suicidio es la única solución”	¿Realmente has agotado todas las posibles soluciones para manejar la situación que está provocando tu malestar? A veces el punto de vista de otras personas es más abarcador, ya que estarían viendo la situación desde otra perspectiva o te pudieran sugerir algo que tú no has contemplado aún o que a otras personas sí les ha funcionado
“No seré una carga para mi familia”	Por el contrario, si acabas con tu vida, ellos estarán devastados y entonces estarán enfrentando una verdadera carga, sobretodo emocional
“No me sentiré mal nunca más”	No sabemos con certeza qué ocurre después de la muerte por lo que no hay garantías de que te dejarás de sentir mal. Además, puedes estar privándote de hermosas y mejores oportunidades.
“He fallado en todo, pero puedo quitarme la vida”	Quizás sientes que has fallado hasta ahora, pero eso no significa que tienes que seguir fallando. ¿Qué tal si te ayudo a explorar alternativas distintas?

¿Qué NO decir?
<ul style="list-style-type: none"> - Nunca juzgarle - No reprocharle su manera de pensar (p.ej. “¿cómo puedes decir eso?”) - No criticar, no usar sarcasmos ni desafíos. Tomar sus amenazas en serio - No minimizar la situación que está viviendo (p.ej. “Es normal, ya se te pasará”) - NO usar argumentos como p.ej. “Vas a hacer daño a tu hermano, tus padres o tu pareja”, si no conocemos la relación con estas personas, porque quizás es eso lo que pretende conseguir. Argumentar en positivo acerca de lo importante que es para nosotros.

PREVENCIÓN TERCIARIA:

PARA SITUACIONES CON ALUMNOS YA AFECTADOS

En los casos de suicidio o intento de suicidio, los docentes tutores, el orientador/a y el equipo directivo son personas de referencia para cualquier actuación. La intervención debe realizarse con sensibilidad, confidencialidad y rapidez.

HABLAR DE LA SITUACIÓN

En el caso de un intento de suicidio, debe existir **un previo consentimiento de los tutores legales** o del propio alumno para comunicarlo a sus compañeros. En el caso de que exista consentimiento, se debe hablar sobre ello desde el respeto y recomendar a los compañeros tratar al alumno afecto con normalidad. Es importante crear redes de apoyo entre iguales, dándoles el mensaje de que pueden salvar una vida.

En el caso de un suicidio consumado, **silenciar el hecho es un error**. El ayudar a los alumnos a expresar los sentimientos es el primer paso para abordar el duelo de manera sana. Es esencial la sinceridad pero **evitar detalles escabrosos** (como detalles sobre el método usado). Se debe **permitir actos y muestras de respeto espontáneos** (p.ej poner mensajes o flores). También se debe hacer hincapié en que si alguno de ellos tiene algún problema, es fundamental que lo comuniquen para poderles ayudar.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Para alumnos que hayan intentado quitarse la vida, desde el departamento de orientación debe realizarse una evaluación psicopedagógica y el seguimiento continuo por parte del orientador/a del centro, estableciendo las medidas necesarias en coordinación con los servicios sociosanitarios y la familia. Algunas estrategias de intervención:

Mantener una vigilancia y supervisión continua por parte del profesorado tanto en el aula como en los recreos para garantizar su seguridad

Limitar el acceso a posibles medios lesivos: retirar materiales peligrosos, limitar la apertura de las ventanas y tener cuidado con las instalaciones en pisos altos.

Trabajar en la tutoría en el departamento de orientación aspectos de la inteligencia emocional: reconocer las emociones propias y la de los demás, aprender a pedir ayuda.

El profesor/a tutor/a organizará un grupo de apoyo entre iguales, con los alumnos más empáticos de la clase, para que apoyen y ayuden tanto académicamente como socialmente. También organizará tutorías entre iguales, para que cualquier alumno pueda comunicar si detecta un factor de riesgo o incidencia de importancia.

Considerar la posibilidad de reducir la cantidad de tareas que debe realizar el alumno/a.

Establecer entrevistas periódicas entre el orientador/a y el alumno/a y la familia, para coordinar los criterios de actuación.

ANEXO I

INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGO DE SUICIDIO

Nombre del alumno: _____

Curso: _____ Edad: _____ Fecha: _____

	FACTORES DE RIESGO PERSONALES		FACTORES DE RIESGO SOCIALES		SEÑALES DE ALERTA
<input type="checkbox"/>	Existencia de antecedentes personales de intentos de suicidio	<input type="checkbox"/>	Ausencia o pérdida de una red de apoyo	<input type="checkbox"/>	Comentarios negativos sobre mismo o su vida; “No valgo para nada”, “Estaríais mejor sin mi”
<input type="checkbox"/>	Pensamientos suicidas	<input type="checkbox"/>	Aislamiento social	<input type="checkbox"/>	Comentarios relacionados con la muerte “Me gustaría desaparecer”
<input type="checkbox"/>	Autolesiones	<input type="checkbox"/>	Rechazo o marginación por parte de los iguales	<input type="checkbox"/>	Aislamiento
<input type="checkbox"/>	Baja autoestima	<input type="checkbox"/>	Acontecimientos vitales negativos (muerte de una persona querida...)	<input type="checkbox"/>	Cambio repentino en la conducta
<input type="checkbox"/>	Personalidad introvertida	<input type="checkbox"/>	Sufrir acosos escolar	<input type="checkbox"/>	Falta de interés en cualquier actividad
<input type="checkbox"/>	Autoexigencia, perfeccionismo	<input type="checkbox"/>	Sentirse rechazado por ser diferente	<input type="checkbox"/>	Actitud pasiva, apatía, tristeza
<input type="checkbox"/>	Sentimientos de fracaso personal	<input type="checkbox"/>	Altos niveles de exigencia académica	<input type="checkbox"/>	Cerrar cuentas en redes sociales
<input type="checkbox"/>	Presencia de una psicopatología como la depresión, trastorno bipolar, esquizofrenia...	<input type="checkbox"/>	Silencio o rechazo del adulto por miedo irreal a impulsar una nueva conducta suicida	<input type="checkbox"/>	Descenso en las calificaciones ausencias injustificadas cuando no es habitual en el alumno
<input type="checkbox"/>	Desesperanza			<input type="checkbox"/>	Regalar objetos muy personales, preciados o queridos
<input type="checkbox"/>	Víctima de maltrato físico o abusos, recientes o en la infancia			<input type="checkbox"/>	Despedidas verbales o escritas inesperadas. “Quiero que sepas que siempre me has ayudado mucho...”
<input type="checkbox"/>	Baja tolerancia a la frustración			<input type="checkbox"/>	Resolver asuntos pendientes
<input type="checkbox"/>	Problemas de identidad				

Anexo II: Entrevista

1. Confirmar la presencia de ideación autolítica

¿Alguna vez has pensado en hacerte daño?

¿Piensas todos los días en esto?

2. Evaluación de la desesperanza

¿Qué crees que te depara el futuro?

¿Cómo te ves dentro de x meses?

¿Crees que no existe ninguna posibilidad de mejorar?

¿Estás convencido de que tu sufrimiento es insoportable y nunca terminará?

3. Evaluación del sentimiento de culpa

¿Crees que le estás causando algún perjuicio a tus familiares o amigos?

¿Crees que estarían mejor sin ti? ¿Por qué?

4. Evaluación de apoyos

¿Qué familia/amigos tienes? ¿Crees que te apoyan?

¿Con cuál de ellos tienes mejor relación? ¿Le has hablado de tus problemas?

Anexo IV

MIS PAUTAS DE PROTECCIÓN

1. Recuerda que **las crisis son transitorias**, la muerte no.
2. Recuerda que **te aliviará comunicar tus pensamientos** a alguien en quién confíes (familiar, amigo o profesional)
3. Siempre que creas necesitarla, usa tu “**tarjeta corta-fuegos**”
4. Permanece **acompañado** hasta que disminuyan los pensamientos de suicidas
5. **Distánciate de cualquier medio con el que puedas hacerte daño**
6. **Evita el consumo de alcohol u otras drogas**. Sólo empeorarían la situación. Busca ayuda de profesionales
7. **Intenta mantenerte activo/a y ocupado/a**. Participa en algún tipo de voluntariado, actividades culturales, deportivas o de ocio o cuida de una mascota. Te ayudarán a sentirte más útil.
8. Escribe sobre tus **metas, esperanzas y deseos** para el futuro. Hazlo de forma realista. Debes proponer tus deseos y no los deseos de otros. Léelos cada vez que necesites recordarlos.
9. Si tienes muchos problemas y estos te agobian, **afróntalos de uno en uno**.
10. Recompénsate todos los días con algo placentero, intenta disfrutar con las **pequeñas cosas de la vida**.

Anexo VI

Guía para la intervención inicial familiar

- No juzgarle. No reprocharle su manera de pensar o actuar.
- Tomar las amenazas en serio, no criticar, no discutir, no utilizar sarcasmos, ni desafíos. Minimizar sus ideas es una actitud equivocada.
- No entrar en pánico.
- Adoptar una disposición de escucha auténtica y reflexiva.
- Comprender que, por muy extraña que parezca la situación, nuestro familiar está atravesando por un momento muy difícil en su vida.
- Emplear términos y frases amables y mantener una conducta de respeto (p.e. “*Me gustaría que me dieras una oportunidad para ayudarte*”).
- Hablar de su idea de cometer suicidio abiertamente y sin temor (descartar el mito de que nosotros le vamos a dar la idea de suicidarse).
- Conocer los motivos que le llevan a querer acabar con su vida y barajar alternativas de solucionarlo o brindar apoyo emocional si ya no tiene solución.
- Estar atento a las señales de alarma.

5.9.1.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

ANEXO II CARACTERÍSTICAS DEL MALTRATO INFANTIL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

TIPOLOGÍA DEL MALTRATO

- **MALTRATO FÍSICO:** cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- **MALTRATO PSICOLÓGICO/EMOCIONAL:** las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- **MALTRATO PASIVO POR NEGLIGENCIA O ABANDONO FÍSICO/COGNITIVO:** las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- **ABUSO SEXUAL:** cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- **CORRUPCIÓN:** cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.

- **EXPLOTACIÓN LABORAL:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- **SÍNDROME DE MUNCHAÜSEN POR PODERES:** los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- **MALTRATO PRENATAL:** abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- **RETRASO NO ORGÁNICO EN EL CRECIMIENTO:** también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes.
- **MALTRATO INSTITUCIONAL:** cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores.

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO EN CUANTO A LA GRAVEDAD

- **CASOS DE MALTRATO LEVE:** cuando la conducta mal tratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la

intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.

- **CASOS DE MALTRATO MODERADO:** cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- **CASOS DE MALTRATO GRAVE:** cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

PROTOCOLO MALTRATO INFANTIL

PASO 1. IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

PASO 2. ACTUACIONES INMEDIATAS

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

PASO 3. SERVICIOS MÉDICOS

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

PASO 4. EVALUACIÓN INICIAL

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

PASO 5. HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse a través del siguiente enlace: <https://ws058.juntadeandalucia.es/simia/> en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.

Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

PASO 6. DERIVACIÓN EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- CASOS DE MALTRATO LEVE: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- CASOS DE MALTRATO MODERADO: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- CASOS DE MALTRATO GRAVE: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- CASOS URGENTES: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento

de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

5.9.1.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO

Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE CIBERACOSO

SITUACIONES DE CIBERACOSO

ARTÍCULO 5. CONTENIDOS INAPROPIADOS E ILÍCITOS. A los efectos del presente Decreto se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

- a) Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.
- b) Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.
- c) Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.
- d) Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.
- e) Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

Instrucciones de 11 de enero de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

La accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que

interactúan alumnos y alumnas. La nueva competencia digital implica el manejo de herramientas tecnológicas que posibilitan producir y recibir contenidos en un medio que traspasa la frontera de lo privado.

Es necesario destacar las posibilidades educativas y de desarrollo personal que supone el uso de Internet y las nuevas tecnologías tanto en el ámbito privado como en el educativo. Introducir el uso de Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el contexto educativo favorece el desarrollo de la propia identidad y el acceso a diversos ámbitos de conocimiento, así como el aprendizaje de nuevas competencias sociales y comunicativas relativas a contextos virtuales.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se establecen diversas medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las personas menores de edad, incluye medidas concretas a desarrollar en los centros educativos.

De acuerdo con estas disposiciones los centros educativos deben propiciar e incentivar el uso seguro y responsable de Internet y las TIC, proporcionando al alumnado recursos y herramientas que les permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.

Por todo ello, es importante que los centros educativos contemplen actuaciones de prevención del ciberacoso o posibles situaciones de abuso a través de medios tecnológicos dentro de su plan de convivencia y su plan de orientación y acción tutorial, y cuenten con un protocolo de intervención que facilite una detección precoz y una intervención adecuada ante posibles casos de ciberacoso.

Además de las estrategias generales de prevención previstas en los planes de convivencia, en los centros en los que no se hayan identificado casos de acoso o ciberacoso, pero sí se detecten conductas o situaciones de riesgo de aparición del mismo, es aconsejable actuar de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, tanto a nivel de aula, realizando actividades que aborden y eduquen sobre la temática, como desde la acción tutorial, mediante el seguimiento individualizado del alumnado de riesgo y sus familias, realizando entrevistas, informando sobre las conductas de riesgo detectadas, dando orientaciones educativas y estableciendo compromisos de convivencia.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, incluye como Anexo I el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar. Este protocolo contempla, entre otras, las situaciones de acoso

a través de medios tecnológicos o ciberacoso, siendo de aplicación en los casos de intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

No obstante, la creciente utilización de los medios tecnológicos de comunicación entre el alumnado y las peculiares características del ciberacoso, hacen aconsejable establecer unas instrucciones que ayuden a la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar cuando el acoso se produce a través de medios tecnológicos.

En este sentido, se hace necesario diferenciar dos tipos de situaciones, por un lado, el ciberacoso, o cyberbullying, en el que únicamente están implicados menores, y por otro lado, las situaciones de acoso hacia menores a través de medios tecnológicos por parte de una persona adulta, como, por ejemplo, el grooming o establecimiento de una relación de amistad o un vínculo afectivo con un o una menor utilizando una identidad falsa, normalmente con una finalidad sexual explícita o implícita.

PRIMERA. OBJETO

Las presentes instrucciones tienen por objeto concretar las actuaciones que deben realizar los centros educativos, tanto ante situaciones de ciberacoso por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, como ante situaciones de ciberacoso entre iguales, complementando lo establecido en el protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar incluido como Anexo I en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, dadas las características y peculiaridades propias del ciberacoso o acoso escolar a través de medios tecnológicos, teniendo en cuenta que los pasos contemplados en el protocolo y en estas instrucciones no son necesariamente pasos sucesivos, sino actuaciones, concreciones y orientaciones a aplicar ante posibles casos de acoso y ciberacoso de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

SEGUNDA. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes instrucciones serán de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios.

TERCERA. ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES O SITUACIONES DE CIBERACOSO O ABUSO POR MEDIOS TECNOLÓGICOS POR PARTE DE UNA PERSONA ADULTA.

La actuación ante posibles agresiones o situaciones de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos a un alumno o una alumna por parte de una persona adulta a través de diversas figuras delictivas como la suplantación de identidad, la petición de amistad bajo identidades falsas, el envío de imágenes o contenidos inapropiados, la solicitud de imágenes de contenido sexual, el secuestro del ordenador y apropiación de contenido sensible, diversas formas de extorsión, etc., excede el ámbito de aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Ante la posibilidad de que una alumna o un alumno pueda sufrir una situación de ciberacoso o abuso por medios tecnológicos por parte de una persona adulta, la actuación del centro debe centrarse en la prevención y, en su caso, en la detección temprana y el asesoramiento a las familias o tutores legales sobre las medidas a adoptar y el procedimiento a seguir para la denuncia de los hechos, contemplando, cuando así se precise, la intervención educativa del centro en la atención al menor que ha sufrido el acoso.

Ante la sospecha o evidencia de que un alumno o una alumna pueda estar siendo víctima de una situación de acoso o abuso a través de medios tecnológicos por parte de un adulto, la dirección del centro debe poner el caso en conocimiento de la inspección educativa, que deberá asesorar sobre los pasos a seguir, y trasladará la información disponible al padre, la madre o representantes legales del menor o la menor, recordando la obligación de denunciar el caso ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Sin perjuicio del deber legal de poner en conocimiento de la autoridad judicial un delito público, que tiene cualquier ciudadano o administración, máxime cuando se trata de menores de edad.

En estos casos es importante insistir en la necesidad de conservar las posibles pruebas, ya que es habitual por parte de la víctima, y por quienes protagonizan el ciberacoso, el borrado de los mensajes y la anulación de las redes sociales a través de las que se ha producido el acoso, con la consiguiente pérdida de la información que pudiera aportarse en el procedimiento penal.

La complejidad de este tipo de situaciones hace aconsejable solicitar asesoramiento a servicios externos como la Fiscalía de Menores, Agencia Española de Protección de Datos, Agentes Tutores de Policía Local, Servicios Sociales, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Policía Nacional y Guardia Civil.

CUARTA. SITUACIONES DE CIBERACOSO ENTRE IGUALES EN EL ÁMBITO ESCOLAR.

El ciberacoso en el ámbito escolar es un tipo de acoso entre iguales que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Se puede

definir como una agresión intencional, que puede ser puntual o repetida, por parte de un individuo o un grupo, a través de medios tecnológicos como el correo electrónico, páginas web, redes sociales, juegos online o mensajes en teléfonos móviles, que pueden tener una alta difusión y mantener su impacto en el tiempo sin que la víctima pueda defenderse por sí misma, dañando su imagen social y su autoestima, hasta el punto de llegar a provocar grave daño o perjuicio en su desarrollo psicosocial.

La forma de contacto entre víctimas y agresores en el caso del ciberacoso introduce elementos y factores de riesgo específicos, como el posible anonimato del agresor o la agresora, aunque los datos revelan que es más frecuente que la víctima conozca a su acosador o acosadora, la gran difusión social que puede llegar a tener la agresión o las dificultades prácticas para detener la agresión y terminar con el sufrimiento de la víctima. Por otra parte, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ofrece a las víctimas oportunidades para responder o intentar defenderse a través de una respuesta que probablemente no sería la misma cara a cara y que, en ocasiones, puede complicar y agravar la situación.

El ciberacoso en el ámbito escolar con frecuencia forma parte o tiene su origen en una situación previa de acoso escolar, que puede incluir agresiones físicas o verbales, difusión de rumores, coacciones, humillaciones, etc.

A la hora de identificar una situación de ciberacoso en el entorno escolar deben tenerse en cuenta las siguientes características:

- Intencionalidad por parte del agresor o agresora. No se trata de un descuido o acto fortuito. Si bien, en determinados casos, el daño causado no se corresponde con la intencionalidad de la persona agresora.
- Repetición en el tiempo. En el caso del ciberacoso un solo mensaje o imagen difundida a través de redes sociales puede tener un efecto multiplicador que convierte una única intervención en una agresión repetida en el tiempo. Basta con subir una sola vez una imagen indeseada a una red social para que tengan acceso a ella, la compartan y añadan comentarios indeseados un gran número de personas.
- Desequilibrio de poder. En el caso del ciberacoso esta desigualdad suele ser psicológica, social, o basada en una mayor competencia digital, que provoca que la víctima no pueda defenderse fácilmente por sí misma.
- Daño y victimización: la víctima sufre un deterioro de su autoestima y dignidad personal, dañando su estatus social, provocándole victimización psicológica, estrés emocional y rechazo social.

Junto a estas características es importante tener en cuenta la presencia de la ley del silencio, el alumno o la alumna que sufre una situación de acoso no suele informar de lo que le está sucediendo ni al profesorado ni a su familia, ya sea por

temor a posibles represalias o por vergüenza, llegando a asumirlo como inevitable o a negar la situación de acoso. En el caso del ciberacoso, a la reticencia normal para reconocer el acoso se une el temor a la retirada o la limitación en el uso del teléfono móvil, el acceso a Internet o la participación en plataformas de juegos online.

En muchos casos, el ciberacoso tiene un carácter grupal o colectivo, ya que supone la implicación o participación de diversas personas que reenvían un contenido o añaden comentarios al mismo. Se debate si la persona que reenvía un contenido inadecuado, o añade un comentario vejatorio o insultante, debe considerarse como agresora o solo como colaboradora. En cualquier caso, ayudar a que una agresión se propague por la red implica, en principio, colaborar en su difusión con la conciencia o la intención de causar daño, por lo que existe una participación activa en el acoso. Conductas de ciberacoso más habituales en el entorno educativo:

- a) Publicar o remitir mensajes desagradables o amenazantes a través de redes sociales.
- b) Difundir rumores, información comprometida o exponer la intimidad de una persona a fin de desprestigiarla.
- c) Etiquetar, asociar comentarios indeseables o modificar fotos, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones y comentarios de terceros.
- d) Publicar postings, fotos o vídeos desagradables sobre la víctima en una página web, una red social, un chat o a través del teléfono móvil.
- e) Grabar y difundir agresiones, insultos o actuaciones degradantes hacia la víctima a través de la web, teléfonos móviles, etc.
- f) Suplantar la identidad de la víctima e incluir contenidos desagradables o insultantes en un perfil, una red social, un foro de mensajes, un chat, etc.
- g) Incomodar a la persona con contenidos, mensajes o comentarios de contenido sexual.
- h) Difundir imágenes o datos comprometidos de contenido sexual a través de redes sociales o páginas de difusión masiva sin el consentimiento de la víctima.

CONSECUENCIAS DEL ACOSO Y CIBERACOSO:

- **PARA LA VÍCTIMA:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, fobias, somatizaciones, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- **PARA EL AGRESOR O AGRESORA:** puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión o control a través de medios tecnológicos, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento o el abuso como socialmente aceptable y recompensado.
- **PARA LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS OBSERVADORES:** puede conducir a la desensibilización o adopción de una actitud pasiva y complaciente o

tolerante ante la injusticia, al riesgo de aprendizaje por observación de estas conductas o a una percepción equivocada de la valía personal.

En las primeras fases de la aplicación del protocolo debe actuarse con agilidad y eficiencia para ir tomando decisiones adecuadas, pero con la máxima prudencia y cuidando en todo momento los siguientes aspectos:

- a) Garantizar la protección de los menores o las menores.
- b) Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- c) Actuar de manera inmediata.
- d) Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- e) Aliviar el sentimiento de culpa de la víctima y evitar una doble victimización.
- f) Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- g) No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

QUINTA. PASOS CONTEMPLADOS EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO: PROTOCOLO SITUACIONES DE CIBERACOSO

PASO 1. IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de ciberacoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

El centro debe tomar en consideración la situación de acoso o ciberacoso aunque las agresiones o los ataques se hayan producido fuera de las instalaciones del centro o fuera del horario escolar. Asimismo, basta con que la persona agresora o la persona víctima sean alumnos o alumnas del centro para que el centro ponga en marcha el protocolo y adopte las medidas oportunas de acuerdo con la naturaleza del caso.

Si la familia de un alumno o una alumna es la que informa a la dirección del centro sobre un posible caso de ciberacoso, se levantará acta de la reunión en la que se recoja el relato de los hechos que hace la familia y el compromiso del centro de iniciar el correspondiente protocolo, informando del inicio del mismo a la inspección educativa.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar a través de medios tecnológicos o la dirección del centro reciba la información a través de fuentes externas como la fiscalía, juzgados, policía, servicios sociales, etc., se informará del inicio del protocolo de actuación a la inspección

educativa. Cuando existan indicios de delito, riesgo o posible desprotección el caso se pondrá también en conocimiento de la fiscalía por la dirección del centro.

La aparición de conductas de abuso o acoso que afectan al alumnado del centro debe abordarse desde la máxima discreción, la confidencialidad y el respeto a la intimidad de los alumnos y alumnas implicados, así como de sus familias.

PASO 2. ACTUACIONES INMEDIATAS ANTE UNA SITUACIÓN DE CIBER-ACOSO.

Tras la comunicación, efectuada en el paso anterior, de un posible caso de ciberacoso, se reunirá el equipo directivo con el tutor o la tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

Cuando existan indicios de que pueda tratarse de un caso de agresión de contenido sexista, violencia de género o acoso sexual, se recomienda que esté presente en la reunión la persona coordinadora del plan de igualdad del centro, a fin de valorar la posibilidad o conveniencia de la aplicación del Protocolo de violencia de género, contemplando, en todo caso, las recomendaciones recogidas en estas instrucciones en cuanto a la utilización de medios tecnológicos.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas, dando traslado de la misma a la inspección educativa.

Para la valoración de las actuaciones a desarrollar ante una posible situación de ciberacoso, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Identificación del alumnado implicado como presuntos agresores y víctimas.
- b) Edad y características psicológicas del alumnado implicado.
- c) Relación entre la víctima y la persona o personas agresoras (posible caso de violencia de género).
- d) Intencionalidad del agresor o agresores, valorando posibles antecedentes.
- e) Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los dispositivos tecnológicos utilizados.
- f) Las evidencias electrónicas o pruebas que se han podido aportar, velando por la conservación de las mismas como: e-mails, sms, mensajes recibidos a través de plataformas de mensajería (WhatsApp, Telegram, Snapchat, etc.), realizando, en su caso, capturas o fotografías de la pantalla, que puedan servir como prueba del proceso o situación de acoso o intimidación.
- g) Difusión y alcance de las acciones.
- h) Facilidad o dificultad para detener el ciberacoso.

- i) Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- j) Repercusión e impacto en la víctima.

La acción del centro debe ir encaminada a velar por la seguridad del alumnado, por ello, incluso en las situaciones en que no se encuentren evidencias suficientes de la existencia de una situación de acoso o ciberacoso, es importante tomar en consideración las declaraciones de la posible víctima y los hechos contrastados, adoptando medidas que aseguren la adecuada atención del alumno o la alumna que se sienten objeto de acoso o intimidación.

PASO 3. MEDIDAS DE URGENCIA.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger y garantizar la inmediata seguridad de la alumna o el alumno acosados, así como medidas específicas de apoyo y ayuda:

- Recomendar a la alumna o al alumno acosados la disminución del uso del teléfono móvil e Internet, o incluso la suspensión temporal de su utilización, en función del caso y tipo de ciberacoso, que mantenga la información personal que pueda ser sensible en privado y evite responder a posibles provocaciones.
- Recomendar que se conserven las evidencias del acoso o ataque recibido, y proceda a bloquear al acosador o acosadora, denunciando a los servicios de la red el comportamiento inapropiado.
- En función de la gravedad, poner en conocimiento los hechos y solicitar las oportunas medidas cautelares de protección a la Fiscalía, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía Local o las diferentes instancias de seguimiento y control de un buen uso de las tecnologías de la información y la comunicación puestas a disposición de la ciudadanía.
- Implicación, en su caso, de alumnado ciberayudante para proporcionar apoyo, ayuda y seguridad al alumno o alumna objeto del ciberacoso.
- Incluir el apoyo emocional adulto. Contar con un profesor o profesora que pueda ofrecer al alumno o la alumna víctima del acoso apoyo emocional. Puede ser su tutor o tutora, algún profesional de la orientación o cualquier otro profesor o profesora que pueda cumplir esta función.
- Establecer medidas cautelares dirigidas al alumno, la alumna, o al grupo de alumnos y alumnas presuntamente acosadores, incluyendo la supervisión o privación temporal del uso del teléfono móvil e Internet, en función del caso y tipo de ciberacoso, que deberán incluirse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan de convivencia del centro.

PASO 4. TRASLADO A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante

entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

PASO 5. TRASLADO AL RESTO DE PROFESIONALES QUE ATIENDEN AL ALUMNO O ALUMNA ACOSADO.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

PASO 6. RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE DISTINTAS FUENTES.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará toda la información relativa al caso que pueda ayudar a adoptar las medidas oportunas, tanto desde el punto de vista organizativo como educativo, a fin de asegurar la adecuada atención al alumnado implicado y la restauración de la convivencia:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Recopilación de posibles pruebas o evidencias del ciberacoso.
- Información aportada por el alumnado implicado.
- Información aportada por las familias del alumnado implicado.

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración, en su caso, de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumno, la alumna o el alumnado implicado.

Asimismo, si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el profesorado que conoce al alumnado implicado, el personal de administración y servicios, o los servicios sociales correspondientes.

LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO O LA ALUMNA QUE HA SUFRIDO EL ACOSO.

En la entrevista con el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso se deberá cuidar la acogida, mostrando la preocupación del centro por su seguridad y su bienestar. Es importante practicar la escucha activa a fin de que el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso pueda expresarse con libertad y confianza, aclarando las circunstancias del caso, incluyendo la identificación de los presuntos agresores, y los efectos y consecuencias producidos, siendo importante velar por la discreción y confidencialidad en relación con la información recopilada en estas entrevistas.

El equipo directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno o la alumna víctima del acoso. En este sentido es importante recordar que en ningún caso resulta aconsejable el careo entre el alumno o la alumna que ha sufrido el acoso y los presuntos acosadores, ni entre la familia de la posible víctima y las de los presuntos acosadores.

Asimismo, se informará al alumno o alumna que ha sufrido el acoso de las medidas cautelares y de protección que se van a adoptar en el centro, y de la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO, LA ALUMNA O EL ALUMNADO AGRESOR.

La entrevista con el alumno, la alumna o el alumnado presuntamente agresor deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias recopiladas, la aclaración de las circunstancias en que se han producido, su valoración y actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, su predisposición ante subsiguientes procesos de asunción de responsabilidades, reparación del daño y reconciliación o restablecimiento de la convivencia.

Así mismo, se informará al alumnado implicado de las medidas cautelares que se van a adoptar y las posibles correcciones o medidas disciplinarias que se podrán adoptar de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro y la valoración final de los hechos.

En caso de que exista una denuncia interpuesta ante la Fiscalía o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por parte del propio centro o por alguna de las familias, la entrevista con el alumnado denunciado deberá producirse en presencia de su padre, madre o tutores legales, limitándose a facilitarles la información sobre las medidas cautelares que va a adoptar el centro, la propuesta o plan de actuación para evitar la interrupción de su proceso formativo y la posibilidad de recibir apoyo o asesoramiento por parte de instancias externas al centro.

LA ENTREVISTA CON LAS FAMILIAS DE LAS ALUMNAS O LOS ALUMNOS IMPLICADOS.

Las entrevistas con las familias de las alumnas o los alumnos implicados deben hacerse por separado, evitando cualquier tipo de careo o enfrentamiento entre las familias.

La entrevista con la familia del alumno o la alumna presuntamente víctima de ciberacoso debe comenzar por mostrar la preocupación del centro por su hijo o hija, y el interés por reconducir la situación buscando su bienestar. Dentro de la discreción propia del proceso de investigación, se debe informar sobre los pasos que se han dado, las conclusiones a las que se ha llegado y las medidas cautelares y de protección adoptadas. Asimismo, se les solicitará la información que puedan aportar en relación al caso, y se pedirá su colaboración para eventuales actuaciones posteriores. En un primer momento debe evitarse y desaconsejarse el contacto de la familia de la víctima con la familia del presunto agresor o las familias del alumnado implicado en el ciberacoso, al menos hasta que el centro no haya contactado con ellas y cuente con su compromiso de colaboración. También puede ser interesante aportar pautas de actuación para abordar y trabajar el tema en casa a fin de encauzar adecuadamente la situación.

La entrevista con la familia o familias del alumnado presuntamente agresor, dentro de la discreción propia del proceso de investigación, deberá ofrecer información sobre los hechos y datos recabados, haciendo ver la gravedad de los mismos y la necesidad de ofrecer una respuesta adecuada, tanto para el alumnado víctima del acoso, como para el alumnado agresor, solicitando su colaboración para afrontar adecuadamente el caso, evitando la confrontación con el resto de familias implicadas, y ofreciendo asesoramiento sobre el modo de afrontar y tratar con su hijo o hija la situación. Asimismo, es preciso insistir en la necesidad de actuar con la mayor discreción a fin de evitar que la difusión de rumores o comentarios inadecuados tenga efectos indeseables para el alumnado y las familias afectadas.

Cuidar la intervención con las familias es fundamental. No suele ser sencillo afrontar estas situaciones por parte de las familias implicadas; tanto si se trata de la familia del alumno o la alumna que han sufrido el acoso como de la familia o las familias de los presuntos agresores. En el primer caso, la inquietud y posible ansiedad por las repercusiones de la situación que está afectando a su hijo o hija suelen suponer un elemento de presión que es necesario saber gestionar con delicadeza y sensibilidad.

En el caso de las familias del alumnado presuntamente acosador, no es infrecuente detectar cierto grado de negación o trivialización de los hechos ocurridos o las evidencias aportadas; reacción que habrá de tratarse con la necesaria sensibilidad, haciéndoles ver la importancia que para sus propios hijos o hijas puede

tener abordar el caso adecuadamente y las posibles repercusiones que el no hacerlo puede tener en su formación y su futuro, así como la gravedad y verdadera dimensión de los hechos de acuerdo con lo establecido en la propia legislación educativa y en el Código Penal.

ENTREVISTAS CON LOS COMPAÑEROS O COMPAÑERAS CONOCEDORES DE LA SITUACIÓN DE CIBERACOSO.

Las entrevistas con compañeros o compañeras que puedan ser conocedores de la situación detectada se realizarán con el fin de recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.

INFORME A ELABORAR POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.

Una vez concluido el proceso de recogida de información, la dirección del centro elaborará un informe contrastando la información aportada por las diferentes fuentes en el que se recoja o valore:

- a) La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- b) Alumnos y alumnas implicados y afectados.
- c) Grado de implicación e intencionalidad de los distintos agentes implicados.
- d) Duración de la situación de acoso.
- e) Efectos producidos.
- f) Conocimiento de la situación por otros compañeros y compañeras.
- g) Características de los medios y dispositivos utilizados.
- h) Pruebas o evidencias recopiladas.
- i) Actitud y disposición mostradas por las familias implicadas.
- j) Valoración de la conveniencia de comunicar el caso a la Fiscalía o a otros servicios externos.

PASO 7. APLICACIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán en el sistema de información Séneca, especificando que responden a un caso de ciberacoso o acoso a través de medios tecnológicos.

PASO 8. COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

PASO 9. COMUNICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

La dirección del centro remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en los pasos 1 y 2 del protocolo.

PASO 10. MEDIDAS Y ACTUACIONES A DEFINIR.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de ciberacoso en el ámbito escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

En todo caso, el centro debe abordar la situación en el contexto de su labor educativa desarrollando actuaciones para asegurar el cese del acoso y la protección, cuidado y apoyo a la víctima; facilitando, así mismo, procesos de sensibilización y reflexión, asunción de responsabilidades por parte del alumnado acosador, reparación del daño y actuaciones para restablecer el clima de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de ciberacoso en el ámbito escolar:

- **ACTUACIONES CON LA PERSONA ACOSADA:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **ACTUACIONES CON EL ALUMNADO AGRESOR:** aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conductas y desarrollo de habilidades

sociales y emocionales vinculadas a la empatía y la autoestima, y derivación, si procede, a servicios externos y, en su caso, a la Consejería competente en materia de protección de menores.

- **ACTUACIONES CON LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS OBSERVADORES PASIVOS O COLABORADORES:** actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización y utilización adecuada y segura de las TIC, así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales, contando con alumnado ciberayudante. Es importante el seguimiento del grupo de iguales que han consentido o han colaborado en el ciberacoso, para evitar que se reproduzcan situaciones de acoso hacia otras posibles víctimas, o que alguien del grupo asuma el rol de acosador.
- **ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, orientaciones sobre la utilización adecuada y segura de las TIC, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- **ACTUACIONES CON EL PROFESORADO Y EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:** orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de sensibilización y formación específica en la utilización adecuada y segura de las TIC y la prevención del ciberacoso.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 11. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, conservando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

PASO 12. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN .

El inspector o inspectora de referencia y la comisión de convivencia del Consejo Escolar llevarán a cabo el seguimiento del plan de actuación diseñado y desarrollado en el centro, contemplando la valoración de:

- a. Las actuaciones desarrolladas con la víctima y el alumnado acosador.

- b. Las actuaciones desarrolladas en el aula y con el conjunto del alumnado del centro.
- c. Las actuaciones desarrolladas con las familias del alumnado implicado.
- d. Las actuaciones de sensibilización y formación desarrolladas con el profesorado y el personal de administración y servicios.
- e. Las medidas para promover la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa.

SEXTA: EQUIPO PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO DEL ACOSO ESCOLAR Y EL CIBERACOSO.

En las Delegaciones Territoriales de Educación se constituirá un Equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso constituido por el jefe o jefa de servicio de Ordenación Educativa, un inspector o inspectora designado por el titular o la titular de la Delegación Territorial de Educación, el gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, y en aquellos casos en los que pueda estar implicado alumnado con problemas o trastornos graves de conducta, un representante del Equipo de Orientación Educativa especializado en la atención al alumnado con trastornos graves de conducta, con las siguientes funciones:

- La coordinación con los distintos órganos implicados en el ámbito provincial de la Delegación Territorial de Educación, con el Servicio competente en materia de convivencia e igualdad de la Consejería de Educación y con otras instancias (Servicios Sociales Comunitarios, Servicio Andaluz de Salud, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Fiscalía de Menores, Unidad de delitos tecnológicos de la Policía Nacional, Grupo de Menores de la Policía Nacional, Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía...)
- Asesoramiento en las actuaciones al centro, a los inspectores o inspectoras y profesionales de la orientación educativa, con especial atención a los casos de especial gravedad o impacto social.
- El registro provincial de las situaciones de acoso y ciberacoso.

5.9.1.5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

ANEXO VIII
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL
SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido a obstáculos de distinta naturaleza que conectan con un sistema de creencias profundamente sexistas y transfóbicas. La educación afectivo-sexual y de género debería integrar esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

Las personas transexuales no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas transexuales, ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en menores de disconformidad con su identidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas transexuales aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar posibles situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo

el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a. De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.
- b. El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c. Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
- d. Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

OBJETO

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

COMUNICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

- a. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.
- b. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.
- c. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
- d. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.
- e. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL CENTRO

Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

- a. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
- b. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.
- c. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.
- d. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.
- e. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

ACTUACIONES SENSIBILIZACIÓN, ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN DIRIGIDAS A COMUNIDAD EDUCATIVA

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

- Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo.
- Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

- Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc.

Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas responsables de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE POSIBLES CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO ESCOLAR, VIOLENCIA DE GÉNERO O MALTRATO INFANTIL POR IDENTIDAD DE GÉNERO

- Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente una componente sexual, homófoba o de identidad de género.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
- En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
- En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la

dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

COORDINACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES E INSTITUCIONES

La Consejería competente en materia de educación promoverá y establecerá procedimientos de coordinación de actuaciones y recursos con otras Administraciones y, específicamente, con la Consejería competente en materia de igualdad, salud y políticas sociales orientados a la prevención, detección e intervención ante situaciones de vulnerabilidad que supongan riesgo o amenaza para el desarrollo integral del alumnado transexual.

Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá promover y establecer colaboraciones con otras entidades públicas o privadas relacionadas con la protección de los derechos de identidad de género, así como con asociaciones, federaciones y confederaciones de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, en materia de asesoramiento y apoyo al alumnado transexual, a sus familias o representantes legales y a la comunidad educativa.

5.9.1.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN VIOLENCIA DE GENERO

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

ANEXO III

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

- **VIOLENCIA FÍSICA:** cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **VIOLENCIA PSICOLÓGICA:** toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilizarían o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- **VIOLENCIA ECONÓMICA:** la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- **VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSOS SEXUALES:** cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

PROTOCOLO VIOLENCIA DE GÉNERO

PASO 1. IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

PASO 2. ACTUACIONES INMEDIATAS

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda. La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

PASO 3. MEDIDAS DE URGENCIA

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

PASO 4. TRASLADO A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

PASO 5. TRASLADO AL RESTO DE PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras

instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

PASO 6. RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE DISTINTAS FUENTES

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

PASO 7. APLICACIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

PASO 8. COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

PASO 9. COMUNICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

PASO 10. MEDIDAS Y ACTUACIONES A DEFINIR

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- **ACTUACIONES CON LA ALUMNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- **ACTUACIONES CON EL ALUMNO O ALUMNOS AGRESORES:** aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **ACTUACIONES CON LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL ALUMNADO IMPLICADO:** actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- **ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- **ACTUACIONES CON EL PROFESORADO Y EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:** orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 11. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS O RESPONSABLES LEGALES DEL ALUMNADO

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

PASO 12. SEGUIMIENTO DEL CASO POR PARTE DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

5.9.1.7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AGRESION HACIA EL PROFESORADO

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

ANEXO IV

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA ?EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

CARACTERIZACIÓN

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

CONDUCTAS PROTEGIDAS:

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

SUJETOS PROTEGIDOS:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados. Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

PROTOCOLO AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO

PASO 1. PRIMERA ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE AGRESIÓN

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

PASO 2. SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

PASO 3. COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO Y A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.?

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

PASO 4. SERVICIOS MÉDICOS

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

1. CONTACTO CON EL PROFESIONAL AGREDIDO

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

2. OFRECIMIENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
- b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.
- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

3. OFRECIMIENTO DE APOYO PSICOLÓGICO

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

4. INFORME A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

1. RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

2. CANALIZACIÓN DE LA DENUNCIA

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

3. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO IMPLICADO

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

4. APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

5. COMUNICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

6. COMUNICACIÓN A LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y OTROS SERVICIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

7. REGISTRO INFORMÁTICO.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

1. JURISDICCIÓN

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- ACCIÓN PENAL: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- ACCIÓN CIVIL: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

2. INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- **DENUNCIA:** Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- **QUERRELLA:** A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

3. PLAZO

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos. Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

4. PRUEBAS

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción. En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

MODELO 1
A LA FISCALÍA DE MENORES

Don/Doña, con DNI núm.,
con teléfono de contacto, al amparo de lo dispuesto en el artículo
773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al
que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes

HECHOS

Primero. Como director/a del centro docente,
sito en la C/, de,
expone que el alumno/a, de
..... años de edad, que cursa (detallar el hecho ocurrido)
.....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña, con DNI núm.,
y con domicilio a efectos de notificaciones en
- Don/Doña, con DNI núm.,
y con domicilio a efectos de notificaciones en

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de respon-
sabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias
oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas
criminalmente responsables.

En, a de de

El director o directora,

Fdo.:

MODELO 2

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Don/Doña, con DNI núm., con teléfono de contacto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- a)
- b)
- c)

formulo DENUNCIA por los siguientes

HECHOS

Primero. Como director/a del centro docente, sito en la C/, de, expone que la persona, de años de edad, que cursa mayor de edad, (detallar el hecho ocurrido)

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/ Doña, con DNI núm., y con domicilio a efectos de notificaciones en
- Don/Doña, con DNI núm., y con domicilio a efectos de notificaciones en

Por todo ello, como director/a del centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, interesa a esta Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En, a de de

El director o directora,

Fdo.:

5.9.2. PROTOCOLO DE ABSENTISMO

PLAN DE ABSENTISMO ESCOLAR

CURSO 2021-2022

ÍNDICE

1- Presentación.....	3
2- Fundamentación.	
2.1 Marco jurídico.....	3
2.2 Marco teórico.....	5
2.2.1. Concepto de absentismo escolar.....	5
2.2.2 Tipos de absentismo escolar.....	6
2.2.3. Factores de influencia.....	6
3- Objetivos.....	6
4- Procedimientos de actuación.....	7
4.1. Protocolo de actuación.....	7
5- Criterios para la justificación de las faltas de asistencia.....	8
ANEXOS.....	9

1. PRESENTACIÓN.

La educación es un instrumento al servicio del desarrollo y del progreso de las personas y las comunidades. El acceso a la educación y a una escolaridad continuada es un derecho de todos los niños , que constituye un factor esencial para favorecer el principio general de igualdad de oportunidades,

Sin embargo, la realidad es que determinados alumnos, generalmente procedentes de grupos sociales en situación socioeconómica desfavorecida, muestran una asistencia irregular a los centros escolares, desembocando frecuentemente en situaciones de absentismo escolar.

Por tanto, el absentismo escolar es un indicador de riesgo social y desprotección, fomentando la exclusión social en la edad adulta de los niños que lo han sufrido.

Siendo conscientes de esta problemática social, diversas administraciones vienen colaborando a través de programas específicos para garantizar el acceso ininterrumpido de los escolares a su centro educativo

En este sentido, la Consejería de Educación, aprobó el 25 de noviembre de 2003 el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. Más tarde, para el desarrollo del mismo, publicó la Orden de 19 de septiembre de 2005 por la que se desarrollan determinados aspectos de su funcionamiento. Es en este marco legislativo donde nace el presente Plan Provincial de Málaga contra el Absentismo Escolar, consensuado entre la Delegación Territorial de Educación, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, la Fiscalía de Menores, la Policía Autonómica, FDAPA (Federación Democrática de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de Málaga), la Diputación Provincial de Málaga y diversas entidades públicas competentes en materia de absentismo escolar.

Por este motivo este Plan Provincial de Málaga contra el absentismo escolar debe ser el instrumento idóneo para tratar de erradicar el mismo.

A partir de este Plan Provincial, nuestro Instituto elabora el Plan de Absentismo Escolar del IES "Río Verde".

2. FUNDAMENTACIÓN.

2.1. Marco Jurídico.

La Constitución Española, en su artículo 27.4 establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Igualmente, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge en su artículo 19 que corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados y modalidades

Hay otras leyes que hacen referencia al absentismo escolar:

- **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.** Recoge, en su artículo 11.4, que las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. A tal fin, se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el absentismo escolar. Así mismo en el artículo 11.5, señala que los titulares de los centros educativos están especialmente obligados a poner en conocimiento de los organismos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores, de la Autoridad Judicial o del Ministerio Fiscal aquellos hechos que puedan suponer la existencia de situaciones de desprotección o riesgo o indicios de maltrato de menores, así como colaborar con los mismos para evitar y resolver tales situaciones en interés del menor, teniendo en cuenta que el artículo 23.1.b) de la Ley considera la ausencia de escolarización habitual del menor como uno de los supuestos de desamparo
- **Ley 9/1999, de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación.** Establece en su artículo 4.2 que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las distintas etapas, ciclos y niveles educativos.
En el artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dedique a tareas agrícolas de temporada o a profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones. Finalmente, en el artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contempladas en esta Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar, en las actuaciones dirigidas al alumnado de familias temporeras y en la inserción socio-laboral de jóvenes con especiales dificultades de acceso al empleo.
- **Decreto 167/2003, de 17 de junio,** por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, desarrolla la Ley de la Solidaridad, recogiendo en el Título III medidas para luchar contra el absentismo escolar, estableciendo las actuaciones a realizar y las competencias que corresponden a las diferentes administraciones locales y autonómicas. En desarrollo del Decreto 167/2003, de 17 de junio, la Orden de 26 de febrero de 2004, regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Estos planes deberán concretar, entre otras, (artículo 3) medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel alumnado que por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier otro tipo presente riesgo de abandono prematuro del sistema educativo; así como actuaciones del centro dirigidas a la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar
- **El Decreto 362/2003, de 22 de diciembre,** por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, establece como objetivos generales garantizar que los menores gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la

Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España. Deben recogerse las faltas de asistencia con el mismo rigor que en el resto de las etapas obligatorias, pues se trata de una etapa fundamental para el desarrollo integral del niño y su posterior integración en las etapas de escolarización obligatoria.

- **El Acuerdo de 25 de noviembre de 2003**, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en el que se incluye como uno de sus objetivos específicos el formalizar convenios de cooperación entre las distintas administraciones implicadas para la concreción de los objetivos y medidas incluidas en el Presente Plan Integral.
- **La Orden de 19 de septiembre de 2005**, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar pretende desarrollar, desde los distintos ámbitos de intervención (escolar, sociofamiliar e institucional), aquellas medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar dicha problemática.
- **La Orden de 15 de abril de 2011** por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante; instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación con las Entidades Locales y encaminadas a la realización de actividades educativas complementarias y extraescolares en centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco de lo establecido en el Decreto 167/2003, de 17 de junio

2.2 Marco Teórico.

2.2.1. Concepto de absentismo escolar.

“Se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentran escolarizados, sin motivo que lo justifique.”

Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean 25 horas de clase en un mes o 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando a juicio de los tutores y del equipo educativo, la falta de asistencia al instituto pueda representar un riesgo para la educación del alumno, se actuará de forma inmediata.

2.2.2. Tipos de absentismo escolar.

- **Esporádico**: la no asistencia es coincidente en determinadas horas o áreas
- **Intermitente**: falta de asistencia en cualquiera de las sesiones de la jornada lectiva o en períodos completos, manteniéndose de forma reiterada a lo largo del curso.
- **De temporada**: ausencia en determinadas épocas

- **Crónico:** el alumnado matriculado no asiste de forma habitual y se produce una desescolarización limitada.
- **Absoluto:** el alumno o alumna, en edad de escolarización, se matricula y no asiste al centro.
- **Desescolarización:** no se tiene constancia de la matriculación de la alumna del alumno en algún centro.
- **Abandono:** alumnado que abandona el sistema con intención expresa de no volver. Tiene más incidencia en alumnado próximo a cumplir la edad obligatoria de asistencia.

2.2.3. Factores de influencia.

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, establece en su artículo 41 que los programas de lucha contra el absentismo escolar incluirán actuaciones en el ámbito escolar y en el socio-familiar

Podemos concluir por tanto, que el absentismo escolar es un problema en el que confluyen una variedad de factores de tipo familiar, escolar y social fuertemente interrelacionados.

A) ORIGEN FAMILIAR: Despreocupación o dejadez de la familia respecto a la asistencia al colegio, los menores dejan de asistir al centro porque se dedican a algún tipo de actividad laboral consentida o impuesta por la familia ,por imposición de la familia las alumnas se quedan en el domicilio al cuidado de sus hermanos más pequeños, problemas de diverso tipo (toxicomanías, alcoholismo, relaciones paternofiliales y de pareja muy deterioradas etc.) que impiden a los padres ejercer su responsabilidades.

B) ORIGEN ESCOLAR, cuando la escuela, el instituto, o el aula no es capaz de dar respuesta a las necesidades individuales que presentan algunos escolares.

C) ORIGEN SOCIAL, se produce al verse inmerso el alumno o alumna en un determinado núcleo de amigos/as o grupo de iguales, en las condiciones del barrio o zona donde vive y sus arquetipos culturales. Merece especial atención en cuanto a la etapa del desarrollo evolutivo, la adolescencia.

3- OBJETIVOS

- 1.-Prevenir los casos de absentismo, facilitando a los equipos educativos la puesta en marcha de las medidas que potencien la integración y la adaptación de la enseñanza a las necesidades características de alumnado en situación de riesgo social y el apoyo a las familias para favorecer la asistencia de sus hijos al centro docente.
2. Establecer los mecanismos que posibiliten la detección de las situaciones de absentismo y la puesta en marcha de medidas en el ámbito socio-familiar que las erradique,
3. Potenciar la coordinación entre administraciones integrando las aportaciones de los servicios educativos y de los servicios sociales

4- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

La actuación de las administraciones en el absentismo escolar se realiza a tres niveles: Centro Educativo, Servicios Sociales y Equipo Técnico de Absentismo y/o Comisión Municipal.

El instituto tiene competencia en el primer nivel El centro educativo es el primer eslabón de la cadena de detección del absentismo escolar. Es en este nivel donde conviene actuar en un primer momento aprovechando las relaciones sociales que establece la escuela con su Comunidad Escolar, y favoreciendo por tanto la integración de todos los escolares. De la prontitud en detectar situaciones de riesgo para los menores absentistas podremos concluir que las actuaciones que desarrollemos para paliar este problema serán más fáciles de aplicar y se obtendrán resultados más fructíferos.

Cuando se sospeche de un caso de absentismo escolar, el tutor o profesor consultará con el orientador del Departamento de Orientación Educativa, con objeto de establecer una entrevista con la familia y analizar el contexto que rodea a la menor, así como establecer medidas de atención a la diversidad que favorezcan la continuidad de la menor en el Sistema Educativo, como por ejemplo:

4.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

En primer lugar hay un **control diario de asistencia a clase**. Cada profesor pasa lista al principio de clase y las ausencias las registra en Séneca.

Los tutores de cada grupo de alumnos llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar.

Según la orden 19 de septiembre de 2005, los padres y/o tutores legales tienen la obligación de notificar previamente, siempre que sea posible, la ausencia a clase del alumno. En todo caso, ante cualquier falta de asistencia del alumno, los padres y/o tutores legales, deberán justificarla por escrito en los tres días siguientes, entregando el documento justificativo al tutor/a. Dicho documento puede recogerse en conserjería. Dicha justificación deberá estar firmada por su tutor legal y podrá adjuntarse cualquier otro documento que justifique dicha ausencia (visita médica, etc). Es el tutor el que tiene la potestad de, en función de la documentación aportada por el alumno, justificar o no esa falta, registrándolo, si es el caso, en Séneca.

Desde Jefatura de Estudios, al finalizar cada mes, se hará un registro de las ausencias injustificadas grabadas en Séneca de los alumnos de cada grupo de secundaria y formación profesional básica.. Se elabora un informe de ese registro informando a cada tutor de las faltas aún sin justificar de cada alumno de su grupo .Los tutores llaman a los padres informando de esas faltas injustificadas de sus hijos, esperando que los padres las justifiquen., analizando la situación.

Es posible que los padres o tutores legales no puedan justificarlas, que el tutor no haya podido contactar con los padres o tutores legales, o que el tutor no considere que las razones que aportan los padres o tutores legales puedan justificar esas faltas de ausencia.

Los tutores de cada grupo de alumnos informan a Jefatura de Estudios de las gestiones realizadas con los padres (cuántas faltas han justificado, cuántas faltas quedan aún sin justificar, tipo de justificaciones, llamadas telefónicas a los padres, imposibilidad de contacto con los padres, etc.).

Desde Jefatura de Estudios se analiza cada situación de los alumnos y se decide citar a los padres de los alumnos considerados absentistas a una reunión en el instituto en Jefatura de Estudios dónde , por un lado se le entrega un requerimiento recordándole la obligatoriedad de que su hijo asista a clase y que si persiste en esa situación podría estar incumpliendo las obligaciones recogidas en los artículos 154 y 269,1y2 del Código Civil, y por otro lado, en dicha reunión se analiza con los padres la situación que está provocando las faltas de asistencia en clase y se busca una solución a esta situación y evitar, en la medida de lo posible, que se abra el expediente de absentismo.

Se levantará Acta de la reunión mantenida entre Jefatura de Estudios y la familia. Los padres han de firmar tanto la convocatoria de la reunión en el instituto como el Acta de la reunión.

En el caso de que haya sido imposible contactar con los padres o no hayan asistido a la reunión, se elaborará un Documento de derivación a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, remitido a Servicios Sociales del Ayuntamiento . Este documento contiene los datos de absentismo escolar con las faltas de asistencia a clase no resueltas , los datos personales de los alumnos absentistas y las intervenciones educativas realizadas (contactos realizados desde el instituto: tutores, Jefatura, Departamento de orientación, etc) con la familia del menor para solucionar el problema .

5. CRITERIOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden 19 de septiembre de 2005:

“ Se considerará que hay un caso de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de veinticinco horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria , o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase , respectivamente.

Sin perjuicio de lo recogido en el apartado anterior, cuando a juicio de los tutores y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro pueda representar un riesgo para la educación del alumno, se actuará de forma inmediata..

Por tanto, los padres tienen la obligación de notificar previamente, siempre que sea posible, la ausencia a clase del alumno.

En todo caso, ante cualquier falta de asistencia del alumno, los padres deberán justificarla por escrito en los tres días siguientes, entregando el documento justificativo.

Si la falta de asistencia es por visita médica , tendrá que traer el alumno un documento que justifique la asistencia al centro médico. Si la falta de asistencia es por enfermedad, tendrá que aportar el informe médico correspondiente.

De manera excepcional, se podrán justificar aquellas situaciones en las que la familia exponga la imposibilidad de que su hijo asista a clase. Esta excepcionalidad no podrá repetirse en el tiempo, salvo criterio razonado por parte del tutor.

Si el motivo de las faltas de asistencias esté provocado por viaje a su país de origen, o por vacaciones de los padres, deberán firmar un documento en el centro , donde conste tanto la fecha de partida como la de regreso .Estas faltas quedarán registradas en Séneca como injustificadas siempre que estén bien motivadas ,no dándose inicio (en ese momento) al Protocolo de Absentismo.

Si llegada la fecha de regreso, el alumno no se presenta, se iniciará el protocolo de absentismo.. Si los tutores y/o guardadores legales viajan por causa de fuerza mayor y no cuentan con ninguna persona en quien puedan delegar el cuidado de los menores, debiendo viajar los menores con ellos, tendrán la obligación de justificar esta ausencia de manera fundamentada (motivos laborales, fallecimiento de un familiar ,etc.)El límite que se establece para estas ausencias es de siete días y se considerarán justificadas.

No se considerarán faltas justificadas las faltas de asistencia por acompañar a los padres a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos.. Tampoco se consideran faltas de asistencia justificadas aquellas para realizar actividades propias de adultos.

ANEXOS.

[INICIO-DE-PROTOCOLO-ABSENTISMO.pdf](#)

[CONVOCATORIA-REUNIÓN - Acceso directo.lnk](#)

[ACTA-REUNIÓN-TUTOR-FAMILIAS-R.pdf](#)

[ANEXO-III.pdf](#)

[DOCUMENTO-SOBRE-LAS-ACTUACIONES-DEL-CENTRO.pdf](#)

[justificante-viaje-o-fuerza-mayor-1.pdf](#)

[REQUERIMIENTO-A-LA-FAMILIA.pdf](#)

[REGISTRO-DE-CONTACTOS-DEL-CENTRO-EDUCATIVO.pdf](#)

5.9.3. PROTOCOLO COVID (PLAN DE CONTINGENCIA COVID)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	IES RÍO VERDE
CÓDIGO	29700126
LOCALIDAD	MARBELLA

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones del 29 de junio de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, relativas a la organización de los centros docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES YACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia Juan Carlos Orozco Fernández
--

Teléfono	697.957.155
Correo	Juanc.orozco.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	Rosa María
Teléfono	
Correo	gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud
--

Persona de contacto	Juan Blanco Morgado
Teléfono	951.039.885 / 670949231
Correo	Epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	

Referente Sanitario

Persona de contacto	Noelia Pérez García
Teléfono	690-39-70-82- // 659-91-99-56
Correo	
Dirección	Centro de Salud Leganitos, Marbella.

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	
3.	Entrada y salida del Centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	
7.	Disposición del material y los recursos.	
8.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	
9.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
10.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	
11.	Uso de los servicios y aseos.	
12.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	
13.	.Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	
14	Departamento de orientación. Medidas de prevención COVID-19	
15	Protocolo específico de Educación Física	
16	Protocolo COVID-19 NOCTURNO	
17	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
	Anexo 1: Planos del Centro	
	Anexo 2: Aulas por curso	
	Anexo 3: Hora de limpieza de baños/ cuadrante.	
	Anexo 4: Organización de recreos	
	Anexo 5: Listado de Productos L+D	

0.- INTRODUCCIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

Durante el curso 2020-2021, tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de este periodo, así como la coordinación constante establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, han funcionado adecuadamente y ha permitido mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID-19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado a lo largo del curso pasado que los centros educativos no ejercen un papel de ampliación de la transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescente, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. Los brotes notificados han sido de pequeño tamaño, siendo más frecuentes los brotes en educación secundaria obligatoria y bachillerato. De forma general, a lo largo del curso se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento.

Al igual que en el curso 2020-2021, se puede garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (3º de la ESO), siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

De cara al curso 2021-2022, se han adaptado las medidas teniendo en cuenta a fecha actual la situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

No obstante, este documento técnico necesariamente deberá ser revisado, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificación de medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones del 29 de junio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, **del I.E.S Rio Verde**, de Marbella, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.

Principios generales para el inicio del curso 2021/2022

- Se retomará la educación presencial en todos los grupos Educativos. Pudiendo ser modificada según el nivel de alerta que contemple la localidad en cada momento. Esta modificación se comunicaría al grupo o grupos correspondientes, siendo la alternativa: Educación semi-presencial del grupo, o educación telemática/ sincrónica.

El horario de la jornada escolar es el siguiente:

HORA			
8.15h – 9.15h	1ª HORA		
9.15h – 10.15h	2ª HORA		
10.15h – 11.15h	3ª HORA	10.15h – 10.45h	RECREO 1
		11.15h – 11.45h	RECREO 2
11.45h – 12.45h	4ª HORA		
12.45h – 13.45h	5ª HORA		
13.45h – 14.45h	6ª HORA		

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones del 29 de junio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Capel Tuñon, Jesús	Director	Profesorado
Secretaría	Alvarez Guardia, Mario	Secretario	Profesorado
Miembro	Sanjuan Uriel, Raquel	Coordinador Covid	Profesorado
Miembro	Asunción Ortiz Ortiz	Coordinador Plan de Autoprotección	Profesorado
Miembro	Alfonso Hurtado Maria Jose	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Díaz García, Carmen	Representante del Ayuntamiento	Representante del Ayuntamiento
Miembro	Morón Urbano, José Luis	Representante del Consejo Escolar	Padres/madres
Miembro	Noelia Pérez García	Enlace del Centro de Salud de referencia	Enlace Centro de Salud Leganitos

Periodicidad de reuniones

Nº Reunión	Orden del día	Formato
1ª 03/09/2021	<p>1.- Constitución de la Comisión específica Covid 19 y establecimiento de periodicidad de reuniones.</p> <p>2.- Análisis de lo establecido en las Instrucciones así como del documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid 19 en los centros educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/22.</p> <p>3.- Tratamiento de los aspectos fundamentales que configuran los distintos puntos del protocolo, explicando los cambios importantes a tener en cuenta respecto al curso pasado.</p> <p>4.- Modificaciones: Clase presencial de todos los grupos, siempre que no se llegue a nivel 3 o 4 de Alarma Sanitaria establecido por Sanidad.</p>	Presencial
30/10/21	<p>Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos.</p> <p>1. Se propone la Campaña de prevención Covid para los cursos de la ESO y FP Básica. Para el mantenimiento de las aulas limpias, cumplimiento de normas Covid y prevención para el contagio.</p> <p>2. Se va a repartir una caja de mascarillas quirúrgicas al profesorado para suministrar al alumnado cuando fuera necesario.</p>	Presencial

7/10/21	<p>Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se termina de perfilar la campaña/ concurso covid y Aula limpia para los curso de la ESO y FP Básica. Para así comenzar el día 13 de octubre. 2. Refuerzo en las guardias de recreo para vigilar distancias de seguridad, mascarillas bien puestas, higiene en el patio. 	
14/10/21	<p>Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hay casos sospechosos ni positivos. Los sospechosos de la semana se han descartados por ser síntomas de catarro. 2. El alumnado mantiene las normas de seguridad e higiene del centro. 3. Se decide mantener el reparto de 3 mascarillas a la semana FFP2 al profesorado de momento durante el 1º trimestre. 	Presencial

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

▪ Medidas generales

Previo a la apertura del centro se han realizado las siguientes actuaciones:

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Medidas tomadas por el Centro:

- Limpieza y desinfección general de todo el centro durante los meses de junio y julio, así como de las mesas, las sillas y el resto de mobiliario de las aulas y del centro.
- Gel hidroalcohólico a la entrada del centro, puertas de despachos, biblioteca, salón de actos, gimnasio, secretaría y de todas las aulas ordinarias y específicas del edificio.
- Pintado de todas las aulas.
- Limpieza y desinfección de todos los aseos, tanto de los alumnos como de los profesores, incluyendo suelos, sanitarios y lavabos.
- Sistema de limpieza y desinfección a diario del centro a base de producto homologado, garantizando así su higienización. La limpieza de los pupitres y sillas se realizará por parte del alumnado previa pulverización del profesorado sobre las superficies con papel desechable que este les proporcionará.

▪ **Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro**

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas en la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Las citas con Jefatura de estudios, Secretaría o Dirección se llevarán a cabo siempre mediante cita previa en el día y a la hora que se fije previamente por teléfono.
- Las personas de riesgo o vulnerables no deben entrar nunca al centro.
- Sólo en el caso de que las reuniones con las familias no puedan celebrarse de manera telemática y sea imprescindible la reunión de modo presencial, las tutorías se llevarán a cabo en la hora y el día que se haya fijado con el tutor/a correspondiente con anterioridad mediante solicitud de cita, conversación telefónica o por vía iPasen.
- Las empresas proveedoras no podrán suministrar material en horas que coincidan con las entradas o salidas del centro del alumnado, ni en los cambios de clase.
- Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

2.4. Medidas específicas para el alumnado.

- Antes de salir de casa medición de la temperatura.
- Obligatoriedad del uso de la mascarilla durante todas las horas que permanezcan en el centro, a excepción de la hora del recreo, de un máximo de 10 minutos, y sólo cuando estén desayunando. Deberá traer otra mascarilla de repuesto en un sobre. Y se recomienda que traiga un bote personal de gel hidroalcohólico.
- Obligatoriedad de lavarse las manos con gel hidroalcohólico al comienzo de cada clase, o al entrar o salir de su aula, siendo recomendable unas cuatro / cinco veces al día, tarea que supervisará el profesor.
- Excepcionalmente, los alumnos no utilizarán la mascarilla cuando exista un problema de salud acreditado que lo desaconseje, o por una situación de discapacidad o dependencia.
- Uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.
- La ropa empleada diariamente deberá ser lavada a 60°-90°, según la normativa vigente.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

- ✓ Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y 4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO, con posibilidad de incluir a este curso, dando a la vez educación sincrónica, para que la totalidad del grupo reciba a la vez la clase on line.
- ✓ Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.
- ✓ De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

- a) En cursos de 1º y 2º de la ESO ; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
- b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
 - Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m
 - Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad

Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de idiomas: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espacios singulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientos técnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

El recreo no tendrá división de aulas / grupo, respetando la seguridad entre los alumnos y con la mascarilla siempre puesta excepto los 10 minutos para el desayuno que deberán distanciarse mientras se no se disponga de mascarilla puesta.

- Escalonamiento de los recreos en dos periodos para evitar los contactos (10:15 a 10:45, y 11:15 a 11:45 horas).
- Separación de las vías de acceso al centro por dos puertas.

Otras medidas

- Las aulas se ventilarán 5 minutos entre clase y clase. Si el tiempo lo permite, las ventanas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación.
- Cada aula contará con un dosificador y un bote de gel desinfectante, así como papel para la limpieza de manos y mobiliario.

- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla
- El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado indicado en las zonas visibles, en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.
- Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.
- Debe mantener la distancia social de 1,20 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.
- En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

El alumnado pasará por encima de una alfombrilla que contiene líquido desinfectante dirigiéndose a su clase manteniendo la distancia de seguridad correspondiente en todo momento hasta la llegada a su aula donde procederá a lavarse las manos bajo la supervisión del profesor. El alumno entrará con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación, una mascarilla puesta que se encuentre en perfectas condiciones) y otra de repuesto guardada en un sobre de papel (hay que recordar que las mascarillas quirúrgicas sólo tienen un periodo de 4/6 horas), así como el desayuno para el recreo (la cafetería permanecerá cerrada *sine die*).

Los conserjes y el profesorado de guardia vigilarán en las horas de entrada al centro que los itinerarios de recorrido se llevan a cabo de forma óptima por parte del alumnado.

Habilitación de vías entradas y salidas. La estradas y salidas se llevarán a cabo por las dos vías de acceso al centro, según se indican en los planos. Habrá profesores de guardia de flujo y en algunos casos, conserjes para velar por la correcta y ordenada entrada y salida de alumnos.

- Entrada principal por la **PUERTA PRINCIPAL**. Por aquí accederán o saldrán todos los alumnos y el personal que se dirijan o salgan de las siguientes aulas:

Planta Baja:	Aulas de música, informática, tecnología y 001
Primera planta:	Aulas: 101, 102, 103, 104, 113, 114, 115, Vídeo 2, 213, 214, Departamento de física y química y Laboratorio de Química.
Segunda planta:	Aulas 201, 202, 203 y 204

- Entrada por la **PUERTA GRANDE DEL APARCAMIENTO**. Por aquí accederán o saldrán todos los alumnos y el personal que se dirijan o salgan de las siguientes aulas:

Planta Baja:	Aula de volumen, gimnasio, aula COVID y pista deportiva
Primera planta:	Aulas: 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112.
Segunda planta:	Aulas 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y departamento de Latín

La salida se realizará de forma escalonada siguiendo el protocolo de evacuación usado todos los años en los simulacros.

Esta salida a sexta hora lectiva, los alumnos recogerán unos cinco minutos antes, y se quedarán en sus aulas hasta que su profesor tenga el visto bueno por parte de otro profesor de guardia de flujo, **y escuchen un segundo timbre** para así poder abandonar las mismas (por su escalera correspondiente) cuando la planta anterior esté desalojada en condiciones óptimas para poder así salir sin aglomeraciones.

En el ANEXO 1 se adjuntan los planos del instituto.

Las aulas de cada curso se pueden ver en el ANEXO 2

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier persona que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal). Los padres solo excepcionalmente podrán acceder al centro para acompañar a su hijo al comienzo de la jornada escolar.

El teléfono es: 951270557

El email de jefatura de estudios es: 29700126.jestdia.edu@juntadeandalucia.es

El email de la secretaría es: 29700126.secretario.edu@juntadeandalucia.es

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

El profesor contará con un correo de contacto para las familias y trabajará a través de la plataforma Moodle Centro para facilitar el contacto con los alumnos. Asimismo, las familias darán un teléfono de contacto y un correo electrónico. Los tutores se comunicarán con las familias vía telefónica o telemática. Plataforma Ipasen.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

En los espacios comunes (biblioteca, pasillos, baños, patios, jardines, salón de actos, etc.) se guardarán las siguientes normas:

- **Uso obligatorio de mascarilla. En caso de que el alumno olvidase la mascarilla se le suministrará en consejería una y se tomará nota para evitará la reincidencia. En cuyo caso Jefatura de Estudios se pondrá en contacto con la familia.**
- **Respeto de la distancia de seguridad (1,5 m.)**
- **Medidas de higiene.**

Apertura de la cafetería:

Este curso se apertura la cafetería situada en el patio del Centro. Dicha apertura de la cafetería contará con las medidas higiénico sanitarias según normativa, de tal manera que no se podrá acceder a la misma, sino que el alumnado podrá pedir el “desayuno” mediante ventanilla/ mostrador, realizando una fila con distancia de seguridad a ser posible y siempre con la mascarilla puesta, esperando su turno para solicitar el desayuno.

En el turno de nocturno, los alumnos y docentes podrán entrar dentro de la cafetería a realizar su pedido, pero siempre con mascarilla y consumir fuera de la misma. Nunca dentro.

Se recomienda a los alumnos de 1º y 2º ESO traer el desayuno de casa para evitar riesgos.

La atención a padres se realizará en la biblioteca. También se empleará como lugar de reunión del Equipo directivo y del Departamento de Orientación con los tutores.

La Biblioteca permanecerá cerrada como sala de estudios y de préstamo de libros.

La Educación física se realizará en el gimnasio, en el patio o en las pistas del Francisco Norte.

En caso de lluvia la clase se dará en su aula correspondiente al grupo.

El aula de volumen y de informática se utilizarán como aula específica.

El salón de actos está cerrado, pudiéndose usar en casos excepcionales, con previo aviso y autorización.

6. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Al salir del aula el alumno deberá circular por la derecha manteniendo la distancia de seguridad.

Se habilitarán dos tramos horarios durante la jornada escolar para el recreo

No se permitirá a los alumnos salir de clase durante los cambios salvo en los desdobles, optativas y al aula de volumen, informática y asignaturas de educación física.

Los alumnos NO podrán comprar fotocopias en el tramo establecido de recreo.

Los profesores solicitarán las fotocopias en reprografía con 24 horas de antelación y no se permitirá enviar a alumnos en mitad de una clase para la compra o recogida de fotocopias.

Durante el recreo se deben seguir además las siguientes normas de seguridad, bajo la supervisión del profesorado de guardia de recreo:

- ✓ Los alumnos a la hora de abandonar el recreo subirán del recreo a sus aulas por la escalera más cercana al patio, y los que alumnos que bajan al recreo en diferente turno bajarán por la escalera adjunta al ascensor. De esta manera no habrá cruces de alumnos en los cambios de recreo.
- ✓ No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos o balones, o que haya contacto entre el alumnado, o que suponga mezclar grupos distintos. Esta medida podrá modificarse en función de la evolución de los niveles de la pandemia.
- ✓ Se permitirá el uso de los bancos, pero manteniendo una distancia de 1,5 metros con cualquier otra persona, y preferiblemente para el momento del desayuno con la mascarilla puesta.
- ✓ El uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio.
- ✓ Dejará de usarse la mascarilla sólo en el tiempo en que el alumno/a esté desayunando o bebiendo agua, momento en que debe guardar una distancia de 1,5 metros con cualquier otra persona. Inmediatamente que termine el desayuno volverá a ponerse la mascarilla.
- ✓ Es obligatoria la desinfección de manos antes y después del recreo.
- ✓ **Si el tiempo meteorológico no permitiese el uso de estos espacios, los grupos permanecerán en sus aulas, pudiendo utilizar la zona techada del patio para los cursos inferiores (1º, 2º ESO).**

Transporte escolar

Los alumnos que utilizan el servicio de transporte escolar seguirán las líneas de protocolo dictadas por la Junta de Andalucía a tal efecto. Son las siguientes:

1. Uso obligatorio de mascarilla.
2. Ocupación del mismo asiento todos los días.
3. Desinfección de las manos al subir al autobús.
4. Depósito de la mochila en el maletero del autobús.

7. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Se pone a disposición el uso de las taquillas para el primer ciclo de la ESO (cursos 1º y 2º ESO) , así como alumnado que lo requiera necesario y situaciones excepcionales que lo necesiten.

En todas las dependencias del instituto habrá gel hidroalcohólico. Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc. Al finalizar la clase y solo si cambian de aula cada alumno deberá limpiar y desinfectar su puesto escolar.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso. **Los alumnos de FP deberán traer obligatoriamente un ratón y un teclado de uso exclusivamente personal. Excepcionalmente,** se le dotará por parte del Centro Educativo tanto de teclado como ratón en caso de olvido, para los cuales deberá utilizar obligatoriamente guantes y su posterior desinfección por parte del alumno .

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual. En el aula se procurará no dejar ningún material.

La Sala de Profesorado.

La sala de profesorado es el punto de encuentro de los docentes, por lo que hay momentos del día que suele tener una alta densidad de ocupación, por tanto es un lugar donde hay que extremar también las medidas de seguridad.

La dotación higiénica mínima que debe tener la sala de profesorado es:

- ✓ Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta dependencia.

Las principales medidas a adoptar en dicha dependencia son:

- Se Establece un aforo máximo de 10 personas. Será obligatorio el uso de mascarilla.
- Desinfectarse las manos antes de entrar y salir de la sala de profesorado.
- En la puerta de la sala del profesorado se pondrá información visual relativa a su aforo y a las medidas de seguridad e higiene en dicha dependencia.
- Evitar saludos en base a darse la mano, besarse, abrazarse...
- Cuando un docente ocupe en la sala de profesores procederá a su desinfección antes de abandonarlo mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- La prioridad de permanencia en dicha sala la debe tener el profesorado de guardia que es quién está realizando una función docente activa en ese momento, o cualquier otro docente que realice en ese instante una función escolar determinada.

- En el caso de que el profesorado de guardia tenga que atender alguna clase por ausencia de algún compañero/a, se procurará que sólo se encargue de controlar una clase un solo profesor/a (sin hacer turnos).
- Se fomentará que el profesorado también ocupe otras áreas libres del centro como departamentos, despachos individuales..., especialmente durante el recreo que suele ser el momento donde se da una mayor concentración de personas y hay más posibilidad de exceder el aforo máximo y por lo tanto no respetar las distancias de seguridad correspondientes.
- Evitar la realización de reuniones de departamento/área/tutores en la sala de profesorado, con la finalidad de no ocupar parte de dicho espacio. Dichas reuniones se harán, preferentemente, de forma telemática o en otras zonas libres si es imprescindible hacer la reunión de modo presencial.
- Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), de la sala del profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado. En caso de no ser posible, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.
- Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
- El profesorado evitará compartir material entre ellos. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.
- El profesorado utilizará un sistema de control de asistencia mediante el uso de una App que incorpora sistema de geolocalización para evitar firmar el documento en formato de papel y compartir elementos de escritura, todo ello a partir de la nueva intranet del Centro. El parte de faltas del profesorado que rellena el profesorado de guardia en formato de papel se sustituirá por otra aplicación móvil o en su defecto se generará una hoja de cálculo de Google compartida por todo el claustro además de utilizar la intranet para su aviso de faltas de asistencia.
- Se reducirá la visita de alumnado a la sala del profesorado, fomentando el uso telemático de resolución de dudas o entrega de tareas.
- Proceder a la desinfección de las manos antes y después de utilizar la fotocopiadora, el teléfono, el teclado y/o el ratón del ordenador, máquina de café, dispensador de agua...
- Se habilitará la posibilidad de mandar documentos a la impresora y fotocopiadora desde nuestros ordenadores personales minimizando el uso de los ordenadores de la sala.
- Como el uso del teléfono en la sala de profesorado es compartido, se colocará un trozo de film transparente en el micrófono del teléfono, y cuando un/una docente tenga que hablar por él, evitará poner el micrófono delante de la boca, desplazándolo hacia abajo. Dicho film será sustituido con la mayor frecuencia posible.
- Al final de las clases diarias las mesas de la sala del profesorado deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección.
- Al final del día, se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

8. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En caso de un nuevo confinamiento, ante un nivel 3 ó 4 de alerta Sanitaria, la docencia telemática o semi presencial de algún grupo, las instrucciones a seguir son:

Comunicación interna

- Se utilizarán Moodle_Centros y/o SÉNECA para gestionar la comunicación interna (tutorías y resto de órganos de coordinación docente).

Uso de plataformas on line

- Se establece Moodle_Centros como plataforma de referencia, para gestionar y coordinar el trabajo telemático en el instituto, integrando y enlazando con otras aplicaciones que permitan tan el acceso a recursos digitales.

Trabajo telemático en las programaciones didácticas

La educación este curso es de régimen ordinario y presencial, por lo que excepcionalmente en casos puntuales de algún alumno por motivos de salud, o de confinamiento establecido por Sanidad, se podrán utilizar medios telemáticos, de tal manera que:

Este curso la docencia se imparte en régimen ordinario presencial. No obstante, ante la posibilidad de que por parte de Sanidad se establezca un confinamiento o de que algún alumno o alumna no pueda asistir a clases presenciales como consecuencia de un aislamiento por contagio, tiene que estar prevista la posibilidad de impartir docencia no presencial con seguimiento telemático. Con tal fin, en las programaciones didácticas:

- Se programará y coordinará el seguimiento de alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, utilizando **Moodle Centros**, para distribuir materiales y desarrollar las actividades de recuperación, así como para facilitar la comunicación entre el alumnado y el profesorado que realiza el seguimiento, especialmente en el caso de materias, áreas o módulos sin continuidad en cursos posteriores.
- Se fijarán criterios, procedimientos e instrumentos específicos para la evaluación de actividades telemáticas:

En el aprendizaje telemático no hay una interacción directa y continua con el alumnado y cobran especial importancia los procesos de autoevaluación realizados mediante autocorrecciones y mediante un diario de aprendizaje en el que cada alumno o alumna indique y reflexione brevemente sobre sus fallos. Para que la autocorrección y la autoevaluación sea eficaz conviene que los alumnos y alumnas tengan referencias claras. Se podrán utilizar como instrumentos de evaluación las rúbricas, las escalas de valoración o las listas de control (lo que resulte más sencillo para el profesorado).

- Podrán realizarse las pruebas objetivas (exámenes) aplicando procedimientos para controlar la autoría de dichas pruebas y evitar que el alumnado pueda copiar al realizarlas: grabación mediante web cam de pruebas orales o escritas, planteamiento de cuestionarios con preguntas aleatorias y cronometradas, ...

Participación del alumnado

- Al inicio del curso, se realizará un estudio para conocer la disponibilidad de medios y recursos para el trabajo telemático por parte del alumnado y para organizar adecuadamente el trabajo telemático en los diferentes grupos.
- Para el alumnado que no pueda asistir a clases presenciales como consecuencia de un confinamiento establecido por Sanidad o de un aislamiento por contagio, se solicitará a los responsables legales del alumnado una autorización para participar en el trabajo telemático con uso de una cuenta de correo electrónico que será creada específicamente para dicho trabajo. Así mismo se solicitará autorización para la posible grabación del alumno o alumna durante la realización de pruebas de evaluación orales o escritas mediante el uso de una web cam.
- El alumnado que no pueda asistir a clases presenciales debe seguir un protocolo de trabajo digital que consistirá en: participar en las actividades de trabajo telemático que le sean propuestas, respetar el calendario y los horarios establecidos para las clases on line y para la consulta de dudas, entregar sus tareas y trabajos mediante documentos con el formato establecido en el centro y utilizar exclusivamente los cauces que le sean indicados para la comunicación con el profesorado y para la entrega de tareas.
- Al principio del curso el alumnado recibirá una formación básica para crear una cuenta de correo para su uso en el seguimiento del trabajo telemático (utilizando los servidores outlook o gmail y con una dirección del tipo “rv-nombreadellidoapellido@outlook-gmail.- com”), saber realizar la conversión de documentos a los formatos PDF, documentos editables de Microsoft Office y/o LibreOffice y conocer y utilizar adecuadamente la plataforma Moodle_Centros. Durante las primeras semanas, en las clases de tutoría y/o en las de algunas materias, se realizarán actividades telemáticas a modo de práctica inicial.

Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje en situaciones de enseñanza no presencial

En caso de Nivel 3 o 4 de alarma, la educación se procederá a ser semipresencial pero a la vez sincrónica, dando todas las horas lectivas de cada curso o grupo de manera telemática.

Formación del profesorado, medios y recursos

- En el inicio del curso se organizará a nivel interno una formación básica para el conocimiento y uso de la plataforma Moodle_Centros por parte del profesorado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes de alumnado y atención a sus familias.

La atención a las familias y tutorías se llevarán a cabo en el mismo horario lectivo mediante la plataforma Moodle_Centros, si esto no fuera posible se utilizará iPasen o conversación telefónica.

9.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

Las medidas a tomar serán las mismas que se han especificado más arriba.

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

10.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se realizarán actividades extraescolares si fuera posible, siempre manteniendo las normas establecidas en el protocolo, autorizadas por el Consejo Escolar y la Comisión Permanente del centro.

11. USO DE LOS ASEOS

Se tendrá especial atención a su limpieza y desinfección. Estarán permanentemente ventilados. Por la mañana se limpiarán tres veces y por la tarde dos. En la puerta de cada baño las limpiadoras rellenarán un documento de control de limpieza de baños según el anexo que se adjunta más abajo. (ANEXO 3)

Los baños se podrán utilizar en horario de clase Solo en caso de máxima urgencia se permitirá el acceso al baño fuera del horario establecido. Es recomendable no ir al baño en horario de recreo para evitar aglomeraciones en los mismos.

Cada alumno irá al servicio más cercano a su aula.

El acceso al baño ha de implicar lavarse las manos tanto al entrar como al salir, estando prohibido que los alumnos beban de los grifos de los baños, evitando así el roce con los mismos. Sí podrán rellenar de agua su botella personal.

Determinados comportamientos en los baños, así como en otros espacios del centro, que en circunstancias normales serían permitidos, en la situación actual pueden constituir una conducta contraria para la convivencia y acarrear una corrección. Dichos comportamientos inadecuados se verán reflejados su sanción en el Plan de Convivencia del Centro.

12. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Definición de caso sospechoso: cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o disnea. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta patologías previas podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Modelo de actuación en caso de caso sospechoso:

- a) Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al espacio COVID con normalidad sin estigmatizarlo. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- b) Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- d) El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se consideran caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control:

a) **Si el caso se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

b) Si el resultado es negativo y hay alta sospecha clínico-epidemiológica de COVID-19 se recomienda repetir la prueba y mantener el aislamiento como se indica en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si no, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- **La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud**, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- **Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes** que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- **Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y **de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos**. Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- **Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- **Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a**, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- **Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado** –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) **excepto con los familiares no vacunados** convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los **servicios de salud pública o quien la comunidad autónoma haya designado** para este fin y siguiendo los canales de comunicación establecidos por la comunidad autónoma, contactará con los centros educativos y las familias para **informar de la situación**, realizar la **investigación epidemiológica** y la **identificación, clasificación y seguimiento de los contactos**. Salud pública, en coordinación con el centro educativo, decidirá las principales medidas para el control como el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos

Actuaciones sobre los contactos estrechos

- Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y, ante la aparición de cualquier síntoma compatible, se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CA. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra cercana a la finalización de la cuarentena. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena o cuando lo indiquen las autoridades de salud pública de cada CCAA. Las CC.AA. podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas de contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena⁸, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Consideraciones especiales en el manejo de contactos

Estarán **exentos de la cuarentena** los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperación de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

En estos contactos **exentos de cuarentena**, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- Personas con inmunodepresión.

Actuaciones en brotes :

1. Brote en un aula

3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: mantenimiento de la actividad docente para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena¹⁰. Los casos deben permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y los contactos deberán permanecer en cuarentena en el domicilio hasta transcurridos 10 días desde el último contacto con el caso.

Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para aquellos no clasificados como contactos estrechos o para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena⁹. En función de la evaluación de riesgo, se podrá indicar la cuarentena de toda la clase.

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto en el curso a que pertenece.

Se tendrá en cuenta si:

- Dentro del aula, no se siguen las medidas de prevención (uso de mascarilla, distancia, ventilación...)

- Los alumnos/as de esa aula se mezclan en algún momento con alumnos/as de otras aulas (socialización, recreo, actividades conjuntas, comedor...) sin mantener las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación...)
- El estado de vacunación y el antecedente de infección confirmada por PDIA en los 180 días previos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico:

3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas (cada caso puede tener un vínculo epidemiológico extra-escolar, por ejemplo, brote familiar, pero los casos de las diferentes aulas NO tienen vínculo epidemiológico entre ellos). Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: mantenimiento de la actividad docente para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena¹¹. Los casos deben permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y los contactos deberán permanecer en el domicilio hasta transcurridos 10 días desde el último contacto con el caso.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para aquellos no clasificados como contactos estrechos o los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena⁹. En función de la evaluación de riesgo, se podrá indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar (es decir, los casos NO tienen vínculo epidemiológico claro extraescolar y el vínculo más probable entre ellos es el propio centro escolar).

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclo o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado por la transmisión existente en la comunidad en un territorio específico para ese grupo etario, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
 - En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
 - Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
 - La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.
-
- ✓ Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interactuar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

 - ✓ **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

13.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

1. Medidas higiénico-sanitarias

Avisos
Higiene de manos y uso de mascarilla
Distanciamiento social
Limpieza e higienización de materiales e instrumentos
Ventilación
Sala de aislamiento

2. Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,2 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelería en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
 - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
 - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
 - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
 - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
 - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
 - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
 - Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.

14. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID -19

A. EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN: Consideraciones generales:

- Uso controlado y limitado del Departamento de Orientación a las personas que lo integran con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas higiénicas necesarias para la prevención de la covid-19.
- Zona de trabajo de los miembros del Departamento : la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo será de 1,5 metros, con mascarilla. Se recomienda el uso de pantallas faciales a los miembros del departamento.
- Se aumentará la ventilación natural en el Departamento manteniendo abierta la ventana con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- Aforo : El número máximo de personas en su interior no debe ser superior a tres.
- Uso de materiales: Se utilizará material de trabajo diferenciado, uso individualizado de ordenadores ,evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa a cada uso. El D. O estará dotado de todos los productos y elementos que sean necesarios para garantizar la limpieza y desinfección de los equipos y superficies después de cada uso. Se asegurará la disponibilidad de material necesario, como pañuelos desechables, mascarillas, guantes, recipientes con tapa y pedal, material y productos de limpieza y desinfección, soluciones hidroalcohólicas, etc.

1. PROFESORADO

Las reuniones de tutores no podrán realizarse en el Departamento de Orientación al superar el aforo máximo permitido de tres personas.

El profesorado recibirá todo el apoyo y asesoramiento que sea necesario de manera personalizada e individualizada en el Departamento, bien sea de manera presencial o telemática.

2. ALUMNADO

Se atenderá de manera individual. El alumno debe llevar mascarilla y lavarse las manos con gel hidroalcohólico antes de entrar en el departamento, usar sus propios materiales(bolígrafos) y mantener una distancia mínima de un metro y medio con la Orientadora.

Las tutorías con el alumnado del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento no podrán realizarse en el D.O. porque superan el aforo máximo establecido.

Se potenciará la atención individualizada al alumnado de manera no presencial en los cursos en los que se imparta la enseñanza semipresencial.

3. FAMILIAS

La atención a las familias se realizará de forma no presencial y mediante cita previa, utilizando diversos medios (teléfono, correo electrónico, video llamadas) . En algunos casos puntuales, en el que la gravedad del asunto lo requiera, se podrán llevar a cabo reuniones presenciales. Se deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes como 1,5 m de distancia, el uso de mascarilla u otros medios de protección de barreras.

B. EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN:

Consideraciones generales:

Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, suelos, ventanas, material de trabajo, servicios higiénicos, taquillas... el aula debe contar con material de desinfección apropiado. Los recipientes con material específico desechable se vaciarán frecuentemente y se mantendrán siempre limpios.

Se delimitará el espacio de trabajo manteniendo una distancia mínima de 1,5 m.

Se intentará que el agrupamiento del alumnado dentro del aula de apoyo se lleve a cabo con alumnos/as del mismo grupo ordinario.

1. ALUMNADO

La organización de la Atención al alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado vulnerable al COVID19 se realizará teniendo en cuenta las medidas establecidas para las personas en situación de riesgo.

Es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre la misma mesa.....si no es posible se procede a la desinfección después de cada rotación de los alumnos en el aula.

Llevarán mascarilla, tanto en la entrada como en la salida del aula se aplicarán solución hidroalcohólica o desinfectante.

En relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 m.

Se evitará compartir material y equipos, y si no fuese posible, tras su uso el docente procederá a su desinfección.

2. PROFESORADO

Los docentes de Pedagogía Terapéuticas utilizarán elementos de protección apropiados como mascarillas y pantallas faciales. Desinfectarán los recursos del aula como la mesa, aquellos útiles que se puedan compartir y mantendrán 1,5 m de distancia con respecto al alumnado al que atiende.

En la medida de lo posible, siempre que la organización del centro lo permita, el docente atenderá al alumnado dentro de su grupo ordinario.

3. FAMILIAS

El contacto con las familias se llevará a cabo, preferentemente, a través de llamadas telefónicas o video llamadas. En algunos casos puntuales, en el que la gravedad del asunto lo requiera, se podrán llevar a cabo reuniones presenciales. Se deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes como 1,5 m de distancia, el uso de mascarilla u otros medios de protección de barreras.

15. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN FÍSICA

INTRODUCCIÓN

Desde que comenzó el estado de alarma en marzo de 2020 por el virus de la covid 19, el nivel de condición física de la población escolar ha descendido varios puntos debido a la falta de actividad física en este periodo. Hay una real necesidad de movimiento en el alumnado por los beneficios que el ejercicio físico aporta a todos los niveles de la persona.

Durante este curso la prioridad sigue siendo la salud, y que LA ESCUELA SIGA ABIERTA en condiciones de máxima seguridad. Debido a la situación actual, la actividad física debe realizarse preferentemente al aire libre, y la falta de espacios abiertos en el instituto ha sido siempre un problema para este departamento, pero ahora cobra mayor relevancia, debido sobre todo a la necesidad de respetar distancias de seguridad en la práctica de actividad física. Somos positivos y gracias a la vacunación este curso ha aumentado la seguridad, pero la prevención de contagios durante la práctica de la actividad física escolar sigue siendo importante.

PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DURANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA

A los aspectos incluidos en el plan anticovid del IES Rio Verde, añadimos algunos más específicos de la asignatura

1. Higiene : El alumnado hará uso de su propio gel hidroalcohólico para el lavado de manos antes, durante y después de la clase. Es obligatorio el cambio de ropa y de mascarilla al final de la clase. Para ello se ha establecido un aforo en los vestuarios que hay que respetar, intentando que este cambio de vestuario sea lo más rápido posible para que todo el grupo tenga tiempo de cambiarse.

2. Uso de la mascarilla : Según recomendaciones de la OMS , « no se debe llevar mascarilla cuando se realiza ejercicio, disminuye la capacidad respiratoria y promueve el crecimiento de microorganismos al humedecerse. Lo más importante es mantener una distancia adecuada con otras personas. »

3. Distancias de seguridad : las distancias recomendadas para realizar actividad física en condiciones de seguridad sin mascarilla son :

- 5m para ejercicios estáticos y de poca intensidad
- 10m para correr
- 20m para desplazarse en bicicleta

En caso de no poder respetar estas distancias por falta de espacio, será obligatorio el uso de la mascarilla también al aire libre, lo que implica la realización de ejercicios de poca intensidad. Se recomienda al profesorado dividir los grupos más numerosos y hacer la actividad por turnos. En todo caso, para las clases en el gimnasio el alumnado debe usar mascarilla. Se establece una zona de respiración segura, a la que acudirá cualquier alumn@ que necesite respirar sin mascarilla.

4. Actividades recomendadas : en un principio, el objetivo es recuperar la forma física de un alumnado heterogéneo, por lo que los ejercicios serán de poca intensidad realizados de forma individual y adaptados a la condición física de cada alumn@.

Se realizarán actividades y juegos de raqueta, en los que se respetarán los grupos o parejas “burbuja”, y se realizará limpieza del material antes y después de su uso. Las raquetas están numeradas para que cada alumno utilice siempre la misma.

Otras actividades con balón: de momento y sin saber qué porcentaje del alumnado está ya vacunado, se harán actividades relacionadas con el voleibol, en equipos burbuja, con la red de separación, y con higiene de manos y balones antes y después de su uso. Los balones están numerados para que usen siempre los mismos.

Los deportes colectivos de contacto (balonmano, fútbol, baloncesto, etc) de momento no se realizarán, y quedamos a la espera de normativa al respecto.

FACTORES DE RIESGO

En la situación actual, los principales factores de riesgo son las enfermedades respiratorias y las personas especialmente sensibles. Los casos en esta situación se incluirán en el apartado de ADAPTACIONES CURRICULARES como el resto de lesiones o enfermedades del alumnado, y seguirán el mismo protocolo para su asistencia y evaluación que éstos.

La negativa de cualquier alumno o alumna a cumplir las directrices de seguridad que marca su profesora se convierte en factor de riesgo para todo el grupo, por lo que estos comportamientos serán derivados a jefatura de estudios para su tratamiento y sanción, si es el caso.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Durante el primer trimestre del curso, el principal objetivo de la asignatura será el trabajo individual en dos aspectos :

- conocer y respetar las normas sanitarias para la prevención de contagios de la COVID 19 durante la práctica de actividad física
- mejorar la condición física

NORMAS PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. El alumnado será puntual en la entrada y salida de clase. En ambos casos, la mascarilla y el lavado de manos son obligatorios.
2. No se accederá a la instalación sin autorización del profesor, y siempre con orden y manteniendo las distancias de seguridad.
3. Material individual :

- ropa y calzado deportivo, amplio y que permita el movimiento. Es importante lavar la ropa en casa cada vez que se ha utilizado, por lo que se recomienda disponer de al menos 2 equipaciones deportivas.

- Una mochila con el siguiente material :

- mascarilla de recambio
- gel hidroalcohólico, preferentemente en pulverizador para limpiar el sitio que ocupamos antes y después de la actividad física.
- toallita para secar el sudor
- ropa limpia para después de la clase
- bolsa de plástico para guardar la toalla y la ropa usadas durante la clase
- botella de agua, y un zumo de frutas para después de la actividad.

- dispositivo con acceso a internet cuando sea necesario

- Para las clases teóricas, libro y material para tomar apuntes.

4. Cuando la clase se desarrolle en instalaciones ajenas al centro (Francisco Norte, Estadio Municipal, Parque de la Constitución, etc) esta instalación se considerará a todos los efectos un espacio educativo para las clases de educación física del IES Rio Verde de Marbella, por lo que las normas de convivencia y seguridad anticovid serán las mismas que cuando estamos dentro del instituto desde que comienza el desplazamiento hacia dicha instalación hasta que el alumnado regresa al Centro.

El profesorado acompañará en todo momento al alumnado durante estos traslados, y se considerará evaluable la actitud y el comportamiento de éste durante dichos desplazamientos, que deben realizarse andando como parte del calentamiento, y en plenas condiciones de seguridad, tanto contra la covid como en el respeto a las normas de seguridad vial y de convivencia.

ADAPTACIONES CURRICULARES

El alumnado que por lesión o enfermedad no pueda realizar actividad física entregará la solicitud de adaptación curricular como se refleja en la programación del departamento, aportando informe médico en secretaría para su revisión y aceptación por parte del Director.

16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 NOCTURNO

Principios generales para el inicio del curso 2021/2022

En principio, la educación se impartirá de modo presencial en todas las enseñanzas de nocturno. En caso de que, a lo largo del curso, la localidad alcance los niveles 3 ó 4 de alerta se contemplará la posibilidad de recurrir a la semipresencialidad con asistencia parcial del alumnado, algo que el pasado curso sólo fue necesario en tres grupos de ciclos formativos debido al alto grado de absentismo que se produce en las otras enseñanzas de nocturno.

Entrada y salida del centro

En nocturno no suele haber problemas de aglomeraciones en la entrada y salida del centro, debido al menor nº de alumnos que en diurno y a la diversidad de horarios en el comienzo y fin de la jornada escolar en los distintos grupos, lo que permite que los accesos se hagan de modo escalonado.

No obstante, las entradas y salidas se llevarán a cabo por las dos vías de acceso al centro

- Calle Luis Oliver: para alumnado de Ciclos Formativos, ESPA y Curso de Acceso.
- Calle Antonio Belón : para alumnado de Bachillerato

Habrán profesores de guardia para velar por la correcta y ordenada entrada y salida de alumnos.

Del mismo modo, dentro del centro, el alumnado de Bachillerato accederá a sus respectivas aulas por la escalera oeste (pequeña) y el resto del alumnado por la escalera que rodea el ascensor. La subida y bajada se hará siguiendo las indicaciones del suelo.

Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes

Cada grupo tendrá asignada un aula en la que se desarrollará toda la jornada lectiva, excepto en las materias que requieren de aula específica (Volumen, Informática) o en aquellos casos en que el alumnado tenga que dividirse en función de las materias cursadas

- La cafetería estará abierta y su actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.
- Se contempla la posibilidad de apertura de la Biblioteca del centro como lugar de estudio entre la 2ª y la 4ª hora de lunes a jueves. El aforo será limitado y se tendrá que guardar una distancia mínima de 1,2 metros entre los estudiantes, que deberán desinfectar su lugar de estudio antes de abandonar la sala.
- No se podrán utilizar las taquillas del centro.
- Quedará totalmente prohibido el acceso del alumnado al pasillo de la sala de profesores. Los profesores/as atenderán individualmente al alumnado en sus horas de clase o mediante los recursos digitales que consideren oportunos.
- Las consultas con la Jefatura de Estudios se realizarán a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

jefatura_estudios-adultos@iesrioverde.es

Entrada y salida durante el recreo

Durante el recreo (20:45 – 21:00 horas) el alumnado de ESPA Presencial y Ciclos Formativos utilizará la escalera que rodea el ascensor para bajar (zona exterior de la misma) y subir (lado de la barandilla). El alumnado de bachillerato empleará la escalera oeste (situada junto al porche de acceso al gimnasio) siguiendo las indicaciones del suelo.

El alumnado que opte por acceder al patio durante el recreo se distribuirá de la siguiente forma:

- Pista de balonmano/ fútbol: alumnado de bachillerato y Ciclos Formativos
- Pista de voleibol : alumnado de ESPA

El alumnado del Curso de Acceso y ESPA semipresencial deberá abandonar el centro al coincidir el recreo con el final de su jornada lectiva.

Queda terminantemente prohibido practicar deporte (jugar al fútbol, baloncesto,...) durante toda la jornada lectiva.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

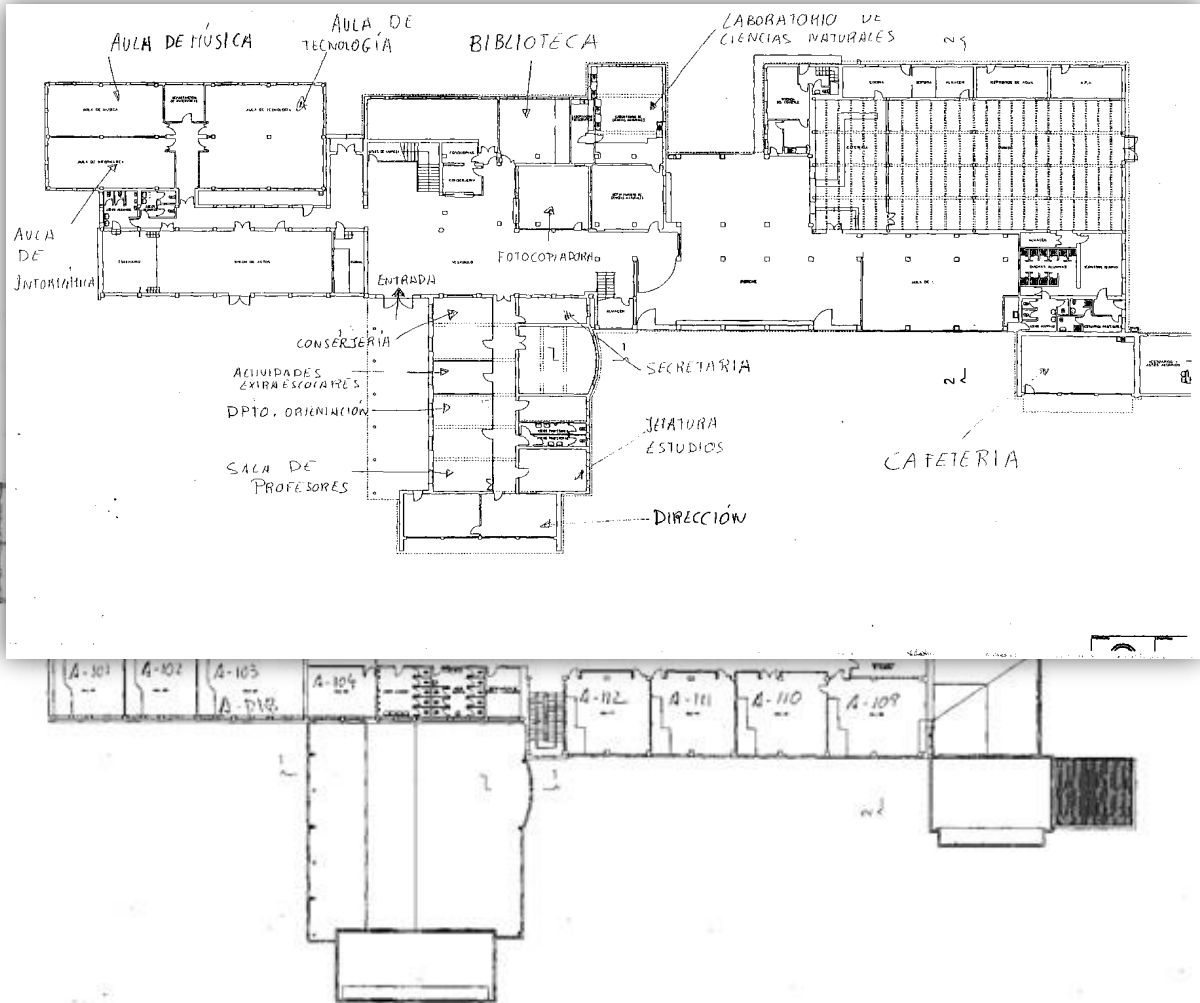
El Protocolo COVID estará a disposición de toda la comunidad educativa en la página web del instituto.

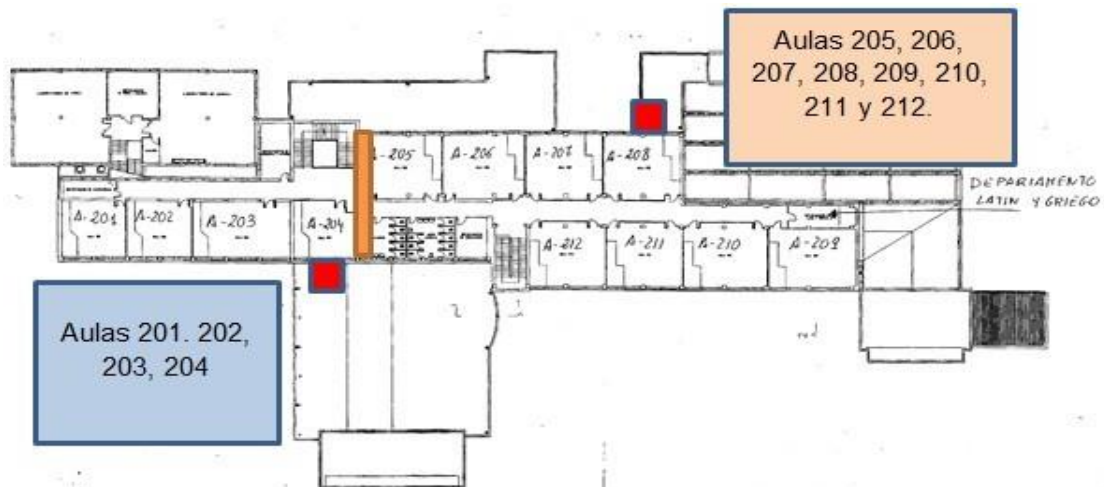
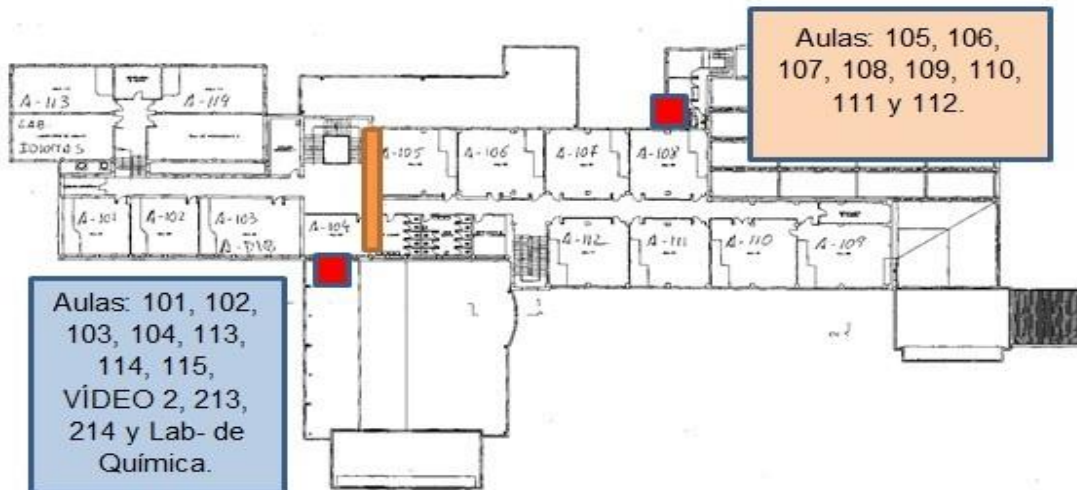
Las reuniones con las familias se realizarán de manera telemática o telefónica en la medida de lo posible, si fuera necesario (según prioridad) será presencial previa cita con el tutor mediante acuerdo entre ambos, con las medidas higiénico-sanitarias correspondientes.

ANEXOS

ANEXO 1

PLANTA BAJA





ANEXO 2: AULAS DEL CENTRO.

Aulas libres: A- 101, A- 213, Vídeo- 2, A- TEC, A-INF, Lab- F/Q y Lab- Biología.
Uso en caso excepcional: Salón de Actos y Biblioteca.

CURSO	AULA	CURSO	AULA
1º ESO A	107	1º BACH A	207
1º ESO B	108	1º BACH B	208
1º ESO C	109	1º BACH C	211
		1º BACH D	209
2º ESO A	110	1º BACH E	210
2º ESO B	111		
2º ESO C	112	2º BACH A	A- Música
		2º BACH B	201
3º ESO A	102	2º BACH C	214
3º ESO B	105	2º BACH D	212
3º ESO C	106		
		1º FPB	001
4º ESO A	113	2º FPB	104
4º ESO B	114	1º GAM A	205
4º ESO C	115	1º GAM B	204
		2º GAM A	202
		2º GAM B	103
2º PMAR	Dept. ING	1º ADFI A	203
3º PMAR	Dept. F/Q	2º ADFI A	206

ANEXO 4

ANEXO 4: ORGANIZACIÓN DE RECREOS.

HORA	RECREO	HORA	RECREO
10.15 h a 10.45 h	4º ESO 1º BACHILLERATO 2º BACHILLERATO CICLOS FORMATIVOS	11.15 h a 11.45 h	1º ESO 2º ESO 3º ESO 1º y 2º FPB

ANEXO 5:
LISTADO DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL
CENTRO PARA L+D

BAÑOS, MESAS, SUELOS Y DEMÁS SUPERFICIES:

- **Desinfectante de superficies en spray GERMITION (ESPRAM)**
- **Lejía**
- **Aero alcohol. Solución higienizante al 75% (ESPRAM)**

En limpieza extrema, tras un caso sospechoso de COVID, se usará en proporción 1:1. Habitualmente se usa al 10 %.

HIGIENE PERSONAL:

- Gel hidroalcohólico “Santy Hand” **(ESPRAM)**
- HC Alcogel. Concentración alcohólica al 70% (MERSA)